Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, lunes 5 de julio de 1965 — Número 20.729

SUMARIO

EDICION DEL DIA 5|7|65 (64 Páginas)

AL PUBLICO

Se lleva a conocimiento de los interesados que toda publicación a realizar en el Boletín Oficial deberá ser presentada tres días hábiles antes del comienzo de la misma.

Secretaría de Hacienda
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se promoverá acción judicial por la nulidad de resoluciones y por el cobro de recargos de importación que las mismas dispensaron.

DECRETO Nº 5.094 - Bs. As., 28|6|65.

VISTO este expediente Nº 482.547|63, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución R.V. Nº 1942|63, del 9 de mayo de 1963, en virtud de las gestiones que efectuaba la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba para retirar a plaza unos automotores cuya transferencia había obtenido para destinarlos a la prestación del servicio de taxis por particulares, el Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas se pronunció en el sentido de que el despacho sólo procedería si los vehículos eran destinados exclusivamente al servicio oficial del gobierno provincial, y que los mismos no podrían ser destinados al servicio público de taxis de esa Provincia.

Que sin constar diligencias que motivaran su intervención el entonces titular de la Secretaría de Estado de Hacienda, por nota Nº 150, del 24 de junio de 1963, se dirigió al Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas estimándole quisiera disponer lo necesario para que la Intervención Federal en Córdoba pudiera disponer de los automotores, rogándole en consecuencia la revocación de la resolución citada en el considerando anterior y proveer conforme le solicitaba.

Que como consecuencia de dicha comunicación se dictaron las resoluciones R.V. Nº 3.137, del 11 de julio de 1963, por el Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas y la R.V. Nº 3.682, del 12 de agosto de 1963, por el ex Presidente del Consejo de la ex Aduana de la Nación por las que, respectivamente, en virtud de lo dispuesto por la superioridad, o de lo dispuesto por ésta en el uso de las facultades que le confiere el artículo 1º de la ley de aduana, se autorizó el despacho en franquicia de cincuenta (50) automóviles en los términos del Decreto Nº 9.201|59, esto último pues no era aplicable la adjudicación de los vehículos —caídos ya en rezago— en virtud de lo establecido en el artículo 182 de la ley de aduana, pues ya hacía tiempo los conocimientos estaban endosados en favor de la Provincia citada.

Que como la Intervención en la Provincia de Córdoba se presentara solicitando el despacho del saldo de la partida de vehículos de que se trata la Aduana de la Nación el 14 y 25 de octubre de 1963 se dirigió a la Secretaría de Hacienda requiriéndole instrucciones para proceder y reiterando el criterio original de la repartición aduanera contraria a que los beneficios se otorgaran a automóviles no destinados al servicio oficial exclusivo, lo que motivó que el Departamento de Estado en cuestión requiriera expreso asesoramiento jurídico, solicitando la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de su dependencia, del señor Procurador del Tesoro y del señor Procurador General de la Nación, dada la importancia del fondo del problema que consistía en librar a plaza automóviles importados sin tributar derechos de aduana ni recargos de importación, mediante la intermediación entre la Aduana y los particulares de una Provincia.

Que es unánime la opinión de los asesores de derecho referidos en el sentido de que, sin perjuicio del problema de fondo, la nota Nº 150|63 del ex Secretario de Hacienda ni por su forma —lo que es obvio— ni por su contenido, que constituye un simple pedido o ruego al inferior para que éste por acto de contrario imperio propio dejara sin efecto una decisión anterior y resolviera favorablemente una gestión, constituye resolución alguna en el ejercicio de facultades de superintendencia sino una simple petición; dándose por reproducidas las consideraciones sobre el punto de los citados dictámenes, dados respectivamente en fechas 5|11|63, a fs. 24|35, 20|11|63, a fs. 37|43 y 5|2|64, a fs. 46.

Que sobre el fondo del problema, también coinciden unánimemente dichos asesores en el sentido de que las resoluciones aduaneras mencionadas se hallan viciadas y son improcedentes, pues tanto la ley de aduana —a cuyo artículo 182 se refería la nota 150|63 del ex Secretario de Hacienda— como el Decreto 9.201|59 exigen o deben ser interpretadas en el sentido de que las franquicias sólo corresponden si los vehículos son afectados al uso oficial exclusivo y no al de terceros, aunque sea para prestar el servicio de taxímetros; por lo que en este caso también se dan por reproducidas las consideraciones sobre el tema de los asesoramientos aludidos.

Que el señor Procurador del Tesoro destaca que los decretos y resoluciones de la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba que aprueban la adquisición de las unidades prevén la readquisición por parte de los propios importadores-vendedores en determinados casos de algunas unidades, permitiéndoles así eludir los impuestos de importación, como así también que los taximetristas adjudicatarios a los dos años puedan desafectar los vehículos del servicio y transferirlos, con lo que se obtendría el mismo resultado; situaciones que por poder significar una maniobra en perjuicio del Fisco Nacional, conjuntamente con las demás circunstancias del caso, promovieron el dictado de la Resolución Nº 1.067, del 21 de febrero de 1964, por la que se denegó la autorización para que la repartición aduanera permitiera el despacho en franquicia del saldo de automotores pendiente para la Provincia de Córdoba a ser entregado por ésta a taximetreros, por no estar destinados al uso oficial y se ordenó a dicha repartición que informara sobre el destino dado a las 50 unidades anteriormente despachadas y que liquidara el importe de los gravámenes dispensados.

Que practicada la liquidación ordenada y producida la información preliminar sobre la situación de los referidos vehículos en plaza, de la que resulta que ninguno se había afectado al servicio oficial e indicios que permitían abrigar prevenciones sobre la operación, dado que además los citados automotores ya antes se habían visto envueltos en irregularidades administrativas que provocaron el dictado del Decreto Nº 3.789|59 que revocó por ilegítimas resoluciones aduaneras de 1958 que también habían ordenado su despacho en franquicia en ese entonces, disponiendo la dilucidación de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que pudieran corresponder al funcionario autorizante, la Secretaría de Hacienda, en previsión de la existencia de una maniobra para eludir el pago de gravámenes a la importación paralela e independiente de los vicios de las resoluciones aduaneras dictadas en 1963, dispuso el 22 de junio de 1964, por una parte, que la Dirección Nacional de Aduanas investigara sobre la posibilidad de que funcionarios de la Intervención en la Provincia de Córdoba, los importadores y demás personas vinculadas al caso pudieran haber incurrido en hechos penados por las leyes como contrabando u otros delitos e infracciones aduaneras; y por la otra se dirigió al Gobierno de la Provincia citada haciéndole conocer lo actuado y gestionado —para tratar de evitar el desencadenar contra ella el obligatorio mecanismo compulsivo de cobro que la legislación establece— el pago voluntario de m$n. 65.106.760 en concepto de los recargos no abonados por 49 vehículos retirados, pues uno había quedado en jurisdicción aduanera.

Que la repartición aduanera destacó al efecto a un Inspector de Aduanas y Receptorías acompañado por un Abogado del Departamento de Asesoría Legal quienes se transladaron a la ciudad de Córdoba poniéndose en contacto con las autoridades provinciales, las que ya habían dispuesto una investigación al respecto por intermedio de una Comisión Investigadora integrada por funcionarios letrados, administrativos y policiales, cuyas conclusiones han sido facilitadas para su agregado al presente expediente y son de suma gravedad, y con el señor Fiscal del Estado de la Provincia quien facilitó la labor de los funcionarios aduaneros al poner a su disposición las pruebas, antecedentes y documentos en su poder, para su examen.

Que en virtud de las investigaciones personalmente practicadas y de las actuaciones examinadas, los funcionarios aduaneros citados informan sobre una serie de hechos y circunstancias destacables, como el de que los automotores fueran adjudicados en definitiva en varios casos a quienes no eran taximetristas; el de que en otros el registro de conductor del interesado se hubiera obtenido meses después del vehículo; que taximetristas prestaran su nombre a terceros para que éstos obtuvieran un vehículo; que otros adjudicatarios se afiliaran a la Asociación Obrera del Taxímetro de Córdoba meses después de que ésta quedara en situación de dis-

19650705

tribuir los vehículos; que el Delegado Regional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Córdoba desconociera que esta entidad distribuidora de los automóviles estuviera inscripta o tuviera personería gremial; que la misma tampoco tiene personería jurídica; que los decretos de compra, que incluyen 5 unidades anteriormente vendidas por los importadores a la Provincia de Catamarca, donde se encontraban ya dos de esos vehículos, como así también los de transferencia a la Asociación citada, han permitido que pasaran a manos de quienes los usan para su servicio particular evadiendo los recargos de importación, sea por la forma de su distribución, por las cláusulas de compra pactadas, por ejecuciones prendarias por saldo de precio o endosos, u otros medios, haciéndose caso omiso, además de la legislación nacional, de las previsiones de la ley de contabilidad local; señalando también que automóviles interdictos por la Aduana en la Capital Federal y depositados sin derecho de uso en ésta, aparecen circulando en la Provincia, etc., todo lo cual conforma un cuadro y lleva a conclusiones que por su gravedad motivan a la Secretaría de Hacienda a pedir nuevos dictámenes de su Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Procuración del Tesoro, que se expiden respectivamente en fechas 14|1|65 y 23|2|65, a fs. 265|267 y fs. 270|273 del expediente Nº 11.491|64, agregado.

Que paralelamente a esta tramitación, la Secretaría de Hacienda ante publicaciones periodísticas que informaran de un decreto del Gobierno de la Provincia de Córdoba anulando los anteriores de adquisición de automotores por encontrarlos viciados y la falta de contestación a sus gestiones de cobro de recargos, reitera estas últimas con pedido de copia del nuevo decreto, en fechas 2 de noviembre y 28 de diciembre de 1964 sin recibir contestación hasta el momento.

Que en los nuevos dictámenes de los asesores jurídicos citados y en especial el de la Procuración del Tesoro se recomienda la inmediata acción fundándose en la invalidez y nulidad de las Resoluciones R.V. Nº 3.137|63 de la Dirección Nacional de Aduanas y R. V. Nº 3.682|63 de la Aduana de la Nación para el cobro de los gravámenes correspondientes, salvo en el caso de confirmarse la presunta anulación de compra, en cuya situación se reclamaría la restitución de las unidades a la Aduana y el cobro de gravámenes se limitaría a las no recuperadas, debiendo imprescindiblemente accionarse previniendo la posibilidad de que la justicia entienda que el vicio de dichos actos es prescriptible a los dos años a cuyo efecto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 3.367 y artículos 91 a 94 de la ley de aduanas, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones, dicha gestión deberá ser realizada por la Dirección Nacional de Aduanas.

Que existiendo situaciones que hacen a posibles violaciones a la ley de aduana y, aun a conductas presuntamente encuadradas como delitos, en que estarían incursos funcionarios, directivos de la Asociación Obrera del Taxímetro de Córdoba, vendedores en la Provincia de los automotores y otros particulares, corresponde impartir las directivas correspondientes para determinar y deslindar responsabilidades en defensa no sólo del interés fiscal, sino jurídico mismo, la moralidad de la comunidad y el propio de aquellos que de un modo u otro se han visto involucrados en estos episodios.

Que la inminencia del vencimiento del plazo de la posible prescripción señalada por el señor Procurador del Tesoro impide que el Poder Ejecutivo pueda continuar a la espera del resultado de las gestiones iniciadas y reiteradas ante la Provincia de Córdoba, que se mencionan precedentemente, y obliga a entablar la demanda judicial pertinente, no sólo en salvaguardia de los derechos del Fisco sino también a efectos de la delimitación de las responsabilidades emergentes.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Dirección Nacional de Aduanas promoverá, con la urgencia necesaria para evitar una posible prescripción, acción ante la Justicia por nulidad de las Resoluciones R.V. 3.137, del 11 de junio de 1963, dictada por la Intervención en la Dir. Nac. de Aduanas y R.V. 3.682, del 12 de agosto de 1963, dictada por la entonces Aduana de la Nación, y por cobro de los recargos de importación que ellas dispensaron, que conforme la liquidación informada en fecha 5 de febrero de 1964 por la Oficina de Liquidaciones de la Administración de la Aduana de Puerto Madryn importan sesenta y cinco millones ciento seis mil setecientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 65.106.760) con más los intereses que correspondan; concertando con la Procuración del Tesoro de la Nación la gestión de la causa conforme lo dispone el artículo 94 de la ley de aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas deberá decidir oportunamente sobre si existe mérito suficiente para disponer la instrucción de un sumario de prevención por violación de los artículos 187 y correlativos de la ley de aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones, que configuran el delito de contrabando y sus conexos, de conformidad con lo prescripto por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 6.660|63, en virtud de los hechos que se habrían producido según las constancias del presente expediente, procediendo según el caso de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Aduanas deberá sustanciar las actuaciones de práctica en virtud de que los hechos que se habrían producido según las presentes actuaciones podrían haber violado el artículo 172 y, en su caso, el 171, de la misma ley de aduana, aplicando de proceder, las sanciones correspondientes a los responsables; todo ello sin perjuicio de disponer de inmediato la interdicción o secuestro que autoriza el artículo 199 de dicha ley, modificado por la Ley 16.656.

Art. 4º — Luego que se declare por sentencia firme la nulidad de las resoluciones a que se refiere el artículo 1º, se dará intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la ley de contabilidad, para los fines de los respectivos juicios de responsabilidad que correspondiere.

Art. 5º — La Dirección Nacional de Aduanas, en virtud de que hechos que se habrían producido según las presentes actuaciones podrían constituir violación de los artículos 173, incisos 2º y 9º, 248 y 249 del Código Penal, de no haberse efectuado ya las denuncias pertinentes, deberá, por tratarse de delitos de acción pública, efectivizar cuanto antes las mismas.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

INSTITUTO DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION

Cómputo de servicios durante los cursos en ese Instituto a los efectos de lo establecido en el Decreto 5.187|60.

DECRETO Nº 4.637. — Bs. As., 15|6|65.

VISTO: El Decreto Nº 5.187, del 10 de mayo de 1960;

Los Expedientes D. G. de Pers. números 1.812|65; 1.858|65; 1.859|65; 1.860|65; 1.861|65 y D. G. de Asuntos Jurídicos Nº 27.419|65, del Registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, relativos al cómputo de servicios de los funcionarios diplomáticos a los efectos del artículo 2º, inciso a) del mencionado decreto; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de la diferencia de fechas entre el Decreto Nº 5.187|60 y el Decreto Nº 2.707|63 de creación del Instituto del Servicio Exterior de la Nación, la situación de los funcionarios que han realizado cursos en el mismo, carece de un régimen reglamentario que la contemple adecuadamente en lo que hace al cómputo mencionado;

Que el sistema de rotación adoptado por la Ley 12.951 y reglamentado por los Decretos Nros. 5.182|48; 5.187|60 y 1.238|62, tiene por finalidad promover la mayor capacitación del funcionario y el conocimiento integral del quehacer diplomático, mediante el contacto directo con los problemas y particularidades propias de cada rama del Servicio Exterior;

Que con referencia al requisito establecido en el artículo 2º, inciso a) del Decreto Nº 5.187|60, cabe agregar que el mismo procura en particular mantener al funcionario estrechamente vinculado con la realidad del país y la labor de la Cancillería;

Que la asistencia diaria obligatoria a los mencionados cursos y la realización de trabajos especiales, con material, supervisión y temática específica del citado Departamento de Estado, permiten considerar cumplimentados los fines del requisito de la permanencia mínima;

Que por serles extensibles las razones antes expuestas, corresponde asimismo considerar la situación de los funcionarios incluidos en el Decreto Nº 1.472|58, la del personal administrativo y la de los agentes designados de conformidad con el Decreto Nº 9.530|58, que prestan funciones en el citado Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérese computable a los efectos del artículo 2º, inciso a) del Decreto Nº 5.187|60, la duración de los estudios cursados en el Instituto del Servicio Exterior de la Nación, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — A los fines del cómputo a que se refiere el artículo anterior, se tomará como fecha la del 20 de mayo de 1963, día en que se iniciaron los cursos en el citado Instituto.

Art. 3º — Considéranse computables, a los efectos mencionados en el artículo 1º de este decreto, los servicios prestados en dicho Ministerio por el personal administrativo del mismo, por el designado de conformidad con el Decreto Nº 9.530|58 y por los funcionarios incluidos en las disposiciones del Decreto Nº 1.472|58.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SANIDAD VEGETAL

Apruébase el convenio suscripto con la provincia de Tucumán para coordinar la lucha contra las plagas.

DECRETO Nº 4.653. — Bs. As., 15|6|65.

VISTO la presente actuación número 94.065|64, en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, eleva para su aprobación el convenio celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional y el Gobierno de la Provincia de Tucumán, entre la nombrada Secretaría de Estado y la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la citada provincia, mediante el cual se establece una colaboración de la acción oficial nacional y provincial en materia de sanidad vegetal, y

CONSIDERANDO:

Que la coordinación de los servicios de lucha contra las plagas en la provincia de Tucumán, permitirá mediante la utilización de una técnica moderna, encarar la misma y el control sanitario vegetal en forma más ventajosa;

Que el citado convenio ha sido aprobado por el Gobierno de la Provincia de Tucumán, mediante Decreto Nº 116|3, de fecha 12 de abril de 1965;

Por ello, lo dictaminado a fojas 9 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Tucumán, para coordinar la labor de lucha contra las plagas en el territorio de la mencionada provincia, cuyo texto es el siguiente:

"Entre el señor Agrónomo César Luna Ercilla, Subsecretario de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Tucumán, y el señor Ingeniero Agrónomo Ernesto E. Tognola, en representación de la Dirección General de Sanidad Vegetal de la Nación, se conviene celebrar el siguiente convenio para coordinar la labor de lucha contra las plagas en el Territorio de la provincia mencionada.

Artículo 1º — Para dar cumplimiento a esta coordinación se constituirá una Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación Fitosanitaria, la que estará integrada por el señor Subsecretario de Agricultura de la Provincia de Tucumán, o la persona que éste designe, quien ejercerá la Presidencia, un representante de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, que actuará como Vicepresidente y seis vocales que serán designados, tres por cada una de las partes contratantes.

Art. 2º — La Comisión Mixta constituirá una Comisión asesora, formada por representantes de las asociaciones de productores agropecuarios y entidades oficiales y privadas vinculadas a las finalidades de este convenio. Serán funciones de la Comisión asesora: plantear ante la Comisión Mixta los problemas de lucha contra las plagas; colaborar en el planeamiento de las campañas que se organicen; aplicar los métodos que la Comisión Mixta aconseje y distribuir los elementos de lucha que se entreguen.

Art. 3º — Serán funciones de la Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación Fitosanitaria:

a) Indicar las cuestiones motivo de estudio e investigación atinentes a la policía sanitaria vegetal del territorio de su competencia correlacionadas con las del resto del país y en especial de las provincias y territorios limítrofes.
b) Asesorar en todo asunto vinculado a la materia sanitaria objeto de este convenio.
c) Proyectar planes de lucha y control sanitario a cargo de la Nación y de la Provincia.
d) Proponer la coordinación de los planes de lucha y control sanitario a cargo de la Provincia y de la Nación.
e) Establecer las formas y medios de cooperación de la provincia para la ejecución de los planes nacionales de lucha y control sanitario y el cumplimiento de las leyes y reglamentos respectivos.
f) Proponer las formas y medios de cooperación de la Nación para solucionar los problemas sanitarios que sean de exclusiva competencia de las provincias.
g) Sugerir la reforma de las normas legales y reglamentaciones administrativas que fuera menester para lograr la máxima cooperación, coordinación y eficacia de la protección sanitaria.
h) Proponer los medios conducentes a la mayor difusión y perfecta información de los productores agrarios acerca de los problemas de la sanidad vegetal y de la acción oficial y privada y concurrente a su solución.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación y el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia, abonarán respectivamente la retribución del personal de su dependencia afectado a los servicios que se coordinen y cooperen, así como los elementos y materiales que se utilicen.

Art. 5º — El presente convenio se celebra ad-referéndum de los Gobiernos de la Nación y de la Provincia de Tucumán y comenzará a regir una vez aprobado por ambas partes.

Art. 6º — El Convenio continuará en vigencia hasta seis meses después de la fecha en que cualquiera de las partes lo denuncie formalmente. De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Fdo.: Agrónomo César A. Luna Ercilla, Subsecretario de Agricultura y Ganadería e Ing. Agr. Ernesto E. Tognola, Inspector General de Sanidad Vegetal".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Walter F. Kugler

---

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencias.

DECRETO Nº 4.574 — Bs. As., 11|6|65

VISTO el Expediente Nº 12.602|65 y agregado del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo, al Jefe del Laboratorio Sanitario "Dr. Mario Fatala Chaben", dependiente de la Dirección de Enfermedades Transmisibles, doctor José Alberto Cerisola; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional viajó a los Estados Unidos de América, con la finalidad de estudiar en la Universidad de Columbia, los modernos métodos empleados en la lucha contra las enfermedades de Chagas-Mazza;

Que el citado Departamento de Estado mediante Resolución Nº 4.744|65, ha encomendado al Dr. Cerisola la misión oficial honoraria de representarlo ante las distintas instituciones científicas que visite;

Que a fojas 9 del Expediente agregado Nº 8.944|65, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que la presente licencia reúne los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto número 8.567|61;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, por el término de tres (3) meses a partir del 4 de mayo de 1965, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor José Alberto Cerisola (M. I. Nº 4.901.089, Clase 1930, C. I. número 3.519.762 Policía Federal), quien realiza estudios de perfeccionamiento en el exterior.

Art. 2º — El Dr. Cerisola en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días a contar desde la fecha de finalizada la licencia, presentará ante el Departamento de Estado a cuyo personal pertenece, un informe, detallado y completo, de los estudios realizados y deberá permanecer prestando servicios en la Administración Pública Nacional, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de finalizada la licencia.

Art. 3º — El citado profesional, no percibirá aparte de su sueldo importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 4.575 — Bs. As., 11|6|65

VISTO el Expediente Nº 9.063|65 y agregado del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo, al Jefe del Servicio de Ortopedia y Traumatología del Centro Tisiológico en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, doctor Guillermo Luis Bosch Mayol; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se trasladó a Jamaica, a fin de dictar conferencias, invitado por la University College of the West Indies;

Que el Departamento de Estado interesado, mediante Resolución número 4.456|65, ha encomendado al doctor Bosch Mayol la misión oficial honoraria de representarlo ante ese centro de estudio;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que la presente licencia reúne los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|1961;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, por el término de treinta (30) días a partir del 1º de mayo de 1965, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Guillermo Luis Bosch Mayol (M. I. Nº 4.229.627, Clase 1928, C. I. Nº 1.889.307 Policía Federal), quien desarrolla actividades médico científicas en el exterior.

Art. 2º — El doctor Bosch Mayol en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto número 8.567|61, dentro de los sesenta días a contar desde la fecha de finalizada la licencia, presentará ante el Departamento de Estado a cuyo personal pertenece, un informe, detallado y completo, de la actividad desarrollada y deberá permanecer prestando servicios en la Administración Pública Nacional, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de finalizada la licencia.

Art. 3º — El citado profesional, no percibirá aparte de su sueldo importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 4.576 — Bs. As., 11|6|65

VISTO el Expediente Nº 9.370|65 y agregado del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo en los dos cargos que acumula en el Consejo Nacional de Asistencia Social y en el Instituto Nacional de la Nutrición "Profesor Dr. Pedro Escudero" del citado Departamento de Estado, a la agente Srta. Delia Dominga Soutric; y

CONSIDERANDO:

Que la citada agente becada por la Organización de los Estados Americanos, asiste al Curso Nacional de Administración de Programas de Bienestar Social, Proyecto 102 de Cooperación Técnica de OEA;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que la presente licencia reúne los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, por el término de tres (3) meses a partir del 8 de marzo de 1965, a la agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Srta. Delia Dominga Soutric (L. C. Nº 3.441.162; C. I. Nº 1.265.860 Policía Federal), en los cargos que acumula en el Consejo Nacional de Asistencia Social y en el Instituto Nacional de la Nutrición "Profesor Dr. Pedro Escudero", quien realiza estudios en el país.

Art. 2º — La Srta. Soutric en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto número 8.567|61, dentro de los sesenta días a contar desde la fecha de finalizada la licencia, presentará ante el Departamento de Estado a cuyo personal pertenece, un informe, detallado y completo, de los estudios realizados y deberá permanecer prestando servicios en la Administración Pública Nacional, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de finalizada la licencia.

Art. 3º — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 4.577 — Bs. As., 11|6|65

VISTO el Expediente Nº 2.946|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo, al agente del Centro Sanitario en San Miguel de Tucumán, doctor Arduino Miguel Allegri; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional asiste, becado, a un curso sobre Pediatría Social en el Centro Internacional de la Infancia que se dicta en la ciudad de París, Francia;

Que a fojas 20 el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que la presente licencia reúne los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto número 8.567|61;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, por el término de cuatro (4) meses a partir del 19 de abril de 1965, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Arduino Miguel Allegri (M. I. Nº 2.183.742, Clase 1913; C. I. Nº 6.232.579, Policía Federal), quien realiza estudios de perfeccionamiento en el exterior.

Art. 2º — El Dr. Allegri en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días a contar desde la fecha de finalizada la licencia, presentará ante el Departamento de Estado a cuyo personal pertenece, un informe, detallado y completo, de la actividad desarrollada y deberá permanecer prestando servicios en la Administración Pública Nacional, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de finalizada la licencia.

Art. 3º — El citado profesional, no percibirá aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado po rel señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Promoción.

DECRETO Nº 4.384. — Bs. As., 4|6|65

ATENTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 91 — 34 — 805 — 1 — 3771) al Grupo 15-1, Mayordomo de 1ra., al actual Grupo 11-1, don Pedro Gallina (Cl. 1919, D.M. Bs. Aires, M. 392.910).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 4.845. — Bs. As., 18|6|65

VISTO lo solicitado en el Expediente Nº 39.835|965 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la Dirección General Impositiva; atento la información producida precedentemente por la Secretaría de Informaciones de Estado de la Presidencia de la Nación y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 35, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573|56, incorporadas a la Ley 11.672 (artículos 1º y 3º del Decreto-Ley Nº 3.891|957).

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítase al 10 de febrero de 1965, la adscripción dispuesta mediante Decreto Nº 3.568 de fecha 15 de mayo de 1964 a la Dirección General Impositiva, con destino al Distrito Esquel, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, de la agente de la Secretaría de Informaciones de Estado de la Presidencia de la Nación, doña María Franco de Peralta (Cl. 1927, L. C. 2.091.341, C.I. 5.827.666 Pol. Cap. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 4.856. — Bs. As., 18|6|65

VISTO lo propuesto por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbraso en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794 (2 — 1 — 52 — 7 — 97 — 32 — 801 — 2849 — 4006), en la Clase B, Grupo I, m$n. 7.900.—, al señor Azrael Augusto Arriola Ledesma (Cl. 1908, D.M. 2, Mat. 204.530, C.I. 1.051.123 Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL.

Delegación argentina al 39º período de sesiones.

DECRETO Nº 4.821. — Bs. As., 18|6|65.

VISTO que el día 30 de junio de 1965 se inicia en la ciudad de Ginebra, Suiza, el 39º período de sesiones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina es miembro de dicho Consejo Económico y Social;

Que en el Programa del período de sesiones figuran numerosos temas de carácter económico y social de gran importancia e interés;

Que la consideración que dichos temas reciban constituirá el antecedente inmediato de los debates que sobre las mismas materias celebrará la XX Asamblea General de las Naciones Unidas;

Que en consecuencia resulta necesaria la participación en los trabajos del Consejo Económico y Social de una adecuada Delegación de la República,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase Presidente de la Delegación de la República al 39º período de sesiones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas a S. E. el señor Representante Permanente ante los Organismos Internacionales en Ginebra, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Doctor D. Roberto A. Billinghurst.

Art. 2º. — Desígnase para integrar la Delegación a S. S. el Consejero de Embajada Dr. D. Julio César Carasales; a S. S. el Consejero Económico Dr. D. Eduardo Bradley, y al señor Agregado de Embajada Dr. D. Mario A. Vernengo.

Art. 3º. — Integrarán también la Delegación los funcionarios miembros de la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra.

Art. 4º. — Fíjase en concepto de viáticos a los funcionarios mencionados en el artículo 2º del presente decreto la suma diaria en pesos moneda nacional equivalentes a treinta (30) dólares estadounidenses, la que se autoriza a pagar en la divisa correspondiente, considerando que la misión tendrá una duración aproximada de cuarenta (40) días.

Art. 5º. — Los servicios administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de la Secretaría de Estado de Comercio extenderán las órdenes de pasajes correspondientes, exceptuándoselas de lo dispuesto en el Decreto número 15.396|49.

Art. 6º. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes de rigor.

Art. 7º. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados de la siguiente manera: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 (Estudios, Comisiones y Misiones Especiales); Secretaría de Estado de Comercio: 2 — 1 — 64 — 9 — 495 — 7 — 39 — 269 (Estudios, Comisiones y Misiones Especiales), del Ejercicio para el año 1965.

Art. 8º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 9º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto.

DECRETO Nº 4.826. — Bs. As., 18|6|65.

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para 1965 de la Secretaría de Hacienda y

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a ineludibles necesidades del servicio, es preciso disponer la incorporación —con arreglo a lo dispuesto por el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58— de diversos cargos en la Dirección Nacional de Aduana;

Que dicha incorporación se realiza sin alterar los totales vigentes del presupuesto para 1965 de la citada dependencia, ya que se compensa mediante rebaja de cargos vacantes y créditos correspondientes a la misma;

Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 25º de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase en la forma que se detalla en planillas anexas el presupuesto para 1965 de la Sección 1a. — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 del Anexo 52 — Secretaría de Hacienda.

Art. 2º. — Modifícase en la forma que se indica en planilla anexa al agrupamiento de funciones de la Secretaría de Hacienda.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

Encomiéndasele al Director General de esa Repartición las tareas de investigar lo relacionado con la sanidad animal existentes en países productores de ganados en sus diversas especies.

DECRETO Nº 4.521. — Bs. As., 9|6|65.

ATENTO la necesidad invocada por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, de contar con antecedentes actualizados sobre sanidad animal existentes en países productores de ganados en sus diversas especies, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente encomendar dicha tarea, así como otras conexas, a quien por las funciones asignadas debe necesariamente estar en íntima vinculación con las mencionadas disciplinas;

Que dada la necesidad de proceder a un análisis lo más completo posible que facilite la comparación de nuestra organización con la de otros países y la complejidad y amplitud de la investigación a realizar, dicha tarea requerirá forzosamente una dedicación exclusiva;

Que por lo que antecede, el Director General de Sanidad Animal de la citada Secretaría de Estado se halla en tales condiciones y que atento a lo anteriormente expuesto la referida tarea le impedirá el desempeño de sus actuales funciones;

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Encomiéndase al señor Director General de Sanidad Animal, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, doctor Aldo Saettone, Clase 1908, Matrícula 23.400, D. M. 1, las tareas aludidas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior y de la naturaleza de las tareas a realizar, el doctor Aldo Saettone queda desligado de las funciones de Director General de Sanidad Animal para las que fuera designado por Decreto Nº 9.722, del 7 de noviembre de 1958, ratificado por De-

creto Nº 17.565, de fecha 31 de diciembre de 1959, pasando a prestar servicios en la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones.

DECRETO Nº 4.943. — Bs. As., 22|6|65

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a S.E. el ex Consejero de la Embajada de México en la República, D. Jorge de la Vega Caso, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Comendador, a S.E. el ex Consejero de la Embajada de México en la República, D. Jorge de la Vega Caso.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 4.944. — Bs. As., 22|6|65

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor ex Segundo Secretario de la Embajada del Japón en la República, D. Eikichi Hayashiya, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Oficial, al señor ex Segundo Secretario de la Embajada del Japón en la República, D. Eikichi Hayashiya.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 4.945. — Bs. As., 22|6|65

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor ex Agregado Civil a la Embajada del Japón en la República D. Katsuya Maehara, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito", en el grado de Oficial, al señor ex Agregado Civil a la Embajada de Japón en la República D. Katsuya Maehara.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 4.946. — Bs. As., 22|6|65

VISTO la visita realizada en el año 1960 al Reino de los Países Bajos por el entonces Excmo. Señor Presidente de la Nación doctor Arturo Frondizi;

Lo dispuesto por el Decreto-Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo" y el Decreto Nº 6.897 del 10 de junio de 1960, y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de introducir modificaciones a la lista de personalidades del Reino de los Países Bajos condecoradas por el Decreto Nº 6.897 del 10 de junio de 1960, cuyos Diplomas no fueron extendidos en esa oportunidad.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 6.897 del 10 de junio de 1960.

Art. 2º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, al ciudadano holandés Barón D. G.C.D. Van Hardenbroek; al ciudadano holandés D. E. H. Toxopues; al ciudadano holandés D. J.W. De Pous; al ciudadano holandés D. V. G. M. Marijnen; al ciudadano holandés D. Ch. J.M.A. Van Rooij; al ciudadano holandés D. H.R. Van Houten; al ciudadano holandés D. W. H. Van Den Berge; al ciudadano holandés D. W.F.M. Lampe; al ciudadano holandés doctor D. R.H. Pos. En el grado de Gran Oficial: al ciudadano holandés Barón D. S.J. Van Tuyll Van Serooskerken; al ciudadano holandés Jonkheer D. W.E. Van Panhuys; al ciudadano holandés Jonkheer D. G. Beelaerts Van Blokland; al ciudadano holandés D. J. Klaasesz; al ciudadano holandés D. M.J. Prinsen; al ciudadano holandés D. H.A.M.T. Kolfschoten; al ciudadano holandés D. G.E. Van Walsum; al ciudadano holandés Comandante D. W.F.K. Bischoff Van Hemskerck; al ciudadano holandés Jonkheer J.H. Loudon y al ciudadano holandés Ingeniero D. P.F.S. Otten. En el grado de Comendador, al ciudadano holandés D.D.H. Lohmann; al ciudadano holandés D.J.P. Bannier; al ciudadano holandés Jonkheer D. D. Van Den Brandeler; al ciudadano holandés Barón D. M.W.H. Collot D'Escury; al ciudadano holandés D. H.F.C. Hardenberg; al ciudadano holandés D. H.J. Van Der Molen y al ciudadano holandés Ingeniero D. M.H. Damme. En el grado de Oficial, al ciudadano holandés Barón D. S. Van Wijnbergen; al ciudadano holandés, Jonkheer D. R. De Beaufort y al ciudadano holandés D. D.J.M. Van Thiel Coovels. En el grado de Caballero, al ciudadano holandés D. J. Maandag.

Art. 3º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados, conjuntamente con el presente decreto, por el Sr. Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 4.259. — Bs. As, 1º|6|65.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase la permanencia en la República del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Enrique Gutiérrez, desde el 30 de abril de 1965 y hasta el 30 de junio de 1965, fecha esta última en que deberá emprender viaje con destino a la Embajada de la República en Ecuador, en cumplimiento de su traslado.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Cesantía.

DECRETO Nº 4.989. — Bs. As., 23|6|65.

VISTO el Expediente Nº 46.418|965 del registro de la Subsecretaría de Justicia, en el cual se instruyó sumario por presunta violación al deber impuesto por el artículo 7º, inciso e) de la Ley 14.515, y

CONSIDERANDO:

Que se halla suficientemente probado que el Adjutor Principal de la Dirección Nacional de Institutos Penales, don José Ucha, concurrió en compañía de subalternos a una casa donde habitualmente se practican juegos de azar los días de pago;

Que ello implica una violación al deber impuesto por el artículo 7º, inciso e) del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación;

Que, en consecuencia, la falta debe calificarse de grave (artículo 14 del Reglamento del Régimen Disciplinario);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Impónese la sanción de cesantía al Adjutor Principal de la Dirección Nacional de Institutos Penales, don José Ucha (Cl. 1933, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.129.456, C. I. número 3.042.660, Pol. Cap. Fed. Cred. 4.398), a partir del 31 de octubre de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Licencia.

DECRETO Nº 4.388 — Bs. As., 4|6|65.

VISTO el pedido de licencia extraordinaria que formula el funcionario de la categoría "H". Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase D. Astolfo Antonio Muñiz Saavedra, y

Atento a lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia extraordinaria por el término de tres (3) meses, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase D. Astolfo Antonio Muñiz Saavedra, con percepción de haberes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Traslados.

DECRETO Nº 4.665. — Bs. As., 15|6|65.

VISTO el Expediente 94.602|59, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento al pedido de traslado formulado por la señorita Dora Miguelina Marino, considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona VII— de Enseñanza Media; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35 de la Ley Nº 14.473 y su Reglamentación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la señorita Dora Miguelina Marina (Lib. Cív. Nº 8.354.166, C. I. Nº 4.448.770, Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 2—, diez horas de Historia (4hs. en 2º año, 4ª división, turno vespertino, vacantes por renuncia del señor Horacio Day, en el Colegio Nacional y 6 hs. 3-3 en 1er. año, 2ª división y 3er. año, 1ª división vacantes por creación 1961 y 1962, respectivamente, turno vespertino, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional, ambos establecimientos de la Provincia de Mendoza); debiendo cesar al propio tiempo como titular de catorce horas de cátedra (8 hs. 4-4 de Historia en 2º y 3er. años, 2das. divisiones, turno mañana y 6 hs. 3-3 de Geografía en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en el Colegio Nacional de General San Martín (Provincia de Mendoza).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 4.666. — Bs. As., 15|6|65.

VISTO el Expediente Nº 7.642|64, del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica; teniendo en cuenta el pedido de traslado formulado por la profesora Elsa Cora González Hernandorena; atento las disposiciones del artículo 35 de la Ley 14.473 y su reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Educación Física; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Elsa Cora González Hernandorena (L. C. Nº 2.584.753, C. I. Nº 2.279.555, Pol. Federal), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 2—, en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal, doce horas (3-3-3-3) de Educación Física en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por renuncia de la señora Carmen Padín de Harán, y 4º año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por renuncia de la señorita Irma Catalina Bonelli, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo como titular de doce horas (3-3-3-3) de igual asignatura en 4º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 3er. año, 2ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 1, de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS.

DECRETO Nº 4.940 — Bs. As., 22|6|65

VISTO: El recurso interpuesto por el señor D. Oscar Walter Verta, contra el Decreto Nº 6.519, de fecha 25 de agosto de 1964, por el cual se dispuso su exoneración del cargo Clase D-Grupo IV, que desempeñaba en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la forma en que se interpone el recurso corresponde pronunciarse por la inadmisibilidad del mismo;

Que no obstante lo expuesto y admitiéndolo con el único carácter de revocatoria, manifiéstase que no se advierten razones de incompetencia, arbitrariedad o injusticia que justifiquen una modificación de la medida dispuesta en el Decreto recurrido;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por D. Oscar Walter Verta, contra el Decreto Nº 6.519, dictado el 25 de agosto de 1964.

Art. 2º — Confírmase el Decreto mencionado en el artículo anterior, por el cual se dispuso en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, exonerar al recurrente del cargo Clase D-Grupo IV, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60, inciso f) de la Ley 12.951, por haber infringido los incisos d), e) y f) del artículo 61 de la mencionada Ley.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 4.941 — Bs. As., 22|6|65

VISTO: El recurso interpuesto por el señor Arquímedes Rafael Puccio, contra el Decreto Nº 6.518, de fecha 25 de agosto de 1964, por el cual se dispuso su exoneración del cargo Clase D-Grupo I, que desempeñaba en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la forma en que se interpone el recurso corresponde pronunciarse por la inadmisibilidad del mismo;

Que no obstante lo expuesto, y admitiéndolo con el único carácter de recurso de revocatoria, manifiéstase que no se advierten razones de incompetencia, arbitrariedad o injusticia que justifiquen una modificación de la medida dispuesta en el Decreto recurrido;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por D. Arquímedes Rafael Puccio contra el Decreto número 6.518, dictado el 25 de agosto de 1964.

Art. 2º — Confírmase el Decreto mencionado en el artículo anterior, por el cual se dispuso en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, exonerar al recurrente del cargo Clase D-Grupo I, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 inc. f) de la Ley 12.951, por haber infringido los incisos d), e) y f) del artículo 61 de la mencionada ley.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador en Jamaica.

DECRETO Nº 4.260. — Bs. As., 1º|6|65.

ATENTO a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Jamaica, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en Comisión, D. Julio Negre.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio del Interior

HOMENAJE.

Adhesión a los actos celebratorios del centésimo aniversario del nacimiento del Doctor Juan B. Justo.

DECRETO Nº 5.086. — Bs. As., 28|6|65.

Cumpliéndose en la fecha el centenario del nacimiento del ilustre ciudadano doctor Juan B. Justo, y

CONSIDERANDO:

Que es deber de los pueblos recordar a quienes les sirvieron con abnegación y desinterés, siendo propicio evocar a quien el tiempo ha dado perfiles definitivos;

Que compartió con otros argentinos ilustres de su tiempo la época fecunda de la creación constructiva en todos los órdenes del quehacer nacional;

Que lo hizo a través de un ideario político democrático destinado en modo especial a las necesidades de la clase popular, "no para soliviantarla con frases sino para l'evarla a la conciencia de su situación, señalarle nuevos rumbos y ayudarla en sus esfuerzos";

Que su obra como político, como maestro, como médico, como periodista, como legislador, fue una conducta cuyo sentido importa valorar y reconocer;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Adherir a los actos celebratorios del centésimo aniversario del nacimiento del doctor Juan B. Justo.

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Bo'etín Oficia' e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

MINISTERIO DE ECONOMIA.

Subsecretario.

DECRETO Nº 5.116. — Bs. As., 29|6|65.

VISTO la necesidad de proveer el cargo de Subsecretario de Economía de la Nación, y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en ese Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Economía de la Nación al señor Héctor Manuel Hidalgo, (M. I. Nº 4.653.473 — D. M. 13 — Clase 1925).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficia' e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Encárgase interinamente de esa cartera el Secretario de Comunicaciones.

DECRETO Nº 5.080 - Bs. As., 28|6|65.

VISTO la necesidad de encomendar la atención de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, mientras dure la ausencia de su titular, por los motivos a que se refiere el Decreto Nº 5.057/65,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado de Obras Públicas al señor Secretario de Estado de Comunicaciones, doctor Antonio Pagés Larraya.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Se introducen ajustes y modificaciones en las listas anexas al Decreto 5.439/59.**

DECRETO Nº 4.876 - Bs. As., 18|6|65.

VISTO los expedientes números 5883/64 y 21/65, del Ministerio de Economía de la Nación, y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto 5.439/59, nuevos ajustes y modificaciones tendientes a facilitar el aprovisionamiento del elementos que requiere la industria, sin descuidar la debida protección a la producción nacional similar;

Que tales ajustes no implican variar el criterio con que fueron estructuradas, ni la política económica que las inspira;

Que, asimismo, corresponde dejar establecido que la aplicación de las medidas adoptadas en el presente decreto, regirán hasta que entren en vigencia los recargos fijados por el Decreto-Ley 6.771/63 (o disposiciones legales que los modifiquen o sustituyan);

Que no obstante no hallarse en vigencia la nueva Nomenclatura Arancelaria adoptada por el citado decreto-ley, se considera conveniente mencionar, al solo efecto ilustrativo, la equivalencia de las partidas del Decreto 5.439/59 en dicha Nomenclatura;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase a la Partida 1799/802 (84-11-01-90) de la lista 6 B, anexa al Decreto 5.439/59, "Motobombas para agua, bombas y motobombeadores", la siguiente exclusión (84-11-01-15) "8) Bomba rotativa horizontal para oxígeno líquido, con eje prolongado, camisa de aislación térmica, sello mecánico rotativo solidario al eje y soporte-cojinete exterior".

Art. 2º — Elimínase de la lista 6 B, anexa al Decreto 5.439/59, la Partida 1799/802: "Máquinas para la elaboración de fideos, excluidas: las moñeras (troqueladoras o estampadoras) de más de 200 golpes por minuto, tipo Grupo Nuevo Velo y/o Grupo Ultra Velo, y los túneles de secado continuo de pastas largas y/o roscadas con movimiento automático de entrada, transporte interno y salida".

Art. 3º — Incorpórase a la lista 6 B, anexa al Decreto 5.439/59, la Partida 1799/802 (84-30-02-90): "Máquinas para la elaboración de fideos, excluidas las moñeras (troqueladoras o estampadoras) de más de 200 golpes por minuto, tipo Grupo Nuevo Velo y/o Grupo Ultra Velo". (84-30-02-01).

Art. 4º — Las modificaciones determinadas por los artículos precedentes regirán hasta que entren en vigencia los recargos establecidos por el Decreto-Ley 6.771/63 (o disposiciones legales que los modifiquen o sustituyan).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Prorrógase el plazo acordado a una firma por Decreto 3.418/64, para la fabricación de automotores.**

DECRETO Nº 4.874 - Bs. As., 18|6|65.

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería en expediente Nº 92.188/64, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.418/64, del 12 de mayo de 1964, se autorizó a la firma Metalmecánica S. A. C. e I., a realizar, dentro de los plazos que el mismo fija, la producción de automotores prevista en la Resolución Nº 184/62, dictada conjuntamente por el Ministerio de Economía y la Secretaría de Estado de Industria y Minería;

Que dicha autorización presuponía, conforme a lo establecido en la misma Resolución Nº 184/62, la inmediata actualización y decisión favorable del pedido de franquicias de equipamiento industrial, promovido por la firma interesada en expediente Nº 109.419/61 de la mencionada Secretaría de Estado;

Que tales franquicias han sido acordadas por Decreto Nº 4.561, del 11 de junio del corriente año, no habiendo podido la empresa Metalmecánica S. A. C. e I. disponer con anterioridad de los elementos técnicamente indispensables para fabricar en tiempo las unidades de que se trata;

Que esa situación no ha sido imputable a la firma interesada, según resulta de los mencionados expedientes números 109.419/61 y 91.188/64, habiéndose originado en consultas y estudios propios de la actuación administrativa que demoraron imprevistamente los trámites;

Que, en consecuencia, es justo y razonable extender los plazos del Decreto Nº 3.418/64, de modo de permitir la continuidad de la producción autorizada, la cual, por haberse iniciado ya parcialmente con los medios disponibles, podría completarse en un año, contando desde que vencieron dichos plazos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Prorróganse las disposiciones del Decreto Nº 3.418/64, por el término de doce (12) meses, contados desde los vencimientos de los plazos previstos en los artículos 1º y 2º de dicho decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR.

Los cónyuges extranjeros de los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación tendrán 180 días de plazo para iniciar los trámites con el fin de obtener la ciudadanía argentina.

DECRETO Nº 5.056. — Bs. As., 25|6|65.

VISTO:

El artículo 3 de la Ley Nº 16.486, que dispuso la modificación del artículo 10 de la Ley 12.951, estableciendo que para pertenecer al Servicio Exterior de la Nación es indispensable que el cónyuge del funcionario sea argentino nativo o por naturalización;

CONSIDERANDO:

Que es necesario se regularice la situación en que se encuentran algunos funcionarios del Servicio Exterior de la Nación, que han celebrado matrimonio con personas extranjeras, con anterioridad a la sanción de la Ley Nº 16.486;

Que no puede dejarse de contemplar la situación especial en que se encuentran los cónyuges extranjeros de los funcionarios destacados actualmente en el exterior, en lo referente a la observancia de exigencias de la Ley 346 y de modalidades de procedimiento consagradas por la práctica de los Tribunales Nacionales;

Que la convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada sancionada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, a la que adhirió nuestro país, prevé un procedimiento especial de naturalización privilegiada en favor de la mujer extranjera casada con un nacional de cua'quiera de los Estados contratantes;

Que el artículo 2º, inciso 7º de la Ley Nº 346 estatuye que los extranjeros que se hubiesen casado con mujer argentina en algunas de las provincias, serán ciudadanos por naturalización cualquiera sea el tiempo de su residencia, valorándose así el matrimonio con mujer argentina, va'oración que dentro del espíritu de aquella ley puede darse, en alguna medida, al hecho del casamiento de mujer extranjera con ciudadano argentino;

Que el Decreto Nº 32.537|47 dictado en vigencia del texto originario del artículo 10º de la Ley 12.951 que contenía disposiciones similares a las del presente, fue derogado por imperio de lo dispuesto en el decreto-ley 15.614|57;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Los cónyuges extranjeros de los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación tendrán ciento ochenta (180) días de plazo a contar de la fecha de este decreto, para iniciar los trámites con el fin de obtener la ciudadanía argentina, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Nº 16.486, modificatorio del artículo 10 de la Ley 12.951.

Art. 2º — Para el cump'imiento de los trámites respectivos, los cónyuges extranjeros de funcionarios del Servicio Exterior de la Nación, podrán presentar la correspondiente petición ante los Tribunales Nacionales, por intermedio del Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al que otorgarán mandato suficiente.

Art. 3º — Los cónyuges extranjeros de los funcionarios acreditados en el exterior cumplirán lo establecido en el artículo 2º, otorgando el mandato requerido por ante los señores Cónsules de la República.

Art. 4º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto instruirá a los señores Cónsules de la República para que obtengan y remitan las impresiones dactiloscópicas de los interesados en los trámites de obtención de ciudadanía.

Art. 5º — Cuando al cónyuge extranjero de un funcionario acreditado en el exterior se le resuelva favorablemente su solicitud de ciudadanía, la ceremonia del juramento exigido por la ley será diferida hasta la primera oportunidad en que el interesado viaje a la República, ocasión en la cual le será entregado el título de ciudadanía.

Art. 6º — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 12.951 en el artículo 175 de su reglamentación, en el artículo 90, inciso 9º del Código Civil y disposiciones concordantes, se considerará como de residencia en el país, a los efectos de cumplir con los fines enunciados en el presente decreto, el tiempo que los cónyuges extranjeros de los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación, hayan permanecido en el exterior, en virtud de la tarea encomendada al funcionario por el Gobierno Nacional.

Art. 7º — Será prueba suficiente, para acreditar la residencia a que se refiere el artículo anterior, el certificado que a esos efectos extenderá el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 8º — Los funcionarios del Servicio Exterior quedarán exceptuados del cumplimiento de la ob'igación de la gestión de la ciudadanía cuando, estando casados con cónyuge extranjero, acrediten su separación sin intención de unirse o hayan iniciado trámites de divorcio.

Art. 9º — Podrán acogerse a las disposiciones del presente decreto, los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación que contraigan matrimonio con personas de nacionalidad extranjera dentro de los cuarenta y cinco (45) días, a contar de la fecha del presente decreto.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, del Interior y de Educación y Justicia.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zava'a Ortiz — Juan S. Palmero. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

Créanse diversos establecimientos de enseñanza.

DECRETO Nº 5.119 - Bs. As., 29|6|65.

VISTO:

Que el Ministerio de Educación y Justicia ha resuelto incluir en el plan de creación de nuevos establecimientos de enseñanza los que considera más indispensables para atender las necesidades originadas por el crecimiento de la población escolar; y

CONSIDERANDO:

Que una de las finalidades de las actuales autoridades del Gobierno Nacional, repetidamente enunciada, es la de volcar sus mayores esfuerzos en bien del progreso cultural y técnico del país;

Que uno de los medios conducentes para tal fin es la instalación de centros educacionales en todo el ámbito de la República;

Que tales creaciones se efectuarán sobre la base de nuevos establecimientos u oficializando aquellos institutos privados que lo hubieren gestionado;

Por ello, y atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Créanse, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, los establecimientos de enseñanza que seguidamente se detallan:

- Colegio Nacional de Mina Clavero (Córdoba).
- Colegio Nacional con Sección Comercial anexa de Moreno (Buenos Aires).
- Colegio Nacional de Henderson (Buenos Aires).
- Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Jobson (Santa Fe).
- Sección Comercial anexa a la Escuela Normal Nacional de Maestros Regional de Santa María (Catamarca).
- Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Lobería (Buenos Aires).
- Sección Comercial, nocturna, anexa al Colegio Nacional de Casilda (Santa Fe).
- Curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de General San Martín (Mendoza).
- Curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de Deán Funes (Córdoba).
- Curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de Villa Cañás (Santa Fe).
- Escuela Nacional de Comercio de Villa Domínguez (Entre Ríos).
- Escuela Nacional de Comercio de Brikmann (Córdoba).
- Escuela de Comercio y Bachillerato anexo de González Catán (Buenos Aires).
- Colegio Nacional de Gobernador Racedo (Entre Ríos).
- Escuela Nacional de Comercio de Bowen (Mendoza).
- Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de San Miguel de Tucumán (Tucumán).
- Escuela Normal de Cafayate (Salta).

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia para proceder a la inmediata organización de los establecimientos creados por el artículo 1º.

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia para organizar los establecimientos educacionales que se crean sobre la base de institutos privados, que hubieren gestionado su oficialización ante los respectivos organismos técnicos y siempre que en las correspondientes actuaciones quede acreditada la necesidad y la conveniencia de adoptar tal procedimiento, en favor de los intereses del Estado y las exigencias del alumnado.

En el sentido indicado precedentemente, podrá también el referido Ministerio convenir con las autoridades de los establecimientos peticionantes el cese de las actividades docentes al tiempo de iniciarse las de los colegios creados y la incorporación —sin cargo— al Estado de los bienes y demás elementos cuya donación puedan concretar los institutos privados, previo cumplimiento

de las formalidades legales y administrativas del caso y siempre que los donantes acrediten no tener situaciones pendientes de cumplimiento con el personal de los respectivos institutos, por aplicación de la Ley 13.047.

Exceptúase de la prohibición dispuesta en el artículo 2º, inciso c) del Decreto 3.609/65 sobre locación de inmuebles, en lo que la misma pueda afectarlos, a los establecimientos de enseñanza que se crean por este acto.

Art. 4º — El Ministerio de Educación y Justicia incluirá en su presupuesto correspondiente al ejercicio de 1965, los cargos, horas de cátedra y partidas necesarias para concretar el funcionamiento de los establecimientos que se crean por el presente decreto. Dicha inclusión deberá efectuarse mediante compensación de créditos entre partidas sin alterar los montos totales acordados al Anexo 28 por la Ley 16.662, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional para 1965.

Art. 5º — Las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Media y la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior dispondrán las medidas pertinentes para el llamado a concurso en los establecimientos que se oficializan.

Art. 6º — El personal directivo, docente, docente auxiliar, administrativo, obrero y de servicio que reviste en los establecimientos que se oficializan conforme la autorización conferida por el artículo 3º del presente decreto, deberán reunir las condiciones establecidas en los incisos a), b), c), d), e), f), y g), del artículo 13 del Estatuto del Docente —Ley 14.473—, y del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional —Decreto Nº 14/64—, según corresponda.

Dicho personal mantendrá la situación de revista que tenga desde el instante en que el inspector técnico tome posesión del instituto para su organización, hasta tanto se proceda a los llamados a concursos respectivos.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Insístese en el cumplimiento de los decretos 8.750|60 y 2.332|64.

DECRETO Nº 4.669. — Bs. As., 15|6|65

VISTO la observación legal Nº 4 del 16 de noviembre de 1964 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación y ratificada por la providencia Nº 522 de fecha 20 de abril del corriente año, del mismo cuerpo, a los decretos Nº 8.750|60 y 2.332|64, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que promovieron el dictado de los actos administrativos mencionados, integralmente para el primero de ellos y en forma parcial para el segundo,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de los decretos Nros. 8.750|60 y 2.332|64 originados en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, cuyas copias fotográficas obran en el expediente Nº 13.885|64 del registro de dicho Departamento de Estado.

Art. 2º — Limítanse los efectos del decreto Nº 2.332|64, a la fecha del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Hacienda

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Sanciónase a una firma.

DECRETO Nº 4.873. - Bs. As., 18|6|65.

VISTO el presente expediente número 315.581|65 del registro de la Dirección General de Suministros del Estado relacionado con el incumplimiento observado por la Cía. Metalúrgica Argentina "Comar" Sociedad en Comandita por Acciones a la orden de entrega número 56 (fs. 4) librada a su favor por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado cumplimiento a la provisión encomendada, se rescindió a la aludida firma el pertinente contrato (fs. 7);

Que pese a las gestiones realizadas no se avino al pago de los cargos rescisorios formulados, ni ofreció los descargos o aclaraciones al respecto, agotando la Dirección General de Suministros del Estado los medios reglamentarios de trámite para que la misma se allanase al cumplimiento de sus obligaciones;

Que no existiendo ningún atenuante en la conducta de la adjudicataria y en orden con lo estatuido por el Inciso 8º, Apartado b), Punto 2º de la Reglamentación de las Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Nº 9.400|57, vigente en aquella oportunidad, la firma en cuestión se ha hecho pasible de la sanción de suspensión por el término de cuatro (4) años en el Registro de Proveedores del Estado, limitándose la misma a tres (3) años, toda vez que la nueva Reglamentación (Decreto número 6.900|63) es más benigna al respecto;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Suspéndese por el término de tres (3) años en el Registro de Proveedores del Estado a la firma Cía. Metalúrgica Argentina "Comar" Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Roca 646, Remedios de Escalada (Provincia de Buenos Aires); a sus integrantes, señores Jorge Ameijeiras, Enrique Armando Nogueira y a las respectivas cónyuges señoras Elsa Elena Viva y Helena Vanyelatos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Se autoriza la entrega sin cargo de la Guía de Proveedores del Estado a las Cámaras de Senadores y de Diputados de la Nación y al Poder Judicial de la Nación.

DECRETO Nº 4.872. - Bs. As., 18|6|65.

VISTO lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Nº 1717 del 10 de mayo de 1964, por el que se autoriza a la Dirección General de Suministros del Estado para proveer un ejemplar de la Guía de Proveedores del Estado, sin cargo, a cada Ministerio y Secretaría de Estado, y las correspondientes actualizaciones, y

CONSIDERANDO:

Que igual provisión y en las mismas condiciones, corresponde efectuar a los otros Poderes del Estado;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a entregar, sin cargo, a las H.H. Cámaras de Senadores y de Diputados de la Nación y Poder Judicial de la Nación sendos ejemplares de la Guía de Proveedores del Estado, así como sus actualizaciones, cuya confección y distribución tiene a su cargo la mencionada Repartición.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Economía

EMPLEADOS

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION. — Modifícase parcialmente el Decreto 6.834|60, reglamentario del fondo estímulo.

DECRETO Nº 4.858. — Bs. As., 18|6|65

VISTO la Ley Nº 16.662 por la cual se modifican las fechas del ejercicio fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que el personal de la Superintendencia de Seguros de la Nación tiene instituido por Ley Nº 15.021 un fondo de estímulo el que fue reglamentado por Decreto Nº 6.834|60;

Que la mencionada reglamentación fija los plazos de distribución en función a la vigencia del ejercicio financiero;

Que es necesario, en consecuencia, adecuar sus disposiciones a los nuevos términos del período fiscal;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyense en el anexo al Decreto Nº 6.834|60 que reglamenta las bases de distribución del Fondo de Estímulo para el personal de la Superintendencia de Seguros de la Nación los términos: "noviembre", "abril" y "octubre" por los siguientes: "enero", "junio" y "diciembre", respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Se introducen modificaciones al Reglamento General de la Dirección General de Administración de esa Secretaría de Estado.

DECRETO Nº 4.866. Buenos Aires, 18 de junio de 1965.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 17.999, año 1964, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el que se gestiona la modificación del Reglamento General de la Dirección General de Administración (folleto 37 de la Colección de Disposiciones Vigentes), en lo pertinente a "Viáticos", "Movilidad", "Servicios Extraordinarios", "Indemnización por Traslado", "Pasajes y Cargas" y "Reintegro de Gastos por Fallecimiento"; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 8.834, del 7 de octubre de 1963, se modifican las asignaciones extraordinarias establecidas por Decreto número 13.834, de fecha 5 de noviembre de 1960;

Que la mencionada Secretaría de Estado tiene asignadas a su personal retribuciones especiales en función de las tareas que desempeña, que no son comunes a los agentes de la Administración Pública Nacional, cuyo último ajuste se practicó por Decreto número 3.230, del 24 de abril de 1961;

Que, consecuentemente, corresponde introducir en el referido Reglamento General las modificaciones derivadas del citado Decreto número 8.824|63 al igual que incorporar, observando los lineamientos del régimen general y adecuando las retribuciones previstas para cada concepto, aquéllas que resultan particulares en razón de la naturaleza de los servicios que presta la Secretaría de Estado de Comunicaciones;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Reglamento General de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comunicaciones —parte pertinente— que quedará redactado de la siguiente manera:

TITULO VIII

Viáticos, Pasajes y Cargas

CAPITULO I

Asignación General de Viáticos

Artículo 1.245

1 — El viático del personal jerarquizado y profesional será liquidado en función del cargo que desempeña el agente, según la ubicación escalafonaria que determina la Ley 16.086, conforme a la siguiente escala:

Cuadro 1

	Viático diario
Director Nacional, Director General, Subdirector General y cargos equivalentes	$ 1.000.—
Director de Departamento, Jefe de Departamento de 1º, 2º, 3º y 4º y cargos equivalentes	900.—
Jefe de División de 1º, 2º, 3º y 4º, Oficial Mayor, Oficial 1º, 2º y 3º, y cargos equivalentes	800.—

Cuadro 2

Grupos A, B y C	800.—

El viático del personal no comprendido en los cuadros 1 y 2 de la Ley Nº 16.086, será liquidado con arreglo al sueldo o jornal básico del agente de acuerdo con la siguiente escala.

Aclárase que el concepto sueldo o jornal básico comprende el sueldo nominal, bonificación y antigüedad:

	Viático diario
Hasta m$n. 10.000.—	$ 700.—
De más de m$n. 10.000.—	800.—

2 — Los viáticos comenzarán a devengarse desde que el empleado sale de su asiento habitual para desempeñar la comisión hasta que regresa de ella a saber:

a) Si retorna antes o hasta las 20 horas, medio viático.

b) Cuando lo hiciera después de las 20 horas, íntegro.

3 — Cuando en razón de las comisiones el agente se aleje a más de Cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual y regrese en el mismo día a su domicilio, tendrá derecho a percibir el Cincuenta por Ciento (50 %) del viático.

4 — Corresponderá medio viático a los comisionados comprendidos en la escala señalada en el párrafo 1 que viajan en medios de transportes que incluya la comida en el valor del pasaje y siempre que el viaje exceda de veinticuatro horas.

5 — Corresponderá medio viático cuando se contare con alojamiento solamente cualquiera que éste fuere (en el establecimiento, camiones-consultorios, vapores, lanchas, balsas, etc.).

6 — Corresponderá el Setenta y Cinco por Ciento (75 %) del viático cuando se le diera comida sin alojamiento.

7 — Corresponderá un cuarto de viático cuando el funcionario o empleado recibe alojamiento y comida por cuenta del Estado.

8 — En el caso previsto en el párrafo 5º, se entenderá que el alojamiento comprenderá las comodidades mínimas para pernoctar. Si se tratara de carpas o locales desprovistos de aquellas comodidades, se liquidará el Sesenta y Cinco por Ciento (65 %) del viático. (Falta de camas y|o ropas de cama, baños y|o accesorios de baño).

9 — Quedan sólo excluídos de este artículo los viáticos que tuvieran según este título, una asignación especial u otra forma de cómputo.

10 — Al comisionado que suspendiera sus actividades por razones de salud y estuviese por tal causa impedido de regresar a su asiento habitual, aun después de vencido el término de su comisión, se le continuará pagando el viático que le correspondiera según el párrafo 1, siempre que justifique fehacientemente esa circunstancia. Salvo en este caso no gozará de viático el empleado mientras mantenga interrumpido el desempeño de su comisión por uso de licencia.

11 — No se acumulará el viático de regreso con el de salida para emprender una nueva comisión cuando ambos hechos se produzcan en el mismo día.

12 — Cuando las comisiones se efectúen en zonas donde el personal permanente tenga establecido en su sueldo un coeficiente de aumento, el viático diario será bonificado en igual porcentaje.

13 — El desempeño de comisiones del personal en funciones específicas será autorizado por las respectivas Direcciones Generales y la Inspección General. Las comisiones de este artículo cuando recayeran en personal dependiente de los Distritos serán autorizados por los jefes de éstos. Será condición inexcusable para hacer uso de esta facultad, que el gasto que demande la comisión (viático, pasaje y carga) sea atendido con la partida que a tal efecto tenga asignada. Las comisiones especiales o que revistan un carácter general, solamente serán autorizadas por el Director Nacional, Subsecretario o Secretario de Estado.

CAPITULO 3

Viáticos de Guardahilos

Artículo 1.255

1 — A los guardahilos que se internen por más de dos (2) horas en sección ajena, en recorrido ordinario de líneas o que fueran destacados expresamente para ello, se les pagará por día la suma de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120 m|n.). Si en este supuesto debiera pernoctar fuera de su base le corresponderán además, los beneficios del párrafo 5.

2 — Este viático se computará íntegro si el regreso a su base se operara después de ocho (8) horas de haber salido de la misma, y a razón de media asignación, si lo hiciese antes.

3 — El pase a sección ajena sólo para el cambio de contraseña no da derecho a viático. No obstante, cuando aquél obligue a llegar hasta la otra oficina, se abonará el viático precitado sin perjuicio del reintegro de su importe por el guardahilos responsable si por culpa de éste no se hubiese encontrado con su corresponsal.

4 — Les corresponderá únicamente viático de noventa pesos moneda nacional ($ 90,00 m|n.) diarios a los guardahilos de la Capital Federal que se internen por más de dos (2) horas en sección ajena y hubiesen cumplido en total ocho (8) horas de labor por lo menos.

5 — Percibirá viático de ciento setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 175,00 m|n.), por día, el guardahilos que en recorrida de sección propia debiera pernoctar fuera del lugar de su asiento. En tal caso el día de regreso se pagará conforme al párrafo 1, si empleara más de ocho (8) horas computables a partir de la iniciación del horario que tiene asignado el agente.

6 — Les corresponderá viático con arreglo al artículo 1.245, o la movilidad del artículo 1.262, según el caso, a los guardahilos comisionados a sección ajena para trabajos especiales, tales como reconstrucción de líneas, construcción de entrada de ramales telegráficos, etc.

7 — A los guardahilos comisionados para su capacitación, se les abonará doscientos pesos moneda nacional ($ 200,00 m|n.) por día.

8 — No les corresponderá ninguna compensación en concepto de viáticos a los guardahilos que actúen en sección propia para trabajos especiales, tales como reconstrucción de líneas, construcción de entrada de ramales telegráficos, etc., ni por recorrido de sus líneas para realizar las tareas que tienen asignadas (limpieza, eliminación de faltas, reparaciones menores, etc.) siempre que dicha labor la realicen en el día, debiéndose compensar los excedentes de horario normal de labor mediante francos (Art. 75 de la C.D.V. 38).

CAPITULO 5

Gastos de Movilidad

Artículo 1.260

1 — Los inspectores, auditores u otros comisionados de igual carácter que deban actuar en oficinas de la Capital Federal ubicadas fuera del Palacio Central, percibirán como gasto de movilidad cuarenta pesos moneda nacional (pesos 40,00 m|n.) diarios, siempre que no se les faciliten medios de transporte.

2 — Los inspectores, auditores u otros comisionados de igual carácter que deban actuar en oficinas y estafetas ubicadas dentro del radio urbano de ciudad asiento de Cabecera de Distrito, pero fuera de ésta, percibirán como gasto de movilidad treinta pesos moneda nacional ($ 30,00 m|n.) diarios, siempre que no se les faciliten medios de transporte.

3 — Es aplicable el párrafo 1 ó 2, según corresponda, a los inspectores de las Direcciones Generales de Telecomunicaciones, de Radiodifusión y de Técnica, fiscalizadores de la Dirección General de Correos y Jefes Relevantes de la Dirección General de Personal, destacados para inspeccionar servicios propios de la rama y|o hacerse cargo de la dependencia.

Artículo 1.261

1 — A los empleados que tengan como función propia y permanente el cometido de gestiones locales fuera de las oficinas, que les irrogue gastos de movilidad, se les asignará en tal carácter una partida individual no superior a seiscientos pesos moneda nacional ($ 600,— m|n.) mensuales.

2 — Se les pagará en cada caso el gasto de movilidad de la partida que con tal objeto se atribuya a la oficina a los empleados que actúen eventualmente en las condiciones del párrafo 1.

3 — Asimismo se pagará en cada caso el gasto de movilidad de la partida que con tal objeto se atribuya a la oficina, a los agentes distribuidores de correspondencia postal y telegráfica cuyo reparto comience o finalice a más de un (1) kilómetro de su base siempre que no se le proporcione medio de movilidad oficial, subvencionado por el Estado o gratuito.

Artículo 1.262

1 — A los comisionados hasta cincuenta (50) kilómetros fueros del "asiento habitual" en que desempeñen sus tareas y puedan regresar en el día, se les abonará como única compensación por cada día en que presten servicios, doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,— m|n.), siempre que no se les faciliten medios de transporte.

2 — Es aplicable el párrafo 1 al personal de vigilancia comisionado fuera de su "asiento habitual" para cubrir guardias de 24 horas consecutivas.

CAPITULO 6

Retribución de Servicios Extraordinarios

Artículo 1.263

1 — Cuando razones de imprescindible necesidad del servicio lo exigiera podrá habilitarse horas extraordinarias previamente autorizadas por el Director Nacional por un período no mayor de treinta (30) días corridos en una misma tarea.
En los casos de que este plazo sea mayor al señalado, la autorización será conferida por el Subsecretario.

2 — El personal podrá recargarse hasta un máximo de cuatro (4) horas sobre el horario normal de labor establecido y será retribuido según la escala determinada en el artículo siguiente.

3 — Este pago no corresponde al personal superior, jerarquizado o profesional, conforme al encuadre escalafonario pertinente.

4 — El personal excluido de este beneficio según el párrafo 3, siempre que no disponga de un lapso mayor de 1½ hora para comer y deba realizar gastos por este concepto, será retribuido con un importe máximo de hasta ciento treinta pesos moneda nacional ($ 130,— m|n.) por cada comida. Este pago será acordado conforme a la disposición del párrafo 1.

Artículo 1.264

1 — Los recargos a que se refiere el párrafo 1, del artículo anterior, serán retribuidos conforme a las siguientes especificaciones:
a) Para el personal a sueldo la retribución por hora extra se calculará en base al cociente que resulte de dividir la retribución regular total y permanente que perciba, por 20 ó 24 días, según se trate de personal que trabaje de lunes a viernes o de lunes a sábado respectivamente, y por el número de horas que tenga asignada la jornada normal de labor.
b) Para el personal a jornal, la remuneración por hora extra será la resultante de dividir la retribución diaria regular por el número de horas que tenga la jornada normal de labor.

2 — La retribución por hora establecida en los incisos a) y b), se bonificará con los porcentajes que en cada caso se indica cuando la tarea extraordinaria se realice:
a) Entre las 22 y 6 horas: con el 100 %.
b) En domingos y feriados nacionales: con el 100 %.
c) En días no laborables: con el 50 %.

3 — No corresponderá el pago de servicios extraordinarios en los casos de fracciones inferiores a treinta (30) minutos.

4 — El concepto retribución regular, total y permanente a que se refiere el párrafo 1, comprende todas las retribuciones mensuales asignadas al agente, con exclusión del subsidio familiar, adicional por título, vida de campamento, bonificación complementaria y bonificación por zona inhóspita.

Artículo 1.266

1 — Cuando un empleado se haga cargo transitoriamente de la oficina o sucursal donde actúa o de otra de la misma localidad, por ausencia o falta del Jefe, será remunerado con recargo según los artículos 1.264 y 1.265, por un término no mayor de cuatro (4) horas diarias, por los días en que su permanencia en servicio no sea menor a ocho (8) horas. Exceptúase de este derecho a los Jefes interinos que:
a) Reemplacen a los titulares en uso de descanso hebdomadario.
b) Perciban la diferencia de sueldo previsto en el artículo 49 de la Ley 16.086.
c) Revisten en el cuadro 1 del escalafón de sueldos determinado por la Ley 16.086.

2 — Cuando sea necesario destacar personal para reemplazar en oficinas o dependencias ubicadas fuera del "asiento habitual" del agente, hasta cincuenta (50) kilómetros y con regreso en el día, será remunerado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1, reconociéndose además los gastos de movilidad según el artículo 1.261. Si el comisionado revistare en las erogaciones previstas en los incisos b) o c) del párrafo 1, percibirá únicamente la compensación del artículo 1.262.

3 — La aplicación del párrafo 1 será obligatoria, debiendo sólo recurrirse a comisionados con goce de viático cuando el reemplazo interino no tuviese solución conveniente con personal de la propia oficina.

4 — Las comisiones y recargos de este artículo cuando recayeran en personal de jurisdicción de la Capital Federal y Suburbanas, serán autorizadas por la Dirección General de Personal y cuando correspondan a los Distritos serán autorizadas por los Jefes de éstos.

5 — Las retribuciones de este artículo serán liquidadas con las partidas de gastos fijos, asignadas al efecto conforme al artículo 1.267, párrafo 1, inciso 6.

CAPITULO 9

Derecho a Pasajes y Cargas

Artículo 1.277

1 — Cuando el nuevo destino asignado no sea a pedido del interesado e imponga cambio de residencia, el empleado tendrá derecho a:
a) Tantos pasajes de primera, con camas de ferrocarriles, cuantas sean menester para él y familia, según el párrafo 2.
El uso de asiento en coche salón con arreglo al artículo precedente, párrafo 1, corresponde sólo al empleado y debe ser solicitado expresamente por él.
b) Un exceso de equipaje hasta cien (100) kilos en total.
c) El pago de carga hasta cinco mil (5.000) kilos efectivos para el transporte de muebles y enseres exclusivamente.
Si se utiliza el vapor se subordinará el pago al metraje cúbico que resulte para el peso expresado.
ch) Gozará de una indemnización en concepto de los gastos que le ocasione el desplazamiento, conforme con lo determinado en el artículo 1.279.

2 — Entenderáse por familia a los fines del párrafo anterior, inciso a), además del cónyuge e hijos menores de edad del matrimonio o de otro anterior de uno u otro esposo, a las siguientes personas con respecto a quienes será requisito inexcusable, para tener derecho a pasaje, que se hallen a cargo del empleado y que no cuenten con recursos propios:
a) Hijos varones e hijas solteras, mayores de edad.
b) Ascendientes de una u otra rama del matrimonio.
c) Hermanas solteras.
ch) Hermanos varones menores de edad o que siendo mayores estén incapacitados para el trabajo.

Artículo 1.279

1 — Independientemente del derecho al pago de pasajes y fletes que según el artículo 1.277 le corresponda, el personal que con carácter permanente fuera trasladado de su "asiento habitual" siempre que el desplazamiento implique el cambio de domicilio y no se disponga a su solicitud, gozará de una indemnización por los gastos extraordinarios que tal desplazamiento le ocasione, cuyo monto será determinado según el procedimiento siguiente:
a) Medio (½), mes de sueldo básico del agente como única indemnización, importe que en ningún caso podrá ser inferior a cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000,— m|n.). Entiéndese por sueldo básico a estos efectos, el sueldo nominal, la bonificación y la antigüedad.
b) Trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350,— m|n.), por cada miembro de la familia que esté a su cargo, siempre que implique un desplazamiento efectivo y permanente de los miembros de familia del trasladado.
c) Si por razones de servicio se procediera al traslado simultáneo de dos (2) agentes del grupo familiar (cónyuge, padres e hijos, hermanos, etc.), corresponderá a los dos independientemente el pago de la indemnización prevista por el inciso a), mientras que la referida al inciso b) deberá efectuarse directamente sobre el agente del cual dependen.

2 — Los beneficios acordados en este capítulo estarán sujetos a las siguientes restricciones:
a) El personal que no haga efectivo el traslado de la familia a su cargo al nuevo destino, dentro del término de un (1) año desde la fecha de ordenado su cambio de destino, sin causa de fuerza mayor debidamente comprobada, perderá todo derecho a la indemnización, como así también a las órdenes de pasaje y carga pertinentes.
b) El personal trasladado a su pedido o por permuta no tendrá derecho a indemnización por cambio de destino, ni al uso de órdenes oficiales de pasaje y carga.
c) La indemnización por traslado comprende los gastos que origine el desplazamiento independientemente de las órdenes de pasaje y carga, no pudiendo ser inferior al mínimo establecido en este régimen, ni superior a medio (½) mes de sueldo, y no será necesario la comprobación de los gastos realizados.
ch) No procede liquidación por diferencia de asignaciones en concepto de indemnización por traslado, al personal que habiendo cumplido el mismo, obtenga posteriormente y con efecto retroactivo, un aumento en sus remuneraciones.

3 — Las indemnizaciones del párrafo 1, serán abonadas con la partida de gastos fijos que para este efecto se liquidará mensual y anticipadamente, a la cual le son aplicables los principios del artículo 1.267, párrafo 3, con la salvedad de que de la falta de fondos se dará conocimiento directamente a la Dirección General de Administración (LG).

4 — Queda comprendido en los párrafos precedentes, en cuanto al derecho de pasajes para la familia, flete e indemnización, el personal a sueldo o jornal de las cuadrillas reparadoras de líneas telegráficas que tengan familia constituida con residencia en la localidad donde opere la misma, cuando se origine un cambio de zona de actuación, siempre que no deba regresar la cuadrilla al punto de trabajo anterior en el término de seis (6) meses, a contar de la fecha de traslado.
Este beneficio se acordará en los casos en que se produjera una discontinuidad mayor de ochenta (80) kilómetros en el recorrido de una ruta o tramo de línea de trabajo contada desde el punto final de los mismos y no desde la base accidental de la cuadrilla. En estos casos el Jefe de la cuadrilla certificará que se ha operado un real y efectivo desplazamiento del núcleo familiar del agente a la nueva base. Los cambios de zonas serán aprobados por la Dirección Nacional.

5 — Tendrán derecho al reconocimiento de los gastos de mudanza o la mitad de la indemnización establecida en el párrafo 1, inciso a), si aquellos excedieran este último importe, los Jefes de oficina cuando sean trasladados a otra dependencia dentro del perímetro de la misma ciudad, en los siguientes casos:
a) Cuando habitando el mismo local de la oficina, ésta fuera cambiada de ubicación por cualquier circunstancia, inclusive para ir a ocupar el edificio fiscal.
b) Por traslado del titular que ocupe vivienda fiscal, motivado por necesidades del servicio.
c) En caso de egreso por jubilación, para trasladarse a su domicilio particular.

6 — Cuando un empleado cese en sus funciones por haberse acogido a los beneficios de la jubilación mientras desempeñaba su cargo en una localidad situada fuera del lugar de su residencia habitual, se le otorgará, sin cargo, las órdenes oficiales de pasaje de regreso necesarias para él y familiares a su cargo y las de transporte indispensables para muebles y enseres domésticos, así como también se le reconocerá los gastos que correspondan, en las mismas condiciones establecidas para los casos de traslado.

4 — Cuando un empleado fallezca desempeñando funciones en una localidad situada fuera del lugar de su residencia habitual, a la cual haya sido destinado o destacado por razones de servicio, se otorgará a los familiares que hubieran estado a cargo del extinto, los beneficios del artículo 1.277, párrafo 1, incisos a), b) y c), y los del artículo 1.279, párrafo 1, inciso b) para el retorno a la residencia habitual, sin perjuicio de reconocerles el derecho que acuerda el artículo 1.288.

Artículo 1.280

Sólo tendrá derecho a pasaje de ida y de regreso para sí y a tres mil (3.000) kilos de carga, el empleado a quien se le cambie de destino o adscriba temporariamente por gestiones propias fundadas en motivos comprobados de salud. Si el traslado pedido respondiera a otras causas, la Repartición no tomará a su cargo gasto alguno

Artículo 1.281

1 — A los empleados adscriptos por razones de servicio por no más de seis (6) meses, sólo se les concederá pasaje individual de ida y de vuelta y derecho a un mil quinientos (1.500) kilos de carga.

2 — Si la adscripción inicial o por prórrogas resultase de mayor plazo, quedarán equiparados a los del artículo 1.277, párrafo 1.

Artículo 1.288

1 — En caso de fallecimiento de agentes que desempeñen su puesto a más de cincuenta (50) kilómetros de su residencia habitual, corresponde:

a) Reconocer el pago del flete por el transporte de los restos hasta la localidad donde indiquen los deudos dentro del territorio nacional, de acuerdo con los aranceles que rijan para esa clase de servicios en las empresas de transporte del Estado.

b) Abonar a los derecho habientes los gastos de ataúd hasta la cantidad máxima de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000,— m|n.).

2 — El pago de estas erogaciones será tramitado como "gasto variable".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Antonio Pagés Larrayn. — Alfredo Concepción.

Junta Nacional de Carnes

EXPORTACION

CUEROS VACUNOS SALADOS Y SECOS. — **Kilajes extremos para cada una de las clases de cueros.**

RESOLUCION J-138

Buenos Aires, 24 de junio de 1965.

VISTO el informe de la Gerencia de Contralor e Investigaciones Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que en las exportaciones de cueros vacunos salados y secos que autoriza esta Junta se han notado kilajes promedios que no concuerdan en algunos casos con los que corresponden a sus clasificaciones;

Que tales autorizaciones importan la filtración de cueros livianos en exportaciones declaradas con denominaciones correspondientes a cueros más pesados, como es el caso de terneros declarados como vaquillonas;

Que es necesario disponer las medidas tendientes a los efectos de una solución integral fijando los kilajes extremos que corresponden en cada una de las clases de cueros vacunos salados y secos;

Por ello,

La Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Los cueros vacunos salados y secos detallados en los Permisos de Exportación que se presenten para su autorización ante este Organismo, deberán encontrarse encuadrados en los kilajes establecidos en el instrumento denominado "Nomenclador del Consejo de Cooperación Aduanera Internacional de Bruselas" que se transcriben como anexo de la presente resolución.

2º — Publíquese y pase a la Gerencia General a sus efectos.

Adalberto Reynal O'Connor

ANEXO

"41.01 — Pieles en bruto (frescas, saladas, secas, encaladas), incluidas las pieles de ovino con su lana.

01. — BOVINOS SALADOS
 01. — **Frigoríficos: Standard (zona limpia)**
  01. — Toros (30 kgs. arriba), buenos
  02. — Toros (30 kgs. arriba), clases bajas
  03. — Novillos (24 a 30 kgs.), buenos
  04. — Novillos (24 a 30 kgs.), clases bajas
  05. — Vacas (hembras de 18 kgs. arriba), buenas
  06. — Vacas (hembras de 18 kgs. arriba), clases bajas
  07. — Novillitos (machos de 18 a 23 kgs.), buenos
  08. — Novillitos (machos de 18 a 23 kgs.), clases bajas
  09. — Vaquillonas (machos y hembres de 11 a 18 kgs.), buenas
  10. — Vaquillones (machos y hembras de 11 a 18 kgs.), clases bajas
  11. — Terneros (piezas de 7 a 11 kgs.), buenos
  12. — Terneros (piezas de 7 a 11 kgs.), clases bajas
  13. — Mamones (piezas de 4 a 7 kgs.), buenos
  14. — Mamones (piezas de 4 a 7 kgs.), clases bajas
  15. — Nonatos (piezas de hasta 4 kgs.), buenos
  16. — Nonatos (piezas de hasta 4 kgs.), clases bajas
 02. — **Frigorífico Norte (zona sucia)**
  01. — Toros (30 kgs. arriba), buenos
  02. — Toros (30 kgs. arriba), clases bajas
  03. — Novillos (24 a 30 kgs.), buenos
  04. — Novillos (24 a 30 kgs.), clases bajas
  05. — Vacas (hembras de 18 kgs. arriba), buenas
  06. — Vacas (hembras de 18 kgs. arriba), clases bajas
  07. — Novillitos (machos de 18 a 23 kgs.), buenos
  08. — Novillitos (machos de 18 a 23 kgs.), clases bajas
  09. — Vaquillonas (machos y hembras de 11 a 18 kgs.), buenas
  10. — Vaquillones (machos y hembras de 11 a 18 kgs.), clases bajas
  11. — Terneros (piezas de 7 a 11 kgs.), buenos
  12. — Terneros (piezas de 7 a 11 kgs.), clases bajas
  13. — Mamones (piezas de hasta 4 kgs.), buenos
  14. — Mamones (piezas de hasta 4 kgs.), clases bajas
  15. — Nonatos (piezas de hasta 4 kgs.), buenos
  16. — Nonatos (piezas de hasta 4 kgs.), clases bajas
 03. — **Buen desuello**
  01. — Toros (30 kgs. arriba), buenos de zona limpia
  02. — Toros (30 kgs. arriba), buenos de zona sucia
  03. — Toros (30 kgs. arriba), clases bajas de zona limpia
  04. — Toros (30 kgs. arriba), clases bajas de zona sucia
  05. — Novillos (24 a 30 kgs.), buenos de zona limpia
  06. — Novillos (24 a 30 kgs.), buenos de zona sucia
  07. — Novillos (24 a 30 kgs.), clases bajas de zona limpia
  08. — Novillos (24 a 30 kg.), clases bajas de zona sucia
  09. — Vacas (hembras de 18 kgs. arriba), buenos de zona limpia
  10. — Vacas (hembras de 18 kgs. arriba), buenos de zona sucia
  11. — Vacas (hembras de 18 kgs. arriba), clases bajas de zona limpia
  12. — Vacas (hembras de 18 kgs. arriba), clases bajas de zona sucia
  13. — Novillitos (machos de 18 a 23 kgs.), buenos de zona limpia
  14. — Novillitos (machos de 18 a 23 kgs.), buenos de zona sucia
  15. — Novillitos (machos de 18 a 23 kgs.), clases bajas de zona limpia
  16. — Novillitos (machos de 18 a 23 kgs.), clases bajas de zona sucia
  17. — Vaquillonas (machos y hembras de 11 a 18 kgs.), buenos de zona limpia
  18. — Vaquillonas (machos y hembras de 11 a 18 kgs.), buenos de zona sucia
  19. — Vaquillonas (machos y hembras de 11 a 18 kgs.), clases bajas de zona limpia
  20. — Vaquillonas (machos y hembras de 11 a 18 kgs.), clases bajas de zona sucia
  21. — Terneros (piezas de 7 a 11 kgs.), buenos de zona limpia
  22. — Terneros (piezas de 7 a 11 kgs.), buenos de zona sucia
  23. — Terneros (piezas de 7 a 11 kgs.), clases bajas de zona limpia
  24. — Terneros (piezas de 7 a 11 kgs.), clases bajas de zona sucia
  25. — Mamones (piezas de 4 a 7 kgs.), buenos de zona limpia
  26. — Mamones (piezas de 4 a 7 kgs.), buenos de zona sucia
  27. — Mamones (piezas de 4 a 7 kgs.), clases bajas de zona limpia
  28. — Mamones (piezas de 4 a 7 kgs.), clases bajas de zona sucia
  29. — Nonatos (piezas de hasta 4 kgs.), buenos de zona limpia
  30. — Nonatos (piezas de hasta 4 kgs.), buenos de zona sucia
  31. — Nonatos (piezas de hasta 4 kgs.), clases bajas de zona limpia
  32. — Nonatos (piezas de hasta 4 kgs.), clases bajas de zona sucia
 04. — **Campo**
  01. — Novillos (machos de 18 kgs. arriba), buenos
  02. — Novillos (machos de 18 kgs. arriba), clases bajas
  03. — Vacas (hembras de 18 kgs. arriba), buenos
  04. — Vacas (hembras de 18 kgs. arriba), clases bajas
  05. — Vaquillonas (machos y hembras de hasta 18 kgs.), buenos
  06. — Vaquillonas (machos y hembras de hasta 18 kgs.), clases bajas

02. — BOVINOS SECOS
  01. — Vacunos (arriba de 7 kgs.), buenos de zona limpia
  02. — Vacunos (arriba de 7 kgs.), buenos de zona sucia
  03. — Vacunos (arriba de 7 kgs.), clases bajas de zona limpia
  04. — Vacunos (arriba de 7 kgs.), clases bajas de zona sucia
  05. — Becerros (de 4 a 7 kgs.), buenos de zona limpia

02. — BOVINOS SECOS
  06. — Becerros (de 4 a 7 kgs.), buenos de zona sucia
  07. — Becerros (de 4 a 7 kgs.), clases bajas de zona limpia
  08. — Becerros (de 4 a 7 kgs.), clases bajas de zona sucia
  09. — Becerritos (de 2 a 4 kgs.), buenos de zona limpia
  10. — Becerritos (de 2 a 4 kgs.), buenos de zona sucia
  11. — Becerritos (de 2 a 4 kgs.), clases bajas de zona limpia
  12. — Becerritos (de 2 a 4 kgs.), clases bajas de zona sucia
  13. — Nonatos (hasta 2 kgs.), buenos de zona limpia
  14. — Nonatos (hasta 2 kgs.), buenos de zona sucia
  15. — Nonatos (hasta 2 kgs.), clases bajas de zona limpia
  16. — Nonatos (hasta 2 kgs.), clases bajas de zona sucia".

BALANCES

FONDO MIL ONCE

Ref.: Estado Patrimonial y Determinación de Activo Neto al 31 de Mayo de 1965.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Disponibilidades		
Caja	1.393.27	
Banco de Londres	42.085.75	43.479.02
Valores Mobiliarios		
Títulos y Acciones (a su valor de cotización)	1.477.537.—	
Fracciones a Liquidar	700.—	1.478.237.—
Cargos Diferidos		
Impuestos		1.229.67
TOTAL ACTIVO		1.522.945.69

PASIVO		m$n.	m$n.
Deudas			
Rendimientos a pagar	39.524.04		
Cuentas a pagar	392.52	39.916.56	
Provisiones			
Provisiones Varias		39.200.—	79.116.56
Activo Neto (representado por 43.050 cuotas partes de condominio a $ 33.54 por cuota parte emitida)			1.443.829.13

Dr. Ing. Alfredo M. Agote Robertson, presidente. — Alberto L. Caballero, síndico

FONDO MIL ONCE

Ref.: Cuenta de Resultado al 31 de mayo de 1965

I Resultado de Explotación - Rentas y Gastos		
Rentas:		
Dividendos en efectivo	6.180.—	
Dividendos en acciones	2.901.—	9.081.—
Gastos:		
Gastos bancarios	2.773.—	
Honorarios Soc. Gerente	29.744.—	
Impuestos	1.044.33	
Honorarios Soc. Depositaria	7.435.—	
Varios	18.330.—	59.326.33
Quebranto al 31 de mayo de 1965		50.245.33
II Ganancias de Capital - Resultado de Realización de Valores y Otros Ingresos		
Realización de Valores		
Ventas	18.381.—	
Costo	21.987.—	3.606.—
Otros Ingresos		
Acciones recibidas por Revalúo de Bienes		11.968.—
Utilidad al 31 de mayo de 1965		8.362.—

Dr. Ing. Alfredo M. Agote Robertson, presidente. — Alberto L. Caballero, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señor Presidente de
Artival, Sociedad Gerente de Fondos de Inversión S. A.
Sociedad Gerente del "Fondo Mil Once"

He procedido al estudio del Estado Patrimonial y Determinación del Activo Neto y Cuenta de Resultado del Fondo Mil Once, al 31 de mayo de 1965.

En base al examen efectuado con los procedimientos "standard" aceptados en la materia, la verificación de la existencia de Disponibilidades y de los Valores Mobiliarios que componen la cartera del Fondo, en las explicaciones e informaciones suministradas, soy de opinión que los estados referidos reflejan equitativamente la situación patrimonial del Fondo Mil Once al 31 de mayo de 1965. — Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Alberto Luis Caballero, Contador Público Nac. C. P. C. E. Tº 12, Fº 187, síndico.

e.5|7-Nº 8.158-v.5|7|65

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

Dirección de Transporte Público

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente Nº 7050|63.

Nombre de la empresa: "Transportes Aliados", División Autotransporte, "Depósitos La Primera". S.A.I.C.F.I. y A. G.

Domicilio de la misma: Traful 3768, Capital Federal.

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: a) Buenos Aires - Mar del Plata y viceversa, por ruta nacional número 2;

b) Buenos Aires - Bahía Blanca - Trelew - Comodoro Rivadavia y viceversa, por rutas nacionales Nros. 3 y 262;

c) Buenos Aires - Rosario - Santa Fe y viceversa, por rutas nacionales números 9 y 11;

d) Buenos Aires - Córdoba - Santiago del Estero y viceversa, por ruta nacional Nº 9 o ruta nacional Nº 8, camino provincial entre La Carlota y Villa María y ruta nacional Nº 9, indistintamente;

e) Buenos Aires - Tucumán - Salta - Jujuy y viceversa, por ruta nacional número 9 o ruta nacional Nº 8, camino provincial entre La Carlota y Villa María y ruta nacional Nº 9, con una variante de recorrido por rutas nacionales Nros.: 60, 157, 67, 38, 9, 55, 34 y 56, indistintamente;

f) Buenos Aires - localidades comprendidas en el Valle del Río Negro, Neuquén y viceversa, por rutas nacionales Nros. 3 y 22, con una variante de recorrido por rutas nacionales Nros. 7, 5, 35 y 152, indistintamente;

g) Buenos Aires - Mendoza - San Juan - San Rafael y viceversa, por rutas nacionales Nros.: 8, 7, 40 y 143;

h) Buenos Aires - General Alvear - San Rafael y viceversa, por rutas nacionales Nros.: 7, 188, 143.

i) Buenos Aires - Resistencia - Corrientes - Posadas y viceversa, por rutas nacionales Nros. 9, 11 y 12 y servicio de balsa entre Resistencia y Corrientes;

j) Como complemento de los anteriores tráfico desde cualquier punto —ubicado en la zona de influencia de las rutas indicadas en el detalle que antecede— que requiera servicios expresos de temporada por cosechas y|o faenas de productos con destino a exportación; y

k) Desde Buenos Aires hasta Paso de los Libres con destino a puntos de los Estados Unidos del Brasil y viceversa, con el siguiente recorrido dentro de la República Argentina: ruta nacional Nº 9, servicio de balsa entre Zárate y Puerto Constanza y luego las rutas nacionales Nros. 12, 14 y 126.

Los servicios detallados en los apartados a), b), c), d), e), f), g), h) e i), se hallan en funcionamiento.

Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 3.120.— e.5|7-Nº 12.507-v.5|7|65

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Rec. Nº 250.709|965

DISP. Nº 2.612-P. — Bs. As., 18|6|65.

Ref.: Llamado a concursos, interno de antecedentes, para cubrir la vacante de 2º Jefe de División Estudios, Dragado y Balizamiento (B. II), y abierto de oposición para la vacante de 2º Jefe División Contaduría, ambas del Departamento Río Uruguay.

VISTO que en el expediente número 61.338|64, la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado conformidad a la rehabilitación de dos (2) cargos vacantes de la clase B — Grupo II, existentes en el Departamento Río Uruguay, de esta Repartición;

Que, por disposiciones Nros. 4499-P-63 (3|12|63) y 517-P-64 (6|6|64), esta Dirección Nacional ha declarado desiertos los concursos internos de antecedentes y de oposición realizados oportunamente para procurar la cobertura de la vacante de la clase B - Grupo II, función: Segundo Jefe de la División Contaduría del Departamento Río Uruguay, y

Teniendo en cuenta:

Las determinaciones contenidas en los capítulos IV y VII del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (texto ordenado, SD. 14|64),

El Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables,
Dispone:

1º — Llamar a concurso interno de antecedentes para cubrir el cargo vacante de Segundo Jefe de la División Estudios, Dragado y Balizamiento (Clase B - Grupo II), existente en el Departamento Río Uruguay, en el que podrán participar los agentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que revistan en la Clase B - Grupo II.

2º — Llamar a concurso abierto de oposición para cubrir el cargo vacante de Segundo Jefe de la División Contaduría del Departamento Río Uruguay, en el que podrán participar los agentes de la Administración Nacional e incluso personas ajenas a la misma, debiendo estas últimas reunir los requisitos establecidos en los Arts. 3º y 4º del Estatuto aprobado por el Decreto-Ley 6.666|57 y correlativos del Decreto Reglamentario Nº 1.471|58, como asimismo los que determina el punto 23º del Escalafón General. A los fines de este concurso se considerarán los rubros consignados en el apartado II) de las Normas Complementarias del punto 32º del Escalafón General, excepto los incisos h), i) y j).

3º — La remuneración que corresponde a estos cargos, incluidos adicionales (excepto bonificaciones por antigüedad, título y subsidio familiar) es de $ 28.600 m|n. en caso de desempeñarse dentro de un horario de nueve horas, y de pesos 23.050 m|n. de cumplir siete horas de labor.

4º — Los referidos concursos se efectuarán de conformidad con las prescripciones del Escalafón General (texto ordenado por SD. 14|64) y sus decretos modificatorios, siendo de aplicación además la SR. 320|60 y sus disposiciones complementarias, y la SR. 85|61, en cuanto no resulten modificadas por los aludidos decretos. El trámite de la documentación se ajustará a lo determinado en la Disp. Nº 351-P-965.

5º — El plazo para la presentación de solicitudes vence el 23|7|65 y la apertura se efectuará el 20|8|965.

6º — Las solicitudes e información que requieran los interesados, serán proporcionadas en la División Personal de esta Dirección Nacional, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, y en las oficinas de Personal de las dependencias ejecutivas de la repartición. Dichas solicitudes podrán presentarse personalmente o enviarse mediante pieza postal (certificada con aviso de retorno).

7º — Los participantes deberán presentar, conjuntamente con la solicitud de participación, en los aludidos concursos, detalle de los antecedentes consignados en los incisos a) a k) del punto 32º del Escalafón General (SD. 14|64), debidamente certificados.

8º — Las Juntas Examinadoras correspondientes serán presididas por el señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. D. Juan Carlos Benedicto Rosasco e integradas, en carácter de vocales, por los siguientes funcionarios.

a) Vacante 2º Jefe División Estudios, Dragado y Balizamiento: Ing. D. Domingo Raúl Monti, a cargo de la Dirección Adjunta de Vías Navegables, y Jefe del Departamento Río Uruguay, Ing. D. Antonio Gabriel Martínez.

b) Vacante 2º Jefe División Contaduría: Jefe Departamento Río Uruguay, Ing. D. Antonio Gabriel Martínez, y Jefe Departamento Contaduría Central, don Juan B. Amodeo.

9º — "Si realizado el concurso, la "autoridad competente para efectuar "nombramientos decidiera no suscribir "el acto respectivo, se reservarán las "propuestas a fin de volverlas a consi- "derar automáticamente, previa consul- "ta a los interesados, si desaparecieran "las causas que impidieron concretar "tales designaciones. Mientras no se de- "cida dicho concurso y salvo que desis- "tieran los candidatos seleccionados, no "podrá realizarse nuevo concurso para "proveer los cargos en cuestión". (Apartado I) de las Normas Complementarias al punto 30 del Escalafón General).

10. — Gestiónese la publicación del presente en el Boletín de la SEOP, y en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días, y de la Dirección General de Personal y Servicios Generales, mediante nota de estilo, la expedición de la circular que menciona el inciso h) del punto 29º del citado Escalafón; cumplido, archívese.

Juan C. B. Rosasco.

e.2|7-Nº 8.198-v.6|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso externo de antecedentes y oposición para el día 21 de julio de 1965, a los fines de cubrir los siguientes cargos: Jefe de distrito de 3ª categoría: Formosa (Clase XV); Jefes de distritos de 4ª categoría: Azul (Buenos Aires), General Roca (Río Negro), Rawson y Puerto Madryn (Chubut), Goya (Corrientes), General Alvear (Mendoza), y Cipolletti (Río Negro). — (Clase XIV); Jefes de distrito de 5ª categoría; Mercedes (Corrientes), Nogoyá (Entre Ríos) y Chilecito (La Rioja) — (Clase XIII); Segundo Jefe de distrito de 2ª categoría: Resistencia (Chaco) — (Clase XV) y Jefe de Zona de Servicios Reducidos: Catamarca Este (Con sede en Frías, provincia de Santiago del Estero) — (Clase XIII).

Las designaciones, en el caso que la Institución lo considere necesario o conveniente, se harán a prueba por el término de seis meses, con opción a prolongarlas hasta un año.

Los aspirantes que resulten designados revistarán en las clases que en el párrafo primero en cada caso se indican, percibirán la retribución básica correspondiente a ellas, los adicionales por cargo jerárquico, por estudios cursados y por responsabilidad directa en el servicio y, además, las bonificaciones por costo de vida y salario familiar. Asimismo deberán residir en la respectiva localidad ocupando la vivienda que se les proporcionará mediante el pago de una cuota de contraprestación del 5 o|o del sueldo básico. — El aspirante designado para Rawson - Puerto Madryn gozará del beneficio de bonificación por zona alejada.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino nativo o naturalizado, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, tener título habilitante otorgado por Universidad Nacional de ingeniero civil, hidráulico, mecánico, electricista, industrial, químico o equivalente, o de arquitecto, para los cargos de Clase XV y XIV, y además el de agrimensor para cargos de clase XIII, y estar inscriptos en el respectivo Consejo Profesional con la matrícula al día.

Las presentaciones podrán efectuarse hasta el día 21 de julio de 1965, en cualquiera de los distritos de la Institución en el interior del país y en la Dirección de Personal (Ayacucho 760), en la Capital Federal, pudiendo en cualquiera de esas dependencias recabar toda la información que necesiten — Los aspirantes deberán consignar en la presentación su "curriculum vitae" con la mayor cantidad de elementos de datos personales, de información y referencias adonde acudir.

Déjase constancia que las designaciones a efectuar quedan supeditadas a la disponibilidad de las vacantes pertinentes, cuyo descongelamiento se solicita al Poder Ejecutivo Nacional contemporáneamente con el presente llamado a concurso

e.1º|7-Nº 8.157-v.5|7|65

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ARAMBURU, Clemente; ALI BEN AMOR, Ismael; BARBOSA, Francisco B.; BOANO, Juan; BARUFFI, Antonio Luis; BATTIOLI, Orlando; BLANKEMTORN, Karl Ludwig; BRITOS, Serapio Sandalio; COVATA, Egidio; CHIRIMOLDI, José Luis; CORTAJERENA, Juan Carlos; DOS SANTOS, Belarmino; DIAZ Miguel Teófilo; DE ANGELIS, Carlos; FERNANDEZ, Ramón Rosa; FACIF Oscar; GARCIA, Mariano; JUAREZ Mario; KUBALSKI, Sagredo de; LOPEZ Esteban Edilio; LEMMA, Armando Rodolfo; LAZARTE, Angel Alonso; LAPLACE, Julio César; LOPEZ, Irineo Rufino; LEIVA, Lorenzo, MUCHA, Eduardo Máximo; MEDINA, Segundo Sofanor; MOREL, Rodolfo; OTTA, Tomás Antonio; OLMEDO, Eutemio; PERRET, Ismael; PIERVICENZI, Horacio Oscar, PIÑA, Angel; RAU, Alejandro; RODRIGUEZ LOSADA, Jesús; RIO, Aníbal Héctor; SOLIOZ, Juan Luis; VERON Ramón Alberto; VILLAVICENCIO, Rodolfo; WEBER, Elsa Irene Rodríguez de; ALMASIO, Eugenio A.

e.28|6 Nº 7.883 v.6|7|65

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación para el día y hora especificados en cada oportunidad.

Lic. Pública Nº 134, Expediente Nº 50.665 "Registrador tipo potenciométrico", apertura: 16 de julio de 1965, hora: 9 (nueve).

Lic. Pública Nº 135, expediente Nº 50.673 "Instrumental eléctrico de medición", apertura: 16 de julio de 1965, hora: 9,30 (nueve y treinta).

Lic. Pública Nº 136, expediente Nº 50.674 "Grifo para gas, vacío y aire", apertura: 16 de julio de 1965, hora: 10 (diez).

Lic. Pública Nº 137, expediente Nº 50.686, "Material sanitario", apertura: 16 de julio de 1965, hora: 10,30 (diez y treinta).

Los pliegos podrán retirarse en División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de 9 a 12 horas, sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.5|7. Nº 8.199. v.7|7|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 50.750

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (venta), venta de tosca a extraerse de los terrenos ubicados en el Centro Atómico Ezeiza, Ezeiza, Part. E. Echeverría, Prov. de Bs. Aires. Apertura: 16 de julio de 1965, hora: 12 (doce).

Los pliegos podrán retirarse en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.5|7. Nº 8.268. v.7|7|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Act. Nº 59.024|65

LICITACION PUBLICA Nº 80|65

Llámase a licitación pública para el día 21 de julio de 1965, a las 15 horas, para la obra "Construcción de Tabique" en División Plantas Forrajeras, Dirección General de Producción y Fomento Agrícola, Paseo Colón 922, piso 3º, Capital.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, Oficina Nº 205, Capital, al precio de m$n. 500.—, cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 1.014.—. El Director General.

e.5|7. Nº 8.200. v.12|7|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 264 —P|65, para la adquisición de barras de acero cromo níquel y Siemmens Martin de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal y en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, B. Blanca, F.C.N.G.R.. El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada, el día 18 de julio próximo, a las 17 horas. — Buenos Aires, 5 de julio de 1965.

e.5|7. Nº 8.201. v.7|7|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 261 —P|65, para la adquisición de formularios de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración

y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 13 de julio del corriente año, a las 18 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, julio 5 de 1965.

e.5|7. Nº 8.202. v.7|7|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 28|65 para adquirir cojinetes y cajas para cojinetes, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1487, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 13 de julio de 1965, a las 11 horas, en la División precitada. — Rosario, 5 de julio de 1965. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.5|7. Nº 8.203. v.7|7|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a lic. pública Nº 1111 — Act. 1172|65 "Prov. Tablas de Lenga c|Destino Construc. en Parque Nac. Tierra del Fuego".

Apertura: El 22|Julio|1965 a las 15 horas, en la Intendencia del Parque Nac. de Tierra del Fuego (Localidad Ushuaia, Gobernac. Tierra del Fuego).

Pliegos s|cargo e informes: En dicha dirección.

Garantía presentación: 1 o|o de la total oferta según pliego. — Director de Contaduría.

e.5|7 Nº 8.204 v.7|7|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1109 "Prov. 9 Motores Diesel Marinos 75 HP aprox.". — Act. Nº 2310|65.

Apertura: El 20|7|65 a las 17 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital.

Pliegos sin cargo e informes: En dicha dirección.

Garantía presentación: 1 o|o de la total oferta s|pliego. — Director Contaduría.

e.5|7 Nº 8.205 v.8|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Expte. Nº 132.189|65
Licitación Pública Nº 20|65

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de Julio de 1965, a las 9 horas, para el carrozado metálico de diecisiete (17) vehículos de esta Repartición.

Los pliegos, se encuentran a disposición de los interesados en: San Martín 430, Sede Central, del Instituto Nacional de Vitivinicultura, División Licitaciones y Compras, 2º Piso, Oficina 201, Mendoza.

e.5|7 Nº 8.206 v.7|7|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.779|65

Llámase a licitación pública para la prov. de guardapolvos, jardineras, camisas, LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Julio de 1965 a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.5|7 Nº 8.207 v.7|7|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.274|65

Llámase a licitación pública para la prov. de papel carbónico, Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de Julio de 1965 a las 13,45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.5|7 Nº 8.208 v.7|7|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.107|65

Llámase a licitación pública para la adq. de tres automóviles nuevos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de Julio de 1965 a las 13,45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.5|7 Nº 8.209 v.7|7|65

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de media estación y de verano.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y las 18 horas.

La apertura tendrá lugar el 27 de julio de 1965 a las 16 horas.

e.5|7 Nº 8.210 v.12|7|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) días llámase a Licitación Pública Nº 283|65, para la adquisición de: material de ferretería para uso de laboratorio.

Apertura: 23 de julio de 1965, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Suministros, Gerencia de Finanzas, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, gerente de finanzas.

e.5|7. — Nº 8.211 v.7|7|65

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA Nº 761|65

Proyecto completo y la ejecución de los trabajos necesarios para la ampliación y mejoras en el cargadero de camiones-tanques, cambio del sistema de iluminación, construcción de pavimentos, etc., en la Planta de Almacenaje Luján de Cuyo, Pcia. de Mendoza.

Fecha de apertura para el día 11 de agosto de 1965, simultáneamente con Divisional Mendoza, coincidentemente a las 10 horas. — Precio del pliego: pesos m|n. 5.000.

LICITACION PUBLICA Nº 771|65

Baterías semiautomáticas para petróleo. — Fecha de apertura para el día 16 de julio de 1965, a las 15 horas. — Venta de pliegos: Sede Central (Av. S. Peña 777, Of. 716, 7º piso). Copia de Planos y Divisional Mendoza (calle San Martín 465, Pcia. Mendoza). — Consulta y pliegos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Divisional Mendoza (calle San Martín 465, Pcia. Mendoza).

e.5|7. — Nº 8.212 v.19|7|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA Nº 749|65

Aceites Bases. — Fecha de apertura para el día 6 de agosto de 1965, en Buenos Aires. Simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 11, hora Argentina.

LICITACION PUBLICA Nº 754|65

Surtidores. — Fecha de apertura para el día 31 de agosto de 1965, a las 10 horas. — Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Oficina YPF, en Nueva York (sita en Time Building, Room 2756, Rockefeller Center 1271, Avenue Of. The Américas, New York 20, New York.

e.5|7. — Nº 8.213 v.19|7|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA Nº 751|65

Materias primas para insecticidas. — Fecha de apertura para el día 5 de agosto de 1965, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12, hora Argentina.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Oficina YPF., en Nueva York (sita Time Building, Room 2756, Rockefeller Center 1271, Avenue Of. The Américas, New York 20, New York.

e.5|7. — Nº 8.214 v.12|7|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Postergación Licitación Pública Nº 48|65

Provisión de dos Grupos Generadores Transformadores.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución Nº 2007, del Directorio de esta Empresa, se ha establecido el día 2 de agosto de 1965, a las 12 horas, como nueva fecha para la apertura de la licitación pública número 48|65.

e.5|7. — Nº 8.215 v.7|7|65

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.766: Contratación p|reparación general por límites de horas en aviones. — Apert.: 23|7|65, a las 11 horas.

Pliego Nº 5.767: Adq. válvulas tapón lubricado o esférico. — Apert.: 29|7|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.768: Contratación automotores blindados p|servicio. en Capital Federal. — Apert.: 23|7|65, a las 12 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.5|7 Nº 8.216 v.19|7|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION LEY 11.333 - Art. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 485, para el día 20 de julio de 1965, a horas 15, para provisión de artefactos fluorescentes en chapa de hierro, etc., con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º. — Presupuesto Oficial: pesos m|n. 157.260.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento Contaduría, de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, Av. Córdoba 2351, Capital, piso 1º, de 13 a 18.30 horas. — Buenos Aires, julio 5 de 1965. — El Secretario.

e.5|7. — Nº 8.217 v.7|7|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Formosa-U. 10.
(Expediente D. 259|65-U. 10)

Llámase a Licitación Pública número 13, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de julio del corriente año, a las diez horas en la Cárcel de Formosa, Unidad Diez, División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Almacén".

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.5|7-Nº 8.218-v.7|7|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Formosa-U. 10.
(Expediente D. 260|65-U.10)

Llámase a Licitación Pública número 14, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de julio del corriente año, a las once horas en la Cárcel de Formosa, U. 10, División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Granja".

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.5|7-Nº 8.219-v.7|7|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Formosa-U. 10.
(Expediente D.258|65-U. 10)

Llámase a Licitación Pública número 12, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de julio del corriente año, a las nueve horas en la Cárcel de Formosa, U. 10, División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Almacén"

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.5|7-Nº 8.220-v.7|7|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Formosa-U. 10.
(Expediente D.261|65-U. 10)

Llámase a Licitación Pública número 15, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de julio del corriente año, a las doce horas en la Cárcel de Formosa. U. 10, División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Carnicería".

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.5|7-Nº 8.221-v.7|7|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Formosa-U. 10.
(Expediente D.257|65-U. 10)

Llámase a Licitación Pública número 11, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de julio del corriente año, a las ocho horas en la Cárcel de Formosa, Unidad Diez, División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Panadería".

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.5|7-Nº 8.222-v.7|7|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 1160|65
Resolución Nº 893-C|65
Llamado a Licitaciones Públicas

Nº 667: Para el día 16 de julio de 1965, a las 17 horas, para la locación de un inmueble apto para la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 8, de las siguientes condiciones mínimas aproximadas: 1 galpón de m. 5x10, 1 áula de m. 4x8, 1 habitación de 4x4, 1 cocina de m. 3x3, 1 baño de m. 2x2, 3 mingitorios de m. 1x1, 2 habitaciones de m. 3x4, 1 baño de m. 1,20x1,60, 1 cocina de m. 2x2. Alternativa a): 1 galpón de m. 5x10, 1 áula de m. 4x8, 1 habitación de m. 4x4, 1 cocina de m. 3x3, 1 baño de m. 2x2, 3 mingitorios de m. 1x1. Alternativa b): 1 local con una superficie cubierta y cerrada, perimetralmente de 200 metros cuadrados aprox. con piso terminado, habitable.

Ubicado: en la localidad de Carcarañá, Pcia. de Santa Fe (Zona urbana). Alquiler máximo mensual: m$n. 8.500. Contrato de locación: por (2) dos años con opción a (2) dos más.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 8 — Tortugas, Pcia. de Santa Fe.

Expediente 2104|65
Resolución Nº 893-C|65

Nº 668: Para el día 16 de julio de 1965, a las 15 horas, para la locación de un inmueble apto para la Misión Monotécnica Nº 46, de idénticas condiciones a las consignadas en la Licitación Pública Nº 667, incluyendo alternativas a) y b).

Ubicado: en la localidad de La Calera, Pcia. de Córdoba (Zona urbana).

Alquiler máximo mensual: m$n. 10.000

Contrato de locación: Por (2) dos años con opción a (2) dos más.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Misión Monotécnica Nº 46, Calle Belgrano 238, Capilla del Monte, Pcia. de Córdoba.

Expediente Nº 840|65
Resolución Nº 893-C|65

Nº 669: Para el día 16 de julio de 1965, a las 16 horas, para la locación de un inmueble apto para la Misión Monotécnica Nº 64, de idénticas condiciones a las consignadas en la Licitación Pública Nº 667, incluyendo alternativas a) y b).

Ubicado en la localidad de: Embarcación, Pcia. de Salta, Zona urbana.

Alquiler máximo mensual: m$n. 7.000.

Contrato de locación: Por (2) dos años con opción a (2) dos más.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Misión Monotécnica Nº 64, Pozo del Tigre, Pcia. de Formosa.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal..

Expediente Nº 840|65 — Resolución Nº 893-C|65

e.5|7 Nº 8.223 v.7|7|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública número 60, por el término de diez días para contratar la provisión de uniformes y equipos para el Personal de Servicio y Maestranza.

La apertura de las propuestas se efectuará públicamente el día 10 de agosto próximo a la 10 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2º piso, Capital.

Para Pliegos de Bases y Condiciones dirigirse a dicha Sección días hábiles de 8 a 13 horas.

Contador de la Facultad.

e.5|7 Nº 8.260 v.19|7|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública número 59, por el término de diez días para contratar la encuadernación o reencuadernación de 1500 ejemplares aprox.

La apertura de las propuestas se efectuará públicamente el día 11 de agosto a las 10 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2º piso, Capital.

Para Pliegos de Bases y Condiciones dirigirse a dicha Sección días hábiles de 8 a 13 horas.

Contador de la Facultad.

e.5|7 Nº 8.261 v.19|7|65

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Facultad Regional Avellaneda

Licitación Pública Nº 8|65. — Apertura: 21 de julio de 1965, 20 horas.

Para la provisión de "Pantallas radiantes para calefacción".

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º piso, Avellaneda) a las 20 hs., del día indicado, pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la oficina licitaciones de la misma de lunes a viernes de 15 a 21 hs.

e.5|7-Nº 8.224-v.7|7|65

Universidad Nacional de Córdoba
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. Dr. PEDRO VELLA"
Expte. Nº 18.580 H.

LICITACION PUBLICA Nº 8

Llámase a licitación pública para el día 19 de julio de 1965, a las 11 horas para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, alcohol puro y alcohol desnaturalizado (coloreado).

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden soli

citarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, 25 de junio de 1965.
e.5|7-Nº 8.225-v.7|7|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 366
para el día 13 de julio de 1965.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 366. — Hora: 10.30. — Adquisición de materiales para instalaciones eléctricas, con destino a la Secretaría de Guerra, a entregarse en Avda. de los Constituyentes 6851, Villa Martelli. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 50 m|n

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.5|7-Nº 8.262-v.7|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe T. E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 41|65, para el día 16 de julio de 1965, a las 11.45 horas, para la provisión de: Chapas de hierro acanaladas, galvanizadas, Nº 18.

Por pliegos de condiciones, planos y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras - Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.5|7 Nº 8.233 v.7|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 129|65, para el día 10 de agosto de 1965, a las 11 horas, por la provisión de dos compresores "Flottman" tipo ME 130, Ingersoll Rand PLE 100, o similares, de 12 a 16 m3. de capacidad.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.
e.5|7-Nº 8.223-v.7|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 120|65, para el día 13 de julio de 1965, a las 11.30 horas, por la provisión de 3000 kgs. de níquel en granallas, recortes, panes u otras formas, según norma Iram Nº 567 —tipo "A".

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.
e.5|7-Nº 8.227-v.7|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 127|65, para el día 16 de julio de 1965, a las 11.45 horas, por la provisión de cemento, cal hidráulica y viva de Córdoba, ladrillos, arenas, mosaicos, azulejos, etcétera.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.
e.5|7-Nº 8.228-v.7|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 128|65, para el día 13 de julio de 1965, a las 11 horas, por la provisión de artículos de electricidad en general.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.
e.5|7-Nº 8.229-v.7|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
LICITACION PUBLICA Nº 120|65

Llámase a Licitación Pública Nº 120|65, a realizarse el día 14 de julio de 1965, a las 11.30 horas, por la adquisición de magnesia plástica en polvo y tejido de alambre cincado, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 - Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Av. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del Pliego m$n. 20.
e.5|7 Nº 8.230 v.7|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
LICITACION PUBLICA Nº 118|65

Llámase a Licitación Pública Nº 118|65, a realizarse el día 21 de julio de 1965 a horas 10, por la adquisición de artículos de ferretería con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626 - F.C.G.B. - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, calle Caseros 527 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del Pliego m$n. 20.
e.5|7 Nº 8.231 v.7|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
LICITACION PUBLICA Nº 119|65

Llámase a Licitación Pública Nº 119|65, a realizarse el día 21 de julio de 1965, a horas 10.30, por la adquisición de llaves con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626 - F.C.G.B., Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, calle Caseros 527 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del Pliego m$n. 10.
e.5|7 Nº 8.232 v.7|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1702, para el día 15 de julio de 1965, a las 12.30 horas, por la provisión de: 4.000 kgs. alambre hierro galvanizado Nº 10.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.5|7 Nº 8.234 v.7|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1704, para el día 15 de julio de 1965, a las 12.40 horas, por la provisión de: 5.000 bolsas multicapas de 3 hojas de papel kraft.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.5|7 Nº 8.235 v.7|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1703, para el día 27 de julio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 1.200 toneladas de carbón vegetal (forma de pago Contado c|entrega previa recepción).

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.5|7 Nº 8.236 v.19|7|65

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
Gerencia de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 6|965 para la provisión de arrabio en lingotes, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Condiciones correspondiente.

Apertura: 16 de julio de 1965, a las 10 horas.

Retiro del pliego y lugar de apertura: Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal.

Valor del Pliego: m$n. 300.
e.5|7 Nº 8.237 v.7|7|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 2.816/65

Llámase a Licitación Pública C1, número 24/65, para el día 16|7|65, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: Impresos, libros y útiles de oficina, con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y establecimientos de su dependencia ubicados en Capital Federal y Provincias de Córdoba (Oliva), Salta, Tucumán, Mendoza, Santiago del Estero y Entre Ríos (Villaguay).

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en el horario de 13 a 19 horas, de lunes a viernes. — Buenos Aires, 5 de junio de 1965. — El Director Administrativo.
e.5|7 Nº 8.238 v.7|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"Carlos G. Malbrán"
Expediente Nº 00611/65

Llámase a Licitación Pública Nº 36|65, para el día 15 de julio de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Drogas. — El Director.
e.5|7 Nº 8.239 v.7|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"Carlos G. Malbrán"
Expediente Nº 00683/65

Llámase a Licitación Pública Nº 37|65, para el día 16 de julio de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Nieve carbónica y sulfato de sodio comercial. — El Director.
e.5|7 Nº 8.240 v.7|7|65

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº 23.607/65

Llámase a Licitación Pública Nº 4/65, H. N. O., para el día 23 de julio de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Odontología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología, Avda. Pueyrredón Nº 1940, 5º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego de condiciones e informes al citado hospital.

Las necesidades se refieren a: Productos químicos y farmacéuticos. — Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — El Director.
e.5|7 Nº 8.241 v.7|7|65

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 21.521/65

Llámase a Licitación Pública Nº 18/65-H. R., para el día 13 de julio de 1965, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante, 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones - Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de oxígeno medicinal y Carbogen. A partir del 1º|8|65, hasta el 31|12|65. Ejercicio 1965. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — El Secretario Técnico, a cargo de la Dirección.
e.5|7 Nº 8.242 v.7|7|65

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Llámase a Licitación Pública Nº 21, con apertura el día 14|7|65, a las 10 y 30 horas, para subvenir las necesidades durante el presente ejercicio de: Papas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Pco. de Avellaneda (Dpto. Adm. Contable), 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital - Contrataciones Centralizadas.
e.5|7 Nº 8.243 v.7|7|65

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Llámase a Licitación Pública Nº 20, con apertura el día 14|7|65, a las 10 horas, para subvenir las necesidades durante el presente ejercicio de: Pan francés, tipo Felipe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. de Avellaneda (Departamento Administrativo Contable), 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, P. Colón 32, Capital - Contrataciones Centralizadas.
e.5|7 Nº 8.244 v.7|7|65

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 00661/65

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65 (PSM), para el día 14 de julio de 1965 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín y durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Secc. Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Adq. de instrumental científico y material de vidrio. — San Martín, 24 de junio de 1965. — Dirección General de Administración.
e.5|7. — Nº 8.245 v.7|7|65

SANATORIO "Dr. JOSE J. PUENTE"
SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR (CORDOBA)

Llámase a Licitación Pública Nº 16|65, para el día 19 de julio de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente", y durante el Ejercicio 1965|65. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación, al Sanatorio "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: pan francés en trinchas. — San Francisco del Chañar, Sanatorio "Dr. José J. Puente", 21 de junio de 1965.
e.5|7. — Nº 8.246 v.7|7|65

HOSPITAL DE NIÑOS DE CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|64|65, para el día 13 de julio de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Niños de Catamarca y durante el período 1964-65. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, ubicado en Avenida Urquiza 1060, de la Ciudad de Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: instrumental científico. — Hospital de Niños de Catamarca (Departamento Administrativo). — El Secretario Administrativo.
e.5|7. — Nº 8.247 v.7|7|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 117, hasta el día 30 de julio de 1965, a las 11 (once) horas, para la compra de:

Gas Acetileno (1.345 kgs.). — La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o Bancario, a la orden "D.E.O.P. Vías Navegables". — Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: m$n. 50. — Franqueo: m$n. 45.

e. 5|7. — Nº 8.248 v. 7|7|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 993|1965, hasta el día 14 de julio de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de 600.000 tarjetas para el equipo electromagnético de Contabilidad, a base de tarjetas perforadas marca "Bull".

Consultas y propuestas: Dirección General de Administración - Asesoría de Compras y Contratos - Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. — Pliego sin cargo.

e. 5|7. — Nº 8.249 v. 7|7|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 271-MC., hasta el día 16 de julio de 1965, a las 16 horas. — Adquisición: vidrio armado malla cuadrada. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 20.

e. 5|7. — Nº 8.250 v. 7|7|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 629-M, hasta el día 4 de agosto de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación, por "ajuste alzado" de un cabezal para bomba de profundidad, con motor eléctrico y su correspondiente red eléctrica y cañería de alimentación de torre tanque, en la Colonia "Dr. Cerdá" de Torres, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 2.332.027.— m|n. — Importe de la garantía $ 23.320 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 400.— m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 5|7. Nº 8.251. v. 26|7|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CENTRO CORDOBA

Apertura: 26 julio 1965, a las 11 horas, en Ambrosio Olmos 1142, Córdoba. Licitación Pública Nº 3.017—MC. Provisión Block semiarmado y diversos repuestos para el camión "Ford" Modelo 1946|47. Apertura pliegos, sin cargo, e informes en Departamento Distrito Centro de la DNA, Calle Ambrosio Olmos 1142, Córdoba. Pliegos e informes también hasta cinco días antes apertura en División Licitación DNA., Av. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal.

e. 5|6. Nº 8.252. v. 7|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 13.094|1965

Caños de hormigón precomprimido y piezas de transición de hierro fundido. Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distritos: Tucumán, San Juan, Corrientes y Córdoba. Apertura: 29|7|1965, a las 15 en Charcas 1840 (Capital). — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de $ 290.000.000.— m|n.

e. 5|7. Nº 8.253. v. 26|7|65

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 44.248. SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de julio de 1965, a las 11 hs., en el Distrito 9º (San Juan), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Juan y Valle Fértil (Dto. 9º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Valle Fértil y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e. 5|7. Nº 8.254. v. 7|7|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 67|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Resmas de papel y cartón gris". Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de julio de 1965, a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Dirección General de Administración.

e. 5|7. Nº 8.255. v. 7|7|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 68|965

Llámase a licitación pública para adquirir "sobres fórmula 294". Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de julio de 1965, a las 16,15 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Dirección General de Administración.

e. 5|7. Nº 8.256. v. 7|7|65

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 18
Expte. Nº 4914|OS|64

Llámase a Licitación Pública para contratar un Sanatorio dentro del perímetro de la Capital Federal.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de julio próximo, a las 11 hs.; y abiertas públicamente en la misma fecha y hora.

Pliegos de Condiciones, Informes y entrega de los mismos, en la División Administrativa (Compras), Posadas Nº 1084, 2º piso, Cap., cualquier día hábil de 10 a 17 hs. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Jorge Manuel Argüello, Jefe División Administrativa.

$ 1.280. e. 5|7. Nº 12.659. v. 19|7|65

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Ref.: Expediente Nº 1569|65 D.N.T.
Actuación Nº 73|65 A.B.

Llámase a licitación pública para la adquisición de extintores, inflador de incendio a base de bióxido de carbono y granadas a base de tetracloruro de carbono. Fecha de apertura: 20 de Julio de 1965, a las 10 horas. Retiro de pliegos y consultas: Administración General de Puente del Inca y Las Cuevas, Belgrano y Sargento Cabral, Mendoza. Lugar de apertura: Administración General de Puente del Inca y Las Cuevas, Mendoza.

e. 5|7. Nº 8.257. v. 7|7|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: El 10|8|65: Lic. Púb. 1082-C. Hora: 14. Ruedas de acero laminado p|vagones - Pza. 1.000.

Apertura: El 10|8|65: Lic. Púb. 1083-C. Hora: 15. Batería alcalina p|alumbrado de coches, tensión: 24 V., nominales - Jgo. 86.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones, 5to. piso, Est. Fdco. Lacroze, Capital, días hábiles de 13 a 16 horas.

e. 5|7 — Nº 8.258 — v. 19|7|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 27|7|65: Lic. Púb. 1079-C. hora: 14. Equipos, herramientas e instrumentos p|laboratorio.

Apertura el 27|7|65: Lic. Púb. 1080-C. Hora: 15. Cables y alambres de cobre v|tipos - 32.250 mts.

Apertura el 27|7|65: Lic. Púb. 1081-C. Hora 16. Acero especial p|elásticos - Aceros super rápido y especial templable.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones, 5to. piso, Est. Fdco. Lacroze, Capital, días hábiles de 13 a 16 horas.

e. 5|7 — Nº 8.259 — v. 12|7|65

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA.RE.NA.

Se comunica que la Licitación Pública Expediente Nº 11.081, por la provisión de sondas ecoicas, cuya apertura estaba prevista para el día 7 de julio, ha sido postergada para el día 11 de agosto próximo.

Se informa a las firmas que han retirado pliego, que habiéndose modificado el mismo deberán retirar anexo con aclaraciones en la División Licitaciones y Compras, Zapiola 1290, Isla Maciel, Avellaneda, en el horario de 8 a 18 horas.

e. 5|7 — Nº 8.263 — v. 7|7|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
SECCION LICITACIONES Y COMPRAS
Licitación Pública Nº 167|65

Provisión de Repuestos p|motor "General Motors". Apertura: 6|8|65, a las 13 hs., en la Sec. Compras, Av. Corrientes 389, 8º P., Capital.

Pliegos e informes: En dicha oficina de 10,30 a 17,30 horas.

e. 5|7 — Nº 8.264 — v. 19|7|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
SECCION LICITACIONES Y COMPRAS
Licitación Pública Nº 168|65

Contratación de servicios de vigilancia en Dependencias de la Flota. Apertura: 27|7|65, en la Sec. Compras, Av. Corrientes 389, 8º P., Capital.

Informes y Pliegos: en dicha oficina de 10,30 a 17,30 horas.

e. 5|7 — Nº 8.265 — v. 12|7|65

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expediente Nº 2188|65

Llámase a licitación pública Nº 49|65, para el día 13 de julio de 1965, a las 18 (diez y ocho) horas, con el objeto de resolver la provisión de: Un mil quinientos kilos (1.500) de galletitas.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes, en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital, de 9 a 20 horas.

e. 5|7 — Nº 8.266 — v. 7|7|65

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Exptes. Nos. 93.692, 93.467 y 94.389
Pedido Nº 173

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 10 (diez) máquinas de escribir manual, totalmente nuevas y 1 (una) máquina electrónica grabadora de stenciles. Apertura 15 de julio de 1965, a las 16 horas. Formulario con especificaciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja, de 8 a 18 horas.

e. 5|7 — Nº 8.267 — v. 7|7|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

Secretaría Administrativa — Oficina de Contrataciones y Suministros — Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, Oficina 831, Capital, Teléf.: 34-8547

Licitación Pública Nº 34

Llámase a licitación pública Nº 34 para el día 14 de julio de 1965, a las 11 horas, a efectos de contratar la impresión de 2.000 ejemplares de 5 tomos de 200 páginas cada uno, por el procedimiento de sistema offset.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contrataciones y Suministros, de 10 a 17 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e. 1º|7. Nº 8.114 v. 5|7|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que a continuación se detallan para el día y hora especificados en cada oportunidad:

Licitación Pública Nº 130. Expte. Nº 50.670: Tablones de madera. Apertura: 15 de julio de 1965, hora 9,30 (nueve y treinta).

Licitación Pública Nº 131. Expte. Nº 50.671: Aparejo eléctrico. Apertura: 15 de julio de 1965, hora 10 (diez).

Licitación Pública Nº 132. Expte. Nº 50.653: Modificaciones y reparación de un ascensor. Apertura: 15 de julio de 1965. hora 10,30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 133. Expte. Nº 50.663: Provisión de acero. Apertura: 15 de julio de 1965, hora 11 (once).

Los pliegos podrán retirarse en la División Adquisiciones, Avenida del Libertador 8250, Capital Federal, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e. 2|7 — Nº 8.159 — v. 6|7|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 163

Fíjase el día 12 de julio de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 163 "para la adquisición de cubetas enlozadas de distinto tipo, morteros de composición, chatas enlozadas, salivaderas de mano, orinales papagallos para hombre y mujer, vidrio tubo cónico para centrífuga de distintas medidas, etc., con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 2|7 — Nº 8.160 — v. 6|7|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 162

Fíjase el día 8 de julio de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 162 "para la adquisición de diodos para protección alternador trifásico 6|12 V., diodo rectificador trifásico 6|12 V., diodo Zener para regulador alternador trifásico de 6 V., y 12 V., transistor para regulador alternador trifásico 6|12 V., todos tipo Motorola, diodo negativo para alternador trifásico, diodo positivo para alternador trifásico, rulemanes traseros y delanteros para alternador trifásico, todos Leece-Neville, etc., con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e. 1º|7. Nº 8.115 v. 5|7|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 76|65
Expte. Nº 25.002|65

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de Julio de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de treinta (30) camionetas Pick-ups, con cabina y caja metálica, etc., etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso, Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e. 25|6 Nº 7.948 v. 8|7|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 39|65 (2º llamado)
Act. Nº 65.133|64

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de julio de 1965, a las 14 hs., para venta de 1 motor y caldera a vapor semi-portátil marca Garret; 1 motor Diesel marca Buck; 4 mts. de transmisión de 60 mm., 7 mts. de transmisión de 70 mm. y 1 compresor horizontal marca "Sabros", etc.

Los mencionados elementos se encuentran en condiciones de desuso ubicados en la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna, Frigorífico "Costa Atlántica", Mar del Plata, Pcia. de Bs. Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital y en la citada Dependencia.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e. 1º|7. Nº 8.116 v. 5|7|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 79|65
Expte. Nº Act. Nº 95.338|65

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de julio de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de 50 banderas argentinas con Sol.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e. 2|7 — Nº 8.161 — v. 6|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 484
Actuación Nº 247.804|64

Llámase a licitación pública para el día 21 de julio de 1965 a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Perforación y Bombas" a realizarse en la Estación Experimental Agropecuaria Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 10 de junio de 1965.

e. 24|6 Nº 7.887 v. 7|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.291|65
LICITACION PUBLICA Nº 483

Llámase a licitación pública para el día 20 de julio de 1965, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Torre

Tanque 100 m3., Cisterna 300 m3., Represa 1.000 m3., y Red de Agua", en la Estación Experimental Agropecuaria de Famaillá (e.f.), Provincia de Tucumán.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n 104.092. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 horas). — Dirección de Administración.

e.14|6. Nº 7.452. v.5|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 107.122|65
Licitación Pública Nº 485

Llámase a licitación pública para el día 19 de julio de 1965 a las 10 hs., para la provisión y armado de un (1) tinglado de estructura metálica totalmente desarmable, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Mercedes, Provincia de Corrientes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración. 15 de junio de 1965.

e.24|6 Nº 7.888 v.7|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 107.292|65
LICITACION PUBLICA Nº 482

Llámase a licitación pública para el día 15 de julio de 1965, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 150 m3., Perf. Bombeo, Red de Agua e Incendio", en la Estación Experimental Agropecuaria de Paraná Provincia de Entre Ríos.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n 59.106. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 horas). — Dirección de Administración.

e. 14|6. Nº 7.453. v.5|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.

Estación Experimental Agropecuaria de La Consulta
Casilla de Correo Nº 8 - La Consulta Mendoza

Inta — E. E. A. La Consulta llama a licitación pública para el 6 de Julio de 1965, a las 10.30 horas, para la provisión e instalación de una bomba turbina vertical y motor eléctrico trifásico 380|660 V.

Los pliegos y bases de condiciones se entregarán en la Administración de la E. E. A — La Consulta, antigua Ruta 40, La Consulta, Mendoza, de lunes a viernes de 8.30 a 12 y de 14.30 a 17, sábados de 8.30 a 12, efectuándose la apertura de las propuestas en la mencionada Experimental.

e.23|6-Nº 7.851-v.6|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA ANGUIL (INTA)
Licitación Pública Nº 3|65

Llámase a licitación pública para el día 12 de julio de 1965, a las 14 horas, para la compra de un pulverizador para herbicidas, un arado, rastra y una sembradora.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Anguil, Casilla de Correo Nº 11, Anguil, La Pampa, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Director Estación Experimental.

e.28|6 Nº 8.021 v.12|7|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 193-P|65, para contratar los trabajos de renovación del techado asfáltico de los edificios de manipuleo y almacenamiento de la Unidad VII, Delegación Rosario, (Pcia. de Santa Fe), de acuerdo con los planos Nos.: 0-3344 y 0-3345.

Precio del pliego y planos $ 500 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), 3er. piso, Paseo Colón 359, 79, Capital Federal o en la Delegación Rosario, Córdoba 1437, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 15 de julio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los componentes que concurran.

Presupuesto oficial: Setecientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 770.000 m|n.), depósito en garantía, uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965.

e.15|6 Nº 7.547 v.6|7|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.521|65.

Llámase a licitación pública para la prov. de barniz mordiente - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de julio de 1965, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E 37.9051, Int. 50.

e.1º|7-Nº 8.117 v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.122|65.

Llámase a licitación pública para la prov. de carpetas de cartulina - DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de julio de 1965, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.1º7.Nº 8.118 v.5|7|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 89, para la provisión de medallas de oro. Apertura: 14 de julio de 1965, a las 15 hs. en la Gc'a. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.1º 7-Nº 8.119 v.5|7|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal: Metan: Rep. grales., pintura y electricidad. Fecha de apertura: 20|7|65. Valor pliego: $ 800. — Sucursal: Int. Alvear: Rep. grales y pintura. Fecha de apertura: 21|7|65. Valor pliego: $ 800. — Sucursal: San A. de Areco: Instalación de alarmas. Fecha de apertura 22|7|65. Valor pliego: $ 400.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, ofic. 231, Capital Federal.

e. 30|6 — Nº 8.110 — v. 6|7|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1297, para contratar el servicio de alquiler de camiones volcadores por el término de un (1) año.

Destino: Obra nuevo edificio Casa Central.

Apertura: 22 de julio de 1965, a las 16 horas.

Informes y Pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 300.000.

e.28,6 Nº 7.986 v.6|7|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2710, para el día 23 de julio de 1965, a las 16.30 horas, para la provisión de materiales y herramientas de tapicería.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

$ 29|6 Nº 8.034 v.7|7|65

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 0301-100 para la provisión de tuberías para pozos de petróleo.

Apertura: 12 de julio de 1965 a las 15 horas.

Pliegos: De lunes a viernes de 10 y 13 horas y 15 a 18 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital.

e.23|6-Nº 7.853 v.6|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 73|65, para el día 2 de julio de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de "cuatrocientos metros de tela uso doméstico de 220 cms. de ancho".

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e. 2|7 — Nº 8.162 — v. 6|7|65

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 104|65, a realizarse el día 30 de julio de 1965, a las 12 horas, para contratar el alquiler de un depósito de 2.000 m2 aproximadamente, en la Capital Federal, o en el Gran Buenos Aires a distancia no mayor de 20 Km. en la periferia de la primera.

El pliego de condiciones especiales podrá consultarse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e. 2|7 — Nº 8.163 — v. 6|7|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 105|65, a realizarse el día 30 de julio de 1965, a las 12,30 horas, para la provisión de 25.000 medidores de energía eléctrica para corriente alterna monofásica de 5 (20) A. y sus repuestos.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 300 podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e. 2|7 — Nº 8.164 — v. 16|7|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión de transformadores, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

8 de setiembre de 1965. — L. Pública Nº 106|65: a las 12 horas. 6 Transformadores de potencia para las Estaciones Transformadoras San Martín y Cacheuta (Prov. de Mendoza), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 47.000.000.

13 de setiembre de 1965. — L. Pública Nº 107|65: a las 12 horas. 4 Transformadores de potencia y un equipo de puesta a tierra artificial del neutro para la Subestación Tucumán Norte y Central Calchines, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 116.500.000.

El pliego y el Reglamento de Contrataciones de la Empresa, cuyo valor es de m$n. 1.000 y 100 respectivamente para cada licitación, podrán consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p., Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. baja, Capital Federal.

e.2|7-Nº 8.165-v.16|7|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.757: Adq. autoelevadores. Apert. 27|7|65, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.759: Adq. vehículos para carga tipo camioneta (Pick-up) doble cabina. Apert. 20|7|65, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.30|6 Nº 8.083 v.14|7|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.758: Adq. compresores de aire. Apert. 26|7|65, a las 9 horas.

Pliego Nº 5.760: Contratación diaria de vehículos livianos con conductor. Apert. 14|7|65, a las 13.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.30|6 Nº 8.084 v.6|7|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.748. — Adq. artículos para el hogar. — Apert. 15|7|65 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.750. — Adq. artículos de bazar y menaje. — Apert. 19|7|65 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.23|6 Nº 7.855 v.6|7|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.751: Contratación servicios de atención y mantenimiento de cámaras de regulación y medición en Vespucio, Ledesma, Tabacal y Cobos (Prov. Salta). — Apert.: 15|7|65 a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.24|6-Nº 7.904-v7|7|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.754: Adq. refuerzos para derivaciones. — Apert. 22|7|65, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.28|6-Nº 7.990-v.12|7|65

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.761: Adq. papel continuo para máquinas IBM. — Apert. 26|7|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.763: Adq. ánodos de magnesio. — Apert. 27|7|65, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.764: Adq. compresores para la transferencia de propano y butano. — Apert. 28|7|65, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.765: Adq. válvulas de seguridad. Apertura 28|7|65, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.2|7-Nº 8.166-v.16|7|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.762: Provisión e instalación de artefactos eléctricos en Cap. Fed. — Apert. 23|7|65, a las 9 horas.

Valor de documentación: m$n. 500.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.2|7-Nº 8.167-v.8|7|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 734|65. — Aditivo para elaborar aceites lubricantes "Superior Serie 3". — Fecha de apertura para el día 28 de julio de 1965, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas argentina.

Licitación Pública Nº 741|65. — Maquinarias Viales. — Fecha de apertura para el día 30 de julio de 1965, a las 10.30 horas.

Licitación Pública Nº 742|65. — Avión de seis (6) plazas. — Fecha de apertura para el día 2 de agosto de 1965, a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal, Oficina YPF; en Nueva York (sita en Time Building, Room 2756, Rockefeller Center 1271, Avenue Of. The Américas, New York 20, New York.

e.28|6-Nº 7.989-v.12|7|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

e.21|6 Nº 7.713 v.2|7|65

Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s|nº Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 179. — Apertura día 20 de julio de 1965, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 335.000 cajas de cartón corrugado para contener 6 latas de 5 litros cada una.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud" calle Sargento Ponce s|nº Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.24|6-Nº 7.905-v.7|7|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|nº. Dock Sud, Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 179. Apertura: día 16 de julio de 1965, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 360.000 envases de hojalata para contener 500 c.c. de insecticida:

273.000 envases de hojalata para contener 1 litro de insecticida.

93.600 envases de hojalata para contener 2 litros de insecticida. — Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de esta Destilería, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.1º|7. Nº 8.120. v.7|7|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 39|65 para la construcción y montaje de los sistemas de almacenaje de carbón preclasificado y eliminación de estériles en la Planta Depuradora "Ing. José A. Bacigalupo" en el Yacimiento Río Turbio (provincia de Santa Cruz) en un todo de acuerdo a la documentación de la li-

citación con un presupuesto oficial de m$n. 385.044.462.— más DM 160.154. Valor del pliego: m$n. 25.000. Fecha de apertura de las propuestas: 30 de julio de 1965, a las 15 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.23|6-Nº 7.886-v.6|7|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 25,65 (2º llamado), por seguro contra incendio y daños materiales de material rodante ferroviario.

Apertura de las propuestas 21 de julio de 1965, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

Carlos A. Moser, Jefe Servicios Compras.

e.30|6 Nº 8.104 v.14|7|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 38|65, por ladrillos refractarios. — Apertura: 12 de julio de 1965, a las 14,30 horas. —Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.22|6 Nº 7.893 v.5|7|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Cap. Federal

Llámase a Licitación Pública número 33|65, para el día 12 de julio de 1965, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de guardapolvos con destino a distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.2|7-Nº 8.169-v.6|7|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE PROVINCIA
ROQUE SAENZ PEÑA (U.11)

Llámase a Licitación Pública Nº 13, cuya apertura tendrá lugar el día 21|7 de 1965, a las 8 horas, en la División Administrativa de la Cárcel de Pcia. Roque Sáenz Peña (U.11), con el objeto de resolver la adquisición de artículos diversos de racionamiento, durante el cuatrimestre septiembre a diciembre de 1965.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada dependencia los días laborables de 6 a 13 horas, o a División Contrataciones (I.P.), Paso 550, 3er. piso, Capital Federal. — El Director.

e.1º|7 Nº 8.122 v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS
Inspección Regional Mendoza

Llámase a licitación pública para el día 12 de julio de 1965, para adjudicar la "Provisión de materiales generales de construcción" y "Provisión de Materiales Eléctricos", para la obra: "Ampliación de la Escuela Normal Mixta "Sarmiento", sita en calle Leandro Alem Nº 29, Sur, de la ciudad de San Juan. A las 10 horas: "Materiales generales de Construcción". Presupuesto Oficial: $ 591.375.—.

A las 11 horas: "Materiales Eléctricos". Presupuesto Oficial: $ 197.144. — Retiro de la documentación e informes: En Buenos Aires, Talcahuano 1261. T. E. 42-9435. — En Mendoza: Colón 371, Teléf. 17780. — Apertura de las propuestas: Inspección Regional Mendoza, Colón 371, Mendoza.

e.1º|7. Nº 8.121 v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 14/65

Llámase a licitación pública para el día 17 de julio de 1965, a las 16 horas, para adjudicar los trabajos de reparación y modificaciones en locales sanitarios del Colegio Nacional "Manuel Belgrano", sito en la calle Ecuador número 1158, Capital Federal. Presupuesto oficial: m$n. 850.000. Retiro de la documentación e informes en Talcahuano Nº 1261, piso 2º, Capital Federal, T. E. 42-4242. Precio del pliego m$n. 300.

e.18|6 Nº 7.643 v.8|7|65

SUBSECRETARIA DE CULTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 2|7|65, para resolver la impresión de Panorama Cultural, guía de actividades intelectuales y culturales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, las cuales pueden retirarse a partir de la fecha en la División Contaduría, Avenida Alvear 1690, piso 1º, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de julio de 1965, a las 15 horas, en la División Contaduría, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Antonio de la Torre, Subsecretario de Cultura.

e.2|7-Nº 8.168-v.6|7|65

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA DEPORTES Y RECREACION
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 2 de julio de 1965, para resolver la provisión de artículos de almacén, café, té, pan, harina, fideos, carnes, verduras, frutas, etc., con destino al Instituto Nacional de Educación Física de Mendoza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Instituto aludido, Belgrano 441, Mendoza, todos los días hábiles de 8 a 11.30 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de julio de 1965, a las 10 horas, en el Instituto Nacional de Educación Física de Mendoza, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Fdo. Carlos J. Nilo Carosio, director.

e.2|7-Nº 8.170-v.6|7|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de (5) cinco días llámase a Licitación Pública Nº 29 para la impresión de 1.200 ejemplares de una publicación titulada "Revista de Psicología Nº 2". Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 número 775, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 15 de julio del cte. año a las 9 horas, en la Administración de la Facultad. Expediente Código 506, Nº 106.330|65. — Firmado: Néstor O. Peppi, Sub-jefe Contable.

e.30|6 Nº 8.106 v.6 7|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 27
Expediente: S.E.-687|65

Llámase a licitación pública para la adquisición de ficheros, escritorios, bibliotecas, mesas, armarios metálicos, etc.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 21 de julio de 1965, a las 12 horas.

e.1º|7 Nº 8.123 v.5|7|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE INGENIERIA FORESTAL
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA
Adquisición de un ómnibus

Llámase a licitación pública y escrita para la provisión de un ómnibus nuevo con capacidad para 15 a 20 personas sentadas, con asientos pullman, portaequipaje y equipado con radio, rueda de auxilio y carrocería común o de lujo.

Documentación: Retirar de Instituto de Ingeniería Forestal Independencia 341, altos, Santiago del Estero.

Apertura de las Propuestas: Día 22 de julio de 1965, a las 11 hs., en Instituto de Ingeniería Forestal, Santiago del Estero.

e.25|6 Nº 7.809 v.8|7|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 355 para el día 27 de Julio de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 355. Hora 10,30. — Mano de obra para el completamiento de las instalaciones sanitarias, Sección 13 del Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de: $ 735.110,00 moneda nacional. — Precio del legajo pesos 50.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura - Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9º Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|6-Nº 7.950-v.19|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 357 PARA EL DIA 22 DE JULIO DE 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 357, hora 10.40. — Prestación de mano de obra, herramientas, medios y depósito de trabajo incluso provisión de materiales para la reparación del monta camilla Nº 19 del Hospital Militar Central. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ m|n. 380,000. Precio del legajo $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|6 Nº 8.088 v.14|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 325, para el día 19 de junio de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 325. — Hora: 10.40. — Prestación de mano de obra para colocación de puertas, puertas ropero e interiores de madera, incluso herrajes y accesorios. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.073.176 m|n. Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros Piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día y hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e.18|6-Nº 7.687-v.5|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Ciudad de Buenos Aires
LICITACION PUBLICA Nº 315 PARA EL DIA 16 DE JULIO DE 1965

Nº 315, hora 11. — Provisión y ajuste en obra, incluso colocación de herrajes completos, incluso pomelas, de carpintería metálica y herrería, con destino a la Residencia para Personal Superior en la calle Migueletes 550. — Depósito de Licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 3.386.425.— m|n. Precio del legajo: $ 100.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.18|6 Nº 7.610. v.7 7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 324, para el día 19 de julio de 1965
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 324. — Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra y herramientas para la ejecución de estructuras de hormigón armado, incluso trabajos complementarios en la Residencia para Suboficiales en Villa Martelli. — Depósito de licitación en garantía: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial que es de: $ 4.278.300 m|n. — Precio del legajo: $ 150 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 11º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e.18|6-Nº 7.662-v.8|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 354 PARA EL DIA 22 DE JULIO DE 1965
Tandil (Provincia de Buenos Aires)

Nº 354, hora 10.30. — Adquisición de un inmueble que supere los 300 m2., de características y distribución de cubiertas que permita la instalación de un Casino de Comando de Guarnición en la Ciudad de Tandil (Pcia. de Buenos Aires). Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Por datos e informes y entrega de Pliegos de Condiciones Especiales concurrir a esta Dirección General: Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal y en el Comando de la Brigada I de Caballería Blindada. Rodríguez Peña 405. Tandil (Pcia. de Buenos Aires).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|6 Nº 8.090 v.14|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 306 para el día 16 de julio de 1965

Nº 306. — Hora: 10 30. — Construcción de viviendas prefabricadas en las siguientes localidades:

LA PAZ (Entre Ríos)

8 viviendas de 3 ambientes, con pieza de servicio y 15 sin pieza de servicio, del tipo para "zona templada o cálida".

TUPUNGATO (Mendoza)

5 viviendas de 3 ambientes, con pieza de servicio y 15 sin pieza de servicio, del tipo para "zona fría"

SANTO TOME (Santa Fe)

5 viviendas de 3 ambientes, con pieza de servicio y 10 sin pieza de servicio, del tipo para "zona templada o cálida".

SARMIENTO (Chubut)

5 viviendas de 3 ambientes con pieza de servicio y 15 sin pieza de servicio, del tipo para "zona fría"

APOSTOLES (Misiones)

5 viviendas de 3 ambientes, con pieza de servicio y 15 sin pieza de servicio del tipo para "zona cálida o templada"

NEUQUEN

10 viviendas de 3 ambientes con pieza de servicio y 20 sin pieza de servicio del tipo para "zona fría"

ZAPALA (Neuquén)

10 viviendas de 3 ambientes con pieza de servicio y 20 sin pieza de servicio del tipo para "zona fría"

SANTO TOME (Corrientes)

4 viviendas de 3 ambientes con pieza de servicio y 12 sin pieza de servicio, del tipo para "zona cálida o templada".

Nota: Se deja expresamente aclarado que los proponentes podrán cotizar precio por la totalidad de las viviendas a construir o parcialmente para una o más localidades, debiendo en todos los casos presentar sus ofertas en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Art. 14 del Pliego de Condiciones Especiales. Además se aclara que en caso de formular propuestas por el total de viviendas a construir, se deberá ofertar precio en forma parcial por el número de viviendas a construir en cada localidad.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Pliego de Condiciones Especiales: Entrega en esta Dirección General, 10ºpiso, en los Juzgados Federales de cada provincia y en cualquiera de los siguientes organismos militares:

Comando de Artillería 121; La Paz (Entre Ríos).

Comando de la Brigada de Infantería de Montaña VIII (Mendoza).

Comando del Cuerpo de Ejército II: Córdoba 2019; Rosario (Sta. Fe).

Comando del Cuerpo de Ejército V; Sarmiento 40, B. Blanca (Prov. Bs. As.).
Comando de la Brigada de Infantería de Montaña VI. (Neuquén).
Comando de la Brigada de Infantería VII; H. Yrigoyen 1316 (Corrientes).
Comando de la Brigada de Infantería IV; Santa Rosa 657 (Córdoba).
Distrito Militar Nº 40: Félix de Azara 392, Posadas (Misiones).
Horario de entrega: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º en los Organismos Militares arriba indicados y en los Juzgados Federales respectivos, donde deberán remitir también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, pudiendo los del interior enviarlos directamente a esta Dirección General. — Buenos Aires, junio de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|6-Nº 7.808-v.7|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 346
para el día 23 de Julio de 1965
CUARTEL DEL 4 DESTACAMENTO DE MONTE
POSADAS (Provincia de Misiones)

Nº 346. — Hora: 10,30. — Construcción de una torre tanque de mampostería con cuba de hormigón armado para 100 m3 de capacidad en el Cuartel del 4 Destacamento de Monte.
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 979.127,11 m|n.
Precio del Legajo: $ 50.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en Piso 10º, donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Nacional de la Provincia de Misiones, hasta el día 13 de Julio de 1965, o en su defecto enviarlas a esta Dirección General, donde deberá encontrarse antes de la apertura del acto. Buenos Aires, Junio de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|6 Nº 7.911 v.15|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 360 para el día 8 de julio de 1965.
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Nº 360 - Hora 11,00. — Provisión de madera de pino Paraná o Brasil en tablas, y fibra de madera prensada. Con destino al 9º Batallón de Ingenieros de Motorizado en Río Gallegos a entregar en Avda. de los Constituyentes 6851, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires. — Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo $ 30,00 m|n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|7 Nº 8.125 v.5|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 358 para el día 8 de julio de 1965.
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Nº 358 - Hora 10,40. — Provisión de Parquet de madera de algarrobo y zócalos de pino paraná, con destino al 9º Batallón Motorizado en Río Gallegos a entregarse en Avda. de los Constituyentes 6851, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires. — Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo $ 50,00 m|n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura: Piso 13.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|7 Nº 8.124 v.5|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 359, PARA EL DIA 8 DE JULIO DE 1965
CONCEPCION DEL URUGUAY (PROVINCIA DE ENTRE RIOS)

Nº 359. — Hora: 10.50. — Provisión de puertas de madera de cedro, incluso accesorios con destino al Centro de Instrucción de Ingenieros de Combate, a entregarse en Av. de los Constituyentes 6851, Villa Martelli. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
Lugar de apertura, piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|7 Nº 8.126 v.5|7|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1652-X, para el día 13 de Julio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 325 kgs. bulones de hierro cabeza y tuerca exagonales v|medidas.
Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
Río Tercero, 22 de Junio de 1965.

e.2|7 Nº 8.179 v.6|7|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1701, para el día 15 de Julio de 1965, a las 12,20 horas, por la provisión de: 17 renglones elementos de oficina.
Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
Río Tercero, 22 de Junio de 1965.

e.2|7 Nº 8.180 v.6|7|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1669, para el día 15 de Julio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 1 medidor electro-magnético de espesores de cromo y otros metales no magnéticos, sobre acero.
Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
Río Tercero, 22 de Junio de 1965.

e.2|7 Nº 8.181 v.6|7|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1700, para el día 15 de Julio de 1965, a las 12,10 horas, por la provisión de: 985 kgs. aceros SAE. 1020 v|medidas.
Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
Río Tercero, 22 de Junio de 1965.

e.2|7 Nº 8.182 v.6|7|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1657-X, para el día 14 de Julio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Motor IKA 6L-226 de 6 cilindros para coche Kaiser.
Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
Río Tercero, 23 de Junio de 11965.

e.2|7 Nº 8.183 v.6|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 108|65, a realizarse el día 20 de julio de 1965, a las 12 horas, por la contratación de carga, transporte y descarga de materiales por automotores, a efectuarse en el Yacimiento Los Andes - Caipe - La Casualidad - Departamento Los Andes, Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n 200.

e.22.6. — Nº 7.819 v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 116|65

Llámase a Licitación Pública Nº 116|65, a realizarse el día 20 de julio de 1965, a las 10,00 horas, por la adquisición de calibre, cinta de acero p|medir, compás, manómetro, reductor, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, km. 1.626, Provincia de Salta.
Por pliegos de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Bs. As.,
Valor del pliego: m$n. 20.

e.1º|7 Nº 8.129 v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 117|65

Llámase a Licitación Pública Nº 117|65, a realizarse el día 20 de julio de 1965, a horas 10,30, por la adquisición de artículos de ferretería, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, km. 1.626, F.C.G.B., Provincia de Salta.
Por pliegos de bases y condiciones, dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, calle Caseros 527, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Bs. As.
Valor del pliego: m$n. 30.

e.1º|7 Nº 8.130 v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 170|65

Por la provisión de 400 (cuatrocientas) toneladas ferromanganeso con contenido de manganeso metálico entre 73 y 77 o|o (FeMn 73-77 o|o), para ser usado como elemento de aleación y desoxidante en el proceso de elaboración de aceros.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. M. N. Savio, el día 19 de julio de 1965, a las 11 horas (Sección Compras).
Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. M. N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 25|6 -- Nº 7.965 — v. 8|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

21|7|65. Nº 95|65, a las 10,30 por ferrosilicio, ferromanganeso, ferromolibdeno.
21|7|65. Nº 96|65, a las 10,45, por arrabio.
21|7|65. Nº 97|65, a las 11, por SLABS (desbaste plano).
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.23|6 Nº 7.864 v.6|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 766. Fecha de apertura: 15 de julio de 1965, a las 10 hs. Por: Drogas y crisoles refractarios, art. de laboratorio.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 20.

e.2|7-Nº 8.178-v.6|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 772. Fecha de apertura: 15 de julio de 1965, a las 11.15 hs. Por: Retiro y transporte de escorias.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 30.

e.2|7-Nº 8.172-v.6|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 771. Fecha de apertura: 26 de julio de 1965, a las 10 hs. Por: Corte de chatarra.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 75.

e.2|7-Nº 8.173-v.16|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 770. Fecha de apertura: 15 de julio de 1965, a las 11 hs. Por: Botines de seguridad.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 30.

e.2|7-Nº 8.174-v.6|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 769. Fecha de apertura: 15 de julio de 1965, a las 10.45 hs. Por: Formularios.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 20.

e.2|7-Nº 8.175-v.6|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 768. Fecha de apertura: 15 de julio de 1965, a las 10.30 hs. Por: Válvula de combustible para (inyector) para motor Diesel.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 20.

e.2|7-Nº 8.176-v.6|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 767. Fecha de apertura: 15 de julio de 1965, a las 10.15 hs. Por: Ladrillos refractarios.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 80.

e.2|7-Nº 8.177-v.6|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 752

Fecha de apertura: 20 de julio de 1965, a las 10 hs. — Por: La obra "cerramiento parcial del depósito de productos terminados".
Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 40.

e.21|6 Nº 7.739 v.12|7|65

DIRECCION GENERAL FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 751

Fecha de apertura: 20 de julio de 1965, a las 10.15 hs. — Por: La obra "conservación y reacondicionamiento de la red de vías Decauville".
Consultas y retiro de piegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 60.

e.21|6 Nº 7.741 v.12|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES Y CONDUCTORES ELECTRICOS
FABRICA MILITAR DE VAINAS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1069

Llámase a licitación pública Nº 117|65 para el día 14 de julio de 1965, a las 11 horas, por la provisión e instalación de líneas de barras blindadas (blindobarras) en la F.M.V.C.E. "E.C.A.".
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de doscientos pe-

sos moneda nacional (m$n. 200.—) valor de la respectiva documentación
Importe de la garantía a constituir por los proponentes: m$n. 41.034 (cuarenta y un mil treinta y cuatro pesos moneda nacional).

e.14|6 Nº 7.472 v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 125|65, para el día 26 de julio de 1965, a las 11 horas, por la provisión de 300 toneladas de scrap de cobre y latón (chatarra).
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A.", (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.1º|7 Nº 8.127 v.15|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

6|VII|65, Nº 104|65, a las 10, por Hojas de sierra, Correas, Rulemanes.
13|VII|65, Nº 105|65, a las 11.15, por Repuestos para vagones (elásticos de goma, aros, anillos, etc.).
14|VII|65, Nº 106|65, a las 10.30, por Máquinas de escribir, Máquinas de calcular.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las licitaciones citadas. — El Director General.

e.1º|7 Nº 8.128 v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA
L. G. M.
Licitación Pública Nº 1.073|65

Llámase a Licitación Pública número 1.073|65, para el día 15 de julio de 1965, a las 10 horas, por la provisión de: Provisión o construcción de 3 crapodinas tipo Rollway A. T. 49 P o similares. — Valor del pliego: m$n. 50. Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000. Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Bs. As.— En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.1º|7 Nº 8.131 v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Armas Portátiles
D. Matheu
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 50, con apertura para el día 14 de julio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Borceguíes y botines de seguridad.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.1º|7-Nº 8.132-v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco
Urquiza 55 — T. E. 1525-1526
San Francisco, Córdoba

Llámase a Licitación Pública Nº 85|65 para el día 14 de julio de 1965 a las 10 horas, por la compra de Perfiles de Hierro, Planchuelas, Redondos, etc.
Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

El Director.

e.1º|7-Nº 8.133-v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525 - 1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 86|65 para el día 15 de julio de 1965, a las 10 horas, por la compra de Baterías de Condensadores, Trifásica Industrial, de 60, 60 y 30 KVAr.
Por el pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 Buenos Aires. — El Director.

e.2|7-Nº 8.171-v.6|7|65

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)
Licitación Pública Nº 5|965

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los proyectos y materiales de importación para la construcción de tres Dragas.
Consultas, retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 672, Capital Federal.
Fechas de aperturas: (Presentación de antecedentes: 17 de septiembre de 1965. — Presentación de cotizaciones: 8 de octubre de 1965.
Valor del Pliego: m$n. 10.000.

e.2|7 Nº 8.184 v.16|7|65

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nro. 1.099|65. — Provisión de pan y grisines.

Apertura: 14 de julio de 1965, a las 13.30 horas, en Paseo Colón 185, primer piso, oficina 108, Capital Federal.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.1º|7-Nº 8.136-v.5|7|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nro. 1.098|65. — Provisión jamón cocido y crudo.

Apertura: 14 de julio de 1965, a las 13 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.1º|7-Nº 8.137-v.5|7|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nro. 1.095|65. — Provisión carnes.

Apertura: 14 de julio de 1965, a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la división arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.1º|7-Nº 8.138-v.5|7|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nro. 1.097|65 — Provisión de aves.

Apertura: 14 de julio de 1965, a las 12.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, 1er. piso, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.1º|7-Nº 8.134-v.5|7|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nro. 1.096|65 — Provisión leche, manteca y crema de leche, fresca, pasteurizada.

Apertura: 14 de julio de 1965, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.1º|7-Nº 8.135-v.5|7|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 18.306|65

Llámase a licitación pública Nº 28|65 D.A.P.C., para el día 12 de julio de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital San Juan Bautista de Catamarca.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la adquisición de un equipo electrobisturí y electrocoagulador y un aparato desfibrilador cardíaco.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965

e.2|7 Nº 8.185 v.6|7|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 1932|65

Llámase a Licitación Pública Nº 26|65 D.A.P.C., para el día 12 de julio de 1965, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Departamento de Conservación).
— La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a la adquisición de material para pintura. — Buenos Aires, 2 de julio de 1965.

e.2|7. — Nº 8.186 v.6|7|65

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Expediente Nº 0698|65

Llámase a Licitación Pública Nº 71|65, para el día 13 del mes de julio de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 3º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: papel obra 1º. — Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e.2|7. — Nº 8.187 v.6|7|65

HOSPITAL-SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública Nº 17|65, para el día 12 del mes de julio de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital - Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S. (Pcia. de Bs. Aires), y durante el año 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S. (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: pinturas en general. — General Rodríguez, 2 de julio de 1965. — El Director del Hospital.

e.2|7. — Nº 8.188 v.6|7|65

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 3.636|65

Llámase a Licitación Pública Nº 69|65, para el día 22 del mes de julio de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: adq. productos químicos y farmacéuticos.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e.29|6-Nº 8.047-v.13|7|65

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 2377|65

Llámase a Licitación Pública Nº 14|65, para el día 12 de julio de 1965, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones - Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de telas p|confección de ropa (sábanas, saleas, fundas y otros elementos para cama). — Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — El Secretario Técnico adm. de la Dirección del Hospital Rivadavia.

e.1º|7. — Nº 8.139 v.5|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA CABRED
Expediente Nº 3722|65

Llámase a Licitación Pública 5 número 9|65, para el día 12 de julio de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, F.C.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: artículos de ferretería en general, materiales de corralón, repuestos para tractor y máquinas agrícolas, forrajes y alimentación para animales, etc. — Open Door, 1º de julio de 1965. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.1º|7. — Nº 8.140 v.5|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente Nº 4947|65
LICITACION PUBLICA 3 - Nº 11|65

Apertura el 20 de julio de 1965, a las 12, en Vieytes 375, Capital. — Adquisición de aceite, arroz, avena, azúcar dulces, extracto de tomate, sal, legumbres, yerba, fideos, harinas, levadura, queso, carne, hígado, mondongo, panceta, fruta, papas, verduras, pescado, tabaco, etc. — Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.

e.28|6 - - Nº 8.023 v.13|7|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL
Actuación Nº 5091

Llámase a Licitación Pública Nº 8|65, para el día 20 de julio de 1965, a las 14 horas, para la provisión y colocación de mamparas y estanterías en el edificio de la Caja Nacional de Previsión Social para Empresarios, sita en la calle C. Pellegrini 53, Capital Federal. — El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Solís 693, P. Baja, Capital, donde puede concurrirse para el retiro de pliego de condiciones. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — El Director General.

e.1º|7. — Nº 8.141 v.15|7|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Llámase a Licitación Pública Nº 50, para el día 14 de Julio de 1965, a las 16 horas, para la reparación de los tres ascensores del edificio de la calle Chacabuco 467, Capital Federal. — El acto de apertura de sobres se realizará en la calle Chacabuco 467|79, piso 3º, Capital. Informes y Pliegos de Condiciones, División Suministros de esta Caja, Chacabuco 467|79, piso 3º, Capital Federal, de 14 a 17 horas. — El Presidente.

e.1º|7 — Nº 8.142 v.5|7|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase para el día 5 de agosto de 1965, a las 16 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3.659, programada para la construcción de un mil ciento sesenta y cinco (1.165) metros aproximadamente de vía férrea, con rieles, cambios y cruzadas, a entregar por la repartición, para acceso elevador terminal del Puerto de Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires.
El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda 9 de Julio 1925, piso 8º, Cap. Federal, al precio de $ 1.350 m|n.
Presupuesto oficial: $ 8.720.960 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 87.210 m|n.
Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos B. Rosasco, y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e.30|6.-Nº 8.099-v.6|7|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.004 hasta el día 15 de Julio de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Sábanas (c|u. 2.000): Fundas - y|almohadas (c|u. 1.000): Colchones y Almohadas, de lana.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.1|7 — Nº 8.143 v.5|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción por "unidad de medida" de la red de colectoras, colector general, cañería de impulsión, descarga de emergencia y ampliación de la red distribuidora de agua y por "ajuste alzado" la

construcción de la estación elevadora de líquidos cloacales, cañerías de intercomunicación y desagüe y la provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas para la estación elevadora de líquidos cloacales en la ciudad de Cinco Saltos (Río Negro). — Expediente: 32537|1962. — Apertura: 2|8|1965, a las 15. — Pliegos: en Charcas 1840 (Capital). — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Cipolletti (Río Negro). — Depósito de garantía: $ 211.000 m|n.

e.16|6 Nº 7.615 v.7|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 20956|1965

Formularios, cuadernillos, talonarios, bloques sobrepuestos, tarjetas, sobres, libros, discos, diagramas, carpetas, libretas, papel romani y planillas. — 23|7|1965, a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.30|6 — Nº 8.102 v.14|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Piezas especiales de hierro fundido para cañerías de fundición y de asbesto cemento. — Expediente: 16990|1964. — 12|7|1965, a las 15. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de $ 59.800.000 m|n. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.18|6 Nº 7.672 v.8|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 52.705|1964

Construcción de la red de colectoras, colectores generales y cañería de impulsión en Villa Soldati. 9|8|1965, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Charcas 1840. Depósito de garantía: $ 1.320.000 m|n.

e. 25|6 — Nº 7.968 — v. 16|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 409-LP-1965
LICITACION PUBLICA

Construcción del Establecimiento de Distribución en la localidad de Ramos Mejía (Buenos Aires). — 18|8|1965, a las 15. — Pliegos: para su consulta en el Juzgado Federal Nº 1, de San Martín y Charcas 1840, (Capital Federal) y para su adquisición en este último lugar. — Depósito de garantía: pesos 397.000 m|n.

e.2|7. — Nº 8.189 v.23|7|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2057-MO, hasta el día 15 de julio de 1965, a las 16 horas, Provisión de azulejo, cuarta caña y rinconera.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 20.

e.2|7. — Nº 8.190 v.6|7|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 270-MC., hasta el día 15 de julio de 1965, a las 16 horas. — Adquisición pinturas.

Consulta y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: pesos m|n. 20.

e.2|7. — Nº 8.191 v.6|7|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 264-MC, hasta el día 13 de julio de 1965, a las 16. Provisión de: Mosaicos, Zócalos y Rinconeras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.2|7 Nº 8.192 v.6|7|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 265-MC hasta el día 14 de Julio de 1965, a las 16 horas, provisión de: Techado asfáltico y Fieltro saturado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. Valor del pliego, m$n. 20.

e. 1º|7 — Nº 8.144 v.5|7|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 269-MC hasta el día 12 de Julio de 1965, a las 16 horas, adquisición: Maderas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 40.

e. 1º|7 — Nº 8.145 v.5|7|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 36, tr.: Berrotarán - El Quebracho. Sec. km. 684,740 km. 708.550. - Pesos 29.880.696. — Presentación propuestas: 12 de agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|6 Nº 7.670 v.8|7|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 60, tr.: Fiamalá - Paso San Francisco. — Sec. Quebrada "Las Angosturas". $ 37.043.650. — Presentación propuestas: 12 de julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|6 Nº 7.671 v.8|7|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 9, tr.: km. 77 — km. 127: $ 229.650.483; tr.: km. 127 — km. 177: $ 290.505.845; y tr.: km. 177, — km. 227: $ 307.583.725. — Se aceptan propuestas por el conjunto de los 3 tramos o separadamente por cada uno de ellos. — Presentación propuestas: 13 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|6 Nº 7.620 v.7|7|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R.8, tr.: Límite con Santa Fe - Canals. Sec. km. 402,3, km. 474, $ 691.905.615: tr.: Canals - La Carlota, Sec. km. 474, km. 497,683 $ 221.929.870,70; y tr.: La Carlota - Reducción. Sec. km 497,683 - km. 559, $ 364.671.062.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los tres tramos o separadamente por cada uno de ellos — Presentación propuestas: 24 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|6 Nº 7.972 v.16|7|65

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 33-P|65

Nº 33-P|65.21|7|65, a las 9.30 horas.

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 33-P|65, que había sido fijada para el 29|6|65, a las 9,30 horas, se efectuará el 21|7|65, a las 9,30 horas. — La misma ampara la provisión de Cajas terminales.

Pliego de condiciones informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 18,30 hs.

e.25|6 Nº 7.974 v.8|7|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 36-P|65

Nº 36-P|65.12|8|65 a las 9.30 horas.

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 36-P|65, que había sido fijada para el 12|7|65, a las 10,30 horas, se efectuará el 12|8|65, a las 9,30 horas. — La misma ampara la provisión, instalación, pruebas y puesta en servicio de un sistema de radio enlace de 120 canales entre Buenos Aires (Edif. República) y Ezeiza, un sistema de 12 canales entre República y Secretaría de Aeronáutica y equipos asociados.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuesta, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 18,30 horas.

Monto estimado m$n. 41.860.000. — Valor del Pliego m$n.: 1.000.

e.25|6 Nº 7.975 v.8|7|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 41-P|65

Nº 41-P|65 — 20|7|65, a las 9.30 horas. Adquisición de Cable Telefónico.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso - Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e.2|7 Nº 8.194 v.8|7|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 66|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Planchuelas, Flejes, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de julio de 1965, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Dirección General de Administración.

e.1º|7 Nº 8.146 v.5|7|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 65|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Materiales para Dibujo".

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de julio de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Dirección General de Administración.

e.1º|7 Nº 8.147 v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 11633 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio de 1965, a las 11, en el Distrito 9º (San Juan), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jachal e Iglesia (Dto. 9º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Jachal, Iglesia y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.1º|7 Nº 8.148 v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 9263 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio de 1965, a las 11.30, en el Distrito 9º (San Juan), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jachal y Huaco (Dto. 9º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Jachal, Huaco y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e. 1º|7 Nº 8.149 v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 20239 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio de 1965, a las 11, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia depositada en los buzones instalados en Olavarría (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Olavarría y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.1º|7 Nº 8.150 v.5|7|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 113919 SC|60

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de julio de 1965, a las 11, en el Distrito 21º, Bahía Blanca, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Lago Epecuén", dependiente del mismo.

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires).

e.2|7 Nº 8.193 v.6|7|65

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase hasta el 19 de agosto de 1965, a las 17 horas, el llamado a Licitación Pública Nº 15|65, para la construcción de un depósito de mercaderías e instalaciones anexas en la Dársena "E" del Puerto de Buenos Aires, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, piso 1º, oficina 104, de la Capital Federal. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12.30 a 17.30 al precio de Tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000). Presupuesto Oficial: m$n. 51.000.000.

e.22|6 Nº 7.832 v.5|7|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G.3359: Revestimiento plástico laminado, pliego s|cargo. Ap. 12|7|65, 13 horas. — G.3091|B: Perfiles de acero dulce, pliego m$n. 100. Ap.: 14|7|65, 12 horas. — G.3152|B: Estopa mezcla de lana y algodón, pliego m$n. 150. Ap.: 15|7|65, 10 horas. — G.3360: Alambre de acero dulce, pliego s|cargo. Ap.: 15|7|65, 11 horas. — G.3361: Pinceles, pliego m$n. 100. Ap.: 15|7|65, 12 horas. — G.3362: Trapos limpios de algodón, pliego m$n. 200. Ap.: 15|7|65, 13 horas. — G.3363: Acces. de ho.gdo. para agua, pliego m$n. 100. Ap.: 16|7|65, 9 horas. — F.6338|A: Llantas de acero para máquinas, pliego m$n. 100. Ap.: 16|7|65, 10 horas. — F.6360: Fuelles de salida de aire para ventilación de motores, pliego s|cargo. Ap.: 16|7|65, 11 horas. — F.6361: Burletes de goma para puertas y ventanas, pliego m$n. 100. Ap.: 16|7|65, 12 horas. — F.6362: Colador de combustible para Locs., pliego m$n. 200. Ap.: 16|7|65, 13 horas. — F.6363: Aparato de fricción para dínamo, pliego m$n. 100. Ap.: 19|7|65, 11 horas. — F. 6364: Mangas y mangueras para coches motores Fiat, pliego m$n. 200. Ap.: 19|7|65, 12 horas. — F.6365: Válvula de globo para Locs., pliego m$n. 100. Ap.: 19|7|65, 13 horas. — G.I.3026|B: Aislaciones de fibra para señalización electroneumática, pliego m$n. 100. Ap.: 30|7|65, 11 horas: Alternativa: Material a importar en condición F. O. B. libre a bordo.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e. 30|6. — Nº 8.109 v.6|7|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº G. 3357. Descripción: Lonas de cáñamo para vagones. Apertura: día 29|7|65, hora 9. Precio del pliego: $ 3.000.

Licitación Nº G. 3358. Descripción: Sacos y pantalones de brin azul. Apertura: día 29|7|65, hora 10. Precio del legajo: $ 1.200.

Licitación Nº G.3303/A. Descripción: Cobre en lingotes. Apertura: día 29|7|65, hora 11. Precio del pliego: $ 300.

Licitación Nº F. 6359. Descripción: Elásticos hélicos de acero. Apertura: día 30|7|65, hora 9. Precio del legajo: pesos 600.

Licitación Nº S. 103. Descripción: Limpieza, lavado y desinfección de coches. Apertura: día 30|7|65, hora 10. Precio del legajo: $ 1.000.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.29|6 Nº 8.054 v.13|7|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Nº 80|65: Accesorios de goma para freno vacío. Apertura: 16|7|65, 15 hs. pliegos $ 1.000.

Nº 81|65: Chapas canaletas galvanizadas, 29|7|65, 16,30 hs. Pliego $ 1.000.

Nº 82|65, Piedra para balasto. 29|7|65, 15,30 hs. Pliegos $ 1.500.

Nº 87|65: Escobillas de carbón. 16|7|65, 16 hs. Pliegos $ 500. — Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM, de 8 a 12 hs. — Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso. Of. 113, Capital.

e.24|6. Nº 7.944. v.7|7|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión completa de uniformes y sobretodos.

Expte. M.65|337. Apertura: 6|8|65, 14 horas.

Expte. M. 65|346. Apertura: 20|8|65, 14 horas.

Pliego (incluída Especific. y planilla) $ 200 s|uno.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.29|6 Nº 8.053 v.12|7|65

E.F.E.A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte.: M.65|225

Llama a licitación pública para la provisión de: Lonas de Cáñamo.

Apertura: 2-Agosto-1965. — Hora 14.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. — De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.23|6 Nº 7.879 v.6|7|65

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. F. E. A.

Licitación Pública Nº 156|65. — Apertura 12|7|65, 9 hs. Adquisición de 122.500 kilogramos de aceros, varios tipos. — Nº 157|65, Apertura: 12|7|65, 11 horas. Adquisición de 900 Nº de vástagos de



paragolpes. — Nº 158|65. Apertura: 14|7|65, 9 hs. Adquisición de 805 Nº de chapas de acero. — Nº 159|65. Apertura: 14|7|65, 10 hs. Adquisición de Repuestos para coches Fiat. — Nº 160|65. Apertura: 19|7|65, 9 hs. Adquisición de 160.000 metros de brin de algodón. — Nº 161|65. Apertura: 23|7|65, 9 hs. Adquisición de una prensa hidráulica de 500 t..Nº 162|65. — Apertura: 12|7|65, 10 hs. Adquisición de 100 t. de herbicidas.

Consulta y Retiro de Pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, oficina 40F., 3er. piso.

Horarios: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.25|6 Nº 7.976 v.7|7|65

F. C. GRAL. BELGRANO
Expediente Nº 22.822|65
Al. C. P. 16|65

Llámase a licitación pública Nº 44|65 para la renovación de la cubierta asfáltica, modificación claraboyas y ejecución de trabajos accesorios en el Edificio Administrativo ala Suárez de la Estación Buenos Aires, Capital.

Consultas: En la Oficina Nº 431, Gerencia y Distrito Vía y Obras, Buenos Aires, Avda. Vélez Sarsfield y Suárez.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de julio de 1965, a las 13,30 horas, en la Oficina de Licitaciones en la cual podrán consultarse y adquirirse los pliegos.

Importe: $ 800.— m|n. Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.1º|7 Nº 8.152 v.7|7|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
AL. C. P. 17|65

Licitaciones Públicas: Nº 42|65, 5 de agosto de 1965, a las 14 hs., clavos elásticos para vía — Expte. O.C. 48|65 Ax. 2. — Licitac. Nº 43|65, 5 de agosto de 1965, a las 15 horas: Ladrillos refractarios — Expte. O.C. 6|65 Ax. 6. — Licitac. Nº 35|65, 6 de agosto de 1965, a las 14 horas: Repuestos para zorras ferrocar, livianas y de inspección — Expte. O.C. 54|65 Ax. 12. — Licitac. Nº 30|65, 6 de agosto de 1965, a las 15 horas: Estopa mezcla de lana y algodón para caja de engrase — Expte. O.C. 24|65.

Consulta y retiro de pliegos: Of. de Licitaciones, local Nº 35, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.1º|7-Nº 8.153-v.15|7|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
LICITACION PUBLICA Nº 9|65

Adquisición cables de acero galvanizado. — Fecha de apertura: 22|7|65, a las 9 horas. — Valor del pliego: pesos m|n. 100. — Lugar de apertura y venta de pliegos: En Corrientes 389, 8º piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

e.30|6. — Nº 8.103 v.6|7|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 2.359|65 - D.N.T.
Actuación Nº 120|65 - A.B.

Llámase a licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras para automotores.

Fecha de apertura: 21 de julio de 1965, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y consultas: Unidad Turística de Chapadmalal (Miramar, Provincia de Buenos Aires).

Lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal.

e.1º|7 Nº 8.151 v.5|7|65

VILLALONGA FURLONG
(En liquidación)
VENTA DE BIENES INMUEBLES
Licitación Pública S.T. Nº 6|65

Venta del inmueble ubicado en la calle Santa Fe Nº 655 y terrenos con frente a la calle Santa Fe esquina Pueyrredón de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Informes: En Santa Fe Nº 655, Bahía Blanca y en Balcarce Nº 473, 2º piso, Capital Federal.

Apertura: 26|7|65, a las 15 horas, en Balcarce Nº 473, 2º piso, Capital Federal.

Pliego: m$n. 500.

$ 6.000.— e.2|7 Nº 12.322 v.16|7|65

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 12|65
Expediente Nº 211-4718

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de artículos de electricidad, ferretería y madera, a cuyo efecto se podrá retirar sin cargo, pliego de condiciones en la Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso.

Hipólito Yrigoyen 1844, de 9 a 19 horas.

Apertura: 20|7|65, hora 16.

e.2|7 Nº 8.195 v.6|7|65

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de artículos de escritorio, a cuyo efecto se podrán retirar sin cargo pliegos de condiciones en la Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación.

Hipólito Yrigoyen 1844, de 9 a 19 horas.

Apertura: 16|7|65, hora 15.

e.2|7 Nº 8.196 v.6|7|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 95|65, para el día 14 de julio de 1965, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Memorándums y sobres impresos y hojas de cartulina, destinados a satisfacer las necesidades de diversos organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay Nº 1536 - 7º piso - Capital Federal.

e.2|7 Nº 8.197 v.6|7|65

PROVINCIAS

HOSPITAL VECINAL EN BARILOCHE
RIO NEGRO

Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para adjudicar: "Productos químicos", con destino al Hospital Vecinal en Bariloche, habiéndose fijado el día 18 (dieciocho) de julio de 1965, a las 11 (once) horas, para la apertura de las propuestas en el local del Hospital Vecinal en Bariloche.

Para documentación y detalles: en la Administración del mismo.

e.1º|7-Nº 8.154-v.5|7|65

DIRECCION DE ADMINISTRACION NEUQUEN
Licitación Pública Nº 29

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de electricidad y artículos p|sanitarios, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

Apertura: Día 16 de julio de 1965, a las 16 horas, en la Dirección de Administración, Pte. Roca 341, Neuquén, Capital, donde se podrá obtener informes y pliegos en el horario de 14 a 18 horas durante los días hábiles. Pliegos, sin cargo.

e.1º|7-Nº 8.155-v.7|7|65

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, de la Capital, a cargo del Dr. Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 35, cita a los demandados NICOLAS CARRO & CIA. en los autos "Dirección General de Parques Nacionales c|Nicolás Carro & Cía. s|cobro de pesos", para que comparezcan dentro del quinto día a estar a derecho, bajo apercibimiento de dárseles intervención al señor Defensor Oficial en caso de incomparencia. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Felipe Ehrlich Prat, juez.

e.30|6-Nº 8.062-v.6|7|65

(Continúan en Pag. 42)

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO EN LO CIVIL

Nº 18

JUDICIAL. — El Juzgado Nac. Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, en autos MASSA de GROSSO MARIA s|Suc. comunica por 5 días que el martillero Jorge A. Kern, rematará el 11 de julio de 1965, a las 15 hs. en los mismos, los siguientes inmuebles sitos en la Capital Federal; lote 1. a) Avda. Luis M. Campos 234, esq. Dorrego 2796, ocup. sin contr. Renta $ 1.933, mensuales, con: local p. ne ., hab. coc., baño y patio, sup. 147,08 m2. Base $ 944.646,66. — Lote 1, b) Avda. Luis M. Campos 242, casa ocup. contrato vencido. Renta $ 600,00 mensuales, con sala, 2 hab., pieza, w. c. y patio. Sup. 126,54 m2. Base 558.250. — Lote 1, c) Calle 11 setiembre 207, casa ocup. contrato venc. Renta $ 800,00 mens., con: sala, 2 hab. coc. w. c. y patio. Sup. 147,80 m2. Base $ 572.933,33. — Lote 1, f) Avda. Luis M. Campos 250, Desocupado, como terreno, con demolic. Sup.: 174,72 m2. Base $ 1.316.299,33. — Lote 1, g) Avda. Luis M. Campos s|n., desocup. como terreno, con demolic. Sup.: 176,70 m2. Base $ 1.331.140. — Lote 1, h) Avda Luis M. Campos 280, desocupado, como terreno, con demolic. Superficie: 186,56 m2. Base $ 1.405.408,53. — Lote 1, i) Calle 11 setiembre 205 y Dorrego 2704, como terreno, con demolic. Sup. 164,33 m2. parte ocupada por S.E. G.B.A. a desocupar s convenio antes del 5|9|965. Base $ 1.649.666,66. — Lote 1, j) Dorrego 2720|56, ocupado, contrato 10 años, renta promedio $ 10.000 mens., compuesto de local, instal. p. industria. 2 hab. coc., 2 baños, vestuario, depósito, sótano con varias divisiones, entrada p|camiones. Sup.: 630,98 m2. Base pesos 1.608.626,66. — Forma de pago de todas estas ventas, el 50 o|o contado, saldo un año plazo con 15 o|o interés anual y garant. hipot. 1er. grado de los mismos inmuebles. — Estará a cargo de vendedores la ejecución de muros divisorios para materializar parcelas y por cuenta compradores, independización de servicios sanitarios. — Escribano designado: Julio Esteban Molia Villanueva. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 9.200.— e. 2|7 Nº 12.556 v. 8|7|65.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "IROMAC, S. A. C. c/PEDRO KERLAKIAN e HIJOS, S. A. C. I., s/ejec. prendaria", que el martillero José María Sánchez, rematará, en San José Nº 343, Capital Federal, el 12 de julio, a las 15.30 horas, la siguiente mercadería: Una máquina de coser, industrial, marca "Union Special", modelo 35700 AK, Nº 702826; un motor monofásico de 2800 r. p. m., de ½ C. V., Nº DR.151, marca "Pamaco"; una mesa de fórmica y un estante de hierro, como accesorios, que se exhiben en San José Nº 343, Capital Federal. Base, pesos 147.746 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 % y pagadero al contado. La entrega de los bienes al comprador se efectuará una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.400. — e.2|7 Nº 12.696 v.6|7|65

(Continúan en Pag. 53)

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"I"

IMPEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 4549
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de julio de 1965, a las 15 horas, en el local social sito en Charcas 684, 5º piso, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico "ad hoc", a efectos de que se expida sobre la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio Nº 21, cerrado el 31 de diciembre de 1964;

2º Consideración de la documentación mencionada en el punto 1º), como así también del informe del síndico "ad hoc";

3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente;

4º Fijación de remuneraciones a los directores y síndico;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.400. — e.2|7 Nº 12.648 v.8|7|65

"L"

"LA ROSITA"
Establecimiento Agropecuario, S. A.
Expte. Nº 19118
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 1965, a las 19 horas, en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 747, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964;

2º Elección de dos directores, por tres años, síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.2|7 Nº 12.636 v.8|7|65

"T"

TAPIABAJA
Inmobiliaria, Industrial y Comercial, S. A.
Registro Nº 8573
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de julio de 1965, a las 11 horas, en Córdoba Nº 744, piso bajo, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;

2º Ratificación operaciones inmobiliarias resueltas por el Directorio;

3º Fijar número de directores y su elección. Designación síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.2|7 Nº 12.620 v.8|7|65

(Continúan en Pag. 57)

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

Se comunica que se ha denunciado el extravío de un título del Empréstito 9 de Julio - 7 % - 1962, Nº 83.906 de v$n. 50.000, con cupones Nº 5 y siguientes vto. 15|2|1963, Bs. As., 29|6|1965. — César Emilio Rabbat.

$ 5.940 e. 1º|7 Nº 12.358 v. 30|7|65

(Continúan en Pag. 62)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

DEL GOLFO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 21 de abril de 1965, pasada ante el Escribano Florencio N. Amoresano, al Fº 967 del Registro 299 a su cargo, la Sociedad "DEL GOLFO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MINERA", de conformidad a la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 1963, aprobada por Resolución Ministerial Nº 000064 del 25 de Enero de 1965, modificó los Artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 13º, 20º, 30º, 31º y 32º de los Estatutos Sociales, quedando redactados el la siguiente forma "Artículo 4º) El capital autorizado se fija en la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de dos millones de acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal valor nominal cada una, divididas en cuatrocientas series de cinco mil acciones cada una. — Se podrán emitir títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen, pudiendo ser nominativas o al portador, y serán de tres clases, a saber: Acciones ordinarias de la Clase "A", que tendrán derecho a cinco votos por acción en todas las Asambleas Generales, Acciones Ordinarias de la Clase "B", que tendrán en todas las Asambleas Generales derecho a un voto por acción y Acciones Preferidas. Del capital autorizado se encuentran emitidas cien (100) series de las cuales las 40 primeras son de acciones ordinarias al portador, de la Clase "A" y las otras son de acciones ordinarias al portador de la Clase "B". Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio en cada caso, de conformidad con las disposiciones de este Estatuto. Las acciones Preferidas que se emitan tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un 25 o|o de su valor nominal, acumulativo o no, y podrán tener o no dividendo adicional, el que sumado al fijo no podrá sobrepasar al dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del Artículo 343 del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital. Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. Los tenedores de acciones Preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados, ya sea por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción. — Artículo 5º: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones

del Artículo 318 del Código de Comercio, el capital autorizado fijado en el artículo anterior podrá ser elevado hasta la suma de mil millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de acciones, las que podrán ser nominativas o al portador, Ordinarias de las Clases "A" o "B" y|o preferidas, en series sucesivas cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad, estando facultada la Asamblea para delegar en el Directorio las fechas de emisión e integración. Toda resolución que disponga aumentos de capital de acuerdo con las previsiones de este artículo, y toda emisión de acciones, incluso la que corresponda a dicho aumento, deberá hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal, en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes; se inscribirá en el Registro Público de Comercio; se comunicará a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes de conformidad con las disposiciones legales que rijan. Todo aumento de capital deberá hacerse conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante el término de ley. Se enunciará como capital autorizado el de Doscientos millones de pesos moneda nacional ($ 200.000.000.— m|n.), con más los aumentos que se hubieran dispuesto de conformidad con el presente artículo. En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias. En el caso de que solo se emitieran acciones de una clase "A" o "B" o que la nueva emisión simultánea de ambas clases de acciones no mantuviese las proporciones existentes hasta ese momento, los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" ejercitarán sus derechos de preferencia sobre la totalidad de la emisión, el que se cubrirá en primer lugar con acciones de la misma clase y el remanente hasta la proporción de sus tenencias con acciones de la otra clase. Deberán hacer uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación que por tres días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial. El derecho a preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el Artículo 6°, inc. f) de estos Estatutos. — Artículo 6°: Las integraciones de Acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluidas las legales; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; c) Capitalizando, previa autorización de autoridad competente el excedente de valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último Inventario y Balance; d) Por conversión de debentures; e) En dinero efectivo; y f) En pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que dichos aportes representen un valor equivalente, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En los casos de los incisos a), b), c), d) y f) se requerirá la aprobación previa de la asamblea. — Artículo 7°: La integración de las acciones se hará en la forma determinada en la emisión, y si no hubiera mora por parte del accionista en el pago de las cuotas, el moroso abonará un interés del 1 o|o mensual desde la fecha en que debió hacer efectivo el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo, el Directorio podrá, dentro de un procedimiento uniforme y sin necesidad de previa notificación judicial o extrajudicial, hacer vender las acciones extrajudicialmente, de acuerdo a las prescripciones del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 13: Los Directores podrán desempeñar funciones especiales directamente relacionadas con la administración de la Sociedad. En estos casos, así como también cuando la gerencia o gerencias sean desempeñadas por un Director, la remuneración especial que le corresponda será fijada por el Directorio con cargo a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen y ad referéndum de la Asamblea de Accionistas. — La retribución de los Directores por todo concepto no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 26: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular que será reemplazado por un suplente, en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. — Sus atribuciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente. Para la elección de los Síndicos las acciones Ordinarias, cualquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — Artículo 30: Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para Directores y Síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones Preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1°) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2°) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3°) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea de Accionistas. — Artículo 31: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas y realizadas comprobadas por Balances confeccionados de acuerdo al artículo 361 del Código de Comercio y por estos Estatutos, previa conformidad del Síndico, debiéndose comunicar a la Inspección General de Justicia. — Los dividendos serán puestos a disposición de los señores accionistas dentro del ejercicio en que fueron sancionados: pasados tres años de la fecha estipulada para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Artículo 32: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue convenientes. — La liquidación se efectuará bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1°: Se abonará el Pasivo, incluso los gastos de liquidación; 2°: Será pagado el capital integrado a las acciones preferidas; 3°: Será pagado el capital integrado a las acciones Ordinarias; 4°: Será pagado el dividendo que corresponda a las acciones preferidas, de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del Artículo 30 de estos Estatutos; 5°: El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de Acciones Ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — En todo lo no previsto en estos Estatutos se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas".

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600 e.5|7 N° 12.280 v.5|7|65

INSTITUTO ARGENTINO DE AHORRO Y VIVIENDA

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que según escritura del 13 de mayo de 1965, pasada ante el escribano Guillermo Aguerrondo, por Resolución N° 000483 del 5 de abril de 1965, el Ministro de Educación y Justicia de la Nación aprobó la reforma introducida al estatuto de la sociedad "INSTITUTO ARGENTINO DE AHORRO Y VIVIENDA, SOCIEDAD ANONIMA", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 7 de noviembre de 1964, siendo el texto de los artículos modificados del siguiente tenor: Art. 12°: El Directorio, en la primera sesión que celebre luego de su elección, designar de su seno a quienes desempeñarán los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director-Secretario.— El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del "quórum". — El Directorio estará en "quórum" con la presencia de más de la mitad de sus miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo 13°: La firma social estará a cargo del Presidente, el Vicepresidente y el Director-Secretario en forma conjunta, a los fines de la firma de todos los contratos, escrituras, instrumentos públicos, privados, documentos bancarios, títulos y en general todo documento que obligue a la Sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por los apoderados especiales que designe el Directorio, para cumplir funciones que no puedan ser realizadas por los miembros del Directorio con uso de la firma social. — En caso de ausencia injustificada o impedimento de algunos de los miembros del Directorio, con uso de la firma social, el Directorio designará de su seno al miembro que interinamente reemplace al impedido o ausente con expresa obligación de convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para completar el Directorio dentro de los quince días de la fecha de producida la vacante.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.680 e.5|7 N° 12.254 v.5|7|65

I T A R

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: F° 2.000. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Noventa y Dos: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un día del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Ante mí Escribano Público autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos sesenta y siete de esta Capital Federal, comparecen: don Enrique Luraschi, italiano, casado, industrial, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número ochocientos noventa y siete mil setecientos treinta y tres, domiciliado en la calle Terrero ochocientos sesenta; doña Ilda Rovera de Luraschi, italiana, casada, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número ochocientos noventa y siete mil setecientos treinta y cuatro, domiciliada en la calle Terrero ochocientos sesenta; don Félix Ambrosio Luraschi, italiano, casado, industrial, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número setecientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Terrero ochocientos sesenta; doña Hilda Luraschi de Malca, argentina, casada, comerciante, que acredita identidad con Libreta Cívica número un millón seiscientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta, domiciliada en la calle Terrero ochocientos sesenta; doña María Luisa Luraschi de Pugnali, argentina, casada, comerciante, que acredita identidad con Libreta Cívica número un millón seiscientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y uno, domiciliada en la calle Terrero ochocientos sesenta; don Juan Andrés Pinto, argentino, casado, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número un millón doscientos ochenta y cinco mil doscientos diecinueve, domiciliado en la calle Malabia dos mil ciento sesenta y siete; don César Augusto Domingo Caminos, argentino, casado, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número un millón doscientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Maipú novecientos treinta y nueve; don Aldo Carmelo Notari, argentino, casado, contador público, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número un millón seiscientos diez mil siete domiciliado en la calle Maipú novecientos treinta y nueve: don Mario Arano, italiano, químico, casado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número ochocientos tres mil seiscientos treinta y cinco, domiciliado en Méndez de Andés número siete y don Bruno Emilio Ferreira, argentino, casado, comerciante, que acredita identidad con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos diez mil doscientos noventa y seis, domiciliado en la calle Castañares número mil ciento sesenta y siete; siendo todos los comparecientes vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, constituyeron por acta privada del quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, una sociedad anónima con la denominación de "Itar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha veintisiete de abril del corriente año, número seiscientos veintidós. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad, para lo cual me entregan el expediente número N. diecinueve mil cuatrocientos once barra uno barra sesenta y cinco, procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación, y del cual transcribo literalmente el acta de constitución, el estatuto social con la modificación introducida y la correspondiente resolución ministerial, todo lo que por su orden dice así: "Acta de Constitución de Itar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 15 días del mes de diciembre de 1964, se reúnen los señores Enrique Luraschi, Félix Ambrosio Luraschi, Ilda Rovera de Luraschi, Hilda Luraschi de Malca, María Luisa Luraschi de Pugnali, Juan Andrés Pinto; César Augusto D. Caminos, Aldo C. Notari, Mario Arano y Bruno Emilio Ferreira y resuelven. Primero: Constituir una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de ITAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, cuyos estatutos se aprueban y adjuntan por separado, formando parte integrante de esta acta. Segundo: El Capital Autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000.— (Quince millones de pesos moneda nacional de curso legal), representados por 150.000 (ciento cincuenta mil) acciones al portador de v$n. 100.— (Cien) cada una y dividido en 15 (Quince) series de m$n. 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional de curso legal) cada serie. — Tercero: Del Capital Autorizado se emiten las series número uno (1), dos (2) y tres (3) ordinarias al portador de la Clase "A" de cinco (5) votos por acción, según se detalla a continuación: Nombre del Accionista. — Capital Suscripto. — Capital Integrado: Acciones — Monto — Clase "A". — Monto. — Enrique Luraschi. — 27.000 — 2.700.000 — 2.700.000 — 270.000 — Ilda R. de Luraschi. — 2.200 — 220.000 — 220.000 — 22.000 — Félix A. Luraschi — 100 — 10.000 — 10.000 — 1.000 — Hilda L. de Malca — 100 — 10.000 — 10.000 — 1.000 — María L. de Pugnali — 100 — 10.000 — 10.000 — 1.000 — Juan A. Pinto — 100 — 10.000 — 10.000 — 1.000—César A. Caminos—100—10.000—10.000 — 1.000—Aldo C. Notari—100 — 10.000 — 10.000 — 1.000 — Mario Arano.—100 — 10.000 — 10.000 — 1.000 — Bruno E. Ferreira — 100 — 10.000 10.000 — 1.000 — 30.000 — 3.000.000 — 3.000.000 — 300.000. — La integración se efectúa en efectivo por la suma de m$n. 300.000.— (Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal). — El remanente de la suscripción efectuada en este acto, será realizada en la oportunidad y forma que el Directorio lo estime conveniente y queda autorizado para ello por los señores accionistas constituyentes. — Los bienes que integran a la sociedad las Señoras Ilda Rovera de Luraschi, Hilda Luraschi de Malca y María Luisa Luraschi de Pugnali, provienen de recursos propios. — Cuarto: Se establece que el número de Directores Titulares será de tres (3), juntamente con dos (2) Directores Suplentes, designados en este acto: Directores titulares: Sr. Enrique Luraschi. — Sra. Ilda Rovera de Luraschi. — Sr. Félix Luraschi. — Directores suplentes: Sra. Hilda Luraschi de Malca. — Sra. María Luisa L. de Pugnali. — Para ocupar el cargo de Presidente es designado el señor Enrique Luraschi y para Vicepresidente, la Señora Ilda Rovera de Luraschi. — Para el cargo de Síndico Titular, es designado el Señor César Augusto D. Caminos y para Síndico Suplente el doctor Aldo Carmelo Notari. — Encontrándose presentes todos los designados, aceptan los cargos para los cuales fueron elegidos. — Todos los miembros del Directorio y de la Sindicatura arriba enunciados, durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la Sociedad. — Quinto: Todos los Señores Accionistas constituyentes dan desde ya y por este instrumento su expresa conformidad para que el Directorio de la Sociedad, una vez que la misma esté legalmente constituida, adquiera, si así lo estima conveniente, en las condiciones que crea de interés, el fondo de comercio de York, Sociedad en Comandita por Acciones con domicilio legal en Terrero 358, Capital Federal, y dedicada principalmente al ramo inmobiliario. — Dicho fondo de comercio podrá ser abonado en efectivo al contado o a plazo o bien mediante entrega de acciones liberadas de la Sociedad, según lo resuelva el Directorio en esa oportunidad. — De esta adquisición deberá informarse a la Inspección General de Justicia acompañándose toda la documentación correspondiente. — Sexto: Autorizar a los Señores Carlos Oscar Alvarez y Eduardo Gasparri, para que actuando conjunta, separada o indistintamente, realicen los trámites necesarios para obtener la personería jurídica, quedando facultados para que acepten las modificaciones que imponga la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de denominación. — Con todo lo precedentemente expuesto, los firmantes dan por con-

tituida la Sociedad Anónima, debiendo procederse a cumplir las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. — Resolvieron también labrar el acta de esta Asamblea de Fundación, lo que así se hizo y leída la presente la firman de conformidad todos los accionistas constituyentes dando por terminada la reunión. — Enrique Luraschi. — Ilda R. de Luraschi. — Félix Luraschi. — Hilda L. de Malca. — Juan A. Pinto. — María L. L. de Pugnali. — C. A. Caminos. — A. C. Notari. — Mario Arano. — B. E. Ferreira — carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital N. 467, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores: Enrique Luraschi, Ilda Rovera de Luraschi, Félix Luraschi, Hilda Luraschi de Malca, Juan Andrés Pinto, María Luisa Luraschi de Pugnali, César Augusto Domingo Caminos, Aldo Carmelo Notari, Mario Arano, Bruno Emilio Ferreira. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Mario Jorge Contreras, Escribano. — Hay un sello". — "Estatutos de Itar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Título I. —

Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º. — Bajo la denominación de Itar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el interior o exterior del país. — Artículo 2º). — La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º). — La Sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes operaciones, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero. — A) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión y distribución de mercaderías, productos, subproductos, maquinarias y materias primas; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza. — B) — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y producción de productos y subproductos, textiles, químicos, plásticos, forestales, materiales de construcción, máquinas para la industria en general y herramientas. — C) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituídas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las Leyes, con exclusión de las contempladas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — D) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, construcción, arrendamiento, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos en materia de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Título II — Capital y Acciones — Artículo 4º) El Capital Autorizado se fija en la suma de Quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000) compuesto de Ciento Cincuenta mil (150.000) acciones al portador de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada acción y dividido en Quince (15) series de Diez mil acciones (10.000) cada serie. — Artículo 5º) Las acciones podrán ser ordinarias clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción, excepto en la elección de Síndicos en que gozarán de un voto; ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción y|o preferidas, según lo determine el Directorio al emitirlas. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último caso, podrán ejercerlo cuando no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. — Artículo 6º) El capital social autorizado, se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pblica, si el impuesto de sellos no hubiese sido pago previamente, inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, anunciarse por 3 días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el Capital Social Autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Artículo 7º) En las futuras suscripciones de Acciones Ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de Acciones Ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión a efectos de mantener el equilibrio entre los grupos, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la Clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de Acciones Ordinarias Clase "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince (15) días contados a partir de la última publicación que por tres (3) días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia no rige para las emisiones destinadas al pago de bienes o derechos. — Artículo 8º) Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción; b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director, pudiendo ser en facsímil una de ellas y en caso de que el Directorio esté formado por un Director único, serán firmadas solamente por éste y contendrán los demás recaudos del artículo 328 del Código de Comercio; c) Serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un propietario para cada una de ellas; d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo 9º) El Directorio, siempre que medie autorización expresa anterior de la Asamblea General de Accionistas, podrá entregar acciones cuya emisión haya sido destinada para el pago de todo o parte del precio de bienes u otros valores que adquiriere la sociedad, como así también para aceptar bienes y|o valores en pago parcial o total de lo adeudado por acciones suscriptas siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte integrante del mismo, representen un valor equivalente al importe integrado debiendo presentarse a la Inspección General de Justicia la documentación respectiva. — Artículo 10) La integración de las acciones deberán efectuarse en los plazos y condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio queda facultado para seguir el procedimiento indicado en el Art. 333 del Código de Comercio sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentran en idéntica situación. — No tendrán derecho a concurrir a las Asambleas Generales de Accionistas aquellos que se encuentren en mora en la integración.—Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que le pueda corresponder por otros certificados sobre los que no adeudaren cuotas vencidas. — Título III — Dirección y Administración. — Artículo 11) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) a un máximo de cinco (5), con mandato por tres (3) años siendo reelegibles indefinidamente, la que también elegirá de uno (1) a tres (3) suplentes. — En el caso de Director único, éste tendrá el carácter de presidente. — En el caso de haberse fijado un número entre dos (2) y cinco (5), los directores en su primera sesión, designarán de su seno un presidente y un vicepresidente. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes por la asamblea general de accionistas, celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 12). — El vicepresidente reemplazará al presidente con las mismas atribuciones y deberes en caso de renuncia, ausencia, enfermedad u otro impedimento. — En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del presidente y del vicepresidente, el directorio con la intervención del síndico elegirá de entre sus miembros quién ejercerá la presidencia interina mientras dure la ausencia. — En los casos de ausencia, renuncia, enfermedad u otro impedimento del director único (presidente) lo reemplazará el director suplente correspondiente, según el orden que la asamblea fije en el momento de la elección de los suplentes. — Artículo 13). — Cada director depositará diez (10) acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos, con la mayoría de votos de los directores presentes y representados. — El presidente tendrá voto decisivo en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Los directores ausentes, si fuesen consultados por otros directores podrán votar por carta o telegrama colacionado, dirigido al presidente o a quien ocupe su lugar, sin que tal voto pueda computarse a los efectos del quórum. — Las reuniones de directorio serán convocadas por el presidente, a pedido del síndico o un director, y por lo menos, una vez cada tres meses. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia o incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, habiendo ya sido llamados todos los suplentes, en el orden de su designación a reemplazar a los titulares, serán llenadas por el directorio, con el consentimiento del síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la primera asamblea general de accionistas que se realice. — Artículo 14º. —

La representación legal y firma de la sociedad será ejercida a) por el director único o presidente y en caso de muerte, ausencia u otro impedimento, por el director suplente que lo reemplace; b) por el vicepresidente y en caso de ausencia, muerte o impedimento de éste, por dos cualesquiera de los directores conjuntamente. — El directorio podrá, además, delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas que no sean directores, debiendo otorgarse a ese efecto, poder ante escribano público, para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio directorio. — Son atribuciones y deberes del directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad, con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir, y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir y adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares por los estados nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas o de los Estados extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los Poderes Públicos Nacionales y Provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros. El Directorio necesitará como condición ineludible previa para poder disponer, vender y|o permutar bienes raíces, urbanos o rurales así como de títulos, acciones u otras clases cualesquiera de valores mobiliarios pertenecientes a Sociedades Anónimas, constituídas o a constituirse, tanto en el país como en el extranjero, adquiridos en cualquier época y oportunidad, la autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas, además de figurar en el Orden del Día de la respectiva convocatoria. La Asamblea General de Accionistas que resuelva el punto mencionado deberá contar con los requisitos en cuanto a quórum y mayorías establecidos en el Art. 18 del presente Estatuto para las Asambleas; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y vales y caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantía reales o personales, solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar "Trust receipts" y constituir a la Sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; c) Expedir cartas de crédito; d) Celebrar contratos de sociedad celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir certificados nominativos o al portador. —

e) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. — f) Suscribir o comprar títulos y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto. — g) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad representa y otorgar recibos y otros descargos. — h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. — i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos. — j) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. — k) Resolver todo aquello que no está limitado en estos Estatutos como competencia exclusiva de las Asambleas Generales de Accionistas. — l) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración.

— Cuando la designación de Gerentes recaiga en algún miembro del Directorio, éste le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponde como Director, con cargo a gastos generales del ejercicio, ad-referéndum de la Asamblea. — m) Acordar y conferir Poderes Generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes y representantes o terceros. —

Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones. — n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior. — ñ) Nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los Jueces del Trabajo, civiles, comerciales, criminales, penal económico y administrativos o funcionarios que actúen en virtud de leyes y decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquiera clase de juicios en que la Sociedad sea parte. — o) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos. —

p) Presentar anualmente a la Asamblea General, con la aprobación anterior del Síndico, la Memoria Anual, confeccionar el Inventario Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales. — q) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. —

r) Disponer las emisiones de Capital Autorizado dentro de las normas y condiciones que fijen estos Estatutos en la forma, características y oportunidad que considere conveniente. — s) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1.881 del Código Civil y el art. 9, del Decreto Ley 5.965|63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — t) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna, salvo las enunciadas en el inciso a), limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 15º. — El Directorio podrá encomendar a alguno o al-

gunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea, en forma independiente de la señalada en los artículos 14, inciso 1) y 20 inciso b) de estos Estatutos. — El total de tales retribuciones, incluso las indicadas en los artículos 14, inciso 1) y 20 inciso b) no podrá exceder del 25 o|o de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnica-administrativas por parte de alguno de los Directores, impongan frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso sin son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Título IV — Fiscalización. — Artículo 16º — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designado por la Asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — A los efectos de la elección de Síndico, las Acciones Ordinarias, cualesquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo 17º — Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347º y 348º del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y durante cinco (5) y tres (3) días, con anticipación de diez (10) y de ocho (8) días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias, pedidas por Accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348º del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez (10) días de formulado el pedido. — Artículo 18º. — Las asambleas, incluso las mencionadas convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad en el art. 354 del Código de Comercio, se considerarán constituidas en primera del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes. — Artículo 19º. — Los accionistas para asistir a las asambleas deberá depositar en la caja social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco del país, con tres (3) días de anticipación, como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de una carta-poder dirigida al presidente de la sociedad. — Título VI. — Balance, Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo 20º. — El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha, previa su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general, cuando los haya, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento (2 o|o) para el fondo de reserva legal hasta que este alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas en las condiciones pactadas al emitirlas y en el siguiente orden: 1º) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2º) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3º) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Artículo 21º. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres (3) años a la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal — Título VII. Disolución y Liquidación. — Artículo 22º. — La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma, o en los casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la fiscalización del síndico y de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos de liquidación; b) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; c) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo de las acciones preferidas en el orden establecido en el artículo 20, inciso c) de estos estatutos; el sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — Título VIII. — Disposiciones generales. — Artículo 23º. — En todo lo no previsto en estos estatutos, se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones legales reglamentarias. — Enrique Luraschi. — Ilda R. de Luraschi. — Félix Luraschi. — Hilda L. de Malca. — Juan A. Pinto. — María L. L. de Pugnali. — C. A. Caminos. A. C. Notari. — Mario Arano. — B. E. Ferreira. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 467, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Enrique Luraschi, Ilda Rovera Luraschi de Malca, Juan Andrés Pinto, María Luisa Luraschi de Pugnali, César Augusto Domingo Caminos; Aldo Carmelo Notari, Mario Arano, Bruno Emilio Ferreira. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Mario Jorge Contreras. — Escribano. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 abril 1965. — Visto el expediente N— 19.411|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Itar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Itar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta capital el 15 de diciembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a (12) con la modificación de fojas diecinueve (19). Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000622". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad Itar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. — Leída que les fué por mí el escribano autorizante, ratifica su contenido y de conformidad la firman como acostumbran por ante mí, de todo lo cual y del contenido de la presente escritura, doy fe. — Enrique Luraschi. — Ilda R. de Luraschi. — Félix Luraschi. — Hilda L. de Malca. — Juan A. Pinto. — María L. L. de Pugnali. — C. A. Caminos. — A. C. Notari. — Mario Arano. — B. E. Ferreira. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí el autorizante y queda en el Registro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a once de junio de mil novecientos sesenta y cinco, en trece sellos de Actuación Notarial, sellados y rubricados, números cero cero cuatro millones novecientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco al presente cero cero cuatro millones novecientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y siete, todos de la serie A. — Enmendado: Aldo, veintidós, legal, toda, estime, facultado, Social, cinco, y, firma, 15. Valen. — Hay un sello: Mario Jorge Contreras, escribano.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 38.800.— e.5|7-Nº 12.320-v.5|7|65

FERRACE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 106. — Primer Testimonio. — Escritura Número cincuenta y tres. — En Florencio Varela, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribana autorizante, comparecen los señores: Jorge Serebriani, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón mil seiscientos veinticinco, Capital Federal; Isaac Kalika, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Aráoz dos mil novecientos treinta y cinco, Capital Federal; José Manuel Ontiveros, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Arribeños dos mil veinte, Hurlingham, de esta Provincia; Rebeca Frojmowic de Serebriani, argentina, casada, ama de casa, mayor de edad, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón mil seiscientos veinticinco, Capital Federal; Celia Davidovich de Kalika, argentina, casada, mayor de edad, ama de casa, domiciliada en la calle Aráoz dos mil novecientos treinta y cinco, Capital Federal; Ilda María Luisa Penna de Ontiveros, argentina, casada, ama de casa, mayor de edad, domiciliada en la calle Arribeños dos mil veinte, Hurlingham, de esta Provincia; Salomón Milewicz, argentino, casado, Contador Público Nacional, mayor de edad, domiciliado en la calle Corrientes tres mil ochocientos ochenta y cuatro, Capital Federal; José Julio Mendelievich, argentino, casado, mayor de edad, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Echeverría tres mil doscientos cincuenta y seis, Capital Federal; Alberto Loiácono, argentino, soltero, empleado, mayor de edad, domiciliado en la calle Migueletes mil seiscientos setenta, Capital Federal y Nidia Beatriz Vanini, argentina, soltera, empleada, mayor de edad, domiciliada en la calle Sarmiento tres mil trescientos sesenta y cinco, Capital Federal, todos los comparecientes de paso en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por asamblea celebrada el diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro en la Ciudad de Buenos Aires, aprobaron los Estatutos de una Sociedad Anónima a constituirse entre los dicentes, que sometieron dichos estatutos a la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a los efectos de su aprobación, formándose el expediente número diez y nueve mil doscientos veinticinco de mil novecientos sesenta y cuatro en el cual previos los trámites de estilo y aceptados que fueron las modificaciones sugeridas por esa Inspección fueron finalmente aprobados por resolución número mil quinientos treinta del año en curso. — Por todo lo expuesto, los comparecientes manifiestan que vienen a dejar constituida definitivamente la Sociedad Anónima "Ferracé, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuya acta constitutiva, estatutos y resolución aprobatoria íntegramente se transcriben a continuación en forma literal: "Ferracé, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 19 días del mes de diciembre de 1964, se reunen los señores Jorge Serebriani, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón 1625, Capital; Isaac Kalika, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Aráoz 2935, Cap., José Manuel Ontiveros, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Arribeños 2020, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; Rebeca Frojmowicz de Serebriani, argentina, casada, quehaceres domésticos, mayor de edad, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón 1625, Capital; Celia Davidovich de Kalika, argentina, casada, mayor de edad, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Aráoz 2935, Capital; Ilda María Luisa Penna de Ontiveros, argentina, casada, quehaceres domésticos, mayor de edad, domiciliada en la calle Arribeños 2020, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; Salomón Milewicz, argentino, casado, Contador Público Nacional, mayor de edad, domiciliado en la calle Corrientes 3884, Capital Federal; José Julio Mendelievich, argentino, casado, mayor de edad, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Echeverría 3256, Capital; Alberto Loiácono, argentino, soltero, empleado, mayor de edad, domiciliado en la calle Migueletes 1670, Capital y Nidia Beatriz Vanini, argentina, soltera, empleada, mayor de edad, domiciliada en la calle Sarmiento 3365, Capital, resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará FERRACE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación o negociación de mercaderías en general, y en especial chapas de hierro, de aluminio, de acero, en sus distintos tipos, medidas, espesores y calidades. — Industriales: Mediante la elaboración de toda clase de productos metalúrgicos, en especial muebles, cabinas y gabinetes metálicos. Financieras: Por el aporte de capitales o comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realización, por préstamos de dinero con o sin garantía y|o la constitución y transferencia de derechos reales; por la compra venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y por la celebración de contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial, comanditario, cuotista o accionista; y, en general, por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11672 u otras operaciones para las que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración, o construcciones en general de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda o industriales, lotes y en general la venta por cualquier régimen, y en especial las operaciones comprendidas por la Ley 13512 de Propiedad Horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola-ganadera en todas sus formas así como la industrialización y comercialización de productos agropecuarios; d) El capital autorizado se fija en Cinco millones de pesos moneda nacional, representado por Cincuenta mil acciones de Cien pesos moneda nacional valor nominal, cada una, y dividido en Cinco series de Un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas: Jorge Serebriani, 1.000 acciones: clase 5 votos, monto 100.000. — Isaac Kalika, 1.000 acciones; clase 5 votos, monto 100.000. — José Manuel Ontiveros, 1000 acciones, clase 5 votos, monto 100.000. — Rebeca F. de Serebriani 1.000 acciones, clase 5 votos; monto 100.000. — Celia Davidovich de Kalika, 1.000 acciones; clase 5 votos, monto 100.000. — Ilda María L. P. de Ontiveros, 1.000 acciones; clase 5 votos, monto 100.000. — Salomón Milewicz, 1.000 acciones; clase 5 votos, monto 100.000. — José Julio Mendelievich, 1.000 acciones, clase 5 votos, monto 100.000. Alberto Loiácono 1.000 acciones clase 5 votos, monto 100.000. — Nidia Beatriz Vanini, 1.000 acciones, clase 5 votos, monto 100.000. — 10.000 acciones, monto m$n. 1.000.000. — La integración se efectúa por el diez por ciento en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jorge Serebriani; Vicepresidente: Isaac Kalika; Vocales Titulares: José Manuel Ontiveros y Rebeca Frojmowicz de Serebriani; Suplentes: Celia Davidovich de Kalika e Ilda María Luisa Penna de Ontiveros: Síndico Titular: Salomón Milewicz; Síndico Suplente; José Julio Mendelievich — Cuarto: Autorizar a los señores Salomón Milewicz y José Julio Mendelievich, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Queda aclarado que las señoras Rebeca Frojmowicz de Serebriani, Celia Davidovich de Kalika, Ilda María Luisa Penna de Ontiveros y la señorita Nidia Beatriz Vanini, hacen sus aportes con bienes propios. — Estatuto: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Ferrace Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación o negociación de mercaderías en general y en especial chapas de hierro, de aluminio, de aceros, en sus distintos tipos, medidas, espesores y calidades. — Industriales: Mediante la elaboración de toda clase de productos metalúrgicos en especial, muebles, cabinas y gabinetes metálicos. — Financieras: Por el aporte de capital a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realización, por préstamos de dinero

con o sin garantía y|o la constitución y transferencia de derechos reales; por la compra-venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y por la celebración de contratos de Sociedad con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial, comanditario, cuotista o accionista; y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. —

La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo administración y construcciones en general de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda o industriales, lotes y en general la venta por cualquier régimen, y en especial las operaciones comprendidas por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola ganadera en todas sus formas así como la industrialización y comercialización de productos agropecuarios. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelve al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establece, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuarán a tal fin en el Boletín Oficial.

La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a acargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General, y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado, y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión designarán de entre ellos, un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen, y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para los cuales la Ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. —

Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. —

El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquella. —

Noveno. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del Capital suscripto con derecho a voto en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. —

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Décimo Primero. — El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos al Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino o que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segunda. — La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades". — "Nº 19.225, Buenos Aires, Mayo 20 de 1965.

— Visto lo solicitado a Fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.320|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto 3.320|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ferrace, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en la ciudad de Buenos Aires el 19 de diciembre de 1964 con la denominación de "Aceral, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuyos estatutos obran de fs. 26 (fojas veintiséis) a fs. 29 (veintinueve). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse en cuenta la modificación incorporada al acta de constitución provisional, a fs. 24|26. — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. —— Firmado: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.530". — Es copia fiel doy fe de las constancias del expediente mencionado y en tal virtud los otorgantes manifiestan que dejan por la presente definitivamente constituida "Ferrace, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". —

Hace constar la autorizante que el impuesto fiscal correspondiente de Seis mil pesos moneda nacional se repondrá en el testimonio de esta escritura, de acuerdo a las leyes fiscales en vigor.

— Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican y firman por ante mí de todo lo que doy fe. — Jorge Serebriani. — Isaac Kalika. — José M Ontiveros. — R. F. de Serebriani. —

Celia D. de Kalika. — Ilda P. de Ontiveros. — Salomón Milewicz. — J. J. Mendelievich. — Loiácono. — Nidia Beatriz Vanini. — Hay un sello. —

Ante mí: Frantze Y. Honore. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento seis del Registro número cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos de Ley numerados correlativamente del un millón ochocientos setenta y nueve mil setecientos catorce al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Frantze Y. Honoré (Escribano). — Buenos Aires, Junio 28 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 23.230.— e.5|7-Nº 12.423 v.5|7|65

ARTIS

METALURGICA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.813. — Primer Testimonio. —

Número Setecientos Cincuenta y Seis. —

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Vicente Lentino, argentino, casado con doña Delia Dolores Aurelio, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos ocho mil cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Puan número ochocientos cuarenta y dos de esta Ciudad; don Ramón Juan Francisco Doce, argentino, casado con doña Rosa Blanca María Paglino, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta, domiciliado en la calle Azul número novecientos treinta y cuatro de esta Ciudad; don Rubén Marx Brunner, argentino, casado con doña Felisa Pilar Semorena, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y uno, domiciliado en Craig número novecientos ochenta de esta Ciudad; don Francisco Oszlanszky, húngaro, casado con Vicenta de Paula Medina, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones veinticuatro mil quinientos sesenta y seis, domiciliado en la calle E. Ceballos número mil doscientos ochenta y uno de Bernal, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Gabriel Cura, argentino, casado con doña Cecilia Lucía Salvatori, industrial, con Cédula de la Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos diez y siete mil setecientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Avellaneda número setecientos cuarenta y nueve, de Temperley, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Valentín Antonio Ponte, uruguayo, casado con doña Petrona Pereyra, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos seis mil quinientos sesenta y siete, domiciliado en la calle General Urquiza número mil doscientos treinta y dos, departamento tres, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Francisco Mansueto Ielpi, argentino, casado con doña Haydée Corbani, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número doscientos diez y seis mil trescientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Montevideo número ochocientos cincuenta y ocho, piso cuarto, departamento "A", de esta Ciudad; don Agustín Ricardo Bussio, argentino, casado con doña Ita Delfino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos ochenta y un mil setecientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Juan B. Alberdi número setecientos noventa y cuatro de esta Ciudad; don Wilson Herschel Cermesoni, argentino, casado con doña María Elena Rodríguez Lubary, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos noventa y un mil novecientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Moreno número mil setecientos dos, piso segundo izquierda, de esta Ciudad; don Eduardo Pedro Carú Sarachaga, argentino, soltero, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veinte y ocho mil seiscientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Moreno número mil setecientos dos, piso segundo izquierda de esta Ciudad; y don Oscar Alberto Barrangou, argentino, casado, con doña Lys Elena Serra, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos diez mil setecientos treinta y siete, domiciliado en la calle Moreno número mil setecientos dos, piso segundo izquierda, de esta Ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta de fecha once de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Artis" Metalúrgica Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, y tendrá domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires. — Continúan diciendo que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica, se promovió ante la Inspección General de Justicia el expediente número dieciocho mil setecientos ochenta y ocho en el cual previo los trámites de estilo se dictó la Resolución Ministerial P. J. número cero, cero, cero, doscientos veinte y cuatro, de fecha veinticuatro de febrero del corriente año, por la que se autoriza el funcionamiento con carácter de anónima de la expresada sociedad, aprobándose el estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y la Resolución Ministerial aclaratoria P. J. número cero, cero, cero, seiscientos ocho del veintitrés de abril también del corriente año; que a los fines de dar cumplimiento a esa disposición legal, vienen por la presente a solicitar de mí, el autorizante, transcriba el acta constitutiva de la sociedad y los estatutos que fueron aprobados en dicha acta, introduciendo en ellos el texto de los artículos que fueron objeto de reforma por observaciones formuladas por la Repartición interviniente y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación todo lo cual, copiado por su orden dice así: Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores: Vicente Lentino, 46 años de edad, casado, domiciliado en Puan 842, Buenos Aires, industrial, argentino; Ramón Juan Francisco Doce, 56 años de edad, casado, domiciliado en Azul 934, Buenos Aires, industrial, argentino; Rubén Marx Brunner, 52 años de edad, casado, domiciliado en Craig 980, Buenos Aires, industrial, argentino; Francisco Oszlanszky, 57 años de edad, casado, domiciliado en E. Ceballos 1281, Bernal Oeste, industrial, húngaro; Gabriel Cura, 43 años de edad, casado, domiciliado en Avellaneda 749, Témperley, industrial argentino; Valentín Antonio Ponte, 44 años de edad, casado, domiciliado en Gral. Urquiza 1232, Dto. 3, Ramos Mejía, industrial, uruguayo; Francisco Mansueto Ielpi, 66 años de edad, casado, domiciliado en Montevideo 858 4º "A", Buenos Aires, comerciante, argentino; Agustín Ricardo Bussio, 66 años de edad, casado, domiciliado en Juan B. Alberdi 794 Buenos Aires, comerciante, argentino; Wilson Herschel Cermesoni, 44 años de edad, casado, domiciliado en Moreno 1702 2º piso izquierda, abogado, argentino; Eduardo Pedro Ca-

rú Sarachaga, 26 años de edad, soltero, domiciliado Moreno 1702 2º piso Izquierda, abogado, argentino; Oscar Alberto Barrangou, 36 años de edad, casado, domiciliado en Moreno 1702 2º piso Izven: Primero. — Constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que por separado se agregan a esta acta, y forman parte integrante de las mismas disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables y las siguientes: a) La sociedad se denominará "ARTIS" METALURGICA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) — Su término de duración será de noventa y nueve años a partir de la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio; c) — Tendrá por objeto las actividades industriales y comerciales determinadas específicamente en los estatutos aprobados en este acto; d) — El capital autorizado se fija en la suma de Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 50.000.000 m|n.), representados por Quinientas Mil Acciones (500.000) al portador, de Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100 m|n.) cada una, y divididas en veinte series de acciones clase "A" de cinco votos cada una y ochenta series de acciones clase "B" de un voto cada una. — Cada serie tendrá cinco mil acciones. — e) — El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares y de uno a tres suplentes a elección de la Asamblea. — El Presidente y Vice-Presidente durarán tres años en sus cargos y los Directores un año. — Todos son reelegibles. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año, pero podrá ser modificado por resolución de Asamblea. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten en este acto, veinte series números uno al veinte, constituidas por acciones ordinarias de cinco votos por acción, por un importe de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 10.000.000 m|n.) que los componentes suscriben en la siguiente proporción: Vicente Lentino: Veintiocho Mil Quinientas Treinta y Dos (28.532) acciones, o sean Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Pesos ($ 2.853.200 m|n.); Ramón Juan Francisco Doce: Veintiocho Mil Quinientas Setenta y dos (28.572) acciones, o sean Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Pesos ($ 2.857.200 m|n.); Rubén Marx Brunner, Veintiocho Mil Quinientas Setenta y Dos (28.572) acciones, o sean Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Pesos ($ 2.857.200 m|n.); Francisco Oszlanszky, Cinco Mil Setecientas Catorce (5.714) acciones, o sean Quinientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Pesos ($ 571.400 m|n.); Valentín Antonio Ponte, Cuatro Mil Doscientas Ochenta y Cinco (4.285) acciones, o sean Cuatrocientos Veintiocho Mil Quinientos Pesos ($ 428.500 m|n.); Gabriel Cura, Cuatro Mil Doscientas Ochenta y Cinco (4.285) acciones, o sean Cuatrocientos Veintiocho Mil Quinientos Pesos ($ 428.500 m|n.; Francisco Mansueto Ielpi, Diez (10) acciones, o sean Un Mil Pesos ($ 1.000 m|n.); Agustín Ricardo Bussio, Diez (10) acciones, o sean Un Mil Pesos ($ 1.000 m|n.); Dr. Wilson Herschel Cermesoni, Diez (10) acciones, o sean Un Mil Pesos ($ 1.000 m|n.); Dr. Eduardo Pedro Carú Sarachaga, Diez (10) acciones, o sean Un Mil Pesos ($ 1.000 m|n.). — La integración del Diez por Ciento (10 o|o) de las acciones suscriptas, o sea Un Millón de Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.000 m|n). se efectúa mediante el depósito en el Banco de la Nación Argentina de los siguientes valores: Ocho (8) títulos de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 100.000 m|n) cada uno del empréstito de Recuperación Nacional Nueve de Julio, números 19794|7 y 19131|4; y la cantidad de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 350.000 m|n.) en efectivo. — Todos en conjunto integran sus acciones en dinero efectivo y en títulos del Empréstito "9 de Julio". — En consecuencia a cada accionista de acuerdo al porcentaje de capital que integra, le corresponde la correlativa proporción en títulos del Empréstito "9 de Julio" y en dinero en efectivo". — Tercero. — Se resuelve designar provisoriamente para integrar el órgano Administrativo y fiscalizador: Presidente, al Sr. Francisco Mansueto Ielpi, Vice-Presidente al Sr. Agustín Ricardo Bussio; Vocal al Dr. Wilson Herschel Cermesoni; Suplente, al Dr. Eduardo Pedro Carú Sarachaga; Síndico, Dr. Oscar Alberto Barrangou; Síndico Suplente: José Osvaldo Cavaliere, todos los cuales permanecerán en sus cargos hasta la primera Asamblea Ordinaria, la que deberá ser convocada de inmediato, una vez cumplida la transferencia del fondo de comercio que se alude en la cláusula 4º de esta acta. — Cuarta. — Todos los accionistas constituyentes dan desde ya expresa conformidad para que el Directorio precedentemente designado, una vez constituída la sociedad, en oportunidad y cuando lo considere conveniente proceda a adquirir el fondo de comercio y activo y pasivo del establecimiento industrial de propiedad de la razón social de "Artis" Sociedad Responsabilidad Limitada, contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 14 de mayo de 1962, al Tomo 1.057, Folio 143, Libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con fecha 5 de noviembre de 1962, al Tomo 2.770, Folio 351, Libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; con domicilio legal e industrial en la calle Monasterio 167|73 de esta Capital, incluidos los bienes inmuebles de su propiedad. — Para el cumplimiento de tal fin, se le otorgan al Directorio designado las más amplias facultades y usará de los medios y formas y condiciones que el mismo determine y estime pertinentes, estableciendo el precio que se convenga, el que podrá ser abonado en efectivo, al contado o a plazo y|o mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad. Realizada la operación, deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Quinta: Por último los constituyentes confieren por este acto poder especial irrevocable con el alcance de lo dispuesto en los artículos mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil, a favor de los Doctores Wilson Herschel Cermesoni, Oscar Alberto Barrangou, y de los señores Francisco Mensueto Ielpi, Edgardo F. Vásquez Italia, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente y en nombre y representación de los comparecientes realicen los siguientes actos: a) Solicitar de la autoridad pertinente la aprobación de los Estatutos de la Sociedad Anónima que se constituye por la presente, y la obtención de su personería jurídica; b) Acepten o introduzcan en los estatutos sociales y actos de constitución, las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia y demás oficinas públicas; c) Para que, una vez aprobados los estatutos y obtenida la personería jurídica, otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, abonando en ese acto el impuesto de sellos de rigor; d) Para que efectúen los trámites necesarios para la toma de razón en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de los respectivos estatutos. A tales efectos lo faculta a realizar cuantos trámites, gestiones y diligencias fueren necesarios para el mejor cumplimiento de su función, firmar instrumentos públicos y privados, a pagar y percibir, dando recibos, a nombre de la Sociedad, a sustituir el presente poder como también revocar las sustituciones que eventualmente otorgaren, y realizar en fin cuantos más actos fueran necesarios al definitivo funcionamiento de la Sociedad Anónima que por este acto se conviene constituir. — Sin más asuntos a considarar, se levanta la sesión, siendo las diez y ocho horas treinta minutos, firmando todos los comparecientes en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicada. — S|r.: "Edgardo F. Vásquez Italia"; Vale. — V. Lentino, Ramón Doce, O. A. Barrangou, Rubén M. Brunner, F. Oszlanszyy, G. Cura, Valentín Ponte, F. M. Ielpi, A. R. Bussio, Wilson Herschel, Eduardo P. Carú, J. O. Cavaliere. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Nº 136 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: Vicente Lentino, Ramón Juan Francisco Doce, Rubén Marx Brunner, Francisco Oszlanszby, Gabriel Cura, Valentín Antonio Ponte, Francisco Mansueto Ielpi, Agustín Ricardo Bussio, Wilson Herschel Cermesoni, Eduardo Pedro Caru Sarachaga, José Osvaldo Cavaliere y Oscar Alberto Barrangou. — A pedido de la Sociedad interesada expido la presente certificación para su presentación ante la Inspección General de Justicia en Buenos Aires, a los once días de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — E|L: José Osvaldo Cavaliere. — Vale. — G. Meserman. — Gregorio Meserman. Escribano. — Estatuto "Artis" Metalúrgica Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Capítulo 1º: Denominación, Domicilio y Objeto: Artículo 1º: Bajo la denominación de "Artis" Metalúrgica Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, queda constituida una sociedad que se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo 2º: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio, agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo 3º: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar de la fecha de la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. — Este plazo podrá reducirse o prorrogarse por resolución de la Asamblea General. — Artículo 4º) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero las siguientes operaciones: a) Comerciales: La importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de todas clases, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas y elaboradas y|o a elaborarse y el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y|o consignaciones; b) Industriales: La producción, industrialización y transformación de metales y|o aleaciones, plásticos, artículos eléctricos y mecánicos y participación en todas las actividades fabriles de la industria automotriz y agrícola, herramientas y artículos para el hogar; así como sus implementos y accesorios, tratamiento y acabado de metales ferrosos y no ferrosos y en general todo lo vinculado a la actividad metalúrgica y siderúrgica. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Capítulo 2º: Capital, Acciones: Artículo 5º: El capital social autorizado se fija en la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000 m|n.), representado por Quinientas mil (500.000) acciones ordinarias al portador, de Cien pesos moneda nacional (100 m|n.) cada una. — Este capital se divide en veinte series de acciones clase "A" de cinco votos cada una, y ochenta series de acciones clase "B" de un voto cada una. Cada serie tendrá cinco mil acciones. En el acto constitutivo quedan emitidas las series una a veinte, de cinco votos. — Las restantes series numeradas del veintiuno al cien estarán constituidas por acciones ordinarias de un voto clase "B". — Artículo 6º: Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocerles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural conferirán cinco votos por acción. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Podrá proveerse el rescate de acciones prefridas con más de una prima de hasta el veinte por ciento de su valor nominal, según lo disponga el directorio o la asamblea en su caso, en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio. — Para el caso de realizarse sorteos parciales el directorio anunciará los mismos mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días, con diez días de anticipación a la fecha fijada para su realización. — Artículo 7º: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, condiciones y formas de pagos que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado porá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Artículo 8º: Toda emisión de capital podrá realizarse en una de las cuatro formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando reservas y|o utilidades líquidas y realizadas aprobadas por la asamblea general, excluidas las reservas legales; b) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el establecido en el último balance general e inventario aprobados por la asamblea general en cuanto sea legalmente permitido; cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes vigentes en el momento de esta capitalización; c) Incorporando nuevos capitales por lanzamiento de acciones, pudiendo disponerse que éstas se emitan con prima; d) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad y|o servicios prestados a la misma, previa demostración fehaciente de la equiparación de valores de ambas prestaciones. — Para las emisiones en la forma prevista en los incisos a) y b) se requerirá la conformidad previa de la asamblea general y las acciones así creadas se repartirán a prorrata del monto integrado de las acciones ordinarias. — Artículo 9º: Salvo los casos en que la emisión tenga un destino especial, el que deberá ser en interés social, o del previsto en el inciso d) del artículo anterior, los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo, a cuyo efecto se emitirán acciones de cada una de las categorías que se encuentran en circulación guardándose la proporción existente entre las mismas en el momento de resolverse la emisión. — De lo contrario, todos los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones, cualquiera sea la clase que se emita. — Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última de las tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Transcurrido el plazo y en cuanto las acciones ofrecidas excedan a las requeridas por los accionistas, se aceptarán suscripciones de terceros. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 10º: Las acciones llevarán la firma del presidente o vicepresidente en su caso y otro director, pudiendo ser una de ellas facsimilar, ajustándose en lo demás a las exigencias del artículo 328 del Código de Comercio. — Se expedirán títulos representativos de una o más acciones. — Serán indivisibles en cuanto la sociedad no reconocerá sino un propietario para cada una de ellas. — En cuanto no se hayan pagado totalmente se entregarán certificados nominativos provisorios que tendrán los mismos requisitos de validez establecidos para los títulos definitivos y que se canjearán por éstos una vez integrados totalmente. — Capítulo 3º: Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 11º: La dirección y administracin de la sociedad estara a cargo de un directorio compuesto de un presidente, un vicepresidente y de uno a siete directores, elegidos y designados por asamblea general, quién fijará el número de estos últimos. — El presidente y vicepresidente durarán tres años en sus funciones y los directores un año, pudiendo todos ser reelectos indefinidamente. — El mandato de todos los miembros del directorio se considera prorrogado hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en asamblea general celebrada en los términos que determina el artículo 347 del Código de Comercio. — La asamblea designará uno a tres suplentes por el mismo plazo que los directores titulares. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección. — Artículo 12º: Para ser miembro del directorio se requiere ser titular de cien acciones que se depositarán en la sociedad mientras dure el mandato y en garantía del mismo. — Estas acciones no podrán ser transferidas ni afectadas a obligación alguna hasta seis meses después de terminado el mandato y aprobada su gestión. — Artículo 13º: El vicepresidente reemplaza al presidente con los mismos deberes y atribuciones en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa de impedimento transitorio o definitivo. — Para el caso de que el cargo de vicepresidente quedara vacante durante el ejercicio, el reemplazante será elegido por el directorio entre sus miembros, hasta la primera asamblea general ordinaria o extraordinaria. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes a sus cargos. — Artículo 14º: El directorio se reunirá en forma ordinaria siempre que los negocios sociales lo exijan, por convocatoria del presidente, o a requerimiento de dos de sus miembros titulares en forma extraordinaria. — Funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el presidente, tendrá doble voto. — Artículo 15º: El presidente o el vicepresidente, en su caso, con su sola firma, representa legalmente a la sociedad. — Esta representación podrá asimismo ser ejercida por apoderados designados por el Directorio conforme a lo previsto en el inciso a) del artículo 16º. — Artículo 16º: El directorio está investido de las más amplias facultades, poderes y atribuciones, que ejerce por conducto del presidente o vicepresidente en su caso, para promo-

ver, gestionar, dirigir y administrar los bienes y negocios de la sociedad. — Podrá en consecuencia, directamente o por delegación, realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada, respondan o consulten el interés o propendan al fomento y progreso de la sociedad, inclusive todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir poderes especiales, conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Deberá, en consecuencia, considerársele como mandatario o representante de la sociedad con los más amplios poderes y con poderes especiales para hacer todo cuanto se halla comprendido dentro de los fines sociales y que no esté expresamente reservado por las leyes y por este estatuto a la resolución de la asamblea general. — A tal fin y sin que implique limitación alguna a la capacidad del directorio ya que esta enumeración es meramente enunciativa, éste podrá: a) Administrar libremente la sociedad, otorgar poderes generales y especiales con las facultades que crea convenientes, instituir uno o más apoderados especiales con facultades amplias para representar a la sociedad ante los Tribunales del Trabajo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y el Instituto Nacional de Previsión Social, el Instituto de las Remuneraciones y todo otro organismo o Tribunal Nacional, Provincial o Municipal, de naturaleza administrativa o judicial, contadas las facultades legales, incluso la de absolver posiciones en nombre de la sociedad. b) Comprar, vender, importar, exportar, permutar, dar o recibir en pago, hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, comprometer en árbitros y arbitradores y amigables componedores; dar o tomar en arrendamiento o concesión, inclusive por más de seis años, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes toda clase de mercaderías, maquinarias y otros objetos; adquirir, suscribir y ceder toda clase de marcas y patentes, toda clase de títulos y acciones de otras sociedades, compañías o bancos del estado nacional, provinciales o municipales, pudiendo constituir sobre todas estas cosas y aceptar sobre las mismas, derechos de hipoteca o prenda, o cualquier otro derecho real o personal de garantía. c) Tomar y dar dinero en préstamo, o|a crédito a plazo en cuenta corriente. d) Adquirir concesiones ya acordadas o solicitadas de los poderes públicos, nacionales o municipales, así como cualquier otra exención, franquicia o privilegio pudiendo enajenar o transferir las que se poseyeran. — e) Dar o aceptar representaciones o mandatos a y de sociedades, compañías, fábricas, casas de comercio o empresas del país o del extranjero. — f) Adquirir y aceptar la cesión de establecimientos industriales y comerciales y enajenarlos, hacer aportes y tomar participación permanente o accidental en sociedades, compañías, empresas o negocios industriales y comerciales, pudiendo la sociedad misma asumir el cargo de miembro del directorio o de la dirección o de la gerencia en dichas entidades y ejercer dicho cargo por intermedio de el o de los representantes que el Directorio de la compañía designe todo esto salvo prohibición expresa de la ley. — g) Efectuar toda clase de negocios comerciales, industriales y financieros y de transacciones comerciales con particulares, sociedades, compañías, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, estableciendo en cuanto a este último que podrá realizar las operaciones que permitieran a los particulares su carta orgánica y legislación vigente, y demás instituciones bancarias, oficiales o particulares, creadas o a crearse dentro y|o fuera del país. h) Formular demandas y querellas contra quienquiera que cometa un delito que lesione los intereses de la sociedad, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, designar a uno o más de sus miembros para cumplir misiones especiales dentro y fuera del país. — i) Constituir agencias, sucursales y representaciones dentro y fuera del país. j) Nombrar a uno o más gerentes. — Estos podrán ser directores siendo sus remuneraciones a cargo de gastos generales y ad-referendum de la Asamblea General Ordinaria. — k) Confiar a uno o más de sus miembros misiones especiales o el desempeño de funciones permanentes fijando las remuneraciones correspondientes ad-referendum de la asamblea. — l) Solicitar la cotización de acciones y debentures en las Bolsas de Comercio del país o del extranjero. — m) Concurrir a licitaciones públicas y|o privadas y celebrar contratos con el Estado Nacional, con los Provinciales, Municipalidades y en general con toda índole de organismos estatales, dependientes, centralizados o autárquicos, y lo mismo para cualquier otra institución pública o privada del país o extranjera. n) Disponer el reparto de dividendos provisorios con utilidades líquidas y realizadas, sujetándose a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno al trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia; ñ) Convocar a la Asamblea General de Accionistas, presentar a la misma anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad, el Balance General y el Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y el informe del Síndico; o) Efectuar todo acto de administración y dirección relacionada con el objeto social, resolviendo con el voto consultivo del Síndico, todos los otros casos no previstos en estos Estatutos, entendiéndose que la enumeración precedente es simplemente enunciativa, pero no limitativa. — Artículo 17º: Los honorarios del Presidente, Vice-Presidente, Directores y Síndico serán aprobados por la Asamblea General y a cargo de las utilidades líquidas y realizadas del Ejercicio conforme lo establecido en el artículo 23 del Estatuto; además los miembros del Directorio que se desempeñen como Gerentes o con otras funciones directamente relacionadas con la dirección, administración social y|o técnica, podrán ser retribuidas mediante el pago de una cantidad fija mensual o anual, imputada a gastos generales y determinada por la Asamblea que los designe — Si las acciones tuvieran cotización bursátil, los honorarios y otras remuneraciones se ajustarán a los límites y condiciones fijados por la Comisión de valores. — Artículo 18º: La fiscalizacion de la sociedad estará a cargo de un Síndico elegido anualmente por la Asamblea General de Accionistas, con las facultades establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — En caso de ausencia, renuncia, inhabilitación o muerte, el Síndico Titular, será reemplazado por un Síndico suplente designado en la misma forma y época que el titular. — Ambos podrán ser reelectos. — Capítulo 4º: Asamblea y liquidación. — Artículo 19º: Las Asambleas de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias. — Las ordinarias que han de realizarse a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, se convocarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social. — Las extraordinarias se convocarán en los casos del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Si ésta fuera pedida por accionistas, su convocación será resuelta dentro de los diez días del requerimiento. — Artículo 20º: La convocatoria de las Asambleas se hará por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco o tres días con diez u ocho días de anticipación, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha fijada o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas. — Las Asambleas Ordinarias se constituirán válidamente en primera convocatoria, con el quorum que represente la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en ambas convocatorias por mayoría de votos presentes. — Para la elección del Síndico, todas las acciones ordinarias, ya sean clase "A" o clase "B" tendrán, cada una, un voto. — Artículo 21º: Las Asambleas extraordinarias para tratar los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, sólo se constituirán válidamente con el quórum que represente el ochenta por ciento (80 o|o) del capital suscripto con derecho a voto. — Las resoluciones se adoptarán con el voto favorable de socios presentes que represente el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del mismo capital. — En segunda citación el quórum quedará constituido con la presencia de socios que represente las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto y las resoluciones se adoptarán con el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital. — Artículo 22º: Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo sustituya y en su ausencia por el accionista que la Asamblea designe. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta dirigida al Presidente de la misma o poder especial, o general, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. — Artículo 23º: El ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las útilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento (2 %) como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) el tres por ciento (3 %) para el Presidente; uno por ciento (1 %) para el Vicepresidente; uno por ciento (1 %) para cada uno de los Directores y para el Síndico. La Asamblea podrá aumentar dichos porcentajes; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos por orden de antigüedad y luego el del ejercicio; dividendo adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reservas facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados, desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 24º: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — E|l.: y de transacciones: Vale. — S|r.: Constituir — el — Todo Vale. — S|r.: en, 30, 24. Todo Vale. — V. Lentino, Ramón Doce, O. A. Barrangou, Ruben M. Brunner, F. Oszlanszky, G. Cura, Valentín Ponte, F. M. Ielpi, A. R. Bussio, Wilson Herschel, Eduardo P. Carú, J. O. Cavaliere. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Nº 136 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: Vicente Lentino, Ramón Juan Francisco Doce, Rubén Marx Brunner, Francisco Oszlanszky, Gabriel Cura, Valentín Antonio Ponte, Francisco Mansueto Ielpi, Agustín Ricardo Bussio, Wilson Herschel Cermesoni, Eduardo Pedro Carú Sarachaga, José Osvaldo Cavaliere y Oscar Alberto Barrangou. — A pedido de la Sociedad interesada expido la presente certificación para su presentación ante la Inspección General de Justicia en Buenos Aires, a los once días de estiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — E|l.: José Osvaldo Cavaliere. — Vale. — G. Meserman. — Gregorio Meserman. Escribano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 24 Feb. 1965. — Visto el expediente N-18.788|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Artis" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Artis" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 11 de setiembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a once (11), con las modificaciones de fojas veinticinco vuelta (25 vta.) a veintinueve vuelta (29 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica desde fojas veinticuatro (24) a veinticinco vuelta (25 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000224, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 23 Abr. 1965. — Expte. N-18.788|1|965. — Visto: vuelva a la Inspección General de Justicia a fin de que en su oportunidad se tenga presente que la denominación de la sociedad "Artis" Sociedad Anónima Industrial y Comercial es 'Artis" Metalúrgica Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial y por modificada en tal sentido la resolución ministerial P. J. Nº 224 de fecha 24 de febrero de 1965. Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 000608. — "Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes manifiestan que dejan así formalizada la constitución de la sociedad anónima, "Artis" Metalúrgica Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio solicitando de mí el autorizante, expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y cumplimiento de los demás trámites de ley. Como escribano autorizante hago constar que el impuesto fiscal correspondiente al capital emitido o sea hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal será abonado en el corresponde mensual respectivo. — Leída que les fue se ratificaron de su contenido firmando de conformidad ante mí, de todo lo cual, doy fe. — V. Lentino. — Ramón Doce. — Ruben M. Brunner. — Francisco Oszlanszky. — G. Cura. — Valentín Ponte. — F. M. Ielpi. — A. R. Bussio Wilson Herschel. — Eduardo P. Carú. — O. A. Barrangou. — Hay un sello. — Ante mí: G. Meserman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro número ciento treinta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en quince sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el cero cero cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos setenta y siete al presente, todos de la serie "A", que firmo y sello en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Esc. Gregorio Meserman.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 44.000.— e.5|7-Nº 12.440-v.5|7|65

BOOK'S INTERNATIONAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Finanicera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número: Noventa: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mi el escribano autorizante, comparecen: Hilda Lidia Saigg de Himschoor, argentina, casada con Oscar Bernardo Himschoor, titular de la libreta cívica número cero trescientos ochenta y nueve mil once, domiciliada en la calle Juana Azurduy mil quinientos veinte, de esta ciudad; Luis Augusto Balerdi, argentino, casado con Ana María Pasano, empleado, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones noventa y dos mil setecientos trece, domiciliado en la calle Estado de Israel cuatro mil quinientos cincuenta y uno de esta Ciudad; Adolfo Ernesto Masante, argentino, soltero, empleado, titular de la libreta de enrolamiento número siete millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Defensa mil quinientos cuarenta y uno, Haedo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Nicolás Antonio Piccione: argentino, casado con Betty Raquel Saigg, doctor en ciencias económicas, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos veinte mil ochocientos setenta y uno domiciliado en la calle Oro dos mil trescientos treinta y ocho, de esta Ciudad; Betty Raquel Saigg de Piccione, argentina, casada con Nicolás Antonio Piccione, abogada, titular de la libreta cívica número tres millones cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro, domiciliada en la calle Oro dos mil trescientos treinta y ocho, de esta Ciudad, Oscar Julio Sierra, argentino, casado con Guillermina Beltrán Calderón, empleada, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ciento cincuenta mil diez domiciliado en la calle Bulnes mil doscientos cuarenta y siete, de esta Ciudad Francisco Oscar Chamorro, argentino, casado con Celestina Aida Pagani, empleado, titular de la libreta de enrolamiento número seis millones dos mil seiscientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Nuñez dos mil trescientos seis, de esta Ciudad, Luis Angel Montalbetti, argentino, casado con María Elina Nuñez, empleado, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos noventa mil cuatrocientos veintitrés, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen cuatro mil ciento quince Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí y Oscar Bernardo Himschoot, argentino, casado, con Hilda Lidia Saigg, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones dieciséis mil ciento ochenta domiciliado en la calle Juana Azurduy mil quinientos veinte, de esta ciudad todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurren a este acto por sus propios derechos, haciéndolo asimismo el último de los nombrados en nombre y representación de Humberto Nicolás Saigg, argentino, soltero, marino, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones cien mil ochenta y nueve, domiciliado en la calle Oro dos mil trescientos treinta y cuatro, de esta ciudad, a mérito del Poder Especial que éste le confiriera según escritura del nueve de marzo del corriente año, pasada por ante el escribano de la Capital Federal, don J. A. Alvarez Jauregui, al folio trescientos sesenta y cinco del Registro cuatrocientos setenta y tres a su cargo, la que en testimonio tengo para este acto a la vista y agrego como cabeza de la presente, luego de confirmarme el apoderado que dicho poder no le ha sido revocado ni limitado en forma

alguna. — Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los once días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores accionistas constituyentes: Oscar Bernardo Himschoot, argentino, domiciliado en la calle Juana Azurduy mil quinientos veinte, "B", Capital, comerciante, casado con Hilda Lidia Saigg, L. E. número cuatro millones dieciséis mil ciento ochenta; Jorge Luis Pérez Portillo, argentino, domiciliado en la calle Vidal dos mil cuatrocientos veinticuatro, primero "D", Capital, empleado, soltero, L. E. Nº cuatro millones setecientos treinta y seis mil ciento quince: Hilda Lidia Saigg de Himschoot, argentina, domiciliada en la calle Juana Azurduy mil quinientos veinte, "B", Capital, casada con Oscar Bernardo Himschoot, L. C. Nº cero trescientos ochenta y nueve mil once; Humberto Nicolás Saigg, argentino, domiciliado en la calle Oro dos mil trescientos treinta y cuatro, Capital, marino, soltero, L. E. Nº cuatro millones cien mil ochenta y nueve; Luis Augusto Balerdi, argentino, domiciliado en la calle Estado de Israel Nº cuatro mil quinientos cincuenta y uno, Dto. siete, Capital, empleado, casado con Ana María Pasano, L. E. Nº cuatro millones noventa y dos mil setecientos trece; Carlos Francisco Cosentino, argentino, domiciliado en la calle Pedro Echagüe dos mil quinientos sesenta y ocho Dto. tres, Capital, empleado, soltero, L. E. Nº cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil noventa y uno; Adolfo Ernesto Masante, argentino, domiciliado en la calle Defensa mil quinientos cuarenta y uno, Haedo F.N.D.F.S., empleado, soltero, L. E. siete millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta y siete. Juan Carlos Galli, argentino domiciliado en la calle Santa Rosa, cinco mil ciento setenta y cuatro, Capital, empleado, soltero, C I. Nº seis millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos veintiuno; Nicolás Antonio Piccione, argentino, domiciliado en la calle Oro dos mil trescientos treinta y ocho, Capital, doctor en ciencias económicas, casado con Betty Raquel Saigg, L. E. Nº cuatro millones doscientos veinte mil ochocientos setenta y uno; Betty Raquel Saigg de Piccione, argentina, domiciliada en la calle Oro dos mil trescientos treinta y ocho, Capital, abogada, casada con Nicolás Antonio Piccione; L. C. Nº tres millones cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro, para prestar conformidad a la transferencia de la suscripción originaria que hicieron los señores Jorge Pérez Portillo, Carlos Francisco Cosentino y Juan Carlos Galli de cien (cien) acciones a cada uno, a favor de los señores Oscar Julio Sierra, argentino, domiciliado en Buines mil doscientos cuarenta y siete, Capital, empleado, de cincuenta años, casado con Guillermina Beltrán Calderón, C. I. número un millón ciento cincuenta mil diez; Francisco Oscar Chamorro, argentino, domiciliado en Núñez dos mil trescientos seis, Capital, empleado, de treinta y dos años, casado con Celestina Aida Pagani, L. E. número seis millones dos mil seiscientos ochenta y cuatro y Luis Angel Montalbetti, argentino, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen cuatro mil ciento quince, Florida, Buenos Aires, empleado, de veinticinco años, casado con María Elina Núñez, L. E. número cuatro millones doscientos noventa mil cuatrocientos veintitrés y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones especificadas a) La Sociedad se denominará "BOOK'S INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — (Art. primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. segundo). — c) La Sociedad tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, impresión y toda comercialización del libro y afines, por cuenta propia y|o de terceros, pudiendo también realizar operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y adquisición de inmuebles urbanos y rurales, incluso de operaciones de compra-venta según leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la constitución sobre las mismas de derechos reales. — Asimismo podrá realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales en participación a empresas para negocios realizados o a realizarse, compraventa y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en el art. noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y de toda otra que requiera concurso público. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos ($ un millón), representado por diez mil (diez mil) acciones ordinarias, clase A. cinco votos de cien pesos ($ cien) valor nominal cada una y dividido en diez (diez) series de cien mil pesos (cien mil), cada serie (art. cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (art. séptimo). O f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (art. once). — Segundo: Del capital autorizado se emiten ocho (ocho) series de acciones ordinarias, al portador de cinco (cinco) votos cada una, según se detallan a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Suscrip. Integra. Himschoot Oscar B. — cinco mil. — A $ quinientos mil — quinientos mil — Sierra Oscar Julio — cien — A" diez mil. — mil. — Saigg de Himschoot H. quinientas. — A" cincuenta mil — cinco mil — Saigg Humberto N. mil quinientas. A" ciento cincuenta mil — quince mil. — Balerdi Luis A. cien "A". diez mil. — mil. — Chamorro Francisco O. cien A", diez mil. — mil. — Masante Adolfo Ernesto cien. — A" diez mil. — mil. — Montalbetti Luis Angel cien. — A" diez mil. — mil. — Saigg de Piccione Betty|doscientos cincuenta — A $ veinticinco mil $ dos mil quinientos. — Ochocientos mil. — quinientos treinta mil. — La integración se efectúa, a excepción del aporte del señor Oscar Bernardo Himschoot, en dinero en efectivo. — La integración del aporte del accionista señor Oscar Bernardo Himschoot se realiza en bienes, según detalle que se acompaña debidamente certificado por C. P. N. (Art. catorce Dto. del veintisiete|cuatro|mil novecientos veintitrés). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Oscar Bernardo Himschoot, Vicepresidente: Sr. Humberto Nicolás Saigg; Director y Titular: Señora Hilda Lidia Saigg de Himschoot; Síndico Titular: Doctor Nicolás Antonio Piccione; Síndico Suplente: Señor Adolfo E. Masante. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los Señores Oscar Bernardo Himschoot y Nicolás Antonio Piccione, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistintamente o conjuntamente. — O. B. Himschoot. — J. L. Pérez Portillo. — H. L. S. de Himschoot. — H. N. Saigg. — L. A. Balerdi. — C. F. Cosentino. — A. E. Masante. — J. C. Galli. — N. A. Piccione. — B. R. S. de Piccione. — N. A. Piccione. — J. Sierra. — F. O. Chamorro. — L. A. Montalbetti. — Certifico en mi carácter de Escribano Público, titular del Registro cuatrocientos setenta y tres de Capital Federal, que las firmas que obran al dorso y dicen: "O. B. Himschoot"; "J. L. Pérez Portillo"; "H. L. S. de Himschoot"; "H. N. Saigg"; "L. A. Balerdi"; "C. F. Cosentino"; "A. E. Masante"; J. C. Galli"; "N. A. Piccione"; "B. R. S. de Piccione"; N. A. Piccione, J. Sierra, F. O. Chamorro y L. A. Montalbetti, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Oscar Bernardo Himschoot, Jorge Luis Pérez Portillo, Hilda Lidia Saigg de Himschoot, Humberto Nicolás Saigg, Luis Augusto Balerdi, Carlos Francisco Cosentino, Adolfo Ernesto Masante, Juan Carlos Galli, Nicolás Antonio Piccione, Betty Raquel Saigg de Piccione, Nicolás Antonio Piccione, Oscar Julio Sierra, Francisco Oscar Chamorro y Luis Angel Montalbetti, personas de mi conocimiento, doy fe. A pedido de los interesados y a los efectos legales que pudiera corresponder, extiendo la presente certificación en Buenos Aires, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Entre líneas:: "J. Sierra". Vale. — J. A. Aznarez Jáuregui. — J. A. Aznarez Jáuregui. Escribano. — Estatuto. La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Book's International, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas... Cuarto: El capital social autorizado se fija en pesos un millón m|n. representado por acciones de $ cien m|n. valor nominal, clase A, cinco votos cada una y dividido en diez series iguales... Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por dos años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus relaciones por mayoría de votos presentes... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº dieciocho mil seiscientos nueve. — Buenos Aires, diciembre treinta de mil novecientos sesenta y cuatro. — Visto lo solicitado a fs. doce; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veintinueve/sesenta y tres, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto número tres mil trescientos veintinueve/sesenta y tres y en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la Sociedad "Book's International Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el dos de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro con la denominación de "Book's International S. A. C. I. F.", cuyos estatutos obran de fs. cuatro (fojas cuatro) a fs. siete v. (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fs. quince v. (fojas quince vuelta) a fs. dieciséis (fojas diez y seis). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva de la sociedad se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra de fs. quince v. (fojas quince vuelta) a fs. dieciséis (fojas diez y seis) y se deberá incluir el Inventario de aporte de fs. ocho (fojas ocho) a fs. nueve (fojas nueve). — 2º: Regístrase expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº mil doscientos veinticuatro. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Dieciocho mil seiscientos nueve. — Buenos Aires, marzo treinta y uno de mil novecientos sesenta y cinco. — Visto lo solicitado a fs. veinticinco y documenta del acta complementaria de fs. veintiséis, siete, atento lo informado precedentemente por el Departamento de Sociedades Anónimas, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Tener por modificada el acta de constitución provisoria de la sociedad "Book's Internacional. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", en los términos que surgen del acta complementaria de fs. veintiséis. veintisiete. — 2º: Al otorgarse la escritura de constitución definitiva de la sociedad se tendrá en cuenta dicha modificación. — 3º: Regístrese, notifíquese y en todo lo demás estése a lo resuelto a fs. veintitrés. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. — Concuerda: con su escritura original que pasó ante mí al folio doscientos cuarenta y dos del Registro ciento sesenta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — M. S. Amoedo. — Marcelo S. Amoedo. Escribano. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente copia en trece fojas simples que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Marcelo S. Amoedo. Escribano.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.000.— e.5|7-Nº 12.461-v.5|7|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA CANDELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, entre Francisco Abilo Castiñeyra, argentino, casado, mayor de edad; Felicísimo Faustino Llamazares, español, casado, mayor de edad; Antonio Dios, español, casado, mayor de edad, y Aquilina Emilia Louzao, soltera, argentina, mayor de edad; todos hábiles para contratar, con domicilios reales en Coronel Díaz 1875, piso 10, depto. 32 y 25 de Mayo 758, 1º G, ambos en Capital Federal; los dos primeros, respectivamente, y en Suipacha 834, Capital Federal, y Merlo 6038, Wilde, F. C. Gral. Roca, provincia de Buenos Aires, respectivamente, los dos últimos, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la ley 11.645, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Entre los contratantes se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "LA CANDELA S. R. L." (Sociedad de Responsabilidad Limitada). — Segunda: Tendrá por objeto la comercialización, fabricación, reparación, importación, exportación, representación, comisión y distribución de artículos eléctricos y mecánicos, rodados, electrónica, radio, televisión, máquinas, repuestos, accesorios y herramientas y en general artículos para el hogar, la industria, oficinas y comercio, y demás actividades comerciales e industriales afines y conexas. Podrá la sociedad realizar además cuantas otras operaciones los socios estimen convenientes a los intereses sociales, relacionadas o no con la actividad precedente. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, con asiento actualmente en la calle Suipacha 826|28, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la cantidad de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (1.000.000) divididos en 1.000 (mil) cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal (1.000) cada una, que se ha integrado totalmente, según inventario de mercaderías, que se firma por separado y aportado de la siguiente manera: Francisco Abilo Castiñeyra, 619 y 1|2 (seiscientas diecinueve y media) cuotas; Felicísimo Faustino Llamazares, 250 (doscientas cincuenta) cuotas; Antonio Dios, 120 y 1|2 (ciento veinte y media) cuotas; Aquilina Emilia Louzao, 10 (diez) cuotas. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad se estipula en diez (10) años, a contar de la fecha del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse, luego de transcurridos seis meses de la fecha de constitución de la sociedad y haya dado un preaviso por telegrama colacionado a los otros socios de tal decisión con una anticipación mínima de 90 días. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de los socios Francisco Abilo Castiñeyra y Felicísimo Faustino Llamazares, pudiendo ambos en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas al fin de la sociedad. — Séptima: La Administración estará a cargo del socio Francisco Abilo Castiñeyra, quien revistirá el carácter de gerente; en iguales condiciones revistará Felicísimo Faustino Llamazares. — Octava: Los cuatro socios deberán dedicar toda su actividad, tiempo y conocimiento para el mejor desenvolvimiento de la sociedad y les queda prohibido formar parte de cualquier otra sociedad del mismo tipo, sin expreso consentimiento de los socios restantes. — Novena: Anualmente, el 31 de diciembre, se realizará un balance general e inventario de los bienes sociales, debiendo los mismos ser aprobados por los socios, considerando que lo están si no han sido observados dentro de los veinte días de notificados. A pedido de cualesquiera de los socios podrá pedirse se practiquen balances de comprobación. — Décima: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes proporcionales al capital aportado por los socios. — Décima Primera: Las cuotas sociales son cesibles únicamente entre los socios, con prohibición absoluta de venderlas, cederlas o transferirlas a terceros durante la vigencia de este contrato, excepto el caso de conformidad de los restantes. En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra, en la proporción al capital aportado, debiendo abonar únicamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. En este supuesto tendrá derecho a percibir el importe que le corresponda según balance practicado dentro de los sesenta días de notificado el retiro de la sociedad, sin que pueda reclamar suma alguna en concepto de valor "llave", ni valorización de maquinarias o mercaderías. El monto total será abonado en cuotas trimestrales iguales y consecutivas a contar de la fecha del retiro y en un plazo no mayor de dos años. De común acuerdo podrá aceptarse el in-

greso de nuevos socios. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios es optativo de los restantes aceptar la incorporación de sus herederos, quienes al efecto deberán unificar representación, o adquirir el patrimonio del socio fallecido o incapacitado, el que será abonado, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula anterior. — Décima Tercera: En caso de disolución total de la sociedad, la liquidación estará a cargo de los dos socios gerentes. — Décima Cuarta: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, ya sea sobre la interpretación del contrato o al tiempo de su disolución y liquidación, ésta será resuelta por amigables componedores, designados uno por cada socio, quienes designarán un tercero que dirima en caso de disconformidad, cuyo fallo será inapelable. — Décima Quinta: El socio o los socios que representen más del 35 por ciento del capital social podrá o podrán pedir la disolución total de la sociedad. — Décima Sexta: En caso de controversia judicial, las partes se someten a la justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción. En todo lo no previsto en este contrato regirá lo dispuesto por la ley 11.645 y subsidiariamente por las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil que le fueran aplicables. En prueba de conformidad las partes firman el presente contrato en el lugar y fecha indicados ut supra. Fdo.: Francisco Abilio Castiñeyra — Felicísimo Faustino Llamazares — Antonio Dios — Aquilina Emilia Louzao. Enmendado: Castiñeyra. Vale.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.— e.5|7 Nº 12.478 v.5|7|65

HIJOS DE PASCUAL GALLINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de junio de 1965, entre los señores don Francisco Gallino, don Osvaldo Antonio Gallino, casado, don Oscar Julio Gallino, soltero, don Floreal Juan Venegoni, casado, don Vicente Blas Zuccaro, casado, todos argentinos, mayores de edad, hábiles, de mutuo y común acuerdo convienen por este acto, formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "HIJOS DE PASCUAL GALLINO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal queda fijado en esta Capital, calle Lascano Nº 4964, sin perjuicio de trasladarlo y|o establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior o exterior del país. — Segunda: Su objeto será la compra-venta de demoliciones y ejecución de excavaciones como así también toda clase de operaciones de compra-venta, industrialización, importación, exportación, distribución, consignación y representación de toda clase de materias primas y|o mercaderías en general, pudiendo asimismo realizar sin limitación alguna cualquier acto de comercio lícito que los socios consideren convenientes y ventajosos para los intereses sociales. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá a) administrar libremente sus negocios y bienes, con las más amplias facultades; b) realizar todos los actos previstos por el Art. 1.881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º del mismo; c) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro establecimiento bancario, oficial o particular, nacional o extranjero, adoptando sus cartas orgánicas o reglamentos; d) trasladar su domicilio, así como establecer agencias, sucursales, representaciones o sedes de explotación en el interior del país o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado; e) Adquirir bienes inmuebles, semovientes, muebles, créditos, cuotas, títulos públicos, acciones o debentures de sociedades privadas, todo ello por compra, dación en pagos, permuta, cesión o cualquier otro título legal, pudiendo venderlo, transferirlo, cederlos onerosamente, hipotecarlos, prendarlos constituir cualquier otro derecho real activo o pasivo, así como también otorgar y aceptar contratos de arrendamiento, locación de servicio y de obra, solicitar, concesiones de toda clase de gobiernos nacionales, o provinciales, participar en licitaciones públicas o privadas, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de documentos bancarios, civiles y comerciales, gestionar créditos, tomar dinero prestado, prestarlo con garantías o sin ella, cobrar y percibir, comprometer en arbitradores amigables componedores, formar otras sociedades o tomar participación en sociedades existentes o a constituirse, aún cuando sean anónimas o de responsabilidad limitada; f) intervenir en toda clase de actuaciones administrativas o judiciales, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción con las facultades indicadas en el presente contrato; g) designar, cambiar y destituir el personal, fijar remuneraciones y habilitaciones, conceder bonificaciones a empleados, factores y otros auxiliares y remuneraciones a otras personas por motivos relacionados con la sociedad, otorgar sumas para liberalidades o actos de beneficencia que sean de uso y práctica; h) suscribir sin limitación alguna toda clase de escrituras públicas o instrumentos privados, realizar en igual forma todos los actos que estime necesario a sus fines, por cuanto las enumeraciones precedentes no son limitativas, sino simplemente enunciativas. — Tercera: El término de duración queda fijado en diez años a contar del primero de junio de 1965, y a su vencimiento, se considerará automáticamente prorrogado por otro período igual de diez años, de no mediar la voluntad de la mayoría de disolverla, y en tal supuesto, quien así lo deseare, deberá hacer saber su voluntad a los demás socios en forma fehaciente con una anticipación no menor de noventa días antes de su vencimiento. — Ningún socio podrá retirarse de la sociedad, antes del año de vigencia de la misma. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n.) dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una totalmente integradas y suscriptas entre los socios por partes iguales, compuesto por maquinarias, herramientas, maderas, créditos, etc., de acuerdo a un balance general-inventario que de conformidad han firmado los socios el 1º de junio de 1965 y que debe considerarse parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo en forma indistinta de los socios Osvaldo Julio Gallino y|o Vicente Blas Zuccaro, quienes quedan designados gerentes con todos los derechos, facultades y obligaciones que les señala la Ley 11.645 y el presente contrato y sin más limitación que la que impongan los intereses sociales. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios gerentes, en forma conjunta. — Los socios, no podrán comprometer su firma en ninguna clase de operaciones ajenas a los negocios de la sociedad. — Sexta: Anualmente el treinta de mayo, se practicará un balance general inventario y cuadro de ganancias y pérdidas y previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en la proporción a sus respectivos capitales integrados. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los balances deberán ser presentados dentro de los treinta días subsiguientes de su otorgamiento y se considerarán automáticamente aprobados, si no fueren observados en forma fehaciente dentro de los treinta días subsiguientes a su presentación. — Séptima: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, continuando su giro, con un representante de los herederos, causa-habiente o representantes legales. — Octava: En caso de liquidación de la sociedad, los gerentes actuarán como liquidadores de la misma. — Novena: Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios por la interpretación del presente contrato, la misma será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en litigio, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de que no se llegare a un acuerdo, siendo el fallo de este último de carácter inapelable. —

De conformidad con todo lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|raspado "junio" Vale. —

Oscar Julio Gallino. — Francisco Gallino. — Osvaldo A. Gallino. — Floreal Juan Venegoni. — Vicente B. Zuccaro. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "Oscar Julio Gallino", "Francisco Gallino", "Osvaldo A. Gallino", "Floreal Juan Venegoni" y "Vicente B. Zuccaro", son auténticas de don Oscar Julio Gallino, don Francisco Gallino, don Osvaldo Antonio Gallino, don Floreal Juan Venegoni y don Vicente Blas Zuccaro. — Conste. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Fdo.: Marcelo Jaichenco. — Escribano.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.640.— e.5|7 Nº 12.460 v.5|7|65

BOGOTA CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, interinamente a cargo de la secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Julio Norberto Arnoni, casado, argentino, ingeniero civil, y doña Alcira Nélida Dufour de Arnoni, argentina, casada, ambos domiciliados en Bogotá 1990, Capital Federal, y mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad denominada "BOGOTA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, actualmente en Bogotá Nº 1990, y en el futuro en el lugar que sus socios resuelvan. — Segunda: La duración de este contrato será de diez años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto de la Sociedad lo constituye las construcciones inmobiliarias, toda clase de operaciones civiles, inmobiliarias, comerciales, industriales, agrícola-ganaderas, compra venta de muebles e inmuebles, inclusive bajo el régimen de la ley trece mil quinientos doce, de mercaderías en general, de títulos nacionales, provinciales y municipales, de acciones y participación en cualquier clase de sociedades, pudiendo ejercer representaciones y mandatos y actuar como agente y|o comisionista, en operaciones financieras permitidas por las leyes, inclusive de importación y|o exportación, y|o distribución de toda clase de materias primas, productos y|o mercaderías. Cualesquiera de las operaciones que constituyen el objeto social podrán ser efectuadas por cuenta propia, de terceros o en participación, en esta República o en el extranjero. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas en la siguiente forma: El señor Julio Norberto Arnoni aporta cincuenta mil pesos, o sea cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y la señora Alcira Nélida Dufour de Arnoni, cincuenta mil pesos, o sea cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. Estas son aportadas por partes iguales entre los socios, en efectivo. — Quinta: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los dos socios, señor Julio Norberto Arnoni o Alcira Nélida Dufour de Arnoni, quienes con su firma individual, bajo el rubro social, y actuando en forma alternada, conjunta o indistinta, obligarán a la sociedad en todos aquellos actos que correspondan al giro normal de los negocios sociales. Podrán realizar operaciones de crédito con particulares y todos los Bancos del país, sus sucursales y agencias, ya sean privados u oficiales y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y con cualquier entidad financiera o empresa comercial; abrir cuentas, efectuar depósitos y extraer fondos; firmar cheques, pagarés, letras de cambio y demás papeles de comercio y endosarlos; comprar, vender y arrendar bienes muebles, inmuebles y semovientes; constituir y aceptar garantías personales, hipotecarias y prendarias; realizar todos los actos jurídicos que convengan a la sociedad y firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios; aceptar pagos y efectuar cobros, otorgando o recibiendo los correspondientes descargos o recibos; otorgar poderes generales y especiales, administrativos y judiciales limitarlos o revocarlos, y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias y conducentes al desenvolvimiento de la sociedad. Estas enunciaciones son meramente enunciativas y no limitativas. — Sexta: Anualmente el 31 de mayo se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los 30 días posteriores a esa fecha no fuera observado o impugnado por los socios, debiendo documentarse la observación por telegrama colacionado cursado al domicilio social. — Séptima: Las utilidades o pérdidas se distribuirán por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — Octava: En caso de retiro o cesión, el socio que se retira o cede, debe comunicarlo mediante telegrama colacionado al otro socio, quien tendrá privilegio de adquirir las mismas al valor resultante de balance practicado a la fecha de comunicación, en seis cuotas semestrales iguales, sin interés, adicionadas a las utilidades proporcionales a la fecha de practicado el balance premencionado, sin revaluación en concepto de llave. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualesquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificar la representación cuando se trate de más de una persona. En el supuesto que los herederos del fallecido o incapaz no desearan proseguir en la sociedad, se procederá de igual forma para la adquisición de las cuotas a la señalada en la cláusula anterior. — Décima: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, los socios nombrarán un liquidador a quien se fijarán las facultades respectivas, debiendo abonar éste primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo resultante entre los socios. — Décima Primera: Cada uno de los socios percibirá mensualmente, en carácter de sueldo, las sumas que serán fijadas oportunamente con cargo a gastos generales. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de todo lo pactado, suscriben el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días de mayo de 1965. Hay dos firmas: Alcira Nélida Dufour de Arnoni y Julio Norberto Arnoni.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.— e.5|7 Nº 12.459 v.5|7|65

COLMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.549. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Noventa y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen doña María Delia Beccar Varela de Pini, casada, cédula de identidad número 2.939.246 de la Policía Federal; y don Enrique Pedro José Collard Bovy, casado, cédula de identidad 4.211.073 de la Policía Federal, ambos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que son a la fecha los únicos integrantes de la sociedad que gira bajo la razón social de "COLMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle San José número 151 de esta Capital, constituída según escritura de fecha 9 de abril de 1963, al folio 1942 de este registro, cuya duración se fijó en veinte años contados desde el 9 de abril de 1963, y cuyo capital fue establecido en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, aportado a razón de una cuota de doscientos mil pesos moneda nacional cada uno de los señores socios, señora Beccar Varela de Pini y señor Collard Bovy; y también el entonces socio señor Juan José Mare, todo lo que así resulta del citado contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de julio de 1963, bajo el número 1733, folio 364 del Libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Posteriormente, por escritura de fecha 2 de junio de 1964, al folio 1372 de este mismo Registro, el nombrado Sr. Juan José Mare cedió y transfirió a los otros dos socios y por partes iguales entre ambos, su cuota de doscientos mil pesos moneda nacional, con lo que el capital social de seiscientos mil pesos moneda nacional quedó dividido entre los dos únicos socios, señora Beccar Varela de Pini y señor Collard Bovy, a razón de trescientos mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Y agregan: Que resuelven elevar por la presente el capital de la sociedad, en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, ya aportados en dinero efectivo y en partes iguales por ambos socios. En consecuencia dejan establecido que el capital de la sociedad queda fijado y totalmente integrado, en la suma de un millón de pesos moneda nacional, desde ahora distribuido en mil cuotas iguales de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada uno de los socios, señora Beccar Varela de Pini y señor Collard Bovy, la cantidad de quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional. Dejan también establecido los comparecientes que permanecerán subsistentes y sin ninguna otra modificación las demás cláusulas del contrato original. — Leída que les es a los comparecientes esta escritura se ratifican en su contenido y fir-

man de conformidad por ante mí, de todo lo que doy fe. — María Delia B. V. de Pini. — P. Collard. — Hay un sello. — Ante mí: Jaime H. Molinari. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro doscientos cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente testimonio en dos sellos de ley números: cuatro millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y dos, y el presente, ambos Serie A, que sello y firmo en Buenos Aires, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco. —

Raspado: Sociedad, sesenta, vale. Hay un sello. Jaime H. Molinari. — Raspado: efectivo, P. Collard, Collard, vale.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.000. e.5|7 Nº 12.456 v.5|7|65

MARISA D"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores: Natalio Furman, casado y José Pisnoy, soltero, ambos argentinos, mayores de edad y domiciliado en esta Capital, calle Maure 2883 y Humahuaca 4345, departamento 6, respectivamente, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de MARISA D", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Humahuaca 4345, departamento 6, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República. — Segundo: La duración de la Sociedad será de veinticinco años, a contar desde el 1º de mayo de 1965, pudiendo disolverse al finalizar cada período de dos años de vigencia de la Sociedad, a pedido de cualquiera de los socios, previo aviso con ciento ochenta días de anticipación por telegrama colacionado. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la compra y venta de mercaderías en general. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos m n. nominales cada una íntegramente suscripto e integrado por los socios por partes iguales en mercaderías, conforme al inventario que se firma por separado. — Quinto: La administración y gerencia de la Sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, pudiendo además adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos, gravarlos o permutarlos, por los precios y demás condiciones que estimen convenientes; dar y tomar posesiones; aceptar u otorgar garantías prendarias, hipotecarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas; firmar las escrituras públicas y documentos privados que fueren menester; celebrar toda clase de operaciones con los bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias y con todos los demás bancos, compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus Cartas Orgánicas y Estatutos. — La firma social no podrá ser empleada en negociaciones ajenas a los fines sociales ni en fianzas o garantías de terceros. — Sexto: Anualmente el 30 de abril, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, que será asentado en la contabilidad rubricada de la Sociedad dentro de los 30 días de practicado y si no fuere observado dentro del mes siguiente de asentado, se considerará aprobado, sea o no suscripto por los socios. — Los balances se practicarán de acuerdo a las siguientes bases: Las mercaderías se tomarán a su precio de costo o al corriente en plaza, el que sea menor las cuentas de deudores morosos o en concurso serán eliminadas como valores activos; los demás bienes del activo serán amortizados en la proporción admitida por las disposiciones impositivas. — Séptimo: De las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio anual se destinará un 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance un 10 o|o del capital social; las amortizaciones y|o reservas que los socios de común acuerdo decidan en cada ejercicio; y el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — En igual proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. — Octavo: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de capital, excepto aquellas en que la ley exija la unanimidad de votos y asentadas en un libro especial que se llevará al efecto y suscriptas por los socios concurrentes. — Cada cuota de capital dará derecho a un voto. — Noveno: En caso de disolución de la Sociedad por expiración de su término o por cualquier otra causa, la liquidación será practicada por los administradores gerentes, de acuerdo a lo que disponen los Arts. 434 y siguientes del Código de Comercio. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de algún socio, la Sociedad entrará en liquidación, que deberá practicar el socio sobreviviente o capaz conjuntamente con los herederos o representante legal del fallecido o incapacitado, que deberán unificar su representación. — Undécimo: Toda duda, divergencia o cuestión que se suscitase entre los socios, sus herederos o representante legal, durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta exclusivamente por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores, para el caso de discordia, siendo el fallo que se dicte absolutamente inapelable. — En prueba de conformidad se firma el presente, que será inscripto ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en Buenos Aires, a 10 de junio de 1965. — N. Furman. — José Pisnoy. — Certifico: En mi carácter de Escribano adscripto al Registro número ciento ochenta y dos de esta Capital que las firmas precedentes son auténticas de los señores Natalio Furman y José Pisnoy. — A pedido de los interesados y para su presentacion al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido esta certificación que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Un sello. — Pedro C. Balbuena.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.320.— e.5|7-Nº 12.4-5 v.5|7|65

ROSGAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 501. Primer Testimonio. Escritura Nº ciento setenta y dos: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, doctor José Manuel Pano, Escribano Público, autorizante, comparecen don Jorge Elías Rossi, argentino, comisionista de Bolsa, casado en primeras nupcias con doña María Inés Onetto, con libreta de enrolamiento número un millón cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Agüero mil ochocientos setenta y dos, segundo piso, de esta Capital, y don Horacio Alberto Galli, argentino, comisionista de Bolsa, casado en primeras nupcias con doña Nelly Leonor Zabalet, con libreta de enrolamiento número cuatro millones nueve mil cincuenta y siete, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz dos mil quinientos treinta y cinco, departamento nueve, segundo piso, de esta Ciudad; ambos comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad Comercial que formalizan bajo las siguientes bases y condiciones: Artículo Primero: Queda constituida una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "ROSGAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, actualmente en la calle Veinticinco de Mayo trescientos cuarenta, quinto piso, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de la República Argentina y del extranjero, estableciéndose el término de duración de la misma en noventa años a contar del día de la fecha. — Artículo Tercero: La Sociedad se dedicará especialmente a comisiones, compra y venta de mercaderías en general, administraciones, representaciones, publicidad, seguros, financiaciones, títulos y acciones, comisiones en general, importación y exportación. Tomar participación o constituir sociedades con terceros, inclusive de responsabilidad limitada. La Sociedad podrá dedicarse asimismo a cualquier otra actividad lícita que crea conveniente. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, que aportan los socios en efectivo y por partes iguales. — Artículo Quinto: Los socios serán Gerentes y administradores de la Sociedad, quienes en tal carácter tendrán el uso indistinto de la firma social adoptada. Los gerentes designados tendrán todas las facultades que las leyes de fondo y forma otorgan a los mandatarios, incluso la de otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, firmar los instrumentos públicos y privados que fueren menester y todos los demás instrumentos derivados de los actos previstos en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil (excepto los incisos quinto, sexto y octavo) y disposiciones concordantes. Dichas facultades se determinan a título enunciativo, pues podrán realizar ampliamente cuantas más gestiones y diligencias requiera el giro de la Sociedad. — Artículo Sexto: Cada año, el treinta y uno de octubre, se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de los libros que crean conveniente y las utilidades realizadas y líquidas que resulten serán distribuidas en la siguiente forma: el cinco por ciento se destinará a formar el Fondo de Reserva Legal. La obligación de reservar este cinco por ciento cesará cuando dicho fondo alcance a un diez por ciento del capital. El remanente de las utilidades será retirado por partes iguales para cada socio y en la misma proporción soportarán las pérdidas, si las hubieran. — Artículo Séptimo: Los socios podrán retirar mensualmente para gastos particulares y con cargo de la cuenta de gastos generales la suma de ochenta mil pesos moneda nacional cada uno. Además podrán sobrepasar el límite máximo de este retiro con cargo de rendir cuentas y con imputación a la misma. — Artículo Octavo: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, el socio restante podrá continuar la Sociedad con los herederos del prefallecido, quienes a cuyo efecto deberán unificar la personería en uno cualquiera de los herederos. En este supuesto los herederos del socio fallecido podrán representar hasta un máximo del treinta por ciento del capital social y el restante setenta por ciento quedará para el socio que continúe en la Sociedad. En este caso el ajuste por diferencia de capitales deberá ser hecho de acuerdo al precio de balance. En el supuesto de no querer continuar los herederos del socio pre-fallecido, con el giro de la Sociedad, el socio restante tendrá derecho preferencial de compra por todas las cuotas del capital social del socio pre-fallecido, las que deberá abonar de acuerdo al precio de balance y en las condiciones de pago que se convengan en la oportunidad. — Artículo Noveno: Si cualquiera de los socios decidiere dejar sus utilidades en la Sociedad, éstas devengarán a su favor un interés del dieciocho por ciento anual, el que será liquidado con el balance respectivo. — Artículo Décimo: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se produjera con motivo de la interpretación de este contrato o durante la liquidación o disolución de la Sociedad, serán resueltas por dos o más personas, una por cada parte, nombrándose un tercero de común acuerdo para el caso de discordia, todas las cuales actuarán como árbitros, arbitradores, amigables componedores, comerciantes del ramo y decidirán las cuestiones originadas. El fallo que se pronuncie será acatado y respetado por todos los interesados, quienes no podrán interponer recurso alguno ante las autoridades judiciales. — Artículo Undécimo: Ninguno de los socios podrán transferir ni ceder sus derechos y cuotas en la Sociedad, sin el consentimiento expreso y por escrito del socio o de los socios restantes. Les queda expresamente prohibido firmar garantías, avales ni fianzas personales y a terceros, que comprometan el giro de la Sociedad. — Artículo Duodécimo: El capital social queda integrado en este acto totalmente y en dinero efectivo. Bajo las cláusulas y condiciones que anteceden queda constituida la sociedad "Rosgal Sociedad de Responsabilidad Limitada". Leída y ratificada la firman como acostumbran por ante mí, doy fe. J. F. Rossi. — H. Galli. Hay un sello. Ante mí: José M. Pano. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos uno del Registro doscientos setenta y dos, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad Rosgal Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial, serie A, numerados cuatro millones trescientos veintinueve mil ochocientos ochenta y siete, cuatro millones ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José M. Pano, Escribano.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.5|7 Nº 12.451 v.5|7|65

FABBRI — KLEINERT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, Fabbri Miranda - Kleinert - Arquitectos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Juan Carlos Fabbri Miranda, argentino, casado, domiciliado en la calle Junín 1452, piso 9º, Dto. D, de esta capital; Alfredo Juan Kleinert, argentino, casado, domiciliado en la calle Bertres 321, piso 13, Dto. 1, de esta capital, Angel Ramón Toscani, argentino, casado, domiciliado en la calle Barros Pazos 159, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires y Lucinda Paula Zagales de Fabbri, argentina, casada, domiciliada en la calle Junín 1452, piso 9º, Dto. D, de esta Capital; todos mayores de edad, hábiles para este acto convienen en constituir una Sociedad Inmobiliaria, Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas y condiciones siguientes: — Primera: Entre los nombrados señores Fabbri Miranda, Kleinert, Toscani y señora Zagales de Fabbri, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "FABBRI - KLEINERT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Corrientes 1922, piso 11, oficina 115, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto de la Argentina o del extranjero. — Segunda: Su objeto principal será el de Proyectos, Dirección y|o Construcción de Obras Civiles o Públicas, Financiera e Inmobiliaria. — Podrá también dedicarse a cualquier otra actividad relacionada o no con las mencionados, sin limitación de ramo ni objeto. — Tercera: La duración de la sociedad, será de noventa y nueve años a contar del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarta: Constituye su capital social la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptos en la siguiente forma: por el Sr. Fabbri Miranda, doscientas diez cuotas o sea la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional; por el Sr. Kleinert, doscientas diez cuotas o sea la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional; por el Sr. Toscani, ciento veinte cuotas o sea la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional y por la Sra. Zagales de Fabbri, sesenta cuotas o sea sesenta mil pesos moneda nacional. Dichas cuotas se integran en muebles y útiles, instalaciones, materiales de construcción y gastos de organización, según inventario que se acompaña, se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección administración y el uso de la firma social estará a cargo de los señores Fabbri Miranda o Kleinert, indistintamente, a cuyo efecto son designados gerentes, debiendo firmar precedidos de la denominación "Fabbri - Kleinert S. R. L.", estampada en forma mecánica o manuscrita, en todos los actos, contratos, negocios, documentos y obligaciones emergentes del giro social. A los fines y más eficaz desempeño de su mandato, los socios gerentes en la forma indicada precedentemente, quedan investidos de las más amplias facultades aun para aquellos asuntos en que disposiciones legales requieran poderes especiales, inclusive los del artículo 1.881 del Código Civil, 16 de la Ley 11.645 y cualquiera otra que las leyes generales o especiales requieran mandato expreso. — Sexta: En cumplimiento de su objeto social la sociedad por intermedio de sus socios gerentes tendrá capacidad jurídica para: a) Comprar, vender, ceder, permutar, o de cualquier otro modo o título adquirir o transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles, en la forma, modo, plazo y condiciones que estimen convenientes; b) Constituir o extinguir hipotecas, prendas con o sin registro y toda clase de derechos reales o personales; c) Importar maquinarias, herramientas, repuestos, materias primas que se vinculen con el objeto de la sociedad; d) Conferir poderes generales o especiales de carácter administrativo o judicial y revocarlos total o parcialmente; e) Efectuar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos del país o del extranjero ya sean oficiales, privados o mixtos y las instituciones que en el futuro se crearen o sustituyeran a las existentes; f) Y en general realizar cuantos más actos y gestiones sean menester para la mejor consecución de los fines propuestos por la sociedad de modo que las facultades mencionadas precedentemente son meramente enunciativas y no limitativas de sus atribuciones. — Séptima: Para representar y obligar a la sociedad ante todas las autoridades, civiles, comerciales o judiciales, ya sean nacionales, provinciales o municipales en todas sus jurisdicciones, bastará la comparecencia

da y firma de uno solo de los socios gerentes. — Octava: Ninguno de los socios podrá comprometer el patrimonio de la firma social en negocios ajenos a la sociedad, o en fianzas, garantías o avales a favor de terceros o en beneficio propio. — Novena: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general para determinar el estado económicofinanciero de la sociedad. Para la confección del balance anual se tendrán en cuenta las disposiciones de la Dirección General Impositiva. Se considerarán aprobados si no fueran observados en forma auténtica dentro de los treinta días de presentado el balance para su consideración. — Décima: Del resultado de cada ejercicio anual, se separarán los porcentajes que de común acuerdo entre los socios establezcan para formar las reservas técnico contables que estimen convenientes y las emergentes de leyes sociales. — El remanente líquido de las utilidades previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, que cesará cuando éste alcance el diez por ciento del capital, se distribuirá entre los socios en función de sus cuotas de capital y en la misma forma incidirán las pérdidas, si las hubiere. — Decimoprimera: No obstante el plazo de duración de esta sociedad cualquiera de los socios podrá retirarse una vez transcurridos los tres primeros años de vigencia de este contrato, en cuyo caso deberá hacerlo saber a los otros socios en forma fehaciente con una anticipación de sesenta días. En tal caso, se practicará un balance general para determinar el haber que le corresponda. Los socios continuadores tendrán prioridad para adquirir las cuotas de capital (que se distribuirán en proporción al capital de cada uno en la empresa) que podrán abonar al socio saliente al contado o en cinco cuotas anuales iguales y consecutivas, que se harán efectivas a partir de la fecha de la notificación referida. — Sobre el mencionado capital se reconocerá el interés que a la fecha liquiden los Bancos oficiales por sus operaciones de préstamos comerciales en cuenta corriente, el mismo se abonará por trimestre vencido. — Decimosegunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios sus cuotas de capital serán intransferibles e inheredables, teniendo como único derecho sus herederos o derecho-habientes a percibir los haberes liquidables de acuerdo a la cláusula precedente. — Decimotercera: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, durante la existencia, liquidación o disolución de la sociedad, será resuelta en primera instancia por mayoría de votos de acuerdo a las cuotas de capital que tendrán un voto por cada cuota, a tal efecto se asentarán sus decisiones en un libro de actas rubricado, en segunda instancia se nombrará un árbitro por cada parte. Dichos árbitros nombrarán uno para el caso de discordia, debiendo ser acatada su resolución. — Decimocuarta: En todo lo que no fuere previsto por el presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645. — Decimoquinta: El presente contrato se extiende en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Bajo las quince cláusulas que anteceden y obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho otorgan y firman el presente en el lugar y fecha designados ut-supra. — Juan Carlos Fabbri Miranda; Alfredo Juan Kleinert; Angel Ramón Toscani; Lucinda Paula Zagales de Fabbri. — Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 9.280 — e.5|7-Nº 12.450-v.5|7|65

5a. AVENIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre don Edmundo Miguel Ketlun, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Sarmiento 2530 de esta Capital; y don Banaiot Ketlun, argentino, naturalizado, casado, mayor de edad con domicilio en la calle Sarmiento 2528 de esta Capital, convienen en este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "5a. AVENIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio estará en la calle Sarmiento número dos mil quinientos treinta, de esta Capital, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país. — Tercera: Tendrá por objeto la fabricación y comercialización de artículos textiles en general. — Cuarta: La duración de la sociedad será hasta el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco. — Quinta: El Capital Social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: don Edmundo Miguel Ketlun, un mil ochocientas cuotas o sea un millón ochocientos mil pesos moneda nacional y don Banaiot Ketlun, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional. En este acto los socios hacen integración total de su capital suscripto en bienes en especie de conformidad con el Inventario que se adjunta a este contrato y forma parte integrante del mismo. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios en forma indistinta, quienes actuarán como socios gerentes y tendrán asimismo el uso de la firma social indistintamente con la única limitación de no comprometería en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías a terceros. Los socios podrán realizar, además de todos los actos que constituyen el objeto de la sociedad, todos aquellos que fueran necesarios para cumplir la mejor realización de los fines sociales, y en forma especial: a) Comprar, vender, o enajenar por cualquier títulos toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, acciones, títulos, créditos, hipotecarios o comunes, y cualesquiera otros valores por los precios, plazos y forma de pago que estimen convenientes: b) Constituir y aceptar garantías reales o personales referentes a las operaciones sociales y otorgar liberaciones, renovaciones o cancelaciones de las mismas; c) Dar y tomar dinero prestado con garantía real o personal y sin ellas, en las condiciones que estimen más conveniente; d) Efectuar toda clase de operaciones y tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco Oficial o particular actualmente establecido o que se establezca en el futuro, ya sea con garantías reales o personales o sin ellas, firmando como aceptante, girante, endosante o avalista de letras, pagarés, vales o cualquier otro documento de créditos, pudiendo renovar esos documentos y obligaciones tantas veces como lo considere necesario; e) Solicitar créditos ya sea en cuenta corriente o en descubierto y percibir sus importes; f) Depositar toda suma de dinero, intereses, títulos, acciones y otros valores que la sociedad tenga depositados a su nombre u orden en cualquier tiempo ya sea en cuenta corriente, custodia, plazo fijo, o en cualquier otra manera, hacer nuevos depósitos y volver a retirar, librar, aceptar, endosar, renovar letras, pagarés, cheques, vales y cualquier otro documento de crédito de comercio; g) Dar y tomar en arrendamiento o locación bienes muebles o inmuebles; h) Renunciar y aceptar prescripciones adquiridas, reconocer y confesar obligaciones anteriores o posteriores a este otorgamiento, hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones, formular renuncias, conceder esperas, remisiones y quitas de deudas; i) Aceptar y desempeñar mandatos de terceros; j) Conferir poderes para asuntos judiciales; k) Otorgar, aceptar y firmar todos los documentos privados y las escrituras públicas concernientes a los actos que celebren; l) Representar a la sociedad en todos actos relativos a su funcionamiento ya que la enumeración que antecede no es limitativa, sino meramente enunciativa. El fallecimiento de un socio, no limita ni revoca las facultades del otro socio gerente. — Séptima: En ningún caso los socios podrán ceder total o parcialmente sus cuotas sociales a terceros sin el consentimiento expreso del otro socio. — Octava: El día treinta y uno de julio de cada año se practicará un Balance General de los negocios sociales y la utilidad o pérdida resultante, previa deducción de la Reserva Legal, se distribuirá entre los socios en la misma proporción de su capital social. — Novena: En caso de producirse divergencias entre los socios o sus herederos, ya sea durante el período de funcionamiento de la sociedad o de su disolución o liquidación, las mismas serán dirimidas por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán a un tercero antes de empezar sus deliberaciones, y el laudo que se dictare será obligatorio e inapelable para las partes. — Décima: La sociedad no se disuelve por el fallecimiento de uno de los socios. Si tal hecho ocurriese la sociedad podrá continuar con sus herederos quienes deberán unificar su representación. — Bajo las cláusulas que preceden queda formalizada la sociedad firmándose un solo ejemplar. — Firmado: Edmundo Miguel Ketlun. — Banaiot Ketlun.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.240. e.5|7 Nº 12.448 v.5|7|65

TECNAVAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de cuotas y modificación del Contrato Social. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 10 días del mes de mayo de 1965, entre doña María del Carmen Piñeiro, argentina, soltera, domiciliada en la calle Sáenz Peña Nº 1695, Olivos Pcia. de Bs. Aires, por una parte y por la otra don Jorge Alberto Cernadas, argentino, casado, y doña Alma B. Valy, argentina, casada, ambos domiciliados en la calle Pasco Nº 727, de la Capital Federal, convienen celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas: Primera: Doña María del Carmen Piñeiro, en su calidad de socia de TECNAVAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 19 de marzo de 1964, bajo el Nº 464, al folio 12 del Libro 47 y la modificación de fecha 4 de junio de 1964, bajo el Nº 1.250, al folio 124 del Libro 47, ambos de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende, cede y transfiere, de las sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la mencionada sociedad, al señor Jorge Alberto Cernadas, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y a doña Alma B. Valy, diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por el precio total convenido de sesenta mil pesos de igual moneda, cuyo importe la cedente recibe en este acto en efectivo, otorgando con el presente suficiente recibo y formal carta de pago. — Se hace constar, que el precio convenido comprende además de las cuotas sociales, los bienes que según inventario posee la sociedad y, por consiguiente, la cedente renuncia a favor de los cesionarios, de todos los derechos que sobre lo vendido pudiera llegar a tener. — Segunda: Conforme con la cláusula octava del contrato social, el señor Jorge Alberto Cernadas, en su calidad de socio, presta su expresa conformidad con la presente cesión de cuotas, declarando aceptar a doña Alma B. Valy, como socia de Tecnaval S. R. Ltda. — Tercera: Asimismo, entre el señor Jorge Alberto Cernadas y doña Alma B. Valy, se conviene modificar la cláusula tercera del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: "Tercera: La sociedad será representada, dirigida y administrada por el señor don Jorge Alberto Cernadas, quien revestirá el carácter de "Gerente", con todas las facultades que le acuerda la Ley número 11.645, con la obligación de no comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fiadora, garante o aval de terceros. — En prueba de conformidad, firman las partes, dando con ello por formalizada la cesión de cuotas y la modificación del contrato social, en el lugar y fecha indicados al comienzo del presente contrato. — Fdos.: María del Carmen Piñeiro. — Jorge Alberto Cernadas. — Alma B. Valy.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.5|7 Nº 12.446 v.5|7|65

ALCIDES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Alberto Marx, que firma "A. Marx", argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Cerrito mil quinientos sesenta y nueve y Jorge Alberto Simonelli, que firma "A. Simonelli", argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Montevideo quinientos sesenta y cinco, piso quinto, ambos de la Capital Federal, dicen: Que venciendo el día primero de julio del corriente año, el término estipulado para la duración de la sociedad colectiva que constituyeron los otorgantes por contrato privado, e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número tres mil trescientos treinta y seis, folio catorce, libro cuarenta y seis de la Sociedad Responsabilidad Limitada, el cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, para comerciar en el ramo de fabricación, compraventa, importación y exportación de maquinarias en general, bajo la razón social de "ALCIDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", prorrogan sus efectos por un nuevo período de un año y seis meses, con sujeción al contrato constitutivo, que se agrega a la presente. Firman: A. Simonelli. — J. A. Marx.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680 e.5|7 Nº 12.437 v.5|7|65

EL OMBU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos veinte y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante comparecen: don Desiderio José Echeverz Harriet, casado en primeras nupcias con doña Ella Jensen, y don Juan Manuel Echeverz Harriet, casado en primeras nupcias con doña Delby Viscardis, ambos argentinos, hacendados, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que constituyen por este acto una Sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida por el término de veinte años, a partir de la fecha de la presente una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "EL OMBU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Ciudad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña seiscientos treinta y seis, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: Tiene por objeto principal la administración y/o explotación agrícola ganadera y comercial de toda clase de campos propios o de terceros sitos en el país o en el extranjero, como así también a la construcción de caminos, pavimentos, compra y venta por mayor y menor, importación, exportación de frutos y productos agrícolas, ganaderos y mercaderías en general; comisiones, consignaciones, sin perjuicio de ampliar su objeto a toda clase de negocios y operaciones civiles y comerciales. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá por intermedio de sus representantes; adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, permutarlos, hipotecarlos, prendarlos o de cualquier otro modo gravarlos en forma legal, tomar y dar en arrendamiento inmuebles por plazos aún mayores de seis años, todos los actos o contratos mencionados la sociedad podrá celebrarlos en cada caso por los precios, formas de pago y demás condiciones que viere convenir, introduciendo en dichos bienes todas las mejoras, construcciones y refacciones que considere convenientes; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria, aceptar, transferir o extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, tomar y solicitar dinero prestado de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares y especialmente de los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino y de todo otro banco oficial o particular, conforme a sus cartas orgánicas, leyes y reglamentos, firmando al efecto todos los documentos necesarios, abrir cuentas corrientes y solicitar créditos, girando sobre los mismos o en descubierto, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, gestionar de los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales y sus dependencias, reparticiones públicas y/o autárquicas y toda rama perteneciente a la administración pública, toda clase de asuntos con las más amplias facultades, desempeñar toda clase de representaciones y mandatos comerciales y civiles, constituirse en mandataria, hacer sociedades y disolverlas, fusionarlas o incorporarlas o de otra manera proseguirlas o liquidarlas, solicitar concesiones de todas clases de los gobiernos Nacional o Provinciales en las condiciones que creyere convenientes, gestionar, adquirir y transferir privilegios, patentes de invención y procedimientos de fabricación y construcciones, marcas de fábrica, comercio, reconocer el derecho para su explotación, celebrar contratos de fletamento, transporte o acarreo comercial o industriales, inscribirse como importadora o exportadora en la Dirección General de Aduanas; abrir cuentas en los ferrocarriles, pedir expediciones de guías y certificados, solicitar vagones para

transporte, pedir valuaciones, revaluaciones y exoneraciones de multas, gestionar y renovar boletos de marcas y señales y realizar todos los actos y contratos que tengan relación directa o indirectamente con el objeto social. Podrá estar en juicio como actora, demandada o en cualquier otro carácter, otorgar poderes generales o especiales, revocarlos y sustituirlos, debiendo entenderse que las enunciaciones que anteceden no son de modo alguno limitativas sino puramente enunciativas, pudiendo por tanto la entidad jurídica creada, actuar como tal y realizar cuantas operaciones sean necesarias para el logro de los fines para que ha sido formada y ejecutar y llevar a cabo todos los actos necesarios al giro social, incluso aquellos determinados en los incisos uno a cuatro y siete a diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Tercero: El capital social se fija en la suma de seiscientos treinta mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas treinta cuotas de un mil pesos cada una aportado por los socios por iguales partes y en la siguiente forma: cuatrocientas treinta cuotas o sean cuatrocientos treinta mil pesos moneda nacional, con la transferencia a la sociedad de dos fracciones de campo que constituyen el campo denominado "Piñalitos" la que se efectuará por escritura pública posterior; doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos nacionales en dinero efectivo cuyo cincuenta por ciento se integra en este acto como se justifica con la boleta de depósito acompañado. El otro cincuenta por ciento será integrado cuando los socios lo requieran. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente que se designan gerentes en este acto, quienes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad conforme con lo dispuesto por el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinta: Sin perjuicio de los parciales o de comprobación, el treinta de marzo de cada año se practicará un balance general del ejercicio vencido, el que una vez aprobado deberá ser firmado por ambos socios. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, un porcentaje que fijarán ambos socios se destinará a amortizaciones y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Sexta: Los socios se reunirán cuando lo creyeren conveniente sin perjuicio de la reunión anual para la aprobación de los balances. — Mientras la sociedad se encuentre formada por ambos socios las decisiones se tomarán de común acuerdo entre los mismos; si por cualquier motivo el número de socios fuere aumentado, las decisiones se tomarán por simple mayoría del capital que concurre a la reunión deliberativa. — Las que serán en este caso presididas por el socio que en cada caso designen también por simple mayoría. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio o de cesión de cuotas se estará a lo previsto por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Toda liquidación de capital y beneficios con respecto a situaciones individuales originadas por las causales que anteceden, se hará en base al último balance practicado. — Octava: Para cualquier cuestión o divergencia entre los socios, éstos convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los jueces de primera instancia, de la capital federal, siempre que no pudieran ponerse de acuerdo para la designación de un árbitro que no se ajustará a ninguna formalidad. — Una vez recibida la documentación pertinente y la relación de hechos, dictará laudo dentro de los quince días de la aceptación del cargo comunicando su resolución a los gerentes por telegrama colacionado, quienes lo harán saber de inmediato a los demás socios. — Novena: En caso de disolución, la sociedad será liquidada por intermedio de los socios gerentes, salvo que los socios quieran designar un liquidador al efecto, en ambos casos los liquidadores tendrán todas las facultades otorgadas por el presente contrato a los gerentes. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden los comparecientes dan por constituida la sociedad "El Ombú, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Leída que les fue a los comparecientes se ratificaron y firmaron por ante mí, doy fe. D. J. Echeverz Harriet. J. M. Echeverz. Harriet. Hay un sello. — Ante mí: Carlos E. Cinti. Concuerda con el original de su referencia, que pasó ante mí, bajo el número trescientos veinte y nueve, al folio seiscientos cuatro, en el registro ciento siete, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos nacionales de actuación notarial, correlativamente numerados del cero cero cuatro millones novecientos veintiún mil novecientos setenta y ocho, al presente, todos letra serie A, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Escribano: Carlos E. Cinti. — Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 — e.5|7-Nº 12.413-v.5|7|65

EL ALBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según documentos privados de fechas veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y tres y dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se han realizado las siguientes cesiones de cuotas de capital que a los cedentes corresponden en "EL ALBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": Elio Humberto Argüelles, cede a Aurelio Blanco 190 cuotas de $ 1.000 cada una, o sean $ 190.000, y a "F. Pérez Rodríguez y Compañía, Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos", 10 cuotas de $ 1.000 cada una, o sean $ 10.000. Rolvider Martín Lassi, cede a "F. Pérez Rodríguez y Compañía, Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos", 200 cuotas de $ 1.000 cada una, o sean $ 200.000. Pedro Joaquín Mestelán, cede a Aurelio Blanco 50 cuotas de $ 1.000 cada una, o sean $ 50.000, y a Nicolás Antonio Dominijianni 150 cuotas de pesos 1.000 cada una, o sean $ 150.000. Fernando Rodolfo Rodríguez, cede a Angel Frallicciardi 20 cuotas de pesos 1.000 cada una, o sean $ 20.000, y a Aurelio Blanco 180 cuotas de $ 1.000 cada una, o sean $ 180.000. Asimismo, por el referido contrato del dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres se resolvió modificar el contrato social originario, en sus cláusulas sexta, séptima, octava y agregar las cláusulas undécima, duodécima, décima tercera y décima cuarta, que quedarán redactadas en lo sucesivo en la siguiente forma: Sexta: La sociedad no se disuelve por retiro voluntario, quiebra o remoción de uno de los socios gerentes nombrados por este contrato, como así tampoco será motivo de disolución la muerte o incapacidad de algún socio, sea o no gerente, procediéndose en cualquiera de estos casos de la manera siguiente: La sociedad, por el voto de los socios que representen la mayoría de capital, podrá optar: a) La incorporación de los herederos del socio fallecido o incapacitado a la sociedad, en cuyo caso unificarán su representación en uno de ellos; b) Adquirir la participación social del socio fallecido o incapacitado, con más las utilidades que arroje el balance que se practicará en la fecha de producido el fallecimiento o incapacidad y, además, la parte proporcional de lo justipreciado en esa fecha como valor "llave" de los negocios que se exploten, de acuerdo a los que rijan en plaza para esos ramos; c) Permitir vender a los herederos, de acuerdo a la cláusula undécima del presente. — Séptima: La gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios señores Aurelio Blanco, Nicolás Antonio Dominijianni y Angel Frallicciardi, quienes tendrán el uso de la firma social para todo trámite administrativo y judicial, actuando en forma indistinta o alternativamente cualquiera de ellos, pero tratándose de actos de disposición a que se refiere la cláusula cuarta del contrato originario o que obligue a la sociedad en forma alguna, se requerirá la previa conformidad de ésta, por votación de los socios que representen las tres cuartas (3/4) partes del capital social y firmando dos cualesquiera de los socios gerentes, en forma conjunta, para la legalización de los mismos y, además, la firma del representante de "F. Pérez Rodríguez y Cía., S. A. — Octava: Modifícase únicamente la parte in fine de la misma, relacionada al remanente, cuyo texto será el siguiente: Las pérdidas y las utilidades serán soportadas o distribuidas entre los socios en proporción a los capitales de cada uno. — Undécima: Cualquier socio podrá vender, ceder o transferir la totalidad de sus cuotas de capital a un tercero extraño a la sociedad, pero con consentimiento previo de ésta, sea persona física o jurídica, dando siempre prioridad a la sociedad y en segundo lugar a los socios integrantes de la misma, en iguales condiciones que las ofrecidas por un comprador extraño. A este efecto avisará el socio que desee vender por telegrama colacionado, con una antelación de veinte (20) días, a la sociedad y ésta, por mayoría de capital, considerará: a) El pedido de autorización para vender y en el caso de acordársele la misma, la sociedad de acuerdo a la prioridad acordada estudiará y resolverá la conveniencia de adquirir las cuotas de capital en las condiciones propuestas por el socio vendedor; b) En el caso de no resultar compradora la sociedad ni ninguno de los socios integrantes de la misma, el socio saliente presentará al comprador a la sociedad y ésta lo aceptará por simple mayoría de capital. — Duodécima: Queda expresamente aclarado y convenido por la presente cláusula y así lo acepta el señor Angel Frallicciardi, por sí y haciéndolo también en nombre y por cuenta y orden de los socios cedentes por este documento señores Pedro Joaquín Mestelan y Fernando Rodolfo Rodríguez, y de los que lo hicieron por contrato separado con fecha 27 de setiembre del corriente año señores Elio Humberto Argüelles y Rolvider y Martín Lassi, que se responzabiliza en forma personal y solidaria del pago de todas las deudas de cualquier naturaleza que fueren: multas, impuestos, indemnizaciones al personal, leyes sociales, contravenciones nacionales y/o municipales de la sociedad "El Alba, Sociedad de Responsabilidad Limitada" hasta el día 31 de agosto del año en curso, fecha ésta desde el cual se encuentran en posesión del negocio los socios señores Aurelio Blanco, Nicolás Antonio Dominijiani y F. Pérez Rodríguez y Cía., S. A., en lo atinente a la parte representativa de las cuotas de capital por este acto y el antes mencionado de fecha 27 de setiembre de 1963, poseen dichos integrantes. — Décimo Tercera: La sociedad podrá, además del objeto especificado en la cláusula cuarta del contrato originario y con la previa aprobación de los socios, considerando como acto de disposición, dedicarse a la instalación, explotación y compraventa de negocios en general. El presente detalle, como asimismo el de todo el mencionado en la cláusula cuarta referida, es enunciativo y no limitativo, teniendo la sociedad para el cumplimiento de todos sus fines la más amplia capacidad jurídica para todos los negocios, actos, asuntos, contratos y operaciones de cualquier carácter y naturaleza que sean, determinados o no en el presente documento y en el contrato originario; para todo lo cual los socios gerentes tendrán las más amplias atribuciones de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del presente documento y todo otro acto de carácter administrativo y judicial que entren en las facultades ordinarias de la gerencia para los cuales se requieren poderes especiales en cualquier Institución oficial, privada, nacional o extranjera, ante todos los Ministerios, Legislaturas, Reparticiones y autoridades públicas nacionales y provinciales, Instituto Nacional de Previsión Social, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o de cualquier otra jurisdicción de la República, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Obras Sanitarias de la Nación, Dirección General Impositiva, Empresas de Transporte y Turismo de todo tipo, Tribunales de la Nación o de las Provincias, de todo fuero o jurisdicción, Comisión de Conciliación y de Arbitraje, ejercitando por sí o por medio de apoderado, las acciones pertinentes como actor o demandado, o en cualquier otro carácter, con facultad para presentar escritos, escrituras, títulos y toda especie de documentos, comprometer en árbitros, transigir, prorrogar y declinar de jurisdicción, apelar, tachar, recusar, impugnar y reconvenir, poner y absolver posiciones, prestar juramentos, cauciones y fianzas en juicios y promover querellas, pudiendo a tal efecto conferir poderes especiales, revocar los mismos firmando en todos los casos enunciados y que fueren necesarios, los instrumentos públicos o privados pertinentes, formular protestos y protestas. Quedando expresamente prohibido a los socios gerentes comprometer a la sociedad como garante, fiadora, avalista, etcétera. — Décimo Cuarta: La firma "F. Pérez Rodríguez y Cía. S. A." en su calidad de socia, queda desde ya por la presente cláusula, expresamente autorizada por los restantes socios que prestan su conformidad a tal fin para que nombren un representante y/o apoderado, en el momento que lo desee, para que actúe con los mismos derechos y atribuciones de los socios gerentes. — E/L. "Antonio", vale.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.960.— e.5|7-Nº 12.403-v.5|7|65

KAPELUSZNIK HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que los socios señores Marcos Kapelusznik y don Abraham David Kapelusznik, únicos socios de la firma "KAPELUSZNIK HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto con fecha 11 de junio de 1965, modificar las cláusulas primera y cuarta del Contrato Social original, quedando redactadas en la siguiente forma: Primero: Se deja constituida entre los arriba nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo el rubro de "Kapelusznik Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo su domicilio en Sarmiento 2454, 5º piso, local 13, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país y del extranjero. — Cuarto: El capital social es de setecientos mil pesos moneda nacional dividido en setenta cuotas de diez mil pesos cada una, aportados por ambos socios en partes iguales, en muebles y útiles y diversos efectos, según lo que resulta del balance que firmado por ambos socios se adjunta al presente, o sean que cada socio es propietario de treinta y cinco cuotas de capital de diez mil pesos cada una. — Las cláusulas que no se modifican en este acto quedan en plena vigencia.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680 e.5|7 Nº 12.399 v.5|7|65

PROMATIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizonte, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de junio de 1965, entre los señores Jorge Pérez, argentino, casado, domiciliado en Giribone 1413, Capital Federal, y don Oscar Persico, argentino, casado, domiciliado en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, Capital Federal, ambos mayores de edad y personas hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. Primera: Queda constituida entre los nombrados, una Sociedad que girará bajo la denominación de "PROMATIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal actualmente en la calle Yerua 4949, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país. — Segunda: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y|o negociación de mercaderías en general, materias primas, productos elaborados, semielaborados, frutos del país, ejercer y obtener royaltis, participaciones y comisiones; b) Industriales: mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos para la industria en general y en especial para las industrias plásticas, químicas, metalúrgicas, manufactureras, madereras, alimenticias, artículos de hogar, para la construcción y de cualquier proceso de transformación en general; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de Inmuebles, urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda o industriales y en general, la venta por cualquier régimen incluso las operaciones comprendidas por la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal. — Cuarta: El capital de la Sociedad es de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en 1.200 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan en partes iguales e integran en su totalidad y que es el que resulta del valor fijado por las partes a los muebles, útiles e instalaciones en el inventario y balance que firmado por las partes, se agregará y se considera parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de uno cualesquiera de los socios, con el carácter de Gerente, y con todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines sociales y especialmente las previstas en el artículo 16 de la Ley Nº 11.645. — Sexta: El día 31 de enero de cada año, se practicará un balance general de sus operaciones. De las utilidades líquidas que resulten se destinará un 5 o|o al fondo de reserva legal, hasta completar el 10 por ciento del capital. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes y en la misma forma soportarán las pérdidas. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el giro social podrá continuar con los sucesores del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso la dirección y administración de la Sociedad quedará a cargo de los socios sobrevivientes con las más amplias facultades, quedando aquéllos como simples componentes de la Sociedad con los derechos que correspondían al socio que representan en su condición de tal, debiendo a ese efecto unificar su representación ante la Sociedad. — Pero si los sucesores del socio fallecido o incapacitado no quisieran incorporar-

se a la misma, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad del socio excluido por esa causa y el haber de éste les será abonado a los sucesores en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas a contar de la fecha de aprobación del balance, con más un interés del 18 por ciento anual, pagadero sobre saldos deudores. — Octava: La sociedad se disolverá en caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital. La liquidación estará a cargo de los mismos gerentes con la amplitud de facultades que confiere este contrato y subsidiariamente el Código de Comercio y leyes conexas. — Novena: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o en su liquidación o disolución, éstas serán dirimidas por un árbitro único nombrado de común acuerdo entre los socios y en el caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo, serán nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronunciare será inapelable, renunciando desde ahora los socios a toda intervención judicial. — A su fiel cumplimiento se obligan las partes y en prueba de ello lo firman en el lugar y fecha precedentemente indicados. — Fdos.: J. Pérez y O. Persico.

Buenos Aires 29 de junio de 1965 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400. e.5|7 Nº 12.386 v.5|7|65

IMPORBETON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores don Juan Jose Busaid, argentino, casado, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y cinco, y don Alvaro Alvarez (h), español, divorciado, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos cuarenta mil trescientos sesenta, integrantes de la firma IMPORBETON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número tres mil seiscientos noventa, al folio doscientos cincuenta y uno del libro cincuenta de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven: modificar el punto Cuarto de dicho contrato, el que resultará de la siguiente forma: "Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas de la siguiente forma: Juan José Busaid suscribe dos mil ochocientas cincuenta cuotas sociales y Alvaro Alvarez (h) ciento cincuenta cuotas sociales, totalizando de esta manera el capital aportado por los socios". — Juan José Busaid. — Alvaro Alvarez.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.440 e.5|7 Nº 12.360 v.5|7|65

FARMACIA DORCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por la Escritura Nº 137, pasada el 11 de enero de 1963, por ante el Escribano don Homero R. Broullón, en el Registro Nº 482 de esta Capital, quedó elevada a escritura pública la cesión de derechos que el farmacéutico don Marcelo Alberto Baillot hizo a su colega doña Emilia Bravo de Guerrero, respecto de las 120 cuotas de un valor de cien pesos moneda nacional que el cedente tenía suscriptas y totalmente integradas en el capital de "FARMACIA DORCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con la conformidad del otro consocio, idóneo de farmacia, don Martín Dorronsoro, acordándose entre éste y la cesionaria, reformar la cláusula Séptima del contrato social originario, substituyéndola por la del siguiente tenor: "Séptima: El capital social es de sesenta mil pesos moneda nacional, totalmente integrado por el valor de las cosas y bienes que componen como "elementos constitutivos" de un fondo de comercio, en el sentido y con la extensión que determina el artículo primero de la ley once mil ochocientos sesenta y siete a la Farmacia "Dorca" de propiedad social y dividido en seiscientas cuotas de cien pesos de dicha moneda cada una, es suscripto en la proporción de ciento veinte de dichas cuotas para doña Emilia Bravo y de cuatrocientas ochenta de iguales cuotas para don Martín Dorronsoro", quedando en todo su vigor legal las restantes cuotas del contrato social originario, formalizado por escritura del 10 de febrero de 1955, pasada ante el Escribano don Héctor C. Merlini, en el Registro Nº 482 de esta Capital Federal e inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de agosto de 1955, bajo el Nº 2.055, al folio 486 del Libro 27 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, reformado por escritura del 30 de junio de 1958, pasada ante el citado Escribano Homero R. Broullón, en el mismo Registro a su cargo e inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de noviembre de 1958, bajo el número 4.280, al folio 274 del Libro 36 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — E|L.: "secretaría del autorizante", Vale. — S|R.: "junio", Vale. — S|R.: Emilia, substituyéndola, de dichas: Vale.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.680 e.5|7 Nº 12.361 v.5|7|65

FARMACIA MARTINEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que Julia Krygier, cede las 250 cuotas valor nominal de $ 100 c|u. con todos los derechos que le corresponden en Farmacia Martínez, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a favor de Yolanda Schalom, viuda, mayor de edad, vive Corrientes 5220, Capital, farmacéutica; la cedente queda desvinculada. — Y la cesionaria con el otro socio Abraham Cravchik, modifican los siguientes artículos del contrato original: 1º: La sociedad se denominará "FARMACIA MARTINEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y estará integrada por los socios Sres. Abraham Cravchik y Yolanda Schalom, tendrá su domicilio en esta ciudad, calle Corrientes 5220, y tendrá por objeto la explotación de la farmacia situada allí. — 2º: El capital social está constituido por mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en partes iguales, de acuerdo al balance general adjunto que forma parte de este contrato. — 3º: La duración del presente contrato será de veinte años a partir de la fecha. — 6º: Ambos socios tendrán a su cargo la dirección técnica de la farmacia, debiendo dedicar al objeto de la sociedad el máximo de su actividad personal, pudiendo realizar actividades ajenas al objeto de la misma, siempre que no resientan el libre desarrollo y progreso de la empresa. — 8º: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con el ingreso de un nuevo socio, el que deberá ser un profesional farmacéutico. — Todo según documento del 18 de julio de 1963.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000 e.5|7 Nº 12.397 v.5|7|65

LA DIANA Y COSTA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil ciento sesenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen: doña María Luisa Craviotto y Albonico, soltera, argentina, don Antonio Craviotto y Albonico, soltero, argentino, doña Angela Craviotto y Albonico, soltera, argentina; doña Carmen Craviotto y Albonico, o Craviotto de Bragaglio, viuda, argentina; don Víctor Gorizio Craviotto y Albonico, casado, argentino; doña Teresa Craviotto y Albonico o Craviotto de Desimone, casada, argentina; doña Luisa Inés Craviotto y Albonico, soltera, argentina; doña Rosa Juana Costa y Denegri de Cacciola, casada, argentina; doña Alcira Josefa Costa y Denegri de Roccatagliata, casada, argentina; don José Luis Costa y Denegri, casado, argentino; doña Angela Elena de Fabiano, viuda, argentina, y don Andrés Marcelo Fabiano y Elena, casado, argentino; todos mayores de edad, domiciliados en la calle Arzobispo Espinosa mil trescientos sesenta y uno de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que según escritura de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta, otorgada ante el escribano de esta ciudad don Raúl A. Pampliega, al folio mil novecientos sesenta y tres del Registro doscientos cinco, los primeros diez comparecientes, conjuntamente con doña Carmen Albonico de Craviotto, don Juan Marcos Craviotto y Albonico y don Nicolás Fabiano, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación de "LA DIANA y la razón social COSTA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, calle Arzobispo Espinosa número mil trescientos sesenta y uno, dedicada a la explotación de los negocios de fabricación de aguas gaseosas, sodas, bebidas sin alcohol y demás derivados y afines con un término de duración de treinta años a contar del día treinta de junio de mil novecientos cuarenta y ocho y un capital social de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos cada una, con las demás cláusulas determinadas en el referido contrato, que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número trescientos cuarenta y nueve, folio doscientos doce, libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente, ocurrido el fallecimiento del socio don Juan Marcos Craviotto, se tramitó su juicio sucesorio por ante el Juzgado de Paz Letrado número veintiséis de esta ciudad, donde corridos los trámites de estilo, se dictó con fecha cuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete la declaratoria de herederos en favor de su señora madre doña Carmen Albonico de Craviotto. — Fallecida esta última, también componente de la sociedad, su juicio sucesorio fue tramitado por ante los tribunales de esta capital, Juzgado en lo Civil a cargo del doctor Andrés Alberto Carnevale, Secretaría número treinta y cinco en el que después de los trámites de estilo se dictó la correspondiente declaratoria de herederos en favor de sus hijos Antonio; María Luisa; Angela; Carmen; Teresa; Victor Gorizio y Lucía Inés Craviotto y Albonico. — Finalmente, ocurrido el deceso de don Nicolás Fabiano, su juicio sucesorio fue tramitado por ante los tribunales de esta ciudad, Juzgado número tres, Secretaría número cinco, dictándose la respectiva declaratoria de herederos con fecha veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta, a favor de su hijo Andrés Marcelo Fabiano y Elena, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supértite doña Angela Elena de Fabiano. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que han convenido entre ellos incorporar a la sociedad a los herederos del ex-socio don Nicolás Fabiano, así como también elevar el capital social de cuatrocientos mil pesos a un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal y modificar parcialmente el artículo quinto del contrato social y la totalidad de los artículos sexto y décimo del mismo, por lo que los comparecientes otorgan y declaran: Que como consecuencia de la incorporación de los herederos del señor Nicolás Fabiano, la sociedad queda constituida en lo sucesivo por los señores: doña María Luisa Craviotto y Albonico; don Antonio Craviotto y Albonico; doña Angela Craviotto y Albonico; doña Carmen Craviotto y Albonico o Craviotto de Bragaglio; don Víctor Gorizio Craviotto y Albonico; doña Teresa Craviotto y Albonico o Craviotto de Desimone; doña Lucía Inés Craviotto y Albonico; doña Rosa Juana Costa y Denegri de Cacciola; doña Alcira Josefa Costa y Denegri de Roccatagliata; don José Luis Costa y Denegri; doña Angela Elena de Fabiano y don Andrés Marcelo Fabiano y Elena; y todos de común acuerdo declaran modificados parcialmente el artículo quinto y la totalidad de los artículos sexto y décimo del contrato social referido, los que en lo sucesivo, tendrán la siguiente redacción: Quinto: El capital social queda fijado en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doce mil cuotas de cien pesos cada una, las que están suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: doña María Luisa Craviotto y Albonico, doña Angela Craviotto y Albonico, doña Lucía Inés Craviotto y Albonico, doña Carmen Craviotto y Albonico o Craviotto de Bragaglio, doña Teresa Craviotto y Albonico o Craviotto de Desimone, ochocientas trece cuotas cada una, o sea ochenta y un mil trescientos pesos moneda nacional cada una de ellas; don Víctor Gorizio Craviotto y Albonico quinientas cincuenta y ocho cuotas, o sean cincuenta y cinco mil ochocientos pesos moneda nacional; don Antonio Craviotto y Albonico, setecientas noventa y dos cuotas o sean setenta y nueve mil doscientos pesos moneda nacional; don José Luis Costa y Denegri, mil setecientas cuarenta y tres cuotas o sean ciento setenta y cuatro mil trescientos pesos moneda nacional; doña Alcira Josefa Costa y Denegri de Roccatagliata y doña Rosa Juana Costa y Denegri de Cacciola, mil seiscientos setenta y una cuotas cada una, o sean ciento sesenta y siete mil cien pesos moneda nacional cada una de ellas; doña Angela Elena de Fabiano y don Andrés Marcelo Fabiano y Elena, setecientas cincuenta cuotas cada uno o sean setenticinco mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Sexto: La sociedad será administrada por uno o varios Gerentes, que podrán ser o no socios. — Se designa Gerente de la sociedad al señor José Stuli, argentino, con domicilio en la calle Arzobispo Espinosa número mil trescientos sesenta y uno, quien representará válidamente a la sociedad en la celebración y otorgamiento de todos los actos autorizados para su objeto y sus poderes a tal efecto serán ilimitados, con la única prohibición de comprometer la firma social en garantías o fianzas a favor de terceros. — Para el caso de ausencia o impedimento transitorio del Gerente designado, representarán válidamente a la sociedad los señores socios don José Luis Costa, don Antonio Craviotto y Albonico y don Andrés Marcelo Fabiano, todos en el carácter de subgerentes, debiendo firmar en ese caso conjuntamente dos cualesquiera de los subgerentes nombrados. — En ningún caso los subgerentes están obligados a justificar ante terceros la ausencia o impedimento del Gerente ya que la sociedad reconoce como válidos los actos practicados por ellos actuando en la forma establecida. — Décima: En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios, sus herederos serán automáticamente incorporados a la sociedad, siempre que los mismos estuvieren de acuerdo con la incorporación, debiendo unificar para ello la representación hasta tanto esté inscripta la declaratoria de herederos en el Registro Público de Comercio en relación a las cuotas del causante. — En cuanto a los demás artículos del contrato social relacionado quedan subsistentes en todas sus partes que no se alteran ni modifican en manera alguna. — Presente a este acto el señor José Stuli, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, calle Arzobispo Espinosa mil trescientos sesenta y uno, persona hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que impuesto de la designación de gerente realizada a su favor y de las condiciones que la rigen, manifiesta aceptarla en todas sus partes. — Leída que les fue ratifican su contenido firmando en prueba de ello con excepción de la señorita Angela Craviotto y Albonico por carecer del sentido de la vista, por lo que lo efectúa a su ruego y con su expresa autorización el señor Víctor Gorizio Craviotto, dejando impreso su dígito pulgar derecho, todo en presencia de los testigos del acto, señores Enrique Osvaldo Fiocca y Luis M. Arata, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — María L. Craviotto. — Antonio Craviotto. — Hay una impresión digital. A ruego de Angela Craviotto. Víctor G. Craviotto. — Carmen C. de Bragaglio. — Víctor G. Craviotto. — Teresa C. de Desimone. — Lucía I. Craviotto. — Antonio Craviotto. — J. L. Costa. — Alcira J. C. de Roccatagliata. — Rosa J. Costa de Cacciola. — Angela E. de Fabiano. — A. M. Fabiano. — José Stuli. — Enrique Fiocca. — Luis M. Arata. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio H. Pampliega. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro quinientos cincuenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil sesenta y dos al presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Fdo.: Horacio H. Pampliega. — Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.040.— e.5|7 Nº 12.354 v.5|7|65

LA FORTUNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 28 de mayo de 1965, pasada ante el escribano Jorge A. Sanguinetti en la Sociedad denominada "LA FORTUNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre número 1402, de esta Capital, el socio Genaro Olivieri cedió la totalidad de sus cuotas sociales, o sean 250 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una al socio Carlos García; el socio José Miguel Bertonasco cedió la totalidad de sus cuotas sociales, o sean 500 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una a los socios Carlos García, 150 cuotas; Manuel Martínez,

100 cuotas, y a don José María Miguelez, don Pascacio Pérez, don Manuel Lemos, don Marcos Riera Pajares y don José González Fernández, 50 cuotas a cada uno de ellos, dejando ambos socios cedentes de pertenecer a la Sociedad, modificándose, en consecuencia, la cláusula segunda del Contrato Social, en la forma siguiente: Segunda: El capital social lo constituye la cantidad de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado e integrado totalmente por los socios en la forma siguiente: don Carlos García, novecientas cuotas, o sean novecientos mil pesos moneda nacional; don Manuel Martínez, seiscientas cuotas, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional; don José María Miguelez, trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos moneda nacional: don Pascacio Pérez, trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos moneda nacional; don Manuel Lemos, trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos moneda nacional; don Marcos Riera Pajares, trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos moneda nacional; y don José González Fernández, trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos moneda nacional. — El aporte de los socios ha sido integrado totalmente de acuerdo a lo que surge del respectivo Contrato Social, su posterior modificación y la presente escritura; y asimismo dejaron modificada la cláusula Quinta del Contrato Social, con efecto retroactivo al día 24 de diciembre de 1962, fecha de iniciación de las actividades sociales, en la forma siguiente: Quinta: La administración, a fin de cada período mensual, procederá a una liquidación estimativa de utilidades para cada socio proporcionalmente. Los socios con actividad social, es decir, con carácter de activos, retirarán mensualmente una cantidad que se fijará de común acuerdo entre todos los socios y se asentará en el libro de actas, y que se cargará a la cuenta particular de cada socio activo, a cuenta de sus utilidades. Todo lo expuesto surge en mayor detalle de la escritura número 435, de fecha 28 de mayo de 1965, otorgada por ante el escribano de la Capital Federal don Jorge A. Sanguinetti, al folio 1.653, del Registro número 86 a su cargo.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.320.— e.5|7 Nº 12.348 v.5|7|65

EL RELICARIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 17 de enero de 1964, pasada ante el escribano Horacio H. Pampliega, la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de "EL RELICARIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" procedió a protocolizar, con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1963 y por expiración del plazo de duración, su total disolución y liquidación.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 640.— e.5|7 Nº 12.352 v.5|7|65

REI-CAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día: Que por contrato firmado el 27 de diciembre de 1964, los señores Alter Kozicki y Zelig Zylberberg, únicos socios de "REI-CAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" vendieron libre de toda deuda y|o gravamen, las siguientes cuotas de capital: el señor Kozicki, 750 cuotas que representan $ 750.000 m|n. de valor nominal y el señor Zylberberg, 450 cuotas, que representan 450.000 m|n. de valor nominal. Los adquirentes fueron el señor Enrique Zylberberg de 450 cuotas por su valor nominal y la señora Sara Luisa Kozicki de Borthagaray de 750 cuotas, también por su valor nominal. La cesión se hizo con retroactividad al 1º de agosto de 1962. Asimismo se resolvió modificar la cláusula novena del contrato original, la que quedó así: "Novena: Balance, Ganancias y Pérdidas: El treinta y uno de julio de cada año se confeccionará un balance general y las utilidades líquidas obtenidas —previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social — serán distribuidas entre los socios en proporción al capital, las pérdidas en su caso serán soportadas en la misma proporción. Los balances sociales no observados dentro de los sesenta días corridos de ser practicados se considerarán automáticamente aprobados". — A. Kozicki — Z. Zylberberg — En. Zylberberg. — S. L. de Borthagaray. — Se hace constar que los cesionarios de nacionalidad argentina se domicilian Sr. Zylberberg, Estado de Israel 4508; Sra. de Borthagaray, Esmeralda 455, piso 5º, Capital Federal.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.800.— e.5|7 Nº 12.357 v.5|7|65

DOCTOR REPETTO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco entre los señores doctor Ernesto Repetto, casado, argentino, farmacéutico diplomado, domiciliado en la calle Santiago del Estero número mil seiscientos noventa y uno; Julio Banci, casado, italiano; y María Skrypicka de Abramovicz, viuda, polaca, estos dos últimos domiciliados en la calle Lima mil seiscientos sesenta y dos, todos mayores de edad, se conviene confirmar y ratificar los términos del convenio suscripto el once de mayo próximo pasado por el cual se resolvió: a) Prorrogar hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, con efecto retroactivo al veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, la duración de la sociedad de la que son únicos componentes, denominada "DOCTOR REPETTO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato, celebrado el veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, fue inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número mil setecientos, al folio cuatrocientos cincuenta del libro veintinueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, junto con la reforma resuelta el veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y seis, y b) Ratificar las cláusulas del contrato social celebrado el veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, con las reformas introducidas el veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y seis. En consecuencia, el contrato social queda sujeto a las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad se denomina "Doctor Repetto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su objeto consiste en la explotación del negocio de farmacia llamado "Doctor Repetto", sito en la calle Lima número mil seiscientos sesenta y dos de esta capital, pudiendo realizar cualquier clase de operaciones de compraventa y elaboración de especialidades y desarrollar las actividades que estén comprendidas dentro del objeto de la sociedad, todo conforme al decreto treinta y tres mil ochocientos noventa y cinco, del año mil novecientos cuarenta y siete y su respectiva reglamentación. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será esta Capital, en la calle Lima número mil seiscientos sesenta y dos. — Tercera: Se establece como término de duración de la sociedad el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Cuarta: El capital social, que se encuentra totalmente suscripto e integrado es de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, distribuidas así: doctor Ernesto Repetto, setenta cuotas o sean setenta mil pesos moneda nacional; señor Julio Banci, treinta y cinco cuotas, o sean treinta y cinco mil pesos nacionales; y señora María Skrypicka de Abramoviez, doscientas cuarenta y cinco cuotas, o sea doscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Quinta: La sociedad será administrada por los socios, quienes tendrán el uso indistinto de la firma social. — Tendrán todas las facultades legales para actuar en representación de la sociedad, pudiendo efectuar operaciones y suscribir contratos que tengan por fin transferir o adquirir el dominio de bienes raíces a título oneroso o gratuito y constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles o prendas sobre muebles, dar o tomar préstamos, adquirir o ceder créditos, permutar, celebrar contratos de locación, para lo cual quedan facultados para otorgar y suscribir los instrumentos privados o escrituras públicas que fueren menester. — Podrán asimismo actuar ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, instituciones oficiales o particulares, Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires o Hipotecario Nacional y demás establecimientos bancarios existentes o que fueren creados, representando a la sociedad en juicio y otorgando los poderes necesarios a tal fin con amplias facultades. — Podrán librar cheques, pagarés, letras, endosos, aceptarlos, efectuar depósitos, descontar documentos y aceptar las cartas orgánicas y reglamentos de las instituciones bancarias, oficiales o particulares. — Estas enumeraciones tienen carácter simplemente enunciativas. — Los socios tratarán todas las decisiones vinculadas con la sociedad, por simple mayoría de votos, salvo aquellas que legalmente o de acuerdo con el presente contrato, exijan unanimidad de votos. — Los cheques a emitirse y toda documentación de la sociedad será firmada por cualesquiera de los socios anteponiendo a la firma personal la denominación social. — Sexta: Los socios deberán dedicar su mayor actividad al giro y desarrollo de las operaciones sociales y no podrán formar parte de otras empresas que persigan igual objeto social, no pudiendo usar la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni tampoco para fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: Anualmente se efectuará el día treinta de junio, un balance e inventario de los bienes sociales, los que quedarán aprobados si ninguno de los socios lo observa, dentro de los quince días de su firma. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando el mismo alcance a un diez por ciento del capital. El remanente, se distribuirá así: doctor Ernesto Repetto; veinte por ciento; señor Julio Banci, diez por ciento; y señora María Skrypicka de Abramovicz, setenta por ciento. Las pérdidas, serán acumuladas a la cuenta "Ganancias y Pérdidas", para ser conjuradas con utilidades futuras y en caso de liquidación, serán soportadas en proporción al capital aportado por cada socio. — Novena: Al terminar la sociedad o en caso de disolución por cualquier motivo, la misma entrara en liquidación, a cuyo efecto los socios quedan investidos con el cargo de liquidadores procediendo en primer lugar al pago de las deudas sociales, luego al reintegro del capital aportado y el remanente en su caso o utilidades si las hubiere, todo en igual proporción a lo establecido en la cláusula octava. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los restantes podrán optar por aceptar la incorporación a la sociedad de los herederos del muerto o incapaz, unificando la representación y en caso contrario, será menester transferirse las cuotas a los demás socios en la forma, monto, proporción o importe que determina la cláusula siguiente y exclusivamente a personas que sean farmacéuticas. — Undécima: El socio que deseare retirarse o transferir sus derechos de tal, deberá darlo a conocer a la sociedad con una anticipación de tres meses por telegrama colacionado y sólo será autorizada dicha transferencia a terceras personas si los demás socios no desean adquirir la parte del saliente por el importe que resulte del último balance más las utilidades correspondientes. — A igualdad de interés entre los socios la parte del saliente será prorrateada entre los interesados en proporción al capital respectivo — Si el o los adquirentes fueren socios tendrán derecho a abonar la parte del saliente al contado o en cuotas no menores del veinticinco por ciento con un interés del ocho por ciento anual, sobre los saldos. Los gastos que origine el retiro del socio, serán exclusivamente a cargo del mismo. — Duodécima: Queda prorrogada la jurisdicción prevista por el artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y las partes se someten a la de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, para dirimir las cuestiones que puedan plantearse entre los socios. — Décima tercera: Queda autorizado el socio señor Julio Banci para cumplir con los trámites de inscripción del presente. — En el lugar y fecha arriba indicados, firman los contratantes de conformidad. — (Fdo.) Ernesto Repetto. — Julio Banci. — María Skrypicka de Abramovicz. — Entre líneas: Confirmar y. Vale.

Buenos Aires, [illegible] de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.920 e.5|7 Nº 12.347 v.5|7|65

IDEAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que según documento suscripto entre los señores Ludovico Gross, Abraham Samuel Fried, Jorge Gross, Keili Rozenfeld de Fried y Tomás Schwartz, de fecha 28 de mayo de 1965, la sociedad "IDEAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha quedado totalmente disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Tomás Schwartz.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760 e.5|7 Nº 12.333 v.5|7|65

ESTABLECIMIENTOS LAFER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 9 de junio de 1965, los componentes de la sociedad "ESTABLECIMIENTOS LAFER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto prorrogar el término de duración de su contrato social que vence el 30 de junio de 1965, por otro período de 10 años más, a contar del 1º de julio de 1965. — Todas las demás cláusulas del contrato social primitivo y sus modificaciones que por este acto no han sido motivo de modificación, continúan con toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960 e.5|7 Nº 12.342 v.5|7|65

DISTROR COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Carlos Guido Maidana, argentino, soltero, mayor de edad, libreta de enrolamiento número siete millones trescientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Malvinas número sesenta y cuatro de esta Capital Federal; y Marta Teresa Zicarelli, argentina, soltera, mayor de edad, libreta cívica, número tres millones novecientos setenta y cinco mil cincuenta y cuatro, domiciliada en la calle Valle número un mil ciento cincuenta y nueve de esta Capital Federal, ambos hábiles para contratar convienen de común y mutuo acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de conformidad a las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la denominación DISTROR COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio será en esta Capital Federal en la calle Fraga número cuatrocientos setenta y tres, sin perjuicios de las modificaciones que pudieran hacerse con posterioridad, pudiendo establecerse sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, representación, distribución y venta de productos, insecticidas, desodorantes, productos farmacéuticos, de perfumería, tocador y afines, su importación y exportación. — Tercera: La sociedad será representada, dirigida y administrada por el socio señor Carlos Guido Maidana a quien se inviste en este acto con el carácter de gerente y jefe de personal con la amplitud de facultades que especifica el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, incluso en la contratación y firma de operaciones de compraventa de todo carácter, constitución de garantías hipotecarias o el otorgamiento de sus respectivos préstamos, cesión de acciones y derechos y en general todos los actos autorizados por la ley, incluso lo dispuesto por el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y sus incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, trece, quince y diecisiete, los que se dan en este lugar por especialmente transcriptos. Queda expresamente prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, y especialmente en afianzar obligaciones de terceros o prestaciones gratuitas, quedando por lo demás subordinado a lo dispuesto en los artículos pertinentes de la ley respectiva. El gerente podrá hacerse representar a su costa en su doble carácter de gerente y de socio, mediante apoderados instituidos por mandato especial inscripto en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado totalmente en efectivo, por los socios en la proporción siguiente: ciento cinco cuotas, o sea ciento cinco mil pesos moneda nacional, el señor Carlos Guido Maidana y cuarenta y cinco cuotas o sea cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, la señorita Marta Teresa Zicarelli. — Quinto: Para la consecución sus fines, la sociedad podrá adquirir por cualquier título bienes inmuebles o semovientes y disponer libremente de los mismos; celebrar cualquier clase de contratos civiles y comerciales con terceros, ya sean personas o entidades privadas o poderes públicos nacionales, provinciales, estaduales o municipales, argentinos o extranjeros, negociar con todos los Bancos del país sin excepción o de otros países, y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, celebrando con todos ellos los actos y contratos que sus respectivos estatutos o cartas orgánicas autorizan; constituirse, como acreedores y como deudor, ava-

les, fianzas y garantías personales y reales, contraer y aceptar cualquier clase de obligaciones de estas dos últimas especies, y en especial tomar y dar dinero en hipoteca, prendas, civiles y comerciales y anticresis; siendo por otra parte esta disposición simplemente enunciativa, lo que significa la sociedad podrá en general celebrar todo acto jurídico compatible con su naturaleza o función, no prohibido por las leyes del lugar. —

Sexto: El Libro de Actas que será rubricado se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias hará fe entre ellos. En él se consignará todas las decisiones importantes que se adopten y las demás que en este contrato se mencione. — Séptimo: Las decisiones sociales que afecten a los intereses de la sociedad, así como aquellos que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuido por el artículo dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, requerirán la mayoría de cuotas capital. — Octavo: Los socios podrán traspasar libremente sus cuotas a sus respectivos hijos, padres, cónyuges o hermanos. Podrán traspasarlo a terceros pero en este caso deberán conceder al otro socio opción preferencial para adquirirlas por su valor nominal y aún cuando la oferta del tercero fuera superior y sin que haya de parte del vendedor derecho a reclamación alguna. Si los traspasos precedentemente mencionados fuesen parciales o a varias personas, todos los poseedores de las cuotas que originariamente correspondían a un mismo socio deberán unificar representación en uno de ellos o en un tercero. El adquirente total o parcial, así como su representante no inviste la calidad de gerente salvo que los demás socios se la concediesen. Las cuotas transferidas dan derecho a sus adquirentes a la misma utilidad proporcional de sus respectivos titulares originarios. La notificación de los consocios para que hagan uso de la opción de compra de las cuotas mencionadas en esta misma cláusula, se efectuará mediante asiento en el Libro de Actas. La aceptación de dicha opción tendrá lugar también por medio de asiento consignado en el mismo libro por el socio comprador, asiento con el cual se considerará automáticamente cumplida la venta, desligado el vendedor de sus relaciones con la sociedad y definitivamente transferido al adquirente los derechos que le correspondían en la misma y por contraída por el vendedor la formal obligación de suscribir dentro de tres días todos los instrumentos y recados que fuesen necesarios para la inscripción de la cesión en el Registro Público de Comercio. Transcurrido treinta días desde la fecha del asiento consignado por el vendedor, sin que ninguno de los consocios hubiere aceptado la opción, se considerará de pleno derecho concedida al enajenante la autorización para traspasar sus cuotas al tercero. Si uno de los socios aceptase la opción, el pago del importe de las cuotas adquiridas, se verificará en tres entregas, la primera del cincuenta por ciento al contado y las dos restantes del veinticinco por ciento cada una a seis y doce meses con interés bancario. —

Noveno: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir del 31 de Marzo de 1965, prorrogables indefinidamente, por decisión unánime de los socios. Sin perjuicio de ello, cualesquiera de ellos podrá retirarse de la sociedad después de transcurrido el primer año, previo aviso por telegrama colacionado dirigido a la sociedad, con seis meses de anticipación debiendo coincidir el retiro del socio con la finalización del ejercicio. Para que al caso de que algunos de los socios quisiera retirarse de la sociedad, el haber que le corresponda le será abonado en cuatro cuotas iguales, con vencimiento a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses de la fecha del respectivo balance anual, con más de un interés del ocho por ciento anual pagadero en cada cuota suscribiendo la sociedad al efecto los respectivos documentos. Queda expresamente entendido que el háber a que se refiere la presente cláusula, lo es sobre las utilidades líquidas realizadas del ejercicio para el caso de existir obras en ejecución al tiempo del retiro del socio, deberá éste esperar la completa terminación de las mismas, material y financieramente, a los fines de determinar su participación en las ganancias o en las pérdidas que arrojaron, y el haber en su favor para el caso, le será abonado en las mismas condiciones consignadas anteriormente, obligándose en el caso de pérdidas la restitución del importe proporcional, por lo cual queda facultada la sociedad a descontarlo de las sumas que debe entregar, de conformidad con lo expuesto ut-supra. — Décimo: Los ejercicios sociales serán sólo cerrados al treinta y uno de diciempre de cada año, debiéndose confeccionar dentro de los treinta días subsiguientes el correspondiente inventario de los bienes y balance general de los negocios, con arreglo a las siguientes normas: a) Los muebles, útiles o implementos de trabajo y los rodados se avaluarán de acuerdo a inventarios y amortización correspondiente; b) Los inmuebles figurarán por el precio de sus aportaciones, adjudicaciones o de compra computándose como aumento todo lo que se invierta en mejoras de los mismos; c) Los materiales adquiridos para ser aplicados a obras en ejecución se estimarán por su precio de compra; d) Los demás materiales se estimarán al precio del momento; e) Las cuotas a favor de la Sociedad que no estén garantizadas y tengan más de un año de antigüedad, así como aquellas que los socios consideren incobrables, pasarán a la cuenta de pérdidas y ganancias, sin perjuicio de las gestiones que posteriormente se efectúen para obtener su cobro; f) Los gastos de explotación, sueldos, indemnizaciones, gratificaciones y remuneraciones de cualquier índole de los socios, gerentes o de los empleados administrativos, serán cargados a gastos generales y liquidados por pérdidas y ganancias; g) De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirán el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, el veinticinco por ciento para mejoras, comisiones o reservas para indemnizaciones o remuneraciones y fondos de garantía y el remanente o sea el setenta por ciento para ser distribuidos entre los socios de acuerdo a la proporción siguiente: setenta por ciento al señor Carlos Guido Maidana y el treinta por ciento a la señorita Marta Teresa Zicarelli. — Confeccionado el inventario y balance general, éstos serán firmados por uno de los socios o su apoderado, quien además consignará en el Libro de Actas la nota respectiva. — Si en el término de treinta días no se formulasen observados, aquéllos quedaran automáticamente aprobados. — El retiro de las utilidades que arrojan los balances anuales implican la aceptación de los mismos por parte del socio que no le hubiere manifestado expresamente. — Décimo primero: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción del o los gerentes designados. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente podrán optar: por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles. — En su defecto, considerar parcialmente disuelta la Sociedad, en cuyo caso el haber que le corresponda al socio muerto o incapacitado por capital y utilidades, de acuerdo al balance que al efecto deberá practicarse, le será entregado a sus herederos o causa-habientes declarados judicialmente como tales, en todas las mismas condiciones especificadas en la cláusula décima. — Décimo segunda: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o el tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida en juicio, a cuyos fines las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados en este contrato. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — Firmado: C. G. Maidana. Marta Zicarelli. — Sobrerraspado: Socie: entrelíneas: dad de Responsabilidad Limitada. — Vale.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.200.— e.5|7-Nº 12.330-v.5|7|65

D Y C

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Italo Romano Dosio, domiciliado en Corrientes 1584, 6º piso, Capital Federal, argentino naturalizado, casado y Nilda Martha Carbone, domiciliada en Corrientes 545, Esc. 106, Capital Federal, argentina, casada, ambos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tiene por objeto la explotación de restaurantes, bares, confiterías y anexos y bowlings, pudiendo dedicarse a cualquier otro comercio o industria lícitos. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "DYC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Avenida Corrientes 1584, 6 piso, pudiendo abrir agencias y sucursales en cualquier lugar del país. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez (10) años a partir del día 1º de junio de 1965, en que inició sus actividades. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: Italo Romano Dosio, un mil trescientas treinta y cuatro (1.334) cuotas por valor de un millón trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 1.334.000.—) y Nilda Martha Carbone, seiscientas sesenta y seis (666) cuotas por valor de seiscientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 666.000.—) de acuerdo al Balance que se acompaña al presente. — Quinta: El 31 de mayo de cada año se practicará un Balance General de acuerdo con las normas legales e impositivas vigentes que deberá ser aprobado por la Asamblea de socios anualmente. — Sexta: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente manera: a) 5 % al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del capital; b) 20 % se destinará al mantenimiento y mejoramiento del Activo Fijo y c) el 75 % restante se distribuirá en efectivo entre los socios en proporción a sus cuotas capital, dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha del Balance; salvo que la Asamblea de socios por unanimidad disponga otros destinos. — Séptima: Actuarán como Gerentes los dos socios y el uso de la firma social corresponderá conjuntamente a ambos Gerentes con las más amplias facultades y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas a la sociedad ni en fianzas personales a terceros; los socios deberán utilizar sus firmas personales a continuación de la razón social y en tal forma podrán usar la firma social para: a) adquirir, vender, permutar, hipotecar, prendar o caucionar bienes de toda naturaleza, ya sean inmuebles, muebles, semovientes, títulos o acciones y otros valores por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito, pactando en cada caso de enajenación los precios, forma de pago y condiciones de tales operaciones, con facultad de satisfacer o percibir los precios; b) celebrar contratos de locación como locador o locatario, con facultad para renovarlos, modificarlos, prorrogarlos, ampliarlos o rescindirlos; c) efectuar o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda; d) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan las respectivas cartas orgánicas y reglamentos; e) constituir, aceptar o transferir derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; f) representar a la sociedad ante el Superior Gobierno de la Nación, los Ministerios Nacionales o Provinciales y sus dependencias, municipalidades y oficinas y reparticiones públicas; g) aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas únicamente derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestas y protestos, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos; registrar marcas y sus transferencias; i) iniciar querellas criminales y j) otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren indispensables para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas o que se relacionen con la administración social, pues la enumeración que precede es puramente enunciativa y no limitativa. — Octava: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad permanente de cualquiera de los socios, los restantes dentro del término de ciento veinte (120) días de producido el hecho deberán optar entre: a) incorporar a los sucesores del socio fallecido, interdicto o incapacitado en las mismas condiciones que su antecesor, debiendo los sucesores unificar la representación o b) adquirir las cuotas sociales por el valor resultante del Balance que se practicará el día en que se haga uso de la opción con más un valor de "llave" que se fijará de acuerdo con la cláusula novena. El valor resultante deberá ser pagado: 30 % en el momento de hacerse uso de la opción y el saldo en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas con el 15 % (quince por ciento) de interés anual pagadero por mes adelantado sobre saldos. — Novena: El valor de "llave" a que se refiere la cláusula anterior será fijado anualmente por unanimidad por los socios al realizarse la Asamblea anual que aprueba el Balance. En caso de divergencia dicho valor de "llave" será fijado por un balanceador de reconocido prestigio en plaza de la lista que anualmente en la misma oportunidad se confeccionará a este efecto y se designará por sorteo. Desde el momento de producido el fallecimiento, interdicción o incapacidad establecido en la cláusula anterior los Gerentes sólo podrán efectuar actos de administración. — Décima: En caso de disolución actuarán como liquidadores los socios Gerentes. — Undécima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, deberá ser dirimida por un árbitro arbitrador amigable componedor designado por unanimidad y cuyo fallo será inapelable. En caso de disidencia para la designación del mismo dentro de los diez (10) días de producida la divergencia el árbitro arbitrador amigable componedor será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Duodécima: Las partes fijan sus domicilios legales en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones o intimaciones, salvo que se comunique a la sede social el cambio del mismo por telegrama colacionado u otro medio fehaciente. De común acuerdo se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Italo R. Dosio. — Nilda M. Carbone.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.760.— e.5|7-Nº 12.318-v.5|7|65

PRO—BAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Knud Erico Kjeldsen y Elías Thau, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 723, Capital Federal, por una parte, y los señores Luis López López, con domicilio en la calle Constitución 1442, Capital Federal y Francisco Alberto Caresano, domiciliado en la calle Corrientes 2145, dto. 6, Capital Federal, se conviene el siguiente acuerdo que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Los señores Knud Erico Kjeldsen y Elías Thau, venden, ceden y transfieren a los señores Luis López López y Francisco Alberto Caresano, la totalidad de las cuotas o sea el cien por ciento de las mismas que los primeros poseeen en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PRO—BAR, que se halla inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 14 de agosto de 1958, bajo el número 2747, al folio 55, libro 36, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, habiendo sufrido las modificaciones inscriptas en ese mismo Juzgado, con fecha 14 de setiembre de 1959, bajo el número 2389, al folio 158, del libro 38, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con fecha 27 de julio de 1960, bajo el número 1625, al folio 210, del libro 39 del mismo tipo de sociedades. Dicha cesión se efectúa en la siguiente forma: El señor Knud Erico Kjeldsen cede la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad mencionada, o sea 105 cuotas de capital de $ 1.000 cada una, equivalente a m$n. 105.000, al señor Luis López López y el señor Elías Thau cede la totalidad de las cuotas que posee en la referida sociedad, o sea 105 cuotas de $ 1.000 cada una, equivalente a m$n. 105.000 al señor Francisco Alberto Caresano. — Segundo: Dicha cesión y transferencia la efectúa el señor Kjeldsen al señor López López por el precio de Ciento cinco mil pesos moneda nacional ($ 105.000), o sea el valor nominal de las cuotas de capital, que el cesionario abona en este acto en dinero efectivo y en entera satisfacción del cedente, por cuyo importe le otorga por el presente suficiente recibo y carta de pago en forma y, en consecuencia, transfiere al Sr. López López todos los derechos de propiedad y posesión que sobre dichas cuotas tenía, subrogándole en todas sus acciones y derechos conforme a la ley. A su vez, el señor Thau efectúa la cesión de sus cuotas al señor Caresano por el precio de Ciento cinco mil pesos moneda nacional ($ 105.000), o sea el valor nominal de las mismas, que el cesionario abona en este acto en dinero efectivo y en entera satisfacción del cedente, por cuyo importe le otorga por el presente suficiente recibo y carta de pago en forma y, consiguientemente, transfiere al señor Caresano todos los derechos de propiedad y posesión que sobre dichas cuotas tenía, subrogándolo en todas sus acciones y derechos, conforme a la ley. Los señores Kjeldsen y Thau se desvinculan totalmente de hecho y de derecho en la

sociedad, de las operaciones derechos y u obligaciones de la misma, realizados o a realizarse y declaran que ninguna reclamación tienen que formular contra la entidad ni contra los cesionarios, pues con los importes que han recibido han quedado satisfechos todos sus derechos. — Tercera: Como consecuencia de la cesión efectuada, la dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los cesionarios, que asumen el carácter de gerentes y tendrán indistintamente el uso de la firma social, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito en su provecho particular ni en garantías para terceros. Los cedentes señores Kjeldsen y Thau cesan por completo en la calidad de gerentes de la sociedad que han tomado los cesionarios, como así también dejan la dirección, administración y representación de la sociedad, que quedan exclusivamente a cargo de los cesionarios señores López López y Caresano. — Cuarta: Los señores Luis López López y Francisco Alberto Caresano aceptan las cesiones verificadas a su favor, en las proporciones referidas. — Quinta: Las presentes cesiones se efectúan con efecto retroactivo al 18 de setiembre de 1961. — Sexta: Los señores Kjeldsen y Thau autorizan a los señores López López y Caresano a inscribir el presente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — En prueba de conformidad y ratificándose las partes integramente de su contenido, se firma el presente, en dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — E. Thau. — Knud E. Kjeldsen. — Luis López López. — A. Caresano. — Certifico que las firmas que anteceden han sido colocadas en mi presencia por los señores Elías Thau, Knud Erico Kjeldsen, don Luis López López, que acredita identidad con la cédula de la Policía Federal Nº 3.929.735, y don Francisco Alberto Caresano, que acredita identidad con la cédula de la Policía Federal Nº 4.439.259. — Conste: H. Patinio Mayer. — Hay un sello: Hernán Patinio Meyer, Escribano. — E L.: Knud Erico Kjeldsen. Vale. — Lo enmendado: Garesano; Caresano; Caresano; y s; raspado: López. — Todo vale.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.600. —e.5|7 Nº 12.314 v.5|7|65.

DISTRIBUIDORA AUSTRAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de marzo de 1965, entre los señores Adolfo Altman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Mahatma Ghandi Nº 790 de esta ciudad; don Jaime Adamovsky, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 2516; don León Bassan, argentino, casado, domiciliado en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1134; don Simón Bassan, argentino, soltero, domiciliado en la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1134, y don Arnoldo Washington Perriard, argentino, casado, domiciliado en la calle Córdoba Nº 1567, todos los domicilios en esta ciudad y todas las personas antes citadas, mayores de edad y únicos integrantes de la razón social DISTRIBUIDORA AUSTRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta bajo el Nº 3.087, Folio 308 del libro Nº 57 y modificaciones inscriptas bajo el Nº 1.477, Fº 186, Libro 42 del 27-6-61 y Nº 1.504, Folio 212, Libro 44 del 2-7-62 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha decidido por unánime acuerdo: 1º) Aumentar el capital de la Sociedad a la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado dicho aumento por cinco mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Adolfo Altman, mil cincuenta cuotas, valor un millón cincuenta mil pesos m|n.; Jaime Adamovsky, mil cincuenta cuotas, valor un millón cincuenta mil pesos m|n.; León Bassan, dos mil ciento veinte cuotas, valor dos millones ciento veinte mil pesos; Simón Bassan, setecientas cuotas, valor setecientos mil pesos m|n. y Arnoldo Wáchington Perriard, ochenta cuotas, valor ochenta mil pesos m|n., integrándolas todos y totalmente, mediante la cancelación hasta el valor de las mismas, del crédito de que son titulares contra la sociedad. 2º) El Sr. León Bassan, por su parte, con la conformidad de todos los socios, en su carácter de titular de las mismas cede y transfiere a favor del Sr. Simón Bassan cuatrocientas cuotas, valor cuatrocientos mil pesos m|n. y al Sr. Arnoldo Wáshington Perriard seiscientas veinte cuotas, valor seiscientos veinte mil pesos m|n., quienes las adquieren a su valor nominal y la abonan en forma convenida por separado. — Con el aumento expresado, el Capital de la Sociedad, resulta suscripto por los socios en la siguiente proporción: Adolfo Altman, dos millones trescientos mil pesos m|n.; Jaime Adamovsky, dos millones trescientos mil pesos m|n.; León Bassan, dos millones doscientos mil pesos m|n.; Simón Bassan, dos millones doscientos mil pesos m|n. y Arnoldo Wáshington Perriard, un millón de pesos m|n. — 3º) Dejando subsistente las demás cláusulas del contrato social y modificaciones sucesivas en cuanto no fueren alteradas por este instrumento se firma el presente en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra, debiendo inscribirse por cualquiera de los otorgantes en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: Arnoldo Wáshington Perriard. — Jaime Adamovsky. — León Bassan. — Adolfo Altman. — Simón Bassan. — Doy fe, que las firmas consignadas en el presente documento son auténticas de los señores Arnoldo Washington Perriard, Jaime Adamovsky, León Bassan, Adolfo Altman y Simón Bassan, personas de mi conocimiento y las mismas han sido consignadas en mi presencia. — Para que conste, firmo y sello el presente en mi carácter de Regente del Registro 248 de la Capital, en el lugar de mis funciones, la Ciudad de Buenos Aires, a diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos A. Maculan, Escribano Público. — Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.160.— e.5|7 Nº 12.295 v.5|7|65

A. COHEN AND CO.
(BUENOS AIRES) LTD.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 22 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Robert Cohen, Joseph N. Cohen, ambos de nacionalidad inglesa, domiciliados en Ocho Waterloo Place, London S. W. I., Inglaterra, Egon Schweitzer, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Teodoro García mil cuatrocientos cuarenta y nueve de esta Capital, todos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en plaza bajo la denominación de "A. COHEN AND Co. (Buenos Aires) LTD. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el Nº mil cuatrocientos uno, al folio cuarenta y tres, del libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, e inscriptas sus modificaciones el día diez y nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el Nº quinientos ochenta, folio cuatrocientos cuarenta y nueve del libro quince de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, diez de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil cuatrocientos veinticinco, folio sesenta y tres del libro veintiuno de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el trece de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil veintinueve, folio ciento cincuenta y seis del libro treinta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; veinte de julio de mil novecientos sesenta, bajo el número mil quinientos setenta y uno, folio doscientos tres del libro treinta y nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil doscientos ochenta y tres, folio 290, libro cuarenta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, todos de común acuerdo han convenido en modificar la cláusula segunda relativa al capital de la sociedad, por esta modificación el capital social se eleva de la cantidad de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 750.000.—) a la cantidad de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (moneda pesos nacionales 1.500.000.—) por aporte de cada uno de los señores Robert y Joseph N. Cohen de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacionales 360.000.—) equivalentes a trescientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y el socio señor Egon Schweitzer de la suma de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000.—) equivalentes a 30 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Los mencionados aportes se hallan totalmente integrados con las inversiones que los socios tienen actualmente en la sociedad según resulta del balance practicado al 1º de enero de 1965, efectuándose el presente aumento de capital con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año — En consecuencia la cláusula segunda queda redactada de la siguiente forma: ... Cláusula Segunda: El capital social está constituido por la cantidad de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.500.000) aportado por los socios en las siguientes proporciones: los socios señores Robert y Joseph Cohen aportan cada uno de ellos la cantidad de setecientos veinte mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacionales 720.000.—) equivalentes a setecientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y el socio señor Egon Schweitzer aporta la suma de sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000.—) equivalentes a sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Queda subsistente todo aquello que no se modifica por el presente acto. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, fecha indicada en el encabezamiento. — Entrelíneas: Folio 290. — Vale. — Firmado: Robert Cohen. — Joseph N. Cohen. — Egon Schweitzer. — Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.200. — e.5|7-Nº 12.282-v.5|7|65

D. A. R. A.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: .

Testimonio: Entre los señores Domingo Gareri, casado, C. I. 4.237.131; Aníbal Gareri, soltero, C. I. 4.879.904; Rosario Gareri, C. I. 4.880.672 y Alfonso Gareri, soltero, C. I. 4.880.674, todos italianos, mayores de edad, domiciliados en la calle Camargo 1231, Capital Federal, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social D. A. R. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Segundo: El domicilio comercial, legal y sede social será en la calle Camargo 1231. Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país. — Tercero: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.000.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Domingo Gareri $ 400.000; Aníbal Gareri $ 400.000; Rosario Gareri $ 100.000 y Alfonso Gareri $ 100.000 y totalmente integrado según balance que se firma por separado. — Cuarto: El objeto de la sociedad será la explotación de una empresa de construcciones de obras civiles y públicas, compra y venta de materiales para la construcción en general. — Quinto: La sociedad se constituye por cinco años a partir del 1º de junio de 1965. — Sexto: Todos los socios quedan nombrados gerentes y tendrán a su cargo la administración de la sociedad. El uso de la firma social será ejercido por dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. Para gestiones de mero trámite ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, Tribunal de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Ministerio de Obras Públicas y cualquier otra repartición aunque sea autárquica, bastará la firma de uno cualquiera de los socios, como sí también para endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad. — Séptimo: La sociedad por intermedio de sus socios gerentes tendrá plena capacidad además del objeto social para celebrar toda clase de actos y contratos, operar con todos los bancos oficiales y privados, comprar, vender, hipotecar y gravar bienes muebles e inmuebles, otorgar poderes generales y especiales, demandar y contestar demandas y todo y cualquier otro acto lícito para el mayor desarrollo de los negocios sociales, siendo lo enunciado no limitativo. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías en favor de terceros. — Octavo: Se tiene como parte integrante del objeto social, especialmente, el de importar cualquier clase de maquinarias, herramientas y accesorios, para el uso de la sociedad, como así también participar en licitaciones públicas y privadas e inscribir la sociedad en Proveedores del Estado. — Noveno: Anualmente, cada 31 de mayo se practicará un Inventario y Balance. Previa deducción del 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal, amortizaciones, provisones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Décimo: Cada cuota social corresponde a un voto y las decisiones serán tomadas por mayoría de votos. — Undécimo: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes socios. — Décimo Segundo: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad de los socios o por cualquiera de las causales previstas por los mismos socios. — Décimo Tercero: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes con 90 días de anticipación. — Al efecto será practicado un balance para establecer los haberes del saliente que le serán abonados dentro del término de un año y en la forma como en esa entonces se convendrá de común acuerdo. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, los restantes optarán por la incorporación de los herederos del causante en la sociedad, previa unificación de personería, o en su defecto les abonarán sus haberes en la forma y condiciones como se estipula en la cláusula anterior. — Décimo Quinto: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a laudar designarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo al serle requerido será inapelable. — Décimo Sexto: Para todo lo que no esté previsto en el presente contrato, se estará a lo establecido en la Ley 11645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 22 días del mes de Junio de 1965 — Firmado: Domingo Gareri. — Aníbal Gareri. — Rosario Gareri. — Alfonso Gareri. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.- e.5|7 Nº 12.281 v.5|7|65

RABINOVICI HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por el término de un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, entre doña Hana Rabinovici viuda de Hekier, de nacionalidad rumana, de estado civil viuda, domiciliada en la calle Juan Ramírez Velasco número seiscientos cincuenta, planta baja, departamento número uno; don Copel Rabinovici, de nacionalidad rumano, de estado civil casado, domiciliado en la calle Rivera Indarte número mil setenta y cinco, y don Smusa Rabinovici, de nacionalidad rumano, de estado civil casado, domiciliado también en la calle Rivera Indarte número mil setenta y cinco, todos de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto celebrar el presente contrato de sociedad de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Entre los celebrantes queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que girará en plaza bajo la razón social de "RABINOVICI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento legal y social en la calle Viamonte número dos mil seiscientos doce, de esta ciudad, pudiendo abrir sucursales, establecer agencias nombar representantes en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la comercialización y confección en general de artículos de ropería, tejidos de punto, tejidos en general, pudiendo también la sociedad añadir cualquier otra actividad ya sean industriales, comerciales, pudiendo también, comprar, vender, hipotecar, prendar toda clase de bienes muebles e inmuebles, importar, exportar, intervenir en toda clase de contratos convenios, licitaciones particulares, municipales, reparticiones del estado, provinciales, extranjeras. — Pudiendo también solicitar dinero en préstamo y anticipos, operar con todos los Bancos de esta plaza, solicitando créditos, cuentas corrientes, descuentos de pagarés, letras, en descubierto, la presente cláusula es meramente enunciativa y no limitativa. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda legal, cada una, integrado por los socios en partes iguales o sea un millón de pesos moneda legal cada uno de ellos, aportado ya integramente por los socios en el comercio que han establecido en la calle Viamonte número dos mil seiscientos doce de esta ciudad, según balance practicado y firmado por los celebrantes en prueba de conformidad. — Cuarto: Los socios Copel y Smusa Rabinovici serán socios gerentes de la ...

ciedad pudiendo cada uno de ellos firmar en forma indistinta y separadamente, no pudiendo comprometerla en garantías, negocios o avales ajenos a la sociedad. — Quinto: Cualquiera de los socios tendrá suficiente personería para representar a la sociedad ante cualquier repartición pública o privada como así mismo ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. Sexto: El presente contrato tendrá por duración veinte años con veinte años más de opción a contar desde el día de la fecha. Séptimo: Los socios retirarán mensualmente la suma de cinco mil pesos moneda legal cada uno de ellos en concepto de sueldo, los que se imputarán a sus cuentas respectivas. — Octavo: Para el caso de producirse el retiro de alguno de los socios, este deberá preavisar a los demás socios, por telegrama colacionado al domicilio legal de la sociedad con antelación de ciento ochenta días, transcurrido el término antes mencionado, se efectuará un inventario general y al socio saliente se le abonará el capital y sus utilidades en la siguiente forma veinte por ciento en dinero en efectivo, cuarenta por ciento en mercaderías y el cuarenta por ciento restante en pagarés de terceros y endosados por la razón social. — Noveno: Mensualmente se practicará un balance de comprobación y el día treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará un Inventario General, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas de los negocios sociales, el que se pondrá a consideración de los socios: pasados los tres días de la presentación y no mediando objeción alguna se tendrá por firme, para el caso de que sea objetado por alguno de los socios, tendrá facultades el mismo para hacer revisar toda la documentación y la contabilidad siendo por su cuenta los gastos que demande tal revisación. Décimo: Los beneficios generales que surjan del balance anual, previa las deducciones legales y del cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal se repartirán entre los socios en las siguientes proporciones: Copel Rabinovici el treinta y seis y medio por ciento; Smusa Rabinovici el treinta y seis y medio por ciento y Hana Rabinovici Viuda de Hekier el veintisiete por ciento. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en las mismas proporciones. — Undécimo: Todas las resoluciones que los socios adoptaran serán registradas en el libro de Actas de la sociedad. — Décimo segundo: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios o su incapacidad, los herederos unificando su representación, resolverán con los demás socios sobrevivientes el ingreso a la sociedad o su retiro de la misma. — Décimo tercero: Cualquier divergencia entre los socios o sus herederos, serán dirimidas por amigables componedores. — Previa lectura y ratificación de las partes al contrato que antecede la firma de conformidad en el lugar y fecha antes expresado. — Sobreraspado: Mayo, cinco, tercero, ciudad, sociedad, balance. Vale. — Fdo: Hana Rabinovici Viuda de Hekier, Copel Rabinovici, Smusa Rabinovici.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.320 e. 5|7 Nº 12.279 v. 5|7|65

SOLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: Entre las señoritas Hebe Noemí Crisci, y Lidia Esmeralda Colabillo, ambas argentinas, solteras, mayores de edad, domiciliadas en Humboldt Nº 2089, comerciantes y hábiles para contratar, se conviene en constituir una sociedad comercial que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Constitúyese entre las firmantes una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuya razón social será: "SOLER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya sede social actual es Humboldt Nº 2089, Capital Federal, pudiendo trasladárselo a cualquier otro lugar de la Capital o del interior del país. — Segunda: La sociedad se dedicará al trabajo de planchado y ojalado de ropa confeccionada, todo por cuenta de terceros. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de doscientos cuarenta mil pesos m|n. ($ 240.000.— m|n.), constituído por veinticuatro cuotas capital de diez mil pesos cada una ($ 10.000.— m|n.), distribuidas entre ambas socias en partes iguales, y aportado íntegramente en máquinas según detalle que las partes firman por separado y que forma parte integrante del presente. — Cuarta: La duración establécese en dos años a partir del día 15 de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, o sea que la presente sociedad termina automáticamente el día quince de junio del año mil novecientos sesenta y siete. — Quinta: El primer balance general se efectuará el 30 de junio de 1966, y el último, el día 15 de junio de 1967, fecha en que la sociedad será liquidada, llevándose cada socia, la o las máquinas aportadas y el haber que a la sazón le correspondiere. — Las utilidades o pérdidas que arrojare cada ejercicio, luego de efectuadas las reservas legales establecidas y las amortizaciones correspondientes, serán distribuidas o soportadas por ambas socias en partes iguales. — Sexta: Toda divergencia entre las socias será resuelta por el fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte debiendo éstos antes de laudar designar un tercero, cuyo fallo se comprometen las partes a acatar ya que el mismo será inapelable. — Séptima: La administración y el uso de la firma social será a cargo de ambas integrantes en forma conjunta, y no podrá ser comprometida por ninguna de las socias ni conjunta ni separadamente, en operaciones, garantías o fianzas ajenas a esta sociedad. — Las socias, que actuarán en el carácter de socios gerentes, están facultadas para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, pudiendo substituir en parte o en su totalidad dichas facultades mediante poderes parciales o generales a favor de terceros. — Octava: Las socias deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, no pudiendo dedicarse a otras actividades ajenas a la misma. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de ls socias, los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad unificando representación, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren a la fallecida o incapacitada, a cuyo fin deberá practicarse balance general al día del fallecimiento o incapacidad. — Se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: N. Crisci. — Lidia E. Colillo.

Buenos Aires, junio 25 de 1965.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.200.— e.5|7 Nº 12.277 v.5|7|65

ROGRIM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Cristian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se publica por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, los señores: Mario Rozenberg, argentino, soltero, menor autorizado a ejercer el comercio, domiciliado en la calle Avenida del Libertador 5428, 1er. piso, departamento "B,', de esta Capital y Manuel Jorge Grimblat, argentino, casado, mayor de edad y hábil, domiciliado en la calle Moldes 2644, 1er. piso, departamento "4", de esta Capital, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad que en este acto se constituye se denominará "ROGRIM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento principal y sede administrativa en la calle Juan B. Justo 6608, de esta Capital, sin perjuicio de otro domicilio legal o de las sucursales que pudieran instalar en cualquier lugar de la República. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de "Compra, Venta, Fabricación, Importación y Exportación de Rodamientos e Implementos para la Industria". — Para lograr su objeto la sociedad podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles u otros objetos o valores, ya sean por compra, por venta, cesión, donación, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito; b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar y cobrar arrendamientos; c) Tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago y tasas de los intereses respectivos; d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos; e) Aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas; f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados con facultad para entablar y contestar demandas, de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; h) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios, quedando entendido que esta enunciación no es taxativa. — Tercero: El término de duración de este contrato es de Diez (10) Años, a partir del día primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad deberá comunicarlo con seis meses de anticipación mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad en su domicilio legal. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000.—), el que se encuentra traducido en un mil (1.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, e integrada por los socios en la siguiente forma: Mario Rozenberg, quinientas (500) cuotas o sea Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—) y Manuel Jorge Grimblat, quinientas (500)) cuotas o sea Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—). —

Estas cuotas han sido aportadas totalmente de acuerdo a un Inventario General firmado por las partes y que se agrega al presente. — Quinto: La administración de la sociedad como asimismo su dirección, será ejercida con toda la amplitud de facultades que su ejercicio requiera por los señores: Mario Rozenberg y Manuel Jorge Grimblat, quienes revisten a tal efecto el carácter de Gerentes. — La firma social estará a cargo de ambos socios gerentes conjuntamente, quienes la usarán con sus firmas individuales puestas al pie de un sello que contendrá el rubro social. — Les queda vedado otorgar fianzas o garantías. — Ambos gerentes tienen la obligación de dedicar a la sociedad todo el tiempo que la misma requiera. — Sexto: Las utilidades o pérdidas que hubiere luego de cada balance anual cuyo ejercicio económico finalizará el treinta y uno (31) de marzo de cada año, fecha en la que también se practicará un inventario general de las existencias de la sociedad, las cuales estarán de acuerdo a las exigencias de la Dirección General Impositiva, sin perjuicio del que se podrá practicar en cualquier época a pedido y cargo de cualquiera de los socios, serán distribuidos o soportados en la siguiente forma: Cinco por ciento (5 o|o) para formar el Fondo de Reserva Legal, y el saldo en proporción a las cuotas de capital de los socios. — Séptimo: Los socios podrán retirarse de la sociedad en la forma indicada en la cláusula tercera, en caso de rescisión o disolución, la liquidación y partición de los bienes sociales será practicada conforme a las disposiciones legales vigentes y especialmente a lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y seis y cuatrocientos treinta y siete del Código de Comercio. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos ingresarán a la sociedad unificando su personería. — Noveno: Todo conflicto que llegara a suscitarse entre las partes durante la vigencia o disolución de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo aquellos nombrar un tercero en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Décimo: En todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en subsidio las disposiciones del Código de Comercio o Civil que sean conformes con la naturaleza jurídica de esta clase de sociedad. — Bajo estas diez cláusulas se dan por formalizada la constitución de la sociedad obligándose las partes a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho en el lugar y fecha "utsupra" indicados. — Mario Rozenberg. — Jorge Grimblat.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. —
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.920.— e.5|7-Nº 12.271 v.5|7|65

COMVENDIST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 225. Primer testimonio. Escritura número: ciento veintiuno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el escribano autorizante comparecen: Don Vicente Arturo Basile, casado en primeras nupcias con doña Carmen Raiola, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y cuatro, domiciliado Pasaje Ferrocarril seis mil trescientos cuarenta y siete; y don Héctor Romualdo Ruiz Núñez, soltero, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Santa Fe, de esta República número quinientos ochenta y un mil ochocientos treinta y uno, domiciliado Paroissien dos mil cuatrocientos cuarenta, quinto piso, ambos comparecientes vecinos de esta Capital, argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que han resuelto constituir entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que habrá de regirse por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "COMVENDIST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Núñez cuatro mil novecientos sesenta y ocho, pudiendo trasladarlo o abrir sucursales en otro punto de la Capital o de esta República. — Segunda: Tendrá por objeto la distribución de motores industriales y grupos electrógenos y materiales para la construcción en general, negocios inmobiliarios, por cuenta propia o de terceros, mandatos y representaciones y cualquier otra actividad comercial que vieren convenir, pudiendo a tal efecto formar sociedades accidentales o en participación con otras sociedades o con particulares. — Tercera: La sociedad se constituye por el plazo de diez años, a contar desde la fecha de esta escritura. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado y aportado por ambos socios por partes iguales en dinero efectivo, o sea que a cada uno corresponden ciento veinticinco cuotas de un mil pesos moneda legal. — Quinta: Las cuotas-capital, no podrán ser cedidas ni transferidas a favor de terceros sin consentimiento de ambos socios. — Sexta: Ambos socios, indistintamente, serán gerentes de la sociedad, y tendrán el uso de la firma social con las facultades que les acuerda el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las enunciadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de los incisos quinto y sexto y no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a su giro ni en fianzas a favor de terceros. — Séptima: Los gerentes gozarán de la remuneración que de común acuerdo establezcan, lo que se asentará en el Libro de Actas, con imputación a Gastos Generales. — Octava: Los gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propio de las que sean objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio sin autorización de la sociedad, so pena de pérdida del cargo y daños y perjuicios. — Novena: Los balances se practicarán el treinta y uno de diciembre de cada año tomando como base las normas de la Dirección General Impositiva para el impuesto a los Réditos y deberán ser aprobados por los socios dentro de los quince días, vencido cuyo plazo si no fuera impugnado se dará por aprobado. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital. El saldo, será distribuido entre los socios en proporción a las cuotas de capital, las utilidades deberán pagarse a los socios dentro de los treinta días de aprobado el balance. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Ningún socio podrá retirar de los fondos sociales sumas de dinero en concepto de utilidades futuras. — Décima: Además de los libros exigidos por el Código de Comercio, la sociedad llevará un Libro de Actas, en que asentará todas las resoluciones de importancia, así como la retribución de los gerentes. — Décima primera: Cuando deba procederse a la liquidación de la sociedad y partición de los bienes sociales se aplicarán los artículos cuatrocientos treinta y cuatro al cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio, atendiendo a las cuotas de cada socio. — Décima segunda: Las diferencias entre los socios o entre éstos y la sociedad, serán resueltas conforme al artículo cuatrocientos cuarenta y ocho y siguiente del Código de Comercio, debiendo nombrarse los jueces arbitrado-

res en el término de quince días. — Décima tercera: Si ocurriese el fallecimiento o incapacidad permanente de uno de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos o el representante legal del incapaz, hasta la expiración del plazo, debiendo éstos unificar su representación y cuyo representante no gozará de las retribuciones por actividad personal, ni del cargo de Gerente de la Sociedad que será desempeñado por el socio sobreviviente. — Décima cuarta: Si en cualquiera de los balances se comprobase una pérdida del cuarenta por ciento del capital social, cualesquiera de los socios podrá pedir la disolución inmediata de la sociedad. — Bajo las catorce cláusulas precedentes, queda constituida "Comvendist, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Así lo otorgan y previa lectura y ratificación, firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — V. A. Basile. — H. Ruiz Núñez. — Está mi sello. — Ante mí: Carlos A. Patiño Aráoz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio doscientos veinticinco del Registro doscientos tres a mi cargo. Para la sociedad expido el presente primer testimonio extendido en tres sellos de ley numerados correlativamente del cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve al presente Serie A que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. C. A. Patiño Aráoz. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.5|7-Nº 12.266-v.5|7|65

FIORAVANTI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 28 de mayo de 1965, pasada al folio 1556 del Registro Nº 37 ante el Escribano Juan H. Recondo, quedó protocolizada el acta de asamblea ordinaria de FIORAVANTI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, del 10 de mayo de 1965, por la que se resolvió confirmar en el cargo de Gerente de la misma al señor Alejandro Carlos Jorge Negri, desde el 1º de julio de 1965 hasta el 30 de junio de 1970, y con el agregado de que vencido ese plazo el Gerente señor Negri continuará en funciones hasta tanto se designe nuevo reemplazante. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e. 5|7 Nº 12.249 v. 5|7|65

SWIFORT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 16 de junio de 1965, pasada ante el Escribano de Lomas de Zamora Matías J. Linares Quintana, al folio 81, del Registro 49, SWIFORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA aumentó su capital social hasta m$n. 1.000.000.— mediante el aporte de m$n. 600.000.— resultante de la capitalización de saldos acreedores en cuentas particulares de los socios; quedando redactado el artículo sexto del contrato social en la siguiente forma: Artículo Sexto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) El doctor Zoltan Kaszay, doscientas cincuenta cuotas por valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; — b) Don Zoltán Kaszay (hijo), doscientas cincuenta cuotas por valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; — c) doña Valeria Banyar de Kaszay, doscientas cincuenta cuotas por valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y d) Doña María Dorotea Laura Augusta Clemens de Kaszay, doscientas cincuenta cuotas por valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — El capital social se encuentra totalmente integrado con las maquinarias, mercaderías, créditos y depósitos resultantes de los balances practicados al primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro y al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, que forman parte integrante de este contrato. — Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.040.— e. 5|7 Nº 12.259 v. 5|7|65.

COMBITEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Mauricio Belinco, Santiago Lázaro Belinco, únicos socios de la sociedad COMBITEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y los señores Jacobo Socolovsky, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Bolivia número 934 y don Saturnino Undiano, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Junta 3773, ambos de la Capital Federal, han convenido: Primero: El Sr. Santiago Lázaro Belinco, cede, vende y transfiere, sus ochenta cuotas de capital a los señores Jacobo Socolovsky y Saturnino Undiano, en proporción de cuarenta cuotas para cada uno, por la suma total de ochenta mil pesos moneda nacional. — El señor Mauricio Belinco, cede, vende y transfiere a: Jacobo Socolovsky, trece (13) cuotas de un mil pesos y al Sr. Saturnino Undiano, trece (13) cuotas de mil pesos por la suma total de veintiséis mil pesos moneda nacional. — Los señores Mauricio Belinco, Jacobo Socolovsky y Saturnino Undiano, resuelven aumentar el capital en dos cuotas de mil pesos, cada una y modificar las cláusulas cuarta, quinta, octava y décima segunda, que quedan redactadas de la siguiente forma: Cuarta: El capital social será de ciento sesenta y dos mil pesos moneda nacional, aportado por los socios a razón de 54 cuotas de mil pesos cada una, por cada uno de ellos. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales, estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, quienes actuarán en calidad de Gerentes, quienes firmarán con sus nombres individuales precedido del sello con la denominación social, quedándoles prohibido comprometerla en operaciones ajenas al giro social o afianzar obligaciones a terceros. — Octava: Los beneficios líquidos deducido el 5 o|o para el fondo de reserva legal, después de cada balance, se distribuirá de la siguiente manera: Sr. Mauricio Belinco, el 40 o|o, al Sr. Jacobo Socolovsky, el 30 o|o y al señor Saturnino Undiano, el 30 o|o. — Las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. — Décima Segunda: Los socios se comprometen a no ceder sus cuotas sociales a terceros. — Queda expresamente convenido que los socios podrán dedicarse a cualquier otra actividad. — Leída por los contratantes, la presente cesión de cuotas y modificación de contrato, se firma el presente en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 11 días del mes de mayo de 1965. — Sobre raspado: mayo, Vale. — Fdo.: Mauricio Belinco. — Santiago Lázaro Belinco. — Jacobo Socolovsky. — Saturnino Undiano. — Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e. 5|7 Nº 12.264 v. 5|7|65.

GALERIAS RESISTENCIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el edicto siguiente:

Primer Testimonio. — Número Quinientos Setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Francisco Rodríguez Barro, español, casado en segundas nupcias, domiciliado en la calle Arcos número mil ochocientos setenta y cuatro; don Antonio Rafael Nieto, argentino, casado, domiciliado en la calle Neuquén número doscientos veinticinco, don Osvaldo César Rodríguez Cerruti, argentino, casado, domiciliado en la calle Libertad número mil quinientos treinta; don Alfredo Salvador Rodríguez García, argentino, casado, domiciliado en la calle Río Bamba número mil doscientos cincuenta; doña María de la Caridad Rodríguez García de Grunbaum, española, casada, domiciliada en la Avenida Alvear número mil novecientos treinta y cuatro; don Ramiro Tomás Marcelo Rodríguez García, español, casado, domiciliado en la calle Parral número cincuenta y cuatro; don Arístides Nicolás Bellini, argentino, casado, domiciliado en la calle Membrillar número ciento cuarenta y uno; don Jorge Federico David Rodríguez García, argentino casado, domiciliado en la calle Galileo número dos mil cuatrocientos treinta; todos vecinos de esta Ciudad; don Enrique Martínez Fernández, español, casado, domiciliado en la calle Belgrano número tres mil veintiuno, de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y doña María del Carmen Rodríguez García de Vasena, argentina, casada, domiciliada en la calle Ricardo Gutiérrez número mil ochocientos dieciocho, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, los dos últimos comparecientes de tránsito en esta, todos son personas hábiles, mayores de edad, de cuyo conocimiento, doy fe y Exponen: Que han convenido en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las siguientes estipulaciones: Primera. — La Sociedad girará bajo la razón social "GALERIAS RESISTENCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en esta Capital y actual domicilio, en la calle Moreno número mil doscientos treinta o donde en el futuro resolviere fijarlo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país. — Segunda. — La sociedad tendrá por objeto la construcción de un edificio en uno o más cuerpos en la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, destinado a ser vendido en propiedad horizontal o en forma global o darle el destino que acuerden los socios y ampliarlo a toda actividad a fin a los negocios inmobiliarios y de la construcción. — Tercera. — El Capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional y se halla integrado en efectivo y dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una suscriptas en la siguiente proporción: Francisco Rodríguez Barro, Ciento setenta y cuatro cuotas; Antonio Rafael Nieto, ciento setenta y cuatro cuotas; Enrique Martínez Fernández, ciento setenta y cuatro cuotas; Osvaldo César Rodríguez Cerruti, ciento dieciséis cuotas; Alfredo Salvador Rodríguez García, ciento treinta y cuatro cuotas; María de la Caridad Rodríguez García de Grünbaum, ciento treinta y un cuotas; Ramiro Tomás Marcelo Rodríguez García, treinta y siete cuotas; Arístides Nicolás Bellini, veintiséis cuotas; María del Carmen Rodríguez García de Vasena, diecisiete cuotas; Jorge Federico David Rodríguez García, diecisiete cuotas. — Cuarta. — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar del día de la fecha. — Quinta. — La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los Señores Osvaldo César Rodríguez Cerruti, Alfredo Salvador Rodríguez García y Arístides Nicolás Bellini, quienes actuarán en calidad de Socios Gerentes, quedando designado además en este acto en calidad de Gerente, el señor Horacio Amílcar Elustondo. —

El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios gerentes y gerente, quienes podrán firmar en forma separada cada uno de ellos. — En todos los casos deberán suscribir con su firma particular debajo del sello de la sociedad. — Solamente el señor Horacio Amílcar Elustondo percibirá sueldo por su actividad de Gerente de la Sociedad y el monto del mismo será establecido en una reunión de socios. — Sexta. — Todos los socios incluso el Gerente, señor Horacio Amílcar Elustondo, quedan expresamente autorizados para dedicarse libremente por cuenta propia o de terceros, a cualquier actividad profesional, comercial o industrial, inclusive aquellos que constituyen el objeto de la presente sociedad. — Tanto los socios como el Gerente señor Horacio Amílcar Elustondo, no podrán utilizar la Sociedad para ningún acto ajeno a la misma, ni tampoco valerse para ello de su nombre, capital, organización o efectos cualesquiera de su pertenencia, ni comprometerla en garantía. — Séptima. — Los Socios se reunirán en oportunidad de que alguno de ellos así lo solicitare. — Las reuniones se llevarán a cabo cuando los socios asistentes representen por lo menos las tres cuartas partes del Capital Social. — Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto de la mayoría de los Socios presentes, salvo lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las decisiones sociales se asentarán en el libro de actas y serán firmadas por los Socios presentes. —

Octava. — Para el mejor desempeño de sus funciones, los Socios Gerentes y Gerente, tendrán las siguientes facultades: dirigir y administrar todos los negocios sociales y ejercer todos los actos siguientes: a) adquirir por cualquier título oneroso y|o gratuito toda clase de mercaderías, materias primas, muebles e inmuebles, semovientes y enajenarlos a título oneroso, gravarlos, permutarlos, pactando los precios y forma de pago, tomar o dar posesión; b) operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otro Banco oficial, particular o extranjero de esta República, creado o a crearse, con amplias facultades; c) tomar en préstamo dinero de los socios, devengando éste un interés calculado en base a una tasa del quince por ciento anual, de establecimientos comerciales, bancarios, particulares y|o compañías de seguros; d) librar, endosar y descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros o cheques y otras obligaciones y|o documentos de crédito público o privado con garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) hacer, aceptar o impugnar consignaciones, novaciones y quitas de deudas; f) constituir y aceptar derechos reales o dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cancelarlos, total o parcialmente; g) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad de contestar demandas, promover demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir toda clase de pruebas; h) percibir u otorgar cartas de pago y recibos; i) conferir poderes generales o especiales y revocarlos; j) en general ejecutar todo acto y firmar todo instrumento público o privado que sea necesario y conveniente a los fines de la sociedad. — Novena: Los ejercicios comerciales serán cerrados el treinta y uno de julio de cada año, debiendo confeccionarse dentro de los noventa días subsiguientes el correspondiente balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario de los bienes. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que ese fondo alcance el diez por ciento del capital. — Podrán hacerse, además, las reservas facultativas y de previsión que los socios gerentes o gerente estimen convenientes. — Las utilidades o pérdidas serán repartidas o soportadas en proporción al número de cuotas integradas por cada uno de los socios y serán acreditadas o debitadas, en su caso, en sus respectivas cuentas particulares. —

Décima: Cuando así lo resuelva la mayoría, los socios podrán hacer retiros de las utilidades líquidas y realizadas que hayan sido acreditadas en sus respectivas cuentas particulares. — Décima primera: Los socios no podrán ofrecer la venta de sus cuotas a terceros sin ofrecerlas previamente a los demás consocios en forma prorrateada proporcionalmeste de acuerdo al porcentaje de su participación en la sociedad. — Si cualquiera de los consocios manifestara no tener interés en la adquisición, el coeficiente que al mismo correspondiera en el prorrateo, será distribuido a su vez entre los restantes socios en la norma precedentemente indicada. — Los socios deberán ejercer este derecho de adquisición dentro de los treinta días siguientes al de la oferta y en caso de que manifestaran desinterés en la compra, el socio cedente podrá proceder a la cesión a terceros. — Décima segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios continuarán en la sociedad sus herederos, derecho-habientes o representantes legales, previa unificación de su representación, la que deberá ser formalizada dentro de los treinta días de producido el hecho. — Los derechos de los herederos incorporados o representantes legales serán iguales a los del causante exceptuando las atribuciones de socios gerentes o gerente en caso de que el causante hubiera desempeñado este cargo en la sociedad. —

No deseando continuar en la sociedad el socio incapacitado, sus herederos, derecho-habientes o representantes legales, los demás socios tendrán preferencia para adquirir sus cuotas sociales de acuerdo al procedimiento fijado en la cláusula décima primera. — En ningún caso el socio que se retirase de la sociedad, cediera sus cuotas, fuera excluido o dejare de pertenecer a la misma por cualquier motivo, tendrá derecho a indemnización alguna y en especial por valor llave, como tampoco lo tendrán sus herederos en caso de optar por la devolución de la participación del causante. — Las sumas a favor del socio saliente o de los herederos del socio fallecido que optaren por la citada devolución, estarán determinadas únicamente por el capital neto y utilidades que les correspondieren de conformidad con el balance que se practicará a la fecha de su retiro de la sociedad. — A tal efecto, el valor de los bienes activos de la sociedad se fijará de acuerdo a los valores reales en plaza en el momento de dicho balance. — Las sumas que resultaren a favor del socio saliente le serán abonadas dentro de un plazo no mayor de doce meses a contar desde la fecha de su retiro de la sociedad. — Décima tercera: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia, con facultad para los árbitros para designar ellos un árbitro tercero en caso de que no se lograra arribar a soluciones concretas. Si los árbitros no pudieran llegar a un acuerdo para la designación del árbitro tercero, éste será designado por el señor Juez Nacional de Comercio en Turso de la Capital Federal — Las cuestiones serán sometidas a los árbitros dentro de los treinta días de producidas, por escrito, sin formalidad alguna y el laudo deberá producirse, dentro de los treinta días subsiguientes. — El fallo que se dictare será inapelable, válido y obligatorio, para las partes en litigio. — Décima cuarta: La sociedad entrará en liquidación al vencimiento del plazo establecido en el artículo cuarto o en cualquier momento que los

cios así lo resolvieran, haya o no sido cumplido el fin para el cual fue constituída. — Serán liquidadores de la sociedad únicamente los socios gerentes, quienes, deberán practicar un inventario y balance general dentro del plazo de treinta días posteriores a la fecha en que se resolvió la liquidación. — Una vez cancelado el pasivo social, el remanente, si lo hubiera, se aplicará al reintegro proporcional del capital y cuentas particulares de los socios. — Para ello se adoptará el siguiente procedimiento: a) en primer término se utilizará el efectivo y créditos a favor de la sociedad; b) Los bienes inmuebles serán adjudicados por sorteo, fijándose anticipadamente su valor, el que no podrá ser inferior al valor que tengan en plaza en ese momento. — Cualquier diferencia en más o menos será abonada entre los socios en la forma que se convenga. — Finalizada la liquidación de la sociedad la utilidad líquida o pérdida resultante será distribuida entre los socios o soportada por los mismos en la proporción establecida en el artículo noveno. — Décima quinta: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato, entre los socios, sus causa habientes o representantes, las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen, inclusive los de reconocimiento de firma, aunque los fueren los reales de los contratantes y aunque no se encontrasen presentes en los mismos, debiendo así mismo los arbitradores constituir domicilio legal en esta Capital Federal. — Décima sexta: Todas las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Bajo las dieciséis cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, autorizando al mismo tiempo por este acto, al escribano autorizante a realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de este contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro o a la persona que éste indique. — Leída y ratificada la firman por ante mí, doy fe. — Fdo: Rodríguez Barro. — Antonio R. Nieto. — Osvaldo C. Rodríguez. — Alfredo S. Rodríguez García. — María de la Caridad Rodríguez de Grunbaum. — R. Rodríguez García. — A. N. Bellini. — J. F. D. Rodríguez García. — Enrique Martínez. — María del Carmen P. Rodríguez G. de Vasena. — Está mi sello. — Esteban Juan Cerletti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio novecientos treinta y seis del Registro cuatrocientos dos a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio, extendido en seis sellos de actuación notarial, todos serie A, numerados correlativamente desde el cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y ocho al presente, cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Esteban Juan Cerletti. — Hay un sello que dice: Esteban Juan Cerletti, escribano. — Entre líneas: integrado en efectivo y, Vale.

Buenos Aires, junio 18 de 1965.
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 16.480.— e.5|7 Nº 12.248 v.5|7|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 19 de abril de 1965, otorgada por el Escribano Eduardo Seeber, ha quedado disuelta la SOCIEDAD FERNANDEZ Y CIA, con efecto retroactivo al 1 de enero de 1965. — S|r.: "fecha", vale.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 440.— e.5|7 Nº 12.564 v.5|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALFREDO OZORES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 12.552 v.19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR o VICTORIO AQUILANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 12.547 v.19|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO EDUARDO ALLUE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.5|7 Nº 12.523 v.19|7|65

Nº 3

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN COSTAS de COSTAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 12.497 v.19|7|65

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA ANGELICA GALLITELLI de RISIMINI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 12.625 v.19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO EDUARDO RAIMUNDO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. —e.5|7 Nº 12.675 v.19|7|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DE MARCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 12.588 v.19|7|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC IANOVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 12.644 v. 19|7|65

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO ALCIDES GENTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 12.581 v. 19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza po treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PABLO GUATELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 12.561 v. 19|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EMILIO SIEBER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e. 5|7 Nº 12.527 v. 19|7|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL K. o MANUEL C. MAVRAKI o MAVRAKIS y de ANNA o ANA BIOLAKI o VIALAKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200 e. 5|7 Nº 6.797 v. 19|7|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|5 al 10|6|65.

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por 15 días a VICTOR ALFREDO TESORO, para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda en el juicio que le ha promovido la Cía. Aseguradora Argentina S. A. de Seguros Generales, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en este juicio, conforme Art. 80 Cód. de Procedimientos. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 12.569 v. 12|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RIVERA Vda. de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 2965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 12.482 v. 19|7|65

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA KORAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e. 5|7 Nº 12.515 v. 19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO OXILIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e. 5|7 Nº 12.688 v. 19|7|65

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SILVIO ROSATTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 12.591 v.19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DE PALO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 12.601 v.19|7|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BILEZKER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 12.529 v.19|7|65

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GORDON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 12.691 v.19|7|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS REGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 12.639 v.19|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO ARQUES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 12.662 v.19|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO GONZALEZ REY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 12.593 v.19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ROSA BISIO de BORASIO. Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 12.684 v.19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO VICTOR DUBRA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.5|7 Nº 12.687 v.19|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA ESTER BOSCH de DUNCAN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 12.661 v.19|7|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN ORENSE. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 12.586 v.19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO EDGARDO HEYD. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 12.667 v.19|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA o MANUELA OTERO GONZALEZ viuda de LANZOS. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 27 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 12.500 v.19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN JOSE BACH. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 12.668 v.19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE FELIX KELLY. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 12.663 v.19|7|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DI VINCENZO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.5|7-Nº 12.686-v.19|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita por 30 días a herederos y acreedores de DAVID GERONIMO CARLOS BARATTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 2 de de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.5|7-Nº 12.694-v.19|7|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SANTIAGO o PEDRO SARTORE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|7-Nº 12.621-v.19|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO BAUCHIERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|7-Nº 12.649-v.19|7|65

Nº 15

El señor Juez **Nacional** de Primera Instancia en lo **Civil**, **doctor** Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO AZZALI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.200.— e.5|7-Nº 12.539-v.19|7|65

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA RIZZONE de ARANDES — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.5|7-Nº 12.615-v.19|7|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGGIORINO GILLIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.5|7-Nº 12.566-v.19|7|65

El Juzgado Civil Nº 17, secretaría número 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELCHOR PALLAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.5|7-Nº 12.503-v.19|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MIGUELA GIOSEFFI de CAPPA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, a 24 de junio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.5|7-Nº 12.653-v.19|7|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROMERO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.5|7-Nº 12.542-v.19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA o MARIANNA COLLAVINI de de SIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.5|7-Nº 12.518|-v.19|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GALLO de BARTOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.5|7-Nº 12.677-v.19|7|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO FINKEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.5|7.Nº 12.679-v.19|7|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DAVIDCHIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.5|7-Nº 12.628-v.19|7|65

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, secretaría Nº 44, a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS COEREZZA y de doña MARIA TERESA CONTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200.— e.5|7-Nº 12.690-v.19|7|65

Nº 23

El doctor Mariano J. Grandoli (Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45), cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho por cualquier causa sobre el vehículo hallado y consignado en los autos "POLICIA FEDERAL, s/hallazgo" (Exp. Nº 1207-64).
Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
e.3|6 Nº 4.885 v.3|9|65
e.5|7 Nº 4.885 v.5|7|65
e.3|8 Nº 4.885 v.3|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VALENTIN COLOMBO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 12.587 v.19|7|65

Nº 24

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX GALLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.5|7 Nº 12.619 v.19|7|65

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN STEINFELD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 12.511 v.19|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 12.510 v.19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA ANA BATTILANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 12.606 v.19|7|65

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de LFREDO MAURO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Jorge P. Fáñez Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.5|7 Nº 12.634 v.19|7|65

Nº 28

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56 a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFONSO MARTINEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200. — e.5|7 Nº 12.692 v.19|7|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por cinco días a don SIEGFRIED OTTENHEIMER, para comparecer en juicio "Schoschquin, Samuel y otra, s/ adopción", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.5|7 Nº 12.605 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA VILA de COTARELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 12.578 v.19|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 12.610 v.19|7|65

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUARISTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 12.630 v.19|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número treinta, Secretaría sesenta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO MATO VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 12.641 v.19|7|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOPEZ de GOICOECHEA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 11 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200.— e.5|7 Nº 12.614 v.12|7|65

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por tres días a MARIA J. SAPOTOVICH, para comparecer en juicio que le sigue Dominga Ancora de Tolentino, sobre desalojo (abandono) bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 1º de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.5|7 Nº 12.635 v.7|7|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 101 a cargo del Dr. Oscar Hermelo, cita y emplaza por el término de ley, a contar de la primera publicación del presente, a MAXIMO HILARIO SANTA CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.108, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Oscar Hermelo, secretario.
e.5|7 Nº 5.411 v.12|7|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO T. FREYRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Causa número 26.003, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|7 Nº 5.412 v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA VICENTA MOREIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|7 Nº 5.413 v.12|7|65

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BECHIR SALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Causa 35.100, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.5|7 Nº 5.414 v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 4, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA PARDO (h.), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta número 35.159, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.5|7 Nº 5.415 v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALFREDO COUSINIET (a) "El Rana" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 35.953), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.5|7 Nº 5.416 v.12|7|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ALBERTO MAQUIEIRA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y fals. de doc. públicos, (causa Nº 35.027), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.5|7 Nº 5.417 v.12|7|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JORGE JACOBO FELDMAN a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsif. de doc. público. (Causa Nº 35.027), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.5|7 Nº 5.418 v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VELASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 33.848), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.5|7-Nº 5.419-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO VERDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa Nº 33.763, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.5|7-Nº 5.420-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GABINO MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa 33.819, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.5|7-Nº 5.421-v.12|7|65

Nº 5

"Se cita, llama y emplaza por treinta días, a JOSE SZTEINBERG y a LUISA WAIZER de SZTEINBERG o WAISER de SZTEINBERG, procesados por estafa reiterada, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 24.462, bajo apercibimiento de ley." — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.5|7-Nº 5.422-v.12|7|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER GIANETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.5|7-Nº 5.423-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE FURFORO y MARIA E. de FURFORO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.5|7-Nº 5.424-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIA GARAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.5|7-Nº 5.425-v.12|7|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM FELMANAS (sumario Nº 11.599), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.5|7-Nº 5.431-v.12|7|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12 Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS PENICHEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.5|7-Nº 5.426-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12 Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ADRIAN IGLESIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.5|7-Nº 5.427-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GUILLERMO ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de Junio de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.5|7-Nº 5.428-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMOS (causa Nº 1.833), para que comparezca

parezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 5|7-Nº 5.429-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GERALD HUILLER o HUILLIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por apropiación indebida (Art. 173, inc. 2º C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.5|7-Nº 5.430-v.12|7|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA FORNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararls rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1965. — M. Marcelo Terán, secretario.

e.5|7-Nº 5.432-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERTOLI, EGIDIO O, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.5|7 Nº 5.433 v.12|7|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE POTTOK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquse por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.5|7-Nº 5.434-v.12|7|65

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JUSTO QUIROGA, en la causa Nº 4.673, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 16 de junio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.5|7-N. 5.435-v.12|7|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17. Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ALEJANDRO BUSTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendaria (4.700), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.5|12-Nº 5.436-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17. Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO CASANUEVA SOLO de ZALDIVAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por destrucción de documento (art. 294 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.5|7-Nº 5.437-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17. Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimientoto de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires junio 11 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.5|7-Nº 5.438-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA ALICIA ALEGRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.5|7-Nº 5.439-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.5|7-Nº 5.440-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OLEGARIO ROGELIO RIBECIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.5|7-Nº 5.441-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OBDULIO PATOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación, causa 4515, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.5|7-Nº 5.442-v.12|7|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOFIA CARAPAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.5|7-Nº 5.443-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ZULZNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.5|7-Nº 5.444-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RAMON PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.5|7-Nº 5.445-v.12|7|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 15 días, a "P.A.I.N.T. PRIMERA ASOCIACION INTERNACIONAL DE NOTICIARIOS y T.V.", para que comparezca a tomar la intervención que corresponda en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|P.A.I.N.T. Primera Asociación Internacional de Noticiarios y T.V. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

e.5|7-Nº 5.446-v.12|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO FORTUNATO AGUERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en la causa Nº 173|62, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Roberto S. Preller, secretario.

e.5|7-Nº 5.447-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO RAMON FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 209 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Angel De Paola, secretario.

e.5|7-Nº 5.448-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OSCAR FRANCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 209 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Angel De Paola, secretario.

e.5|7-Nº 5.449-v.12|7|65

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº "2" de la Capital Federal, Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría Nº "9" del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a ANGEL ENRIQUE LEBERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.615, caratulada "Sorbara, José, Acosta, Juan Isidoro, Leberón Angel s|tenencia de armas" bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — René F. Daffis Niklison, secretario.

e.5|7-Nº 5.450-v.12|7|65

Por disposición del Sr. Juez Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a MAURICIO PALMA para que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.473 que se le sigue por inf. Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría, Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Jorge Kent, secretario.

e.5|7-Nº 5.451-v.12|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a WELKIS NILDA RUIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.5|7-Nº 5.452-v.12|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SOIL AJMECHET y RAFAEL PESSAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.5|7-Nº 5.453-v.12|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO HARARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.5|7-Nº 5.454-v.12|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO BARONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.5|7-Nº 5.455-v.12|7|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL ALLENDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Federico F. Fauzón, secretario.

e.5|7-Nº 5.456 v.12|7|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ZULMAN C. BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.5|7-Nº 5.457 v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a URUGUAY VICENTE ALMENARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 3 de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.5|7 Nº 5.458 v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL HORACIO VENTURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Junio 15 de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.5|7 Nº 5.459 v.12|7|65

Art. 141 del Codigo de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS V. ESCRIBANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Junio 11 de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.5|7 Nº 5.460 v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE METOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.5|7 Nº 5.461 v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON LUIS MIGLIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.5|7 Nº 5.462 v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a

ESPARTO S. R. L. (en formación) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 5|7 Nº 5.463 v. 12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a "SOCIEDAD EDITORA ARGENTINA S.A.C.I.C. e F. DIARIO EL NACIONAL", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de control de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.5|7 Nº 5.464 v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA NORA SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 del C. P.), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.5|7 Nº 5.465 v.12|7|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AMADEO FRANCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.5|7 Nº 5.466 v.12|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7, Padilla cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO ALBERTO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.5|7 Nº 5.467 v.12|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO V. MINGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.5|7 Nº 5.468 v.12|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DAVIDOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, Secretario.
e.5|7 Nº 5.469 v.12|7|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, al PRESIDENTE, GERENTE o REPRESENTANTE de "DISTRIBAN, S. EN COMANDITA POR ACCIONES", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.5|7 Nº 5.470 v.12|7|65

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMADEO TOMIETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.5|7 Nº 5.471 v.12|7|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ROJAS, causa número 1.557, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.5|7 Nº 5.472 v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO COHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.5|7 Nº 5.473 v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TITO ANTONIO CISTERNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. P., causa Nº 1747, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.5|7 Nº 5.474 v.12|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Comercial Nro. 4, Secretaría Nro. 7, cita por cinco días a la firma SERRA Y COMPAÑIA para comparecer en juicio "Cagidemetrio Demetrio c|José Marconetti e Hijos S. A. I. C. y otra s|tercería de dominio" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 21 de Mayo de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.000.— e.5|7 Nº 12.693 v.12|7|65

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber, por tres días, a los acreedores en la quiebra de HONORINA CANO, que con fecha 1º de junio corriente, se ha proveído regulando honorarios en la siguiente forma: $ 50.000 m|n. al letrado patrocinante del acreedor que pidió la quiebra; $ 60.000 m|n. al Síndico Estigarribia Luyes por su actuación hasta Fs. 108, y $ 12.000 m|n. los de su letrado. — Se fijan en $ 150.000 m|n. y en $ 18.000 m|n. los honorarios del Síndico Gregorio Sánchez y de su letrado respectivamente; en $ 30.000 m|n. los del Escribano interviniente y en $ 50.000 m|n. y $ 12.000 m|n. los honorarios del Liquidador y su letrado respectivamente. — Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Accionista.
Buenos Aires, 28 junio de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.520.— e.5|7 Nº 12.575 v.7|7|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de DUNCAL S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos el 23 de julio de 1962. Síndico: Cont. Alejandro González, domicilio Uruguay Nº 16, 4º piso, Of. 48, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 19 de agosto de 1965 a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 2 de Junio de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.800.— e.5|7 Nº 11.803 v.12|7|65
Nota: se publica nuevamente, en razón de haber aparecido bajo el rubro Remates Judiciales, en las ediciones de los días **30|6 al 2|7|65.**

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de TALLERES NAVALES MAGALLANES SOC. de RESP. LIMITADA, que el día 20 de Julio de 1965 a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 29 de Junio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.000.— e.5|7 Nº 12.633 v.12|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por quince días a DAVID CAUCHANER para comparecer en juicio en los autos caratulados "Puloil S. A. c|Cauchaner, David y otros s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de Junio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.000.— e.5|7 Nº 11.781 v.12|7|65
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido bajo el rubro Remates Judiciales en las ediciones del 30|6 al 2|7|65.

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MACARRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.824/64, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — El Secretario.
e.5|7 Nº 5.475 v.12|7|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos "ISBERT JULIO CESAR y otros c|COOPERATIVA ATLANTIDA LIMITADA DE CREDITOS, sobre cobro hipotecario", que el martillero Roberto Poggiolini, rematará el día 15 de julio, a las 15 horas, sobre el mismo, el local planta baja y subsuelo, sito calle San Martín Nos. 686|90, de esta Capital, con superficie total propia de 242,55 m2. y porcentual de 12,17 centésimos. — Base de venta $ 5.290.324.63 m|n., al contado y al mejor postor. — La cláusula E. de la escritura hipotecaria agregada en autos, establece que: "...En caso de ejecución..., la deudora se compromete a entregar el inmueble totalmente desocupado y libre de intrusos...". — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, a cargo del comprador. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 4.200. e.5|7. Nº 11.612. v.12|7|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "BRIZUELA de CACHAU ELBA ANTONIA y otra c|CASTRO ALEJANDRO MIGUEL y otro, cobro hipotecario", que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 14 de Julio, a las 16.30 hs., en el salón calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, un inmueble en Ciudadela FCDFS. (Partido de 3 de Febrero), Avenida Gaona 505 entre O'Higgins y Centenario, en terreno de 8m66 de frente por 14m18 y 13m77 en sus costados, o sean 121.02 metros cuadrados. — Base: $ 1.220.000. Precio pagadero al contado. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Venta en las condiciones de ocupación del bien y con la edificación en el estado en que se encuentra. — El pavimento del frente, de reciente construcción, será totalmente a cargo del comprador. — Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 4.600. e.5|7. Nº 12.508. v.12|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio CAPICUA S.R.L., c|GUERRERO FRANCISCO MANUEL s| ejecución prend.", que el martillero Luis Beider rematará en Sarmiento 1964, el 16 de julio de 1965, a las 13 hs., el siguiente objeto: Un automóvil marca Renault IKA, modelo año 1962, tipo automóvil Dauphine, uso particular motor Nº 2014799, serie Nº 26131—02737, patente Prov. Bs. As., Nº 1004989, que se exhibe en Sarmiento 1964, Capital. — Base: $ 128.893,50. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800. e.5|7. Nº 12.609. v.7|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en los autos: "ROBERTO MIERES S. A. c|DIVITO, JORGE MANUEL s|Ejec. Prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 17 de julio de 1965, a las 9,30 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Una motoneta marca "Siambretta" L.D. 125 c.c., mod. año 1961, con motor Nº 3—56305 bastidor Nº 45.912, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.920. e.5|7. Nº 12.597. v.7|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "TORRES ABEL c|CAGIAO ARTURO s|Ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Concordia 1164, de esta Capital, donde se exhibe el bien prendado, el día 15 de julio de 1965, a las 9 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Gordini Ika, modelo 1964, motor 3007898, serie Nº 46254—02254, patente Provincia de Buenos Aires Nº 1.132.036, con la base de $ 270.200, al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.160. e.5|7. Nº 12.669. v.7|7|65

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días, en el juicio: "ROBERTO MIERES S. A. c|ALVARADO, UBALDO HECTOR y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 17 de julio de 1965, a las 9.30 hs., en el local de Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Una motoneta marca "Siambretta", mod. Standard - D. 1963, con motor Nº 3-70658, cuadro Nº 25.137 de 125 c.c., en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Héctor A. Patue', secretario.
$ 1.920 e.5|7 Nº 12.607 v.7|7|65

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "ISARD ARGENTINA S. A. c|ZUNINO HUGO C., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 22 julio próximo, h. 9.30, en Vélez Sársfield 1389, donde se exhibe, rematará un automóvil Isard Royal T-700, año 1961, 2 puertas, 2 cil. 688 c.c., motor Nº 061450, Chasis Nº 60-7868. Base m$n. 91.760.50. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.440 e.5|7 Nº 12.638 v.7|7|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "CATYDAN S|C.A. c|MANOLIO DOMINGO A., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 24 julio próximo, h. 11, en Constitución 4059, rematará un automotor Bedford año 1957, colectivo, motor Nº HR. 3249851, Pat. año 1963, Nº 740.529, Pcia. de Buenos Aires. Base m$n. 570.000. — Seña 30 o|o. Se exhibe Acoyte 650.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.440 e.5|7 Nº 12.646 v.7|7|65

El Juzgado Comercial Nro. 3, Secretaría Nro. 6, comunica por tres días en el juicio: "QUINTANA S. A. c|ADIB JUAN YAMIL, s|ejecución prendaria", que el martillero José Chiesa, el 10 de julio, a las 11.30, en Rivadavia [illegible], donde se exhibe, rematará un camión marca Dodge, modelo 1960, chapa Pcia. Bs. As. 442716, motor Nro. P. 25-32930 CLC. Base $ 193.625. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.560 e.5|7 Nº 12.628 v.7|7|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio: "PEDRO MEMI E HIJOS S.R.L. c|PANDOLFI, CARLOS, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 17 de julio de 1965, a las 9.30 hs., en el local Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Estanciera., Ika mod. UA-1RB, año 1959, serie Nº 93111-07428, motor Nº 636.404.929, en el estado en que se encuentra. Base $ 145.008 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.920 e.5|7 Nº 12.596 v.7|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en los autos: "RODRIGUEZ DE GUIDA, ALICIA c|ZOYA, RICARDO, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 17 de julio de 1965, a las 9.30 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca "Ford", mod. 1935, con motor Nº 18F-2058051, con patente Nº 964.624, de la Pcia. de Bs. Aires, en el estado en que se encuentra. Base $ 120.000 m|n., al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.920 e.5|7 Nº 12.595 v.7|7|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio CONCRET S. A. DE CONSTRUCCIONES C. I. I. Y DE MANDATO, s|Quiebra, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Hipólito Yrigoyen Nº 1520, el día 12 de julio de 1965, a las 9 horas, los bienes pertenecientes a la fallida y allí depositados a saber: una caja fuerte; una máquina de escribir; dos máquinas de calcular; un escritorio; un armario metálico; una copiadora de planos; mesa de dibujo con tecnígrafo; aparatos intercomunicadores y demás elementos de oficina. — El mismo día 12 de julio de 1965, a las 14.30 horas, también bienes pertenecientes a la fallida y ubicados en la calle Patagones Nº 2455, Capital y en donde serán rematados cuyo detalle entre otros, es a saber: motores eléctricos y a nafta, de distintas marcas y potencias (H.P.) y r.p.m.; herramientas de construcción, maderas de distintos tipos y tamaños (listones, tablas, tablones, tirantes y retazos), hormigoneras; guinches; galpones de madera (desmontaje a cargo comprador), carritos Massa; aprox. 5.000 kilos de hierro de construcción; aprox. 350 kilos de alambre; escritorios, sillas, armarios; cortadora de hierro; y otros bienes concernientes a la construcción. — Los bienes se exhiben el día 8 de julio, de 15 a 17 horas. — Sin Base. — Al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata. — Informes: Tucumán Nº 1531, Capital.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.080. e.5|7. — Nº 12.604 v.12|7|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en los autos "MIERES R. S. A. c|CABAÑA, RAUL y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 17 de julio de 1965, a las 9.30 horas, en el local Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: una motoneta marca "Siambretta", mod. año 1963, tipo Standard, con motor Nº 3-70355, bastidor Nº 25.561, serie Nº D., de 125 c.c., en el estado en que se encuentra. — Sin Base. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.920. e.5|7. — Nº 12.598 v.7|7|65

Nº 11

JUDICIAL — Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "TROVATO MIGUEZ Y CIA. SOC. COL. c|MEDINA SAUL A., s|ejec. prend.", que el martillero Rodolfo Enrique Fernández Díaz, rematará el día 17 de julio de 1965, a las 10.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, el siguiente bien: un automotor marca Volkswagen, modelo año 1961, sedan 2 puertas, motor Nº 5184416, tipo De Luxe, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. Nº 647.338, en el estado que se encuentra, y que se exhibe en Avda. Pavón Nº 1475 (Avellaneda). — Base $ 232.500 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — María Inés Sibilcau, secretaria.

$ 2.640. e.5|7. — Nº 12.558 v.7|7|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos I.K.A. S. A. c|ESCOLA, OSVALDO M., s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 17 de julio de 1965, a las 9.30 horas, en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe el siguiente bien: un automóvil Dauphine, marca Gordini, I.k.a., mod. D.A.2.V., año 1963, fabricación nacional, de I.k.a. S. A., color blanco, armada y rojo briarcliff, serie Nº 36.254-00860, motor número 3002957, carrocería Nº 00847, chapa Nº 1.055.175, del año 1963 de San Martín, Pcia. de Bs. Aires, en el estado en que se encuentra. — Base $ 420.510 moneda nacional. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre secretario.

$ 2.520. e.5|7. — Nº 12.594 v.7|7|65

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "RENTAR S. A. v|MESTRE CAYETANO JOSE y otra, s|prendaria", que el martillero Venancio D. Mora, rematará el 16 de julio de 1965, a las 10 horas, en Udaondo 1280, una motocicleta usada, marca "Vajiro", año 1959, de 98CC, motor 242544, sin patentar, exhibiéndose allí, y en el estado en que se encuentra. — Base $ 18.450. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.560. e.5|7. — Nº 12.589 v.7|7|65

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "RENTAR S. A. c|MESTRE CAYETANO JOSE y otra, s|prendaria", que el martillero Venancio D. Mora, rematará el 16 de julio de 1965, a las 10 horas, en Udaondo 1280, donde se exhibe: una motocicleta usada, marca "Capri", 1959, motor 105943, de 49 CC, patente Prov. Bs. Aires 33908, año 1963, funcionando, en el estado en que se encuentra. — Base $ 11.300 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680. e.5|7. — Nº 12.592 v.7|7|65

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría 25, comunica por tres días en autos "RENTAR S. A. v|MESTRE CAYETANO JOSE y otra, s|prendaria", que el martillero Venancio D. Mora rematará en Udaondo 1280, donde se exhibe, una motocicleta usada marca Legnano, modelo año 1958, motor Nº 90636, patente P. Bs. Aires Nº 71622|1961, en el estado en que se encuentra. Base, pesos 17.501,30. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El 16 de julio de 1965, a las 10 hs.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.560.— e.5|7-Nº 12.600-v.7|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "DOELLINGER ALEJANDRO LUIS c|ITURRI MIGUEL y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Manes Freilich rematará el 12 de julio de 1965, a las 9 horas, en Rivadavia 10152, lugar donde se exhibe el bien, un colectivo usado, modelo 1957, marca Seddon, de 20 asientos, destinado al transporte de pasajeros, motor Nº 3265123, chasis Nº 12015, serie Nº MK 16|L, con patente de la provincia de Buenos Aires del año 1963, Nº 605.489. Base: m$n. 217.500. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Al contado. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.160.— e.5|7-Nº 12.546-v.7|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos "DE NINNIS RODRIGUEZ LARRETA Y CIA. c|FRANCISCO BIONDI. s|ejecutivo", que el martillero Diógenes A. Chiappori rematará en Cangallo 461, 1º, Capital, el día 12 de julio, a las 14 hs., un televisor marca "Dumont", modelo Nº 402, Nº 3912; una heladera marca "Montreal", sin Nro. visible; un lavarropas marca "Eslabón de Lujo", capacidad cinco kilos; una bicicleta de color rojo, sin marca visible; un ventilador de mesa de cuatro paletas, marca A. E. G., que se exhiben en Monasterio 690, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.5|7-Nº 12.674-v.7|7|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "MOBILI SOC. EN COM. POR ACC. c|VAHE SEMERDJIAN, s|ejec. prend.", que el martillero Juan O. Calderón rematará el día 16 de julio de 1965, a las 13 horas, en Bernardo Irigoyen 561, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 cama con mesitas adosadas de 1,40 x 2,30 x 0,82 mts., enchapada en Viraró con aplic. de madera Imbuia, cabecera tapiz en plástico Sedanap, con tapa vítrea; 1 cómoda enchapada en Viraró con aplic. de madera Imbuia de 1,50 x 0,45 x 0,70 mts.; 1 sofá tapizado en tela Taycora, con oro, con regatones de bronce de 2,20 x 0,68 x 0,78 mts.; 2 banquetas con base negra, con regatones de bronce, tapizada en Mostton, de 0.50 x 0.50 x 0,40. Base $ 20.000. Contado. Comis. 10 o|o. Más infs. en autos.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 2.640.— e.5|7-Nº 12.536-v.7|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "DOELLINGER ALEJANDRO LUIS FIDANZIO MATEO, s|ejecución prendaria", que el martillero Manes Freilich rematará el 12 de julio de 1965, a las 9 horas, en Rivadavia 10152, lugar donde se exhibe el bien: "Un furgón marca Ford, modelo del año 1931, con motor Nº 2966321, a patentar". Base: m$n. 37.500. Comisión 10 o|o. Seña: 30 o|o. Al contado. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e.5|7-Nº 12.543-v.7|7|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "TROVATO MIGUEZ SOC. COL. c|TROVATO Y CIA., EMP. CONST., SACIFI., s|ejec. prend.", que el martillero Rodolfo Enrique Fernández Díaz rematará el día 17 de julio de 1965, a las 11 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, el siguiente bien: Un automotor marca Estanciera IKA, tipo rural, modelo V.A.—1 R.B., año 1959, motor Nº 6032528, de 115 C.V., serie Nº 93111-09469, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. Nº 346.032, con sus cinco cubiertas, el que se exhibe en Avda. Pavón Nº 1475 (Avellaneda). Base $ 161.385 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado, y se remata en el estado que se encuentra.

Bs. As., junio 29 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.640.— e.5|7-Nº 12.582-v.7|7|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el 16 de julio de 1965, a las 19 horas, en Viamonte 1366, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de reformas a los artículos 2, 9, 15, 16, 27 bis, 47, 61, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 94, 95, 117, 136, 192, 204 y 222 del Reglamento de Transgresiones y Penas, formulado por el Consejo Directivo.

2º Proyecto del Consejo Directivo sobre reformas de los artículos 50, 53, 57 y 58 del Estatuto.

Francisco A. Perette, presidente.

Samuel V. Vega, Gregorio P. Trimarco, secretarios.

$ 408 e. 5|7 Nº 12.559 v. 7|7|65

ARTECO S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16|7|1965, horas 15, en Pte. Luis S. Peña 281, para tratar:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º Designación de la comisión liquidadora y sus atribuciones.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 5|7 Nº 12.629 v. 12|7|65

ANSALDI — BEHETY, S. A.
Financiera, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de julio de 1965, a las 17 horas, en el local sito en la Avenida Santa Fe 1050, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de marzo de 1965.

2º Fijación de número y elección de Directores.

3º Elección de la Sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — El Directorio.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito Bancario de las mismas.

$ 5.000. — e.5|7-Nº 12.526-v.12|7|65

ALIANZA
Sociedad Mutua de Seguros de Vida

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de "Alianza, Sociedad Mutua de Seguros de Vida", a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 16 de julio de 1965, a las 11,30 horas, en el local social de la Compañía, Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma al Estatuto.

2º Autorizar al Presidente o a cualquiera de los Señores Directores para que actuando conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones para obtener la aprobación de las reformas al Estatuto, con facultad para aceptar cualquier modificación que se exigiera por las autoridades competentes.

3º Designación de cinco Directores titulares para reemplazar a los que cesan en su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800. — e.5|7-Nº 11.337-v.12|7|65

ASOCIACION PRO-HOGAR DE LA SECCION 3ª DE LA POLICIA FEDERAL

ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio de 1965.

Convócase a los señores socios a Asamblea Ordinaria, para el 21 de julio a las 21 horas, en el local de la Comisaría 3ª, Tucumán 1560,

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la Memoria, Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos y Balance General presentado por la Junta Directiva, juntamente con el informe del Organo Fiscalizador.

b) Designación de 3 socios para formar la Junta Escrutadora.

c) Elección de 8 miembros de la Comisión Directiva por 2 años, en reemplazo de Vicepresidente 1º, Prosecretario 1º, Protesorero 1º, Protesorero 2º y 4 Vocales titulares que terminan su mandato y 10 vocales suplentes.

e) Elección de los 3 miembros del Organo Fiscalizador.

f) Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea. — Luis Ricciardi. Secretario General.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, para el 21 de julio, a las 22.30 horas, en el local de la Comisaría 3ª, Tucumán 1560,

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración del proyecto de reforma al Art. 26 del Estatuto.

b) Consideración del proyecto de resolución, por el cual se establece que el capital proveniente de la venta del inmueble Rincón 645, será inamovible

c) Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea. — Luis Ricciardi, Secretario General.

$ 1.200. — e.5|7-Nº 12.531-v.7|7|65

"C"

CENTINELA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial
Nº 6.032

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de julio de 1965, a las 12 horas, en el local, sito en Carlos Pellegrini 885, 3er piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 13º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

3º Aumento de capital.

4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.5|7-Nº 12.522-v.12|7|65

CARDIFF, S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Nº 13.537

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1964, a las 18 horas, en la calle Gral. E. Garzón 3824, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. — e.5|7-Nº 12.525-v.12|7|65

CALIFORNIA S. A.
Nº 10.062

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17|7|65, 18.30 horas, en Santa Fe 1464, efectos considerar lo siguiente:

1º Elección dos directores titulares y dos directores suplentes.

2º Aumento capital autorizado.

3º Modificación Art. 6º de los estatutos.

4º Designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 5|7 Nº 12.538 v. 12|7|65

COLOMBIA ARGENTINA S. A. I. C. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1965, a las 10 horas, en el local de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, piso 5º, oficina 597, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964 y proyecto de distribución de utilidades.

2º Remuneraciones a Directores y Síndicos y ratificación de las remuneraciones pagadas a los Directores con cargo a Gastos Generales.

3º Elección de Directores, Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. — e.5|7-Nº 12.528-v.12|7|65

CADUL, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1965, a las 9 horas, en el local de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, piso 5º, oficina 597, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inc. 1º) C. de C., ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.5|7-Nº 12.530-v.12|7|65

CURTIDORA S. A.
Comercial e Industrial
Importación - Exportación

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 1965 a realizarse en el local Carlos Calvo 4251, a las 9,30 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del Capital Autorizado de $ 20.000.000 a $ 30.000.000.

2º Autorizar al Directorio para emitir las acciones que serán de la clase "A" cinco votos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.300 e. 5|7 Nº 12.577 v. 12|7|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE PLASTICOS MODERNOS
S. A. Com., Ind., Financ. e Inmob.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de julio a las 18 horas, en el local de la sociedad José Martí 1613, Capital para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación judicial solicitando convocatoria de acreedores, autorizando al Directorio a proponer concordato,

2º Consideración de la Memoria; Balance General; Inventario; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

3º Retribución de Directores y Síndico.

4º Consideración de la situación legal de la sociedad, en virtud de la pérdida experimentada y adopción de las medidas estatutarias y legales pertinentes.

5º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.400. — e.5|7-Nº 12.224-v.12|7|65

"I"

"I. F. I. C." S. A.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 17 de julio de 1965, a las 11 horas, en Viamonte 1331, 1er. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado.

2º Reforma del artículo 3º de los Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e. 5|7 Nº 12.532 v. 12|7|65

"L"

LA GAMA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
Expte. 8.196

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 15 de julio de 1965, a las 9 horas, en H. Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|7-Nº 12.651-v.12|7|65

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.
Nº 2923

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1965, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 564, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 33º terminado el 15 de marzo de 1965.

2º Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965.

$ 4.000 e. 5|7 Nº 12.545 v. 12|7|65

"M"

MENPHIS ARGENTINA S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 15 de julio de 1965, a las 19 hs., en Lavalle 534, 6º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firmar acta.

2º Consideración documentos Art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1965, propuesta distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.000 e. 5|7 Nº 11.519 v. 12|7|65

METALURGICA TANDIL S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de julio de 1965, a las 11 horas, en el domicilio social, avenida Belgrano 728, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 800.000.000.— y determinación del monto y clase de acciones que comprenderán el Capital.

3º Autorización al Directorio para emitir, con destino especial, 1.356.677 Acciones Ordinarias Clase "C", un voto, por un valor nominal de m$n. 135.667.700.— aforadas a m$n. 194.99552 por acción, a ser entregadas a Siam Di Tella Ltda. en pago de bienes que la misma aportará a la Sociedad, por un valor de m$n. 264.546.060.—. El Directorio.

$ 5.000 e. 5|7 Nº 12.220 v. 12|7|65

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de julio de 1965, a las 11 horas, en Paseo Colón 746, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del dividendo sobre acciones ordinarias corespondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964;

2º Modificación de la fecha del cierre del ejercicio social para el 31 de julio de cada año;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|7-Nº 12.656-v.12|7|65

MODESTO BERTOLINI S. A. I. C. I. E.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de Modesto Bertolini S. A. Ind., Com., Imp. y Exp., convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en segunda convocatoria para el día 10 de julio de 1965, a las 18 horas, en Empedrado 2346, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de las utilidades del ejercicio 1963 y en su caso delegar al Directorio la facultad de determinar la oportunidad de la distribución.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400.— e.5|7-Nº 12.519-v.12|7|65

"O"

ONIRIA S. A. I. y C.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de julio, a las 10 horas, en Pedernera 662, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance gral. y sus anexos, informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el Art. 11 del Estatuto. — El Directorio.

$ 3.400 e. 5|7 Nº 12.296 v. 12|7|65

"S"

SACOMA
Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria
Expediente Nº 11.617

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de julio de 1965, a las 19 hs., en Florida 323, 4º piso, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 5|7 Nº 12.495 v. 12|7|65

S O L I C A N
Compañía Interamericana de Industria y Comercio S. A.

CONVOCATORIA

Reg. Nº 5595

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1965, 15.30 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º p., of. 206, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30|4|1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación número directores, elección de presidente, directores suplentes; síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|7-Nº 12.603-v.12|7|65

Sociedad Anónima FOMENTO URBANO Y RURAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15|7|65, a las 17, en Talcahuano 889, 2º, piso, para considerar:

1º Cancelación cotización acciones en la Bolsa de Comercio de Bs. As.

2º Capitalización revalúo contable.

3º Aumento capital autorizado.

4º Distribución reservas.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|7-Nº 12.616-v.12|7|65

"V"

VILLA SABORES S. A. DE FOMENTO Y EDIFICACION

CONVOCATORIA

Registro Nº 1902

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de julio corriente, a las 11 horas, en San Martín 491, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 42º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.5|7-Nº 12.632-v.12|7|65

TRANSFERENCIAS
N U E V A S

"A"

Por cinco días: Manuel Ruiz, Martillero Público, hace saber por cinco días que la venta de la Panadería mecánica "La Romana", calle AUSTRALIA 1102, Capital Federal, realizada entre el señor Demetrio Cagidemetriq y el señor Jorge Osvaldo Landoni, ha quedado sin efecto por acuerdo de las partes, quedando el martillero interviniente desligado de toda intervención. Manuel Ruiz, San Martín 1737, Avellaneda.

$ 2.200.— e.5|7 Nº 12.673 v.12|7|65

Scabiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, Piso 1º, Capital, avisan: Enrique Raimondo, Daniel Raimondo y Oscar Raimondo venden a Francisco González, elaboración y venta de pastas frescas ALVAREZ THOMAS Nº 632, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.

$ 1.600.— e.5|7 Nº 12.666 v.12|7|65

Rodríguez Otero & Cía. Mart. y Cres. Públ., avisan que los señores Danilo Inocente Gallo, Francisco Ramón Ferrari, Manuel Justo, Olinda Graciana Fernández Vda. de Aguiar, Ziliante Neri Mussetti, José Hernández, Antonio Ismael Frías, Celestino Aníbal Valinotti, José Justo Rodríguez, Oscar Omar Caffaro, Herbert Meyer Quinteros, e Hipólito Casiano Britos, venden su negocio de pizzería, sito en esta ciudad en la AVDA. CORRIENTES Nº 6098, y sobre andén del Ferrocarril Nacional Gral. San Martín, libre de toda deuda y/o gravamen, a José Dobarganes, Ildifonso Ibáñez, Francisco Covino, Francisco Jesús Fernández, Juan Manuel Joaquín Estevez, Jesús Calderón, Antonio Teit Díaz, Amador Castiñeiras, Roberto Castiñeiras, Severino Otero, Ricardo Castiñeiras, Manuel Moar, Ricardo Fraga, Genaro Abad, Juan Bergessi, José Lucía, Teodoro Raab, Angel Grende, Alicia Leonor Esther López, Félix E. Micallizi y Gonzalo Fernández. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas, Alsina 1495, 3er. piso, Capital Federal, T.E. 37-7734. — Este edicto anula y reemplaza al publicado el 16|2|65 al 22|2|65.

$ 5.600.— e.5|7 Nº 12.505 v.12|7|65

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Avda. Gral. Paz Nº 10674, piso 3º, T.E. 64-8291, avisan que Martín Posada vende su mitad indivisa a su socio Ramón Pérez (h.) del negocio de Bombonería, Cafés y Tés denominado "Bombonería del Plata" sito en AVENIDA JUAN B. ALBERDI Nº 5775, local 5, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.5|7 Nº 12.549 v.12|7|65

Manuel Cadenas y Cía., Martilleros Públicos, Avda. General Paz Nº 10674, T.E. 64-8291, avisan Emilio Balboa vende, cede y transfiere a la señora Bambina Botta de Abad parte de sus cuotas sociales que le pertenecen en la razón social "Chantigrill", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), dedicado a Pizzería, Bar y Restaurant, sito en AVDA. GRAL. PAZ Nº 10672, Capital, Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.5|7 Nº 12.548 v.12|7|65

Se avisa que Manuel Lema Rial vende su décima parte indivisa del negocio de Restaurant y Hotel sito en AGÜERO 632|36, Capital, al señor Manuel Anido, quien toma a su cargo Activo y Pasivo. Reclamos de Ley mismo negocio sus domicilios.

$ 1.400.— e.5|7 Nº 12.557 v.12|7|65

"B"

Julio Federico Saavedra, Escribano Público, con oficinas en la calle Lavalle 710, segundo Piso E, hace saber por el término de cinco días, que Juan Enrique Gatica, con domicilio en Berutti 3000, cede, vende y transfiere a Alfredo Adelelmo Gauna, con domicilio en Pueyrredón 2050, las acciones de Socio Solidario que tiene en Bermuy S.C.A. que se dedica a la explotación de un garage, con domicilio en BERUTI 2562. Reclamos de Ley en mi Escribanía.

$ 2.400.— e.5|7 Nº 12.583 v.12|7|65

"C"

José Ingratta, martillero público con oficinas en la calle Segurola Nº 1002, Capital, avisa que: Guillermo Freiría vende su negocio de garaje sito en la calle CAMARGO Nº 1231, Capital, a José Antonio Carvalho, libre de todo gravamen, reclamos de ley y domicilios de partes, mis oficinas.

$ 1.600 e.5|7 Nº 12.602 v.12|7|65

"CH"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, Piso 1º, Capital, avisan: Juana Covacevich de Strajinich y María Cristina Covacevich de Rehn venden a María Delia Iglesias de Vázquez, pensión familiar, CHARCAS Nº 4175, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.

$ 1.600 e.5|7 Nº 12.665 v.12|7|65

"F"

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683|5, piso 5º, oficinas 47, avisan: Que "La Limita" S.R.L. (en formación) integrada por Modesto María Aguiar, Manuel Vilar, José Merino, Marcos Lozano, Eras-

mo Anselmo Camacho vendieron su negocio del ramo de restaurant, despacho de bebidas y café denominado "La Llamita", sito en la calle ESMERALDA Nº 783 de esta Ciudad a Giulio Cesare S. R. L., libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio partes en oficinas intervinientes.

$ 2.800 e.5|7 Nº 12.612 v.12|7|65

"I"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, Piso 1º, Capital, avisan: Eduardo Santos vende a José Mosquera, elaboración y venta de pastas frescas, INCLAN Nº 3452, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.

1.400 e.5|7 Nº 12.664 v.12|7|65

"J"

Bosio, Núñez y Rodríguez, Balanc. y Martill. Públicos; dom. Uruguay 228, piso 1º, oficina 31, T.E. 45-0909, avisan: Abelardo Vázquez Carril y María Ermita Viqueira de Vázquez venden a Segundo Emiliano Romero y María Dora Paz, negocio de Hotel Alojamiento, sito JOSE MARIA MORENO Nº 1254, Capital, domicilio ambas partes. Reclamaciones término ley en n|oficinas.

$ 2.000 e.5|7 Nº 12.571 v.12|7|65

"L"

Avisa: Organización Comercial Ayacucho, Enrique O. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Ayacucho 30, P. 1º, Capital, T.E. 46-0907, que la señora Rosa Blanca Linardi, vende su negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle LOYOLA Nº 1669|71, Capital, a la señora Lorenza Teodolina Ledesma. Reclamos de ley y domicilio de partes en n|oficinas.

$ 2.200 e.5|7 Nº 12.697 v.12|7|65

"M"

Cortizas Suárez y Cía. S. R. L.: balanceadores y martilleros públicos, oficinas Piedras 1078, T.E. 27-5905 avisan que el señor Antonio Cruz, vende su negocio de tintorería denominado "Tintorería Sola", sito en esta Capital, calle MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE Nº 2364, a los señores: Sabino Antonio Méndez, Cesáreo Méndez, Victoriano Antonio Méndez, y Celestino Polin, libre de todo gravamen. — Domicilio del vendedor Washington 2141 y los compradores Adolfo P. Carranza Nº 2064. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.5|7 Nº 12.534 v.12|7|65

"P"

Se hace saber por cinco días que la sociedad Stein y Teichberg, cede y transfiere el total de su activo y pasivo de su negocio de Impresos y Encuadernación sito en la calle PRINGLES 450, Capital, a favor de la sociedad Stein y Teichberg Sociedad Anónima Ind. Com. Fin. Agrop. Rural, Inmob., Minera, Importadora y Exportadora, con domicilio en la calle Pringles 450, Capital. reclamos de ley en Pringles 450.

$ 2.200.— e.5|7 Nº 12.484 v.12|7|65

"R"

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T.E. 34-9058, avisan que Juan José Angel Folco y Luis Ferrari venden libre de deuda y gravamen a Victoriano Prieto y Rosa Villaverde el negocio de Fiambrería y Quesería, denominado "Bellagamba", sito en RODRIGUEZ PEÑA 1541, Capital Federal, domicilio este ambas partes. Reclamos Ley oficinas intermediarios.

$ 2.400 e.5|7 Nº 12.535 v.12|7|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

NUESTRO HOGAR

Sociedad de Ahorro y de Préstamo para la Vivienda S. A.

Comunica a sus suscriptores que, de acuerdo al Art. 11 - ap. b) de la Reglamentación de las Condiciones Generales del Contrato, el día 6 de julio de 1965, en su sede social, calle Suipacha Nº 760, piso 3º, Capital Federal y a las 12 horas, se realizará la Décima Quinta adjudicación de certificados de Ahorro y de Préstamo para la Vivienda (Por turno y puntaje). — El Directorio.

$ 600. e.5|7. — Nº 12.626 v.5|7|65

GARFUNKEL & GERSTEL S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto el pago del dividendo correspondiente al Ejercicio Nº 5. — El Directorio.

$ 840. e.5|7. — Nº 12.544 v.7|7|65

PASCOTTO S. A. COM. E IND.

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS Y PREFERIDAS

Comunicamos a los señores Accionistas a los efectos del derecho de preferencia que se ofrece a la suscripción las series números 91 a 100 inclusive, de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción a la par y por valor nominal de m$n. 2.000.000, y las series números 68 a 77 inclusive, de acciones preferidas a la par, y por valor nominal de m$n. 2.000.000. — El Directorio.

$ 1.800. e.5|7. — Nº 12.554 v.7|7|65

HIERROMAT S. A.

PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1964

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 7 de julio de 1965, se abonará en las oficinas de la Sociedad, Alsina 665, Capital Federal, de 15 a 17 horas y contra presentación del cupón Nº 18, el dividendo del 15 o|o en acciones ordinarias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de septiembre de 1964.

Las nuevas acciones, de iguales características que las actuales en circulación, tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1964 y llevarán adherido el cupón Nº 19.

Para la liquidación de las fracciones menores de 10 acciones se procederá de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, junio de 1965. — El Directorio.

$ 3.000. e.5|7. — Nº 12.572 v.7|7|65

FALTRI

Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, de Mandatos y Servicios

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio de fecha 15 de junio de 1965, y de acuerdo con lo prescripto por el Art. 6º de los Estatutos Sociales, se ha resuelto emitir las series 2ª a la 5ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos, por un importe en conjunto de $ 1.600.000 m|legal. Los señores accionistas tendrán preferencia en proporción a sus tenencias, cuya integración es a la par y en dinero efectivo, debiendo ejercer este derecho dentro del término de 15 días contando desde la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 2.160. e.5|7. — Nº 12.553 v.7|7|65

EMBLEMA S. A. DE SEGUROS Nº 15.491

EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de las series Nº 4 a Nº 12 inclusive, de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, al portador, por un valor de $ 100.— cada acción y $ 1.000.000.— cada serie. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|7-Nº 12.524-v.7|7|65

EMBLEMA S. A. DE SEGUROS Nº 15.491

EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de las series Nº 13 a 30 inclusive, de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, al portador, por un valor de $ 100.— cada acción y $ 1.000.000.— cada serie. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|7-Nº 12.521-v.7|7|65

ESTABLECIMIENTO SAN EUGENIO

Agrícola, Ganadero, Sociedad Anónima Grecia 4781 — Capital

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio por reunión del 10 de junio de 1965, ha resuelto la emisión y suscripción, a la par, de 800 acciones ordinarias de la serie 2da. y la totalidad de las series 3ª, 4ª, 5ª y 6ª del capital social autorizado. Todas las acciones ordinarias de $ 1.000 cada una, de la clase "A" (cinco votos) y su pago deberá efectuarse totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos sociales, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social calle Grecia 4781, Capital. — El Directorio.

$ 2.520.— e.5|7-Nº 12.512-v.7|7|65

CENTRO

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Pago de Dividendos

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 5 de julio de 1965, se abonará en el local social calle Maipú 359, 2º piso, el dividendo del 25 o|o en efectivo correspondiente al 7º ejercicio, aprobado por la Asamblea General Ordinaria contra presentación de las acciones.

$ 1.440.— e.5|7-Nº 12.328 v.7|7|65

AHINCO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 30 de agosto de 1964, se resolvió emitir dos series de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos números 2 y 3 de valor $ 100.— cada acción por un valor total de $ 1.400.000.— en 14.000 acciones y dos series de acciones ordinarias clase "B" de 1 voto, número 4 y 5 valor pesos 100.— cada acción por un valor total de $ 1.400.000.— en 14.000 acciones.

El derecho de preferencia establecido en el artículo 6 de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle San Martín 50 entrepiso hasta el día 22 de julio de 1965.

$ 2.280.— e.5|7-Nº 12.509 v.7|7|65

AVICOLA YATAY

Soc. Anón., Ind., Com., Inm. y Agr.

Comunica por el término de tres días a sus accionistas, la emisión de 4 series de 10.000 acciones, cada una, ordinarias y al portador, valor $ 100 c|una, pudiendo los accionistas ejercer derecho de preferencia dentro de los 15 días de la fecha. Art. 4 Est. Soc. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|7-Nº 12.502 v.7|7|65

BUENOS AIRES DENTAL

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir $ 872.300.—, en acciones ordinarias liberadas al portador de un voto, series 51ª a 59ª, para ser entregadas a los actuales accionistas en pago capitalización saldo Revalúo Contable, Ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.200. e.5|7. Nº 12.676. v.7|7|65

S. A. CARLOS CASADO LTDA.

(Compañía de Tierras)

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria del 23 de Mayo de 1964, se resolvió aumentar el Capital Autorizado a $ 350.000.000.—, m|n., c|l., inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal con fecha 8 de Septiembre de 1964, bajo el Nº 1.624 al Folio 433, Libro 58 Tomo A, de Estatutos Nacionales. Conforme con lo dispuesto por Asamblea se resolvió asimismo emitir 34 series completas más 6.500 acciones, parte de otra serie más, por un total de m$n. 34.650.000.—, numeradas del Nº 232 a 266 (parte), en acciones ordinarias de m$n. 100.—, c|u., con derecho a un voto por acción. — Esta emisión se realiza como distribución de dividendo del 15 o|o en acciones liberadas sobre el capital suscripto y realizado anterior de m$n. 231.000.000, elevándose en esta forma el Capital suscripto y realizado a m$n. 265.650.000.—. El Directorio.

$ 3.120. e.5|7. Nº 12.672. v.7|7|65

COSUFI

Compañía Sud Americana de Finanzas S. A.

25 de Mayo 565 — Capital

N — 2.305

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 2 de julio de 1965 y contra presentación del cupón Nº 15, se encuentran a su disposición, totalmente liberadas y en proporción a sus respectivas tenencias, 47.000 acciones de v$n. 750.— m|n., cada una, emitidas con motivo de la capitalización de $ 35.250.000.— m|n., del saldo del revalúo contable ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.800. e.5|7. Nº 12.658. v.7|7|65

ALTAI S. A. I. y C.

Comunicamos que la Asamblea General Ordinaria del 3|6|65 resolvió aumentar el Capital Autorizado de $ 6.000.000 a $ 10.000.000.—, y el Directorio emitió las series 31ª a 46ª de 1 voto, totalizando $ 3.200.000.—, y las series 47ª a 50ª de 5 votos, totalizando $ 800.000.—, todas ellas ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 1.440. e.5|7. Nº 12.657. v.7|7|65

FIBRAS INDUSTRIALES S. A.

Se hace saber a los señores accionistas por tres días que se han emitido las series 21ª a 30ª en forma de acciones ordinarias A de 5 votos por acción, que no se ofrecen a la suscripción por estar afectadas a un destino especial de acuerdo al Art. 5º Inc. 3 del estatuto. — El Directorio.

$ 1.440. e.5|7. Nº 12.642. v.7|7|65

GOLDMAN & CIA.

S.A.C.I.

Se comunica que el Directorio resolvió emitir veintiséis series de acciones ordinarias al portador de voto simple, números 18 al 43 inclusive, por valor de $ 500.000.—, cada serie, o sea un total de $ 13.000.000.—, m|n. — Se ofrecen en suscripción a la par a los señores accionistas, con derecho de preferencia durante 15 días a partir del último edicto. — El Directorio.

$ 1.080. e.5|7. Nº 12.631. v.7|7|65

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONIDES LEON de DIEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2400.— e.2|7 Nº 12.351 v.16|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO RICCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.2|7 Nº 12.445 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA LLAVALLOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Santo S. Fare (h.), secretario.

$ 2.400 e. 1º|7 Nº 12.072 v. 15|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO SANTUCCIO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.30|6-Nº 11.880-v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL IGLESIAS o MANUEL IGLESIAS MARQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Pedro Julio Torrent, secretario

$ 2.800 e 30|6 Nº 11.751 v.14|7|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA DI GIANO de NARETTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.30|6-Nº 11.822-v.14|7|65

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CAVALLO y doña ANTONIA MANCUSO.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800 e.28|6 Nº 11.389 v.12|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO POMBINHO y JOAQUINA CONRADO de POMBINHO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.29|6-Nº 11.600-v.13|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANCRACIO BRICCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Santo S. Fare (h), secretario.

2.400 e.28|6 Nº 11.344 v.12|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL PALMIRO VANOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800 e.28|6 Nº 11.393 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TOMAS KENNY. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Santos S. Faré (h.) secretario.

$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.120 v.8|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME LEDER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.123 v.8|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DELLA PAOLERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.246 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ESTELA PADILLA de RIVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Santo S. Feré (h), secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 11.504 v.12|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VENANCIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 11.492 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº uno, Secretaría número uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL PILAR ROZADA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 11.547 v.12|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA SCHMIT de VARONA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.103 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LESTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Santo S. Fare (h.), secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 10.952 v.7|7|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO TALARICO. — Publíquese por diez días.
Blenos Aires, Junio 14 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800—. e.23|6 Nº 10.693 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HORTENSIA OLIMPIA TABOADA de ESTEVEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 16 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.856 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AZUCENA NEMECIA LOPEZ de BELFIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.836 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESTEBAN RADUNSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.23|6-Nº 10.462-v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL PAPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.23|6-Nº 10.529-v.6|7|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FILGUEIRA RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Ricardo L. Burnichon secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 11.723 v.14|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFRAIN GALINDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 11.626 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE GONZALEZ de DAMIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.163 v.8|7|65

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE CARLOS ADAGLIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 10.901 v.7|7|65.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CARLOTA o CARLOTA ELISA ALDAO AGOTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 4 de 1965. — Ricardo L. Burnichón secretario.
$ 2.800.— e.2|7 Nº 12.294 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE DAVID PERIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.048 v.7|7|65.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BONATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.- - e.24|6-Nº 11.037-v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRETTLE o STRETTLE MARIA FALCONER WALTON EVERETT de HARRIS SMITH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.23|6-Nº 10.482-v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ADEL PERALTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|6-Nº 11.588-v.13|7|65

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO REICHEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 10.987 v.7|7|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don UBALDO PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.30|6-Nº 11.816-v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.30|6-Nº 12.006-v.14|7|65

Juzgado Civil 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CARLOS JOSE ZEME y JOSEFA LUISA o LUISA PASCUARELLI de ZEME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 11.688 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EUGENIO RAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 11.494 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE CALBO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.280 v.8|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AN.. KRACOFF de GRINBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.181 v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BEVACQUA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 11.092 v.7|7|65.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO COSENTINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 10.998 v.7|7|65.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO CARUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 diciembre de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 12.225 v. 15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.2|7 Nº 12.476 v.16|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL NAVEIRO RADIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.938-v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUSTA AVEGGIO de GALLONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dos de junio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.23|6-Nº 10.575-v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA KULABKA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.23|6-Nº 10.594-v.6|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ FAILDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 10.784 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA YANKILEVICH de EDELSTEIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.800.— e.23|6-Nº 10.489-v.6|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LELIA ELVA de LEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.775 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PISANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-Nº 11.624-v.13|7|65

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MATTIA de PAPAPIETRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1965. —Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.2|7 Nº 12.443 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CORDENONS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.2|7 Nº 12.435 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA TORIONI de ALBARRACIN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 18 de Junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.2|7 Nº 12.319 v.16|7|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ABAD o ABAD SAGASTUME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Horacio Méndez Chavarría secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 11.778 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GUARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 2.400 e.30|6 Nº 11.742 v.14|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO GARATE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 11.786 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 11.639 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINA BIANCHI de MONTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 11.901-v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, uno de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 11.524 v.12|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA BORQUES de RAMOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.115 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nro. 4, Secretaría Nro. 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ TABOAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.072 v.7|7|65.

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ALONSO PALACIO de ALONSO o JOSEFA ALONSO de ALONSO y de don MANUEL ALONSO DEL BARRIO o MANUEL ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.600.— e.24|6 Nº 10.988 v.7|7|65.

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO EUGENIO o LEOPOLDO PIANTONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, cuatro de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 10.925 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MARQUEZ de CAMIÑA y ALFREDO CAMIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.23|6-Nº 10.495-v.6|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA D'ANGELO de CANTALAMESSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.23|6-Nº 10.415-v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BIENVENIDA FOURCADE de MACHADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1965 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.683 v.6|7|65

El Juzgado Civil Nº 4, secretaría 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GENASETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.25|6-Nº 11.251-v.8|7|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA DUTRUCH de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 11.449 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA ERNESTINA FORMINI de RAVARINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 11.430 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RAVAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio siete de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.482 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN FRANCISCO SIFFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 11 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.485 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BRECCIA de FRANCESCHINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.535 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO MILLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.25|6-Nº 11.227-v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE LOPEZ LLOVET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.087 v.7|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GRANDE VALDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.040 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO IADAROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.23|6 Nº 10.471 v.6|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA ALVAREZ o JESUSA ALVAREZ LINARES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.509 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CARLOS MANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 10.689 v.6|7|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFINA ALBERTA GARCIA de SOLE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Roberto R. Perez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 11.095 v 7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RINALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 12.083 v. 15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LUBRANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 12.071 v. 15|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de TORIBIA PALACIOS de PICARDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.30|6.Nº 11.948-v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TROANS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.30|6-Nº 11.941-v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ERNESTO BOSSART. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 12.066 v. 15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JANOU o JANCU o YANON SIMINOVICI o SIMINOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 12.206 v. 15|7|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SANCHEZ de LOSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.30|6-Nº 11.988-v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 11.868-v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO SOCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.30|6-Nº 11.990-v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SERODI de de la FUENTE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.483 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA VICTORIA PESAO de SECCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.518 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a acreeacreedores y herederos de ELENA MARTHA GAHAN de CAVANAGH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.546 v.12|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LAZCANO y MERCEDES MURILLO de LAZCANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.25|6. Nº 11.324. v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|6-Nº 11.156-v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 6. secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIDO PRIMITIVO CODA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|6- Nº 11.256-v.8|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SCAGLIUSSI de LABRIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|6-Nº 11.177-v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS MANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.25|6-Nº 11.182-v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|6-Nº 11.267-v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL FONTAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|6-Nº 11.183-v.8|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VAZQUEZ y DELIA RODRIGUEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 11.847-v.14|7|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA ANTONIA SARLINGA Viuda de MARCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.819 v.6|7|65

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEVERINA BUZZINI. — Publíquese por 10 días. — Buenos-Aires, junio 3 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 12.177 v. 15|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS VACANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 12.175 v. 15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA LIVINSKY de CHELQUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Augusto César Belluscio secretario.
$ 2.800.— e.1º|7-Nº 12.027-v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAINARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7- Nº 12.233-v.15|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don DAVID STARCZAK o STORCHAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 11.744 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMIANO GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 11.666 v.14|7|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ALMIRON de TODARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400. — e.30|6 Nº 11.762 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO PRETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.30|6 Nº 11.667 v.14|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ARBONIES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 12.346 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CAMPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400. e.25|6. Nº 11.327. v.8|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL DIEGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 11.864-v.14|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de DOMINGA RAFFO de GRILLO o DOMINGA RAFFA de GRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 11.866-v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA BRIGIDA CIARLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.067 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BENITO LUNASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.488 v.6|7|65

Juzgado Civil Nro. 7, Secretaría Nro. 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL ANGEL OSTIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.612 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN KRALJEVIC. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de junio 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 10.865 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALIXTO VALLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.469 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGISTO DESTRI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-Nº 11.604-v.13|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA PEPE de DISTEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-Nº 11.606-v.13|7|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES LAURENTINA de RAUSKI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 12.260 v.16|7|65

Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALDEMAR ANHANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7-Nº 12.179-v.15|7|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.30|6 Nº 11.782 v.14|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MAMOURIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.25|6. Nº 11.119. v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DI PAOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 10.946 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CABRERA de PULETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 11.896-v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA EDELMIRA AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 11.982-v.14|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA o ROSA MARIA BAUDET de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.398 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA LUISA MAFFEI de MOLIGNANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.501 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE OLIVER. — Publíquese diez días. Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.25|6. Nº 11.254. v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO IRAVEDRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.25|6. Nº 11.281. v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.25|6. Nº 11.102. v.8|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GUILLERMO DOERMER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — José M. Monciá, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 10.816. v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CORRADI de SAUBIDET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.23|6. Nº 10.848. v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO JUAN ATILIO TRAVERSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.29|6-Nº 11.597-v.13|7|65

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA RIGOLI de CASEY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 12.305 v.16|7|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO SANTANA o SANTANA y CAFFERATA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 28 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 12.302 v.16|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRINA NABARRETTE de GHIELMETTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 12.470 v.16|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 12.178 v. 15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANITA TELESFORA VILLAFANIA de CANALE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7-Nº 12.192-v.15|7|65

Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE CASAIS o CASAIS CANOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7- Nº 12.204-v.15|7|65

Juzgado en lo Civil 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE GALLEGOS BOTTO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 12.207 v.15|7|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUNANA MARIA CLEMENTINA LARTIGUE de BERAUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.1º|7 Nº 12.142 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMO UBERTONE. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.30|6 Nº 11.728 v.14|7|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de D. EVARISTO GONZALEZ. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.477 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SADABA de BARBOSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.491 v.12|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VINCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.25|6. Nº 11.238. v.8|7|65

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUDMILA BUK de GAMALEEFF. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 10.996 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA o EMILIA SHULMAN de GOLDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.015 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC LEIBA o ISAAC LE N KOTT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.010 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CALABRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.961 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBA PLUDA de OSZLAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.009 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE CABALLERO Vda. de RECIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.378 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ FIDALGO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.578 v.6|7|65

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO AVERBAJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.23|6 Nº 10.420 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PELLEGRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.573 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. AUGUSTA ARATER de GIMENEZ y don ANTONIO VICENTE GIMENEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 10.853. v.6|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTERO RICARDO CIPRIANO CARRASCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 10.699. v.6|7|65

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA ROSA REZZANO de LUONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 10.800. v.6|7|65

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO VALLONE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Leonardo Parisi, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 12.366 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO RAFAEL JOSE AUGE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 12.414 v.16|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERT GLYNNE ROBERTS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.1º|7 Nº 12.238 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA PINTO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 12.105 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO GARRAHAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.1º|7 Nº 12.188 v.15|7|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO ROM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.30|6-Nº 11.862-v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS BEVILACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.487 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO PUZINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta, en las ediciones del 29 y 30|4 y 3, 4 y 5|5|65.
e.25|6. Nº 1.689. v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NATINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 12.063 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.512 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION PORTELA. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Publíquese por diez días. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.25|6, Nº 11.150. v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA VIÑA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.435 v.6|7|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA GUILLERMINA o ELENA OGANDO de CAMPORA y de PABLO FRANCISCO CAMPORA. Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200 e.2|7 Nº 12.308 v.16|7|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EUGENIA IRIARTE de ALLENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.2|7. — Nº 12.253 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA FILOMENA PERRELLA de SANTORSOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.2|7. — Nº 12.321 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA MASTROGIACOMO de STEFANON. — Publíquese por 10 días. — Agustín Tiscornia, Juez.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.1º|7 Nº 12.095 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MASOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.1º|7 Nº 12.157 v.15|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA RENEE RAYMOND de PAREJA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200 e.1º|7. Nº 12.144. v.15|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE AUGUSTO GIRAUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.30|6 Nº 11.743 v.14|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAL LAVIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.30|6 Nº 11.686 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREIRAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. — e.30|6 Nº 11.685 v.14|7|65

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SPECIALE de MANTEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 11.848-v.14|7|65

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HECTOR DEMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 11.849-v.14|7|65

El Juez en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC BERYS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.378 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR OYARVIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.24|6. Nº 10.927. v.7|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBANO MARIA MOONEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 10.491 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELANIA DE PETRIS o MELANIA DE PETRIS de CREMONTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.29|6-Nº 11.596-v.13|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE BACA CASTEX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.24|6. Nº 10.896. v.7|7|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 10.405 v.6|7|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil número 12, Secretaría número 24, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DI STEFANO de CANESSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Junio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.131 v.8|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO ARON ZAGLUL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.2|7. — Nº 12.316 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.2|7. — Nº 12.472 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LAZZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.2|7. — Nº 12.473 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NAHUYS de DE IPOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.2|7. — Nº 12.310 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIANA BUCCHERI de GISSARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.2|7. — Nº 12.474 v.16|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERTRUDIS SEVERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 12.369-v.16|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA HARARI de ZAGLUL y ARON o AARON ZAGLUL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.2|7. — Nº 12.317 v.16|7|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO JOSE GALEAZZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio veintidós de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.1º|7. Nº 12.217. v.15|7|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS CARLOS PALAVECINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.1º|7. Nº 12.125. v.15|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CIANCI de BOLLERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio veinticinco de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.1º|7. Nº 12.082. v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don OSCAR MANUEL PIZARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio veintitrés de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.1º|7. Nº 12.226. v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FELIde CAUDULLO. — Publíquese por diez diez días. — Buenos Aires, junio veinticinco de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.1º|7. Nº 12.139. v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos de DELIA DESCALZO de CANDULLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.1º|7. Nº 12.135. v.15|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAREO JUAN ONZARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.775 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don VICENTE RACCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio veintidós de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.350 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ARENZON DE PITASHNY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|6. Nº 11.071. v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AMALIA IGLESIAS de CORTIGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.395 v.6|7|65

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MARIA DUBINI de CURTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.466 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría a herederos y acreedores de D. PATRI- Nº 23, cita y emplaza por treinta días CIO FLORENTINO GURRUCHAGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.29|6-Nº 11.622-v.13|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA o JOSEFA CORONADA VANZINA de GIOVANETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio veintitrés de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 11.615 v.13|7|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AXENFELD de MERMELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 12.356-v.16|7|65

Juzgado Nacional Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIVERO o BIBERO de REGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.1º|7. Nº 12.102. v.15|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL TEODORO CHOVET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.1º|7. — Nº 12.163 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA SIMONELLI de GAROFALO y MARIA LUISA GAROFALO de GIARDINIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200.— e.30|6-Nº 11.867-v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HORACIO BRASCA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.30|6 Nº 11.669 v.14|7|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIPE JOSE o ANTONIO ODASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.391 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA DE VICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 11.255 v.8|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIO CROWDER. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.297 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBANO COSME SCHIAVI. — Publíquese díez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.24|6. Nº 11.088. v.7|7|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA VIAL de REYNAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.900 v.7|7|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILDA IRENE PERAZZO de DEL NOTARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.1º|7. — Nº 12.136 v.15|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14 y Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA CUERDA de BUGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.30|6 Nº 11.770 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO DI BLASI y de CARMELA o CARMEN LOMBARDO de DI BLASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.722 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a ALBERTO RILLO, para comparecer en juicio "Mangini Rafael y otros c|Rillo Alberto y otros s|nulidad de escritura", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000.— e.30|6 Nº 11.649 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTHER GRIMBERG de INSUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.107 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ROBERTO CORTESE WEIGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.939 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MENDIVIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 10.570 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA GANOPOLSKY de LEWIN, — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.430 v.12|7|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ALFONSO o AGUSTIN ALFONSO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 12.395-v.16|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DOMINGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 12.374-v.16|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIN MARCO ROSENFELD o MARIN ROSENFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 12.468-v.16|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CONSTANTINA CASANELLO Viuda de ROZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.514 v.6|7|65

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GESTAL o ANTONIO GESTAL BLANDARIS o ANTONIO GESTAL BRANDARIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.200. e.23|6. — Nº 10.487 v.6|7|65

Nº 16

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA BLUM de LEVY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 12.843-v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO o MAURICIO VALERIANO SAUVAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.1º|7. — Nº 12.127 v.15|7|65

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FOLCIA y EMILIA MAZCIOCHI o MASOCHI o MAZCUCHI o MAZUCHI o MUZZUCCHI o MAZZOCHI o MASSOCHI de FOLCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio once de 1965 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.600.— e.28|6 Nº 11.444 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MATEO LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.603 v.6|7|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO BRUNO y doña MARIA SAVERIA SABATELLA o SABBATELLA de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.1º|7. — Nº 12.092 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.1º|7. — Nº 12.084 v.15|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA CERNICHIARO de FARRUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.1º|7. — Nº 12.069 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN LENTINO de SANTA COLOMA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.733 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELINE ISTANBULYAN o ISTANBULYAN viuda de HURMUZ o ISTANBULYAN de HURMUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 11.818 v.14|7|65

El doctor José Julián Carneiro, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO YRAZU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 11.963 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ANTONIO RUSCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 11.829 v.14|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO ANTONIO LATTION. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 11.086 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN HECTOR AMERICO VENARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 23 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.956 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SEOANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.957 v.7|7|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CANDIDA RIBEIRO o CANDIDA RIVEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.455 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO SILVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.23|6. Nº 10.842. v.6|7|65

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS GENTILINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 12.307-v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 11.828 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ROSELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 11.959 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO AGUSTIN FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 11.997 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO EMILIO LACAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Luis Prato, secretaría.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.395 v.12|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN BENAGES de ALMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 18 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.228 v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CHOMALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 11 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.25|6 Nº 11.194 v.8|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DEL NIDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 10.991 v.7|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA D'AGOSTINO de BELLINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 10.438 v.6|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35. cita y emplaza por 30 días. a herederos y acreedores de doña JACINTA GALARZA de CARDOZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.380 v.6|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELISINDO ALONSO o FELISINDO ALONSO PULIDO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 10.641. v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SERAFIN VINCI o SERAFIN SALVADOR VINCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 28 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.502 v.6|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMELA CILLO de BOSCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. mayo 24 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.521 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO VISCONTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 10.406 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUGLIELMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.23|6. Nº 10.783. v.6|7|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YONE ANARQUIA ERMINIA o JONE ANARQUIA ERMINIA o ERMINIA o HERMINIA NATTA o NATTA de VICENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200.— e.25|6 Nº 11.263 v.8|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES GASPARA MORENO de DIAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e.24|6 Nº 11.098 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA MIR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 10.454 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CORSIGLIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 10.709. v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PELUFFO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 10.535 v.6|7|65

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID WARCOVESKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.1º|7 Nº 12.158 v.15|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña DORA VERA de PAFUMI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 10.855 v.14|7|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|6 al 29|6|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "JOSE SANGIORGIO". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964 — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.560 v.12|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE SORIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.057 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA MASSONE de COGORNO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 10.949 v.7|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretarías Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ de LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 10.888 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 11.599 v.13|7|65

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA JAMICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.1º|7 Nº 12.240 v.15|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER LEVINTON de RABINOVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.678 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SARUBBI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 11.721 v.14|7|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, (Secretaría Nº 42), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLODOMIRO DEL CORAZON DE JESUS CORTES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.600.— e.30|6 Nº 11.760 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Sec. Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BAUNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 11.958 v.14|7|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO PIGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 11.983 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUCKAUF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 10.960 v.7|7|65

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN AUBERT, viuda de LLAONA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.1º|7 Nº 12.049 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA STOLLAR de SUCHOMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 12.002 v.14|7|65

El Juzgado Nacional Nº 22, en lo Civil, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA o CELIA SARA SERAFINA ECHAGUE de BOUQUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.306 v.8|7|65

El Doctor Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil Nº 22, de la Capital Federal, Secretaría Nº 43, hace saber por cinco días que se emplaza por quince días a EDWARD POLIDI para tomar intervención que le corresponde en la causa por nulidad de matrimonio que le sigue Beatriz Sosnik bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 80 Cód. Ptos. y 140 Ley 1893).
Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.200.— e.30|6 Nº 12.010 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SARNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.25|6 Nº 11.149 v.8|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ FREIGEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.080 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS ARON ELABOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.020 v.7|7 65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS OSCAR TRIULZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.494 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AQUILES ALETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.481 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 10.750 v.6|7|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA ENRIQUETA REFFO de KLAICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 12.270 v.16|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MENDONÇA y MARIA de JESUS GUERREIRO DE MENDONÇA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.1º|7 Nº 12.198 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES GUEIMONDE GUTIERREZ y GUMERSINDO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.1º|7 Nº 12.038 v.15|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MILITELLO de GRECO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
2.800.— e.30|6 Nº 11.759 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO MENDEZ y doña AMADORA SISTO o SIXTO de MENDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.773 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CRISCUOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.664 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por quince días a ADELAIDA RATTO, JOSE GELABERT y SARA KUCAWCA, para que comparezcan en el juicio "Julio Levit y Cía., S. R. L. c/Sidelnik, Simón y otros, s/ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.200. — e.1º|7 Nº 12.237 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA NIEMAL de COLANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Febrero de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.877 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SOLER de SAMBUCETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Febrero de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.879 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don REYNALDO OLEZZA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 11.994 v.14|7|65

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO PEDRO FREDERKING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.333 v.12|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TIXE de COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$2.800.— e.24|6-Nº 11.018-v.7|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARKVART. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.576 v.6|7|65

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, (Secretaría Nº 45), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS PEREZ o JESUS PEREZ BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.24|6-Nº 10.989-v.7|7|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRIO o ONOFRE SAPIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 11.699 v.14|7|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA VIDAL de VIÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 11.991 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACEDONIA NATALIA CARLOTA IBAÑEZ de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Mayo 11 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.917 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA ROTIROTI de LOSIGGIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.902 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA OLIVETTO de CAMBARERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril diecisiete de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.999 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de DAMIAN ALCIDES CORONEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.25|6 Nº 11.244 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS JUAN FULCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 10.962 v.7|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PETRINELLI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.460 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RINALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 10.685 v.6|7|65

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES CASIMIRA HIDALGO de ABEIJON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.1º|7 Nº 12.203 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA HAYDEE LAPADU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.1º|7 Nº 12.094 v.15|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA MARGARITA PERES de ROBY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 12.074 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CAVALLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Junio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 12.129 v.15|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTISTA RAVEGLIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 11.876 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MURMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.566 v.12|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.333 v.8|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL LUCIA BRACUTO de MARTINASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.240 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 10.825 v.6|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES de OIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.26|6. — Nº 10.650 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO LUIS AQUILA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 10.951 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO OCTAVIO VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.795 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, y Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUCIANO AUTELLI y CATALINA TRANCHERO de AUTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 11.587 v.12|7|65

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA DRENEAU de TECHNAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 12.242 v.15|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RODOLFO MOYANO. — Publíquense 10 días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 11.854 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO STEFANI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 11.840 v.14|7|65

Juzgado en los Civil número 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 11.633 v.14|7|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO GALLARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril ocho de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 11.870 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaria Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TWYFORD de URRUSTOY y PEDRO URRUSTOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.247 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASIANO ERACLIO CERNELLO GOMEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.278 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de MATILDE CARMEN IGLESIAS de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.234 v.8|7|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO o ALBERTO ANTONIO FASCE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.233 v.8|7|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN GARCIA VELLOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 12.364 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA POSE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Junio 9 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 12.199 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA SUSANA OLIVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Junio de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 12.209 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ARBETMAN y DORA ODESSKY de ARBETMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 12.137 v.15|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ESPEDITO MARIO GROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 11.497 v.12|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTIN y doña MARGARITA ANDALUZ HERNANDEZ de MARTIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 10.463 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA o MARGARITA TERESA GILARDONI de PELISSIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 11.521 v.12|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA COCCA de MENNITTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 11.496 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA CLAVERIE de CALLINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 11.461 v.12|7|65

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE MARIA FEIJOO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 12.309 v.16|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION ESPOSITO de DI LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 12.329 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO GONZALEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 11.833 v.14|7|65

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA BESGA de CORTIÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 11.428 v.12|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO DI VERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.720 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.808 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO STURM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 11.603 v.13|7|65

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA JUANA VIRGINIA CAMBIASO ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 12.327 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 11.856 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil 29, Sec. 58. Se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUADALUPE PIZARRO de PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 11.537 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil 29, Sec. 58. Se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMO ALEJANDRO GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Arístides L. R. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 11.536 v.12|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ISAAC GINESIN, por 30 días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.175 v.8|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de don OSCAR GINESIN, por 30 días. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.174 v.8|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION PONSICH de MORALES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.026 v.7|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS INGRATTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.017 v.7|7|65

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA RICCO de MINERVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 11.621 v.13|7|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña BETTY NACHUM de BUCHBINDER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 10.437 v.6|7|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA BLAZQUEZ de HERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 18 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario
$ 3.200.— e.23|6 Nº 10.436 v.6|7|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTIAGO SALL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 12.387 v.16|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO BERGHMANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 12.350 v.16|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARAVAGGIO de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 12.091 v.15|7|65

El Juzgado Nacional Civil número treinta, secretaría número sesenta, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ARMELLIN de PERINOT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 12.065 v.15|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NAZARIO GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 11.996 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil número 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO JOSE SCHIAVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 11.784 v.14|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA IOMINI de RESSIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.089 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DIANI de IOMINI, JOSEFA IOMINI y ANTONIO IOMINI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — César D. Yáñez secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.091 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PEREZ de TORDESILLAS y MAXIMO TORDESILLAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 8 de junio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.014 v.7|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JUANA CUCARO o CUCCARO de CANGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.774 v.6|7|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TERESA INES GANNON y SANTIAGO GANNON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Francisco José Vitaco, secretario.
$ 1.200 e.30|6 Nº 11.881 v.6|7|65

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO BLASCO OBEJERO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 28 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200.— e.2|7 Nº 12.263 v.8|7|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO DELMONTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200 e.1º|7 Nº 12.197 v.7|7|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SANCHEZ DO CAMPO, ANTONIO SANCHEZ y CARUSO y PAULA ELENA DIZ de SANCHEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.077 v.7|7|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a AMOR BIANCHI a que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le sigue Angel Azize, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.080.— e.2|7 Nº 12.340 v.6|7|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALIPIO CASTRO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio de 1965. — Julio Reyes, secretario.
$ 1.200 e.29|6 Nº 11.591 v.5|7|65

Nº 11

El Juzgado de Paz Nº 11 de la Capital Federal cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICTORIA NATALIA CALEGARI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.400.— e.2|7 Nº 12.458 v.8|7|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISABEL CASTAÑO de RUIZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200.— e.2|7 Nº 12.424 v.8|7|65

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por Diez Días a herederos y acreedores de don EMILIO MARTIN CASTIGLIONI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.400 e.1º|7 Nº 12.037 v.7|7|65

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.2|7 Nº 12.433 v.8|7|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENITO SALAGARAY o BENITO SALAGARAY HASTABURRUAGA y MERCEDES GIMENEZ de SALAGARAY. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.400 e.1º|7 Nº 12.241 v.7|7|65

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA CARMEN ISASI de ÇARÇABAL. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.2|7 Nº 12.434 v.8|7|65

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDIDO CRUCES. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200.— e.2|7 Nº 12.402 v.8|7|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PILICARPO QUINTERO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 1.200 e.1º|7 Nº 12.156 v.7|7|65

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OSCAR JUAN BASILICO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200 e.30|6 Nº 11.824 v.6|7|65

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, cita y emplaza por tres días a don JAIME ALBERTO MATO, para que a partir de los cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos "Pérez Fernández M. contra Mato Alberto Jaime, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.440.— e.2|7 Nº 12.276 v.6|7|65

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita por tres días a ANDRES KOPACZ a comparecer en juicio "Bianchi Norberto c|Dragovetsky José y Ocup. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 960.— e.2|7 Nº 12.444 v.6|7|65

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por tres días a la codemandada I.M.F.A. S. A. a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio: Guglielmino Pedro y otro c|I.N.A.G. S.

A. s|Desalojo", bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que la represente en el mismo. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.320 e.1º|7 Nº 12.126 v.5|7|65

Nº 32

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por tres días a GONZALO SOSA y PEDRO ESCALONA, a estar a derecho en los autos: "Aragón José c|Sosa Gonzalo y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.080 e.1º|7 Nº 12.202 v.5|7|65

El Dr. José Manuel Arias Uriburu, cita por tres (3) días a ENRIQUE ABELARDO BERTONI, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos "Martínez de Rodríguez, Josefa c|Bertoni, Enrique Abelardo y|u ocupantes y subinquilinos s|desalojo", que tramitan en el Juzgado Nacional de Paz Nº 32. — Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.560 e.1º|5 Nº 12.221 v.5|7|65

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERRARI. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — E. de Abella Victorica, secretario.

$ 1.200 e. 30|6 Nº 11.700 v. 6|7|65

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JUAN SACCO. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.260 e.1º|7 Nº 12.077 v.7|7|65

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, a cargo del Dr. Osvaldo Wálter Lavao Vidal, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de RODOLFO HECTOR VAZQUEZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 1.400 e.1º|7 Nº 12.093 v.7|7|65

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO HERNAN VEGA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Julio Ferro Carreras, secretario.

$ 1.200.— e.29|6-Nº 11.616-v.5|7|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO GIRARDI. — Publíquese por cinco días. — Abril 5 de 1965. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 1.200.— e.29|6-Nº 11.605-v.5|7|65

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN TOUCEDO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Juan Antonio García Morillo, secretario.

$ 1.400.— e.30|6-Nº 11.671-v.6|7|65

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BENITO ACUÑA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de 1965. — Oscar R. Torre, secretario.

$ 1.200.— e.30|6-Nº 11.783-v.6|7|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 13, secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SEBASTIAN, en la causa Nº 2604, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimietno de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.30|6 Nº 5.335-v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría número 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER CORSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Artículo 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e. 30|6 — Nº 5.336 — v. 6|7|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Argos, secretaria Bergalli, Nº 13, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR FERRADAS RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 2829, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.30|6-Nº 5.337-v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 13, secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO ADOLFO ERDMAN, en la causa Nº 2716, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.30|6-Nº 5.334-v.6|7|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instr. Nº 14, secretaria Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO A. KANNT, Causa Nº 2863, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e. 30|6 — Nº 5.338 — v. 6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instr. Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANGEL SCOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, causa Nº 2853, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e. 30|6 — Nº 5.339 — v. 6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instr. Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO GUERSCHANIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 2852), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.30|6-Nº 5.340-v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instr. Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO D'AGOSTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.30|6-Nº 5.341-v.6|7|65

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a LEON GROPPER y AARON GROPPER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4357, que se les sigue por el delito de falsificación de documento privado, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.30|6-Nº 5.342-v.6|7|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a OSVALDO RAMON PUENTE, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4305 que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.30|6-Nº 5.343-v.6|7|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a CARLOS ALBERTO SALLAGO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4778 que por el delito de defraudación se le sigue por ante esta Secretaría Nº 146 a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.30|6-Nº 5.344-v.6|7|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a RAFAEL CICALESE, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4521 que por el delito de estafa y falsificación de documento privado se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.30|6-Nº 5.345-v.6|7|65

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a JUAN GENARO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 1381 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 147.

Buenos Aires, 1º junio de 1965. — Gustavo A. Díaz Canton, secretario.

e.30|6-Nº 5.346-v.6|7|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge Roberto Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL CAPONE a comparecer en la causa Nº 1353 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 147.

Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Gustavo A. Díaz Canton, secretario.

e.30|6-Nº 5.347-v.6|7|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CANTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.30|6-Nº 5.348-v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario

e.30|6 Nº 5.349 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN DARIO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, at. a la autoridad y asoc. ilícita (Nº 4669), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.30|6 Nº 5.350 v.6|7|65

Art. 141 del Cdigo de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO CARLOS GONZALEZ MESA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.30|6 Nº 5.351 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FLAVIO QUIROGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.30|6 Nº 5.352 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ERNESTO COLANERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.30|6 Nº 5.353 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17 Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA MERCEDES LLANEZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.30|6 Nº 5.354 v.6|7|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BENITO RENESES, Causa Nº 4207, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.30|6 Nº 5.355 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ATILIO AGOSTA - Causa Nº 4222, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, usurpación y robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.30|6 Nº 5.356 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO S. ROCCATAGLIATA - Causa Nº 4390, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.30|6 Nº 5.357 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES CASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4047, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.30|6 Nº 5.358 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN RODOLFO SOBICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4485, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.30|6 Nº 5.359 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BORROMEO PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4047, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.30|6 Nº 5.360 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE SEGUNDO JOFRE y LUIS FRANCISCO JOFRE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4486, que se les sigue por defraudación prendaria. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.30|6 Nº 5.361 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO GERCHANIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación - causa 4858, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Jorge Méndez Itiergo, secretario.
e.30|6 Nº 5.362 v.6|7|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, REYNALDO RUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria - causa Nº 4802, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.30|6 Nº 5.364 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HEMILCE AMELIA SCHENA de CORIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria - causa número 4836, bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.30|6 Nº 5.363 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CONSTANTINO SPANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 4829, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.30|6 Nº 5.365 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RODRIGUEZ y SANTIAGO OSCAR BACIGALUPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 4859, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.30|6 Nº 5.366 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ISAAC ABALOVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 4861, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.30|6 Nº 5.367 v.6|7|65

Art. 141 Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nac. 1ª Inst. Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a DAVID NARODINSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4824 que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 90 C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.30|6 Nº 5.368 v.6|7|65

Art. 141 Cód. Proc. Crim. Juzg. Nac. 1ª Inst. Crim. de Instruc. Nº 20, Sec. 161, cita y emplaza por treinta días a MARTIN ROGELIO SALAZAR DUBOIS a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4774 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.30|6 Nº 5.370 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20 Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO HECTOR VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa Nº 4686, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Oscar Jorge García, secretario.
e.30|6 Nº 5.371 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20 Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARTIN SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4679 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Oscar Jorge García, secretario.
e.30|6 Nº 5.372 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20 Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ASUNCION RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4674 que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Oscar Jorge García, secretario.
e.30|6 Nº 5.373 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LONGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.674, que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Oscar Jorge García, secretar.
e.30|6 Nº 5.374 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LOPEZ VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.675, que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Oscar Jorge García, secretario.
e.30|6 Nº 5.375 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EDUARDO MASSOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.681, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Oscar Jorge García, secretario
e.30|6 Nº 5.376 v.6|7|65

Art. 141 Cód. Proc. Crim., Juzg. Nac. 1ª Inst. Crim. Instruc. Nº 20, Sec. 161, cita y emplaza por treinta días a HECTOR E. CATALOGNI en la causa que se le sigue por el delito de estafa Nº 4805, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires junio 3 de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.30|6 Nº 5.369 v.6|7|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MARIA ESCUDERO (causa 4231) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.30|6 Nº 5.377 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO AUGUSTO CASTILLO (causa, 4.266), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.30|6 Nº 5.278 v.6|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4226), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires 4 de junio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.30|6 Nº 5.379 v.6|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ABELARDO YUCRA QUISPE, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.160 por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 9 de junio de 1965. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.30|6. Nº 5.382. v.6|7|65

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO RICARDO SANZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.30|6 Nº 5.383 v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA PECORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.30|6. Nº 5.384. v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO CRUZ y ALBERTO DOLINSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.30|6. Nº 5.385. v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS RODOLFO BONNAHON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.30|6. Nº 5.386. v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a REPRES. LEGAL de I. L. HOCHMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue; bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.30|6. Nº 5.387. v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a REPRES. LEGAL de "I.F.A.R." S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.30|6. Nº 5.388. v.6|7|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de Treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a CAYETANO ANTONIO SPINELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.30|6. Nº 5.389. v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO OTERO LAMAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.30|6 Nº 5.390 v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DEBOLE y GENARO TESTA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.30|6 Nº 5.391 v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ALVAREZ PARAMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.30|6 Nº 5.392 v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a JAIME KARITNER y MIGUEL TAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.30|6 Nº 5.394 v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a JOSE R. LAGROTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.30|6 Nº 5.395 v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a WASHINGTON F. OCAMPO SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.30|6 Nº 5.396 v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicacióndel presente a JAIME DIEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de de-

darárlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.30|6 Nº 5.393 v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BARQUEY GUIRAGOSSIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.30|6 Nº 5.397 v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MOURE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 30|6 — Nº 5.398 — v. 6|7|65

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OMAR NEZZE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 30|6 — Nº 5.399 — v. 6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO BARLARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 30|6 — Nº 5.400 — v. 6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE BENITO MERINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 30|6 — Nº 5.401 — v. 6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAUL JELIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302. Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 30|6 — Nº 5.402 — v. 6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FIGUEIRAS GAMALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 30|6 — Nº 5.403 — v. 6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL IGNACIO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aries, 26 de mayo de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 30|6 — Nº 5.404 — v. 6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR TUTTOLOMONDO o TUTTULOMONDO o TUTTUOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.30|6 Nº 5.405 v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CAGNONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Nemesio González (h.), secretario.
e.30|6 Nº 5.406 v.6|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES OLOMUDSKI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302. Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Nemesio González (h.), secretario.
e.30|6 Nº 5.407 v.6|7|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON OSVALDO VALIENTE VERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por emisión de cheque sin provisión de fondos, Art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.30|6 Nº 5.408 v.6|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OLIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.30|6 Nº 5.380 v.6|7|65

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO CEGUETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Wálter Pérez, secretario.
e.30|6 Nº 5.381 v.6|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 63, cita por cinco días a PEDRO DANIEL BARIDON, para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días, en el juicio ejecutivo que le sigue La Nación — Comisión Liq. Dec. 8.124|57, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Raúl Vicente Varela, secretario.
e.30|6 Nº 8.030 v.6|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de POLIGRAFICA ARGENTINA S. A. — Fecha provisional de cesación de pagos: el 30 de noviembre de 1964. Síndico: Bernardo Elías Eppel, domicilio: Sarmiento 2672, 4º, 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 21 de octubre de 1965, hora 14, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 4.000.— e.1º|7-Nº 12.176-v.7|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de HERRAMEC S.A.I.C., s|convocatoria, la nueva fecha de Junta fijada para el día 3 de agosto de 1965, a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.000 e.30|6 Nº 11.939 v.6|7|65

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a HORTENSIA PEREZ de CHARANTINO y RAMON LUIS CELICO para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho en el juicio "Siemens Argentina S. A. contra Traverso Hnos., sobre Ejecución", bajo apercibimiento de continuar con los trámites de la ejecución. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.000.— e.30|6-Nº 11.791-v.6|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "NDE ROGA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", y de MIGUEL RAMON FRANCO. Fíjase en treinta días desde la última publicación el plazo para presentar al síndico Mary Graciela Guillaume, Esmeralda 561, piso 12º, oficina 161, los justificativos de los créditos. Señálase el 4 de octubre de 1965, a las 13 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerles pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.600 e.30|6 Nº 11.861 v.6|7|65

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de "ALEJANDRO SZABAS Y CIA. S. R. L.", la convocatoria solicitada por ésta, fijándose el término de treinta días para presentar al síndico, señor Santiago Pedro Fraguglia, Viamonte 723, 2º piso, escritorio 7, los justificativos de sus créditos. — El 30 de agosto de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de acreedores, debiendo presentarse éstos, dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.200.— e.29|6-Nº 11.592-v.5|7|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de "SIMA SOC. IND. MADERERA S. R. L. s|quiebra", fijándose quince días para presentar al síndico Eduardo Cedale, domiciliado en Avda. A. Gallardo 194, 4º piso, B., los justificativos de créditos. — El 19 de agosto de 1965, hora 14, se celebrará la Junta de Acreedores.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.000.— e.30|6-Nº 11.794-v.6|7|65

Juzgado en lo Comercial 3, Secretaría 5 cita a GREGORIO BALBRIANO CEBALLO, para que comparezca a la audiencia del 13|7|65, a las 16,30 horas, a fin de absolver posiciones y practicar reconocimientos de documentos en el juicio que le sigue Vergili y Cía. S. R. L. sobre Ordinario, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso y reconocidos los documentos en caso de inasistencia. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.040 e.2|7 Nº 12.442 v.5|7|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "TEODORO SALLES s|Quiebra". — Fecha provisoria de cesación de pagos el 29 de setiembre de 1961; Síndico Elisa Mitnik de Bergman, domicilio Rodríguez Peña 426, 8º piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 18 de agosto a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.600 e.2|7 Nº 12.433 v.8|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de ALBERTO SILVIO MOLSEEFF. Fecha provisoria cesación de pagos el 3 de noviembre de 1958. Síndico, Dr. Joaquín Rososky, domiciliado en la Avda. Juan B. Alberdi 1785, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos antes del día 4 de agosto de 1965. Señálase el día 31 de agosto de 1965, a las 14 horas, para reunión de la junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.300.— e.1º|7-Nº 12.293-v.7|7|65

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por quince días a RAUL CORDOBA, para comparecer en juicio "Vergili y Cía. S. R. L. c| Córdoba Raúl s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 12.447 v.8|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "AYMARA PUBLICIDAD, de JORGE J. PIACENTINI", Síndico: Héctor Oscar Masacane, domicilio Pte. Luis Sáenz Peña 747, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 30 de julio de 1965, a las 15 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes y documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 3.600 e.30|6 Nº 11.569 v.6|7|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25| al 29|6|65.

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría 11, comunica por cinco días a los acreedores de "SALGUERO 71, SOC. RESP. LTDA.", la convocatoria de acreedores solicitada, en la que, se ha fijado el término de 25 días para presentar al síndico Srta. Amalia Carolina Odató, domiciliada en Gavilán 3798, los justificativos de crédito y que el día 9 de agosto de 1965, a las 15 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores, con los que concurren.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 3.000 e.30|6 Nº 12.017 v.6|7|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE BRODY, la convocatoria solicitada, fijándoseles cuarenta días para presentar al síndico Eduardo Pablo Setti, calle Florida 846, piso 2º, los justificativos de créditos. — El 16 de agosto de 1965, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 12.491 v.8|7|65

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos COMPAÑIA ARGENTINA TECNICO INDUSTRIAL S. A., s|quiebra (CATISA), que la junta de acreedores fijada para el día 13 de julio de 1965, ha sido diferida para el día 12 de agosto del mismo año, a las 14 horas.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.800.— e.1º|7-Nº 12.232-v.7|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por ocho días que en los autos caratulados INDELTER S. R. L., su quiebra, que tramitan por ante el Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, que ha resuelto señalar la audiencia a los efectos de la verificación de créditos para el día 13 de agosto de 1965, a las 14 horas, en la que informará el Síndico designado, doña María Groisman de Reisfeld, domiciliada en la calle Yerbal 6019. Los acreedores deberán remitir los antecedentes de sus créditos al Síndico dentro de los 20 días de publicados los edictos.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 5.440 e.30|6 Nº 11.931 v.12|7|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de MADERERA SAN EDUARDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 31 de julio de 1964. — Síndico: Bernardo Sandler, domicilio Viamonte 1465, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 4 de octubre de 1965, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 4.000 e.2|7 Nº 12.247 v.8|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de "JAUREGUI Y COMPAÑIA S. A. CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Sebastián V. Mirando Naón Ezeyza, domiciliado en Lavalle 1569, los justificativos de créditos. El 29 de octubre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.000 e. 2|7 Nº 12.272 v. 8|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "AUTOMOVILES RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 8 de octubre de 1962. Síndico, Enrique L. Vidal. Domicilio, Uruguay 560, 5 ºp., of. 54|55, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase e ldía 25 de agosto pxmo., a las 14 hs., para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.000.— e.1º|7-Nº 12.099-v.7|7|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de PAPELERA LA HELICE S. A., la convocatoria solicitada, fijándoseles 45 días para presentar al síndico Arturo Rodolfo Salas, con domicilio en Perú 689, piso 5º, oficina 35, los justificativos de créditos. El 11 de octubre de 1965, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.600.— e.1º|7-Nº 12.171-v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días a los acreedores de "LIGATO Y CIA. S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de 30 días a contar desde la última publicación, para que presenten al Síndico Erick Gabriel Vilmer, con domicilio en B. de Irigoyen 670, los títulos justificativos de sus créditos. El día 31 de agosto de 1965, a las 14 hs., se celebrará la Audiencia de Convocatoria con los acreedores que asistan, cualquiera fuere su número.

Buenos Aires, de 1965. — Bs. As., 31 de mayo de 1965. — Gastón F. Llantada secretario.

$ 3.000 e.30|6 Nº 11.842 v.6|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores del BANCO DEL COMERCIO MINORISTA AGRARIO, cuyo concordato preventivo tramita por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, la siguiente propuesta de concordato extrajudicial de liquidación, habiéndose fijado un plazo de veinte días a partir de la primera publicación, para deducir observaciones o prestar adhesión los que aun no lo hubieren hecho, haciéndose saber que los documentos presentados así como el informe de los acreedores designados por el Juzgado se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, de la ciudad de Montevideo, (calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, Montevideo). — Publicar por cinco días. —

Banco de Comercio Minorista y Agrario Propuesta de concordato extrajudicial de liquidación

1º) El activo del Banco del Comercio Minorista será liquidado por cuenta de sus acreedores

2º) El Banco de la Republica O. del Uruguay designará para ejercer las funciones de liquidador, a un Contador, quien actuará asistido por un Abogado. La personería de estos profesionales quedará acredita para actuar frente a los interesados y|o terceros, por medio del documento del concordato, y testimonio del acta del Directorio del Banco República en el cual conste la designación.

3º) Pasada en autoridad de cosa juzgada, la sentencia judicial que homologue el presente concordato, el Banco Minorista pondrá en posesión del liquidador, de todos sus bienes y desde este momento queda establecido que tendrá, y se le otorgarán, los más amplios y extensos poderes de administración y disposición, para que proceda a la liquidación del activo y al pago de las obligaciones, en la forma establecida en este concordato. — Queda asimismo autorizado para comparecer judicialmente en nombre de la masa en toda gestión que lo requiriera.

4º) Queda especialmente autorizado el liquidador para concertar en nombre de la masa, préstamos para facilitar el más proto pago a los acreedores. — Se aclara expresamente que los créditos que en ese sentido se contraten, serán créditos "de la masa" por oposición a los créditos "en la masa". — Es decir que los futuros y eventuales créditos, incluso el que conceda el Banco República y al que más adelante se hace referencia, tienen privilegio de 1er. grado y en 1er. lugar (Art. 1732 C. de Comercio).

5º) Luego de homologado el concordato, y de tomar posesión de poderes y bienes, el liquidador, se abocará el pago inmediato y total de los créditos privilegiados y con derecho real.

6º) Dentro de los dos primeros meses de la homologación, el liquidador pagará el 50 o|o a los acreedores quirografarios del Uruguay, de sus créditos actualizados (capital e intereses legales) a la fecha de la homologación del concordato de liquidación, excepción hecha de los créditos de la Banca Privada Nacional Uruguaya, del Banco de la República Oriental del Uruguay de la Sucursal Montevideo del Banco de la Nación Argentina (considerada como Banco local Uruguayo a esos efectos) los que cobrarán con posterioridad, conforme al Nº 8.

7º) Luego se procederá al pago a los acreedores argentinos del porcentaje que se pueda cubrir con los créditos recuperables a cobrar en la República Argentina.

8º) El liquidador pagará a los Bancos privados uruguayos al Banco de la República O. del Uruguay, y a la Sucursal Montevideo del Banco de la Nación Argentina, el porcentaje correspondiente de sus créditos quirografarios, con documentos del excedente de la cartera de venta de solares a plazo (después de cobrados los tres primeros años de amortizaciones, que se destinarán a la masa general) y hasta un monto equivalente al porcentaje que cobren los demás acreedores quirografarios del Uruguay.

9º) Una vez cubiertos todos los gastos y honorarios que se hubieren devengado, regulados estos judicialmente, se efectuará el pago final a los acreedores quirografarios del Uruguay con los excedentes de la liquidación en el término máximo de 3 años.

10º) Los pagos en el Uruguay se harán en su totalidad en moneda nacional uruguaya, calculándose los créditos en moneda extranjera al tipo de cambio que regía el día del cierre del Banco, o sea el 21 de mayo de 1962.

11º) A los efectos de discriminar entre créditos uruguayos y argentinos se tomará como elemento de juicio el domicilio principal del acreedor.

12º) La liquidacin proyectada deberá hacerse en el término de 24 mesas a partir de la fecha de homologación. — Vencido dicho plazo, la cartera pendiente se pasará para su cobro y pagos a quienes indique el liquidador, sobre la base de comisión de cobranza.

13º) Los firmantes de este concordato autorizan expresamente desde ya, al profesional que desempeñe las funciones de liquidador para aceptar del Banco República un préstamo a la masa, de $ 5.500.000,00 (cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional), que será amortizable en 3 años, con intereses del 8 o|o (ocho por ciento), anual, (al que hace referencia el Acta Nº 14.318), del Directorio del Banco República, y con las condiciones y cláusulas complementarias que establezca el Banco de la República en su oportunidad.

14º) Queda entendido que los acreedores con domicilio principal en la Argentina al suscribir y aceptar este concordato, dar poder expreso, a la Sucursal Montevideo del Banco de la Nación Argentina para representarlos en la o las reuniones de acreedores que procedan, así como para solicitar la homologación del concordato en nombre y representación de los mismos. Asimismo, las partes —deudor y acreedores— aceptan como suficiente, a todos esos efectos, la certificación (de firmas y personerías, de quienes firmen por esos acreedores argentinos) que efectúe el Banco de la Nación Argentina en una vía del documento de concordato de liquidación. — Firmado: José Tomás Pereira. — Actuario.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 31.600.— e.30|6 Nº 11.759 v.6|7|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días la quiebra de EDUARDO TARANTO S. A. C. I. F. Fecha provisoria de la casación de pagos el día 13 de junio de 1964. Síndico Gerardo Rodríguez Ardiles, calle Rodríguez Peña 189, piso Xº, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Señálase el día 27 de julio de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndoles hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.400 e. 2|7 Nº 12.323 v. 6|7|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de SEINHART Y CIA. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 13 de abril de 1962. Síndico, Pinkus Siwer; domicilio, Libertad 753, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 5 de octubre de 1965, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.600.— e.1º|7-Nº 12.122-v.7|7|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaria Nº 27, comunica por cinco días, la quiebra de RICARDO J. GUALDI. Fecha provisoria de cesación de pagos el 3 de enero de 1961. Síndico: Juan Rossello, domiciliado Florida 835, piso 3º ofic. 311, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días — Señálase el día 20 de agosto, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerle pagos o entregas de dinero so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco secretario.

$ 3.600.— e.29|6-Nº 11.613-v.5|7|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Edicto por cinco días: Por disposición del Señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a don GUALBERTO WALTER CRIPPA y DIEGUEZ y MANUELA DIEGUEZ, o quién resulte propietario de los lotes 20 y 21 de la manzana 126, fracción XII, de la localidad de Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, para que comparezca dentro del término de cinco días a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del doctor Julio S. Soto. — La Plata, diciembre 18 de 1964. — Julio S. Soto, secretario.

$ 4.000 e. 2|7 Nº 12.467 v. 8|7|65

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal Dr. Alejandro Elguera Belgrano, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, se cita, llama y emplaza a CARLOS GUTIERREZ, para que dentro del término de los cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8439 B, caratulada Gutiérrez Carlos s|malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos se tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado. — La Plata, junio 14 de 1965. — Carlos A. Machado, secretario.

e.30|6 Nº 5.409 v.6|7|65

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, doctor U. Benci Rapelli, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO HECTOR GUTIERREZ PAGOLA, para que dentro de dicho termino comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Alsina Nº 317. Bahía Blanca. — Bahía Blanca, Mayo 17 de 1965. — Rogelio March (h), secretario.

e. 27|5 — Nº 4.663 — v. 7|7|65

SAN NICOLAS

Nº 3

Juzgado Federal de San Nicolás, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por siete días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL SANTIAGO BORGONOVO, ELVIO RAUL DENTESANO y ERIC GUILLERMO COWES para que comparezcan a estar en derecho en la causa que se le sigue "Fisco Nacional (Ministerio de Educación y Justicia) c|Mosettig, Luciano y|o Arberaz, Fernando Benito y otros por expropiación", bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y seguírsele el juicio en tal carácter, nombrándose al Defensor de Pobres y Ausentes para que asuma su representación. Publíquese por cinco días. — Secretaría, 14 de junio de 1965. — Hugo Luis Ondarçuhu, secretario.

e.30|6 Nº 5.410 v.6|7|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el juicio "COSTA PASCUAL y otros c|TORRES PEDRO I. s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de julio próximo a las 15,30 hs, el inmueble ubicado en Caseros, Pdo. 3 de Febrero, calle Puán 23, Pcia. Bs. Aires sup. 400 mc. — Base $ 281.250, contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.600.— e.30|6 Nº 11.888 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio BINAGHI ALFREDO C. c|MELISE de GONZALEZ M.I. s|hipotecario, que el martillero José E. Miruri, rematará el Domingo 11 de julio, a las 15 horas, en el mismo, el departamento o unidad de vivienda Nº 7, 2º piso, ubicada en la calle Pavón 1283|99 esq. Sgo. del Estero 1500, con entrada por Pavón 1287, con superficie propia de 39m.c.89 y porcentual de 3,42 o|o. Entrega completamente desocupada, según cláusula 7a. de la escritura de hipoteca. Base: $ 130.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.600 e.2|7 Nº 12.416 v.8|7|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "STORPER LEON S. c|PAZOS VICTOR y otra, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos M. Páez, rematará sobre los mismos, el 17 de julio de 1965, a las 15.30 horas, dos lotes de terreno ubicados frente a la calle Moreno entre las de Salta y Avenida Intendente Maraboto, lotes "s" y "t" de la manzana 7, según plano, del pueblo de Benavídez, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 500 m2. cada uno, según título. Al contado. Base $ 77.509 c|u. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 7.200 e.2|7 Nº 12.475 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "BANFI de HOURBEIGT, SARA NESFER y otros c|ALESSIO de GRECCO y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor Domingo Jáuregui, rematará el día 7 de julio, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, el departamento designado como unidad 38, del 10º piso, de la finca Avda. Pueyrredón 1450, de la Capital Federal. — Superficie propia 225,80 mts.2. — Superficie común 109,20 mts.2. — De acuerdo al contrato mutuo los deudores hipotecarios, deben entregar el bien desocupado. — Base $ 2.705.375 m|n. — Al mejor postor. — Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 7.200. e.24|6. — Nº 11.316 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días, en el juicio "GORDON de GRIMALDI IVELISE c|BEAUFRERE SARA BRIGIDA s|ej. Hip.", que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará un departamento señalado con el Nº 2, Planta Baja de la finca calle Av. Las Heras 3771|3773. Cap., entre Cánning y Ugarteche. Sup. Propia: 84mts.53. Porcentual 4.59. El jueves 8 de julio a las 18 hs., en el salón de ventas calle Moreno 1441. Base $ 356.157 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Ocupado por su dueño. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Carlos D. Bouzas secretario.

$ 6.800.— e.25|6 Nº 11.495 v.8|7|65

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por diez días en autos: "LICITRA, IRMA contra SARKISIAN, JUAN, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Diego Vaccarezza rematará el miércoles 14 del próximo mes de julio, a las 15 horas, en la calle Alsina 1569, 6º piso, oficina 10, la unidad Nº 1, planta baja de la finca de la calle Castillo Nº 379, entre Canning y Aráoz. — Mide 20,98 m. de frente y 20.83 m. de fondo. — Superficie propia 98,97 metros cuadrados. — Según cláusula 7ª de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar la propiedad desocupada. — Base pesos 557.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 7.200.— e.28|6-Nº 11.631-v.12|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, se hace saber por diez días, que el martillero Natalio Menta, rematará al contado, el **día** 8 de julio de 1965, a las 15.30 horas, en el salón de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano Nº 481, piso 5º, con la Base de $ 201.146, un lote de terreno con todo lo plantado y edificado y demás adherido al suelo, situado en el partido de Merlo, Pcia. de Bs. As., formando esquina a dos calles sin nombres, designado en el plano como lote Nº 1, de la manzana B, compuesto de una superficie de 354,16cms.2, en los autos "MENTA OSVALDO y otros c|GOROSITO LUIS A., hipotecario". — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 8.000. e.24|6. — Nº 11.237 v.7|7|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "PIÑEIRO JOSE y otra c|LOUPIAS LUIS C., Hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de julio próximo a las 15,30 hs., el inmueble Moliere 2511, Capital; mide 12m12 frente NE. por 12m56 de fondo. — Base $ 693.638, contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.600.— e.30|6 Nº 11.893 v.6|7|6

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "FERANDEZ de PONZINIBBIO, ANTONINA PILAR DOLORES, s| sucesión", que el martillero Amadeo E. Repetto, rematará el lunes 12 de Julio, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble calle Sánchez de Bustamante Nº 1629, entre Charcas y Güemes, edificada en terreno de: 8 66 m. de frente al O. o N.O. 21,554 m. en el S. o S.O. 22.191 m. en el N. o N.E. y 5,80 m. contrafrente. Base retasada $ 688.500 m.n., pudiendo pagarse su precio: 50 o|o al contado, al escriturar y 50 o|o restante a un año de plazo, contado desde la fecha del remate, con garantía real en primer grado sobre el mismo inmueble y más el interés del 15 o|o anual por trimestres adelantados, debiendo escriturar, en este caso, por ante el Escribano Luis María Bordenave. Previniéndose que la casa se entrega en las condiciones de ocupación en que se halla. — 8 o|o de seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 5.200 e.1º|7 Nº 12.100 v.7|7|65

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días que en el juicio "BUSCHIAZZO de CASTAÑO Doña ESTHER MARIA o ESTER MARIA, su testamentaría", los martilleros Bravo, Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 14 de julio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, en propiedad horizontal, la unidad Nº 32, piso 10 de la finca Ayacucho 1075. Superficie total 119 m2, 37. — Se entrega totalmente desocupado. Base $ 2.216.667 m|n. Mitad al contado y mitad a un año de plazo, desde la fecha de aprobación del remate con 15 o|o de interés anual, por semestres anticipados. Escrituras como condición de venta, ante el escribano Francisco V. Grandinetti. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 4.200 e.2|7 Nº 12.406 v.8|7|65

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, en el juicio "CAVALLO JOSE s|sucesión", que el martillero Martín M. Boneo, rematará en la misma. El domingo 11 de julio del corriente, a las 15 horas. La propiedad calle Araujo Nº 2655 entre las de Echeandía y Zubiría, edificada en terreno que mide: 8.66 mts. de frente por 43 mts. de fondo. Base $ 300.000 m|n. Cinco ambientes ocupados por inquilinos y tres por herederos. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Informes Callao 906. T. E. 41-7152.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Francisco Alberto Vocos secretario.

$ 3.000 e.1º|7 Nº 12.185 v.7|7|65

Nº 14

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio "VALERIO de LOIZZO JUANA c|VILLAREAL MANUEL s|ejecución hipotecaria", que el martillero Salomón Mosicovich, rematará sobre el mismo, el día 10 de Julio de 1965, a las 15 horas, un lote de terreno, ubicado en el Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires frente a la calle Gaona (Hoy Presidente Sarmiento), lote 26 de la Manzana G, entre 6 y 7, Superficie 446.13 metros. Linderos por frente con Avda. Presidente Sarmiento, al Sud con fondos del lote 7, al Este con lote 27 y al Oeste con lote 25 y fondos del 17. — Al contado con la base de $ 82.278 m|n. Seña 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.

$ 4.000 e.2|7 Nº 12.292 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "KOIN ADOLFO c|PAVERO MARIO y otra s|cobro hipotecario", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el lunes 12 de julio a las 16.30 horas, el departamento Nº 3, de la planta baja interno, de la finca sita en esta Capital Federal, calle Directorio Nº 5620| 22|24, entre las de Fonrouge y Larraya, siendo su superficie total, como unidad funcional de 73.01 m2. Sale a la venta con la base de $ 115.500 m|n. Venta al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.800 e.2|7 Nº 12.385 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "GARIBALDI JUAN DOMINGO y otra c|SZWEC ROBERTO JUAN s|cobro hipotecario", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el lunes 12 de julio, a las 16.30 horas, una propiedad sita en esta Capital Federal, calle Tupac Amarú Nº 1023, entre las de Luis Beláustegui y Remedios de Escalada de San Martín, siendo su superficie total de terreno de 224,80 m2. Sale a la venta con la base de $ 492.000 m|n. Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o. Venta al contado.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.600 e.2|7 Nº 12.384 v.8|7|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "RAMIREZ JUAN PABLO c|CERBINO HUMBERTO s|hipotecario" que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía. S.R.L. rematarán en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el Miércoles 14 de Julio a las 16 horas, el inmueble calle Thames Nº 139 (antes 409) entre Avenida Fondo de la Legua y Blas Parera en Boulogne, F.C.G.B., Partido de San Isidro, terreno que mide: 22m765 de frente, 81m15 y 80m50 en sus costados y 22m75 en el contrafrente: superficie: 1.833.77 metros cuadrados. Base retasada: pesos 967.990.50. Seña y a cuenta de precio 15 o|o — Comisión 3 o|o. — Según constancias de autos y cláusula 5ª del contrato hipotecario, el deudor no podrá arrendar el bien gravado con hipoteca, sin la previa conformidad escrita del acreedor.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 4.600.— e.2|7 Nº 12.410 v.8|7|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días, en autos: "BIONDI, DOMINGO y otro c|LIEBERTH, JUAN ANTONIO, s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Trupia rematará el 18 de julio de 1965 a las 11 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en Rastreador Fournier Nº 2148|50|52 de Olivos, unidad designada como su-parcela A-cero uno, cero, cero, cero-uno, y cero uno-cero uno, y partes indivisas de terreno sobre el que se asienta el edificio y cosas comunes del mismo, en la proporción del 60,87 centésimos o|o; superficie total unidad funcional: 223,33 mts.2. — El inmueble está ocupado por su actual propietario y se entregará desocupado de acuerdo cláusula sexta escritura mutuo. Base: $ 800.000 m|n. contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 21 junio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.400.— e.2|7 Nº 10.429 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días, en los autos: FARETTA DONATO y otro c|VIDAL JOSE MARIA SEVERINO s|ejec. hipot., que el martillero Alfonso Araujo rematará el 21 de julio, hora 16.30 en el hall de la Corp. de Remat. 25 de Mayo Nº 311, Cap. Dos fracc. de campo, ubicadas en el Ptdo. Gral. Rodríguez (P. Bs. As.) lind. por su fte. camino Navarro, en el cost. N.E. c el Pte. de la Infancia (en la tranquera de la fracc. hay un indicador que se identifica c|quinta San José) está fte. fracc. El Ñoñito, a 17 kms. aprox. Est. Gral. Rodríguez. Superf.: 14 hect., 17 ár., 24 cent. aprox., ad corpus. Se hace constar que las fracc. de referencia se encuentran arrendadas, abonándose la suma de pesos 2.500 mensuales, con contrato vencido. Base 428.500, al contado. Seña y a cta. de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Partida 10889. Circ. IV. Parc. 504 c. (hoy parc. 18 e) y parc. 18 a.

Buenos Aires, 5 de junio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 5.000 e.1º|7 Nº 12.058 v.7|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "ARZENO JUAN y otro c|ZELLER CARLOS y otro s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz con domicilio en Suipacha 1071, 32-1806, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, Cap., el día miércoles 7 de Julio de 1965 a las 14 Hs. la finca de la calle Martiniano Leguizamón Nº 1057, entre las de Acassuso y Ercilia, edificada en un lote que mide 8,66 x 40 mts., al contado y en la base de $ 330.000 m|n.

La cláusula sexta del contrato hipotecario prohibe a los demandados alquilar total o parcialmente el inmueble hipotecado sin autorización escrita dada por los acreedores, quienes han manifestado a S.S. no haber otorgado autorización alguna. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 5.200.— e.30|6 Nº 11.957 v.6|7|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "VELCOFF ELIAS R. c|GORNSTEIN M. y otros s|ejec. hip." que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital: el día 7 de julio próximo a las 15,30 hs., el departamento unidad func. Nº 3 del 1º piso de la finca Av. Díaz Vélez 3754|56|58. Capital; sup. func. total 56,75 ms. cs., porc. 1,66 o|o. No constan en autos las deudas por expensas comunes — Base $ 417.625, contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio veintiuno (21) de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.200.— e.30|6 Nº 11.885 v.6|7|65

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 comunica por cinco días en el juicio "BIANCHETTI, CARLOS c|ACERBO S. A. s|cobro hipotecario", que el martillero Mario Armando Saporito, rematará el día 15 de Julio de 1965, hora 13, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el siguiente bien: "Unidad Nº 23, piso décimo segundo, perteneciente a la finca ubicada en la Zona Norte, de esta Capital, Avenida del Libertador Nº 4772|74|76|78 entre Maure y J. Newbery, con una superficie propia de 144 mts. cuad., con 17 dcm. cuad., y con acceso por la Avda del Libertador Nº 4776". La finca está ocupada actualmente, con un contrato de locación vigente por el término de diez años, con vencimiento el 30 de Noviembre de 1971, con alquiler mensual de $ 7.500. — Base: $ 2.669.428. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Luis Prato, secretario.

$ 5.000.— e.2|7 Nº 12.211 v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría 35, comunica por cinco días en el juicio: "BERTHELOT de SOLOAGA RAQUEL c|DIAZ JUAN MARIANO y otros, s| ejecución hipotecaria", que el martillero Osvaldo Arcapalo rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el miércoles 7 de julio, a las 16 horas, la finca en esta ciudad calle Estados Unidos 564 entre Perú y Bolívar, que mide 7m361 de frente al Norte por 25m98 de fondo. Base pesos 1.074.520, al contado. La cláusula novena del contrato de mutuo dice: "Los deudores ocupan personalmente la finca gravada, y se obligan a mantener tal ocupación mientras subsista este crédito y a desocupar de inmediato el inmueble en caso de ejecución y remate, respondiendo por los daños y perjuicios que la violación de esta cláusula pueda irrogar a los acreedores". — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. Domicilio martillero: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, P. 5, "H". T.E. 34-3323, de 14 a 18.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 5.000 e.1º|7 Nº 12.109 v.7|7|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "ANTUNEZ de DIAZ MARIA ELVIRA c|GALARZA FLORENCIO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día lunes 12 de Julio a las 16,30 horas, una propiedad sita en el Partido de Quilmes, próxima a la estación Berazategui, Prov. de Buenos Aires, calle Provincias Unidas Nº 993, compuesta su extensión de 7,05 mts. al S.O.; 4,24 mts. en su ochava al S.; 15,68 mts. al S.E.; 10,10 mts. al N.E. y 18,68 mts. al N.O., lo que hace una superficie total de 183,7000 decímetros cuadrados. — Sale a la venta sin base y al mejor postor. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, Junio 24 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 4.800.— e.2|7 Nº 12.380 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos: "DIBLASIO de SGUERRA LUCIA y DIBLASIO de BASSI RAFAELA s|suc. vacante, s|testamentaría" que el martillero Silvio J. Rapagnani rematará el domingo 11 de julio de 1965, a las 15.30 horas, sobre la misma propiedad, ubicada en la calle Pinzón esquina Antonio L. Zolezzi Nº 218|220, ex Raulet, de esta Capital, Lote 20 de la Fracción "C". — Base $ 402.666.66 m|n. Al contado. — Seña 8 o|o y a cuenta de precio Comisión 3 o|o. Ocupada.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 6.000.— e.25|6-Nº 11.125-v.8|7|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "FRANGIONI, JUAN c|PEREZ ELOINA o PEREZ MAZZA de AUDENINO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239, el jueves 8 de julio a las 16, el terreno sito en Esteban Echeverría, frente Camino de Cintura, lote 4 manzana 3, que mide 29 m. al N.E.: 38m34 al N.O.; 46m20 al S.E. y 30m05 al O. Superficie: 1.225,83 m.c. Desocupado. Base $ 71.409. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.200.— e.30|6 Nº 11.793 v.6|7|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en el juicio "SPINELLI COSME Y COSIMO; STRAFACE de SPINELLI GRACIA y SPINELLI JUAN FRANCISCO s|sucesiones" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 7 de julio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble San Luis 3025| 27, Capital: en el estado de ocupación en que se encuentra; mide 8m66 frente S., 38m90 costado E., 26m76 costado O., a cuya terminación se miden al O., 8m66 y de ahí al N. 16m28 hasta el contrafrente que mide 18m004. — Base $ 871.333 contado. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.600.— e.30|6 Nº 11.887 v.6|7|65

Nº 26

JUDICIAL: El Juzgado Civil número 26, Secretaría 51, hace saber por cinco días en Autos "BENTOLILA, YEHUDA LEON contra CORREA, ROSA CLA-

RA", ejecución hipotecaria, que el martillero don Manuel Giménez, procederá a rematar el día 6 de julio, a las 16 horas, en sus oficinas de la calle Independencia 3345, de esta Capital, un lote de terreno, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado "La Lomita", en la localidad de San Antonio de Padua, esquina 11 de Noviembre y Pueyrredón, designado con el número cinco de la manzana "I", con una superficie de 1.848,99 mts2. Base: $ 1.065.606. Contado: Seña 8 o|o Comisión 3 o.o. Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.600 e.30|6 Nº 11.799 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, en los autos MONTESORO FELIX c|BELLAVITA de VILARIÑO ELSA MARGARITA cobro hipotecario", comunica por cinco días que el martillero Eduardo Casal rematará el día 8 de julio a las 15.30 horas en 25 de Mayo 311, Capital, tres lotes de terreno sitos en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Cañuelas y designados en el plano como lotes 8 (edificado), 9 y 10 de la manzana 33 de 810 metros cuadrados de superficie cada lote. Base retasada $ 174.750 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o.o. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 11.586 v.5|7|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 57, comunica por cinco días en el juicio "QUESADA de DUBOURG ALICIA RAFAELA c|ANDRES ROBERTO L. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A.C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 7 de julio próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad Nº 15 del 3º piso de la finca Avda. Belgrano 766|68 74|76, Capital; sup. prop. 161,97 ms. cs., porc. 2,43 o|o. Base $ 1.400.000 contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires junio 18 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.000 e.30|6 Nº 11.886 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 8 días en el juicio "MAZZINO MONTARCE y CIA., S.R.L., c|SCAINE ASMIDD JUAN, s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388 Capital, el día 7 de julio próximo a las 15.30 hs. el inmueble Saladillo 2914 Capital; Sup. 150 mc. Base $ 1.080.000, contado. 8 o.o, seña, 3 o.o comisión.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 4.160 e.24|6 Nº 10.913 v.5|7|65

Nº 30

El Juzgado Nacional Civil número 30, Secretaría número 60, comunica por cinco días en autos: "JEDREICICH C. E.I. SOC. EN COM. POR ACC. contra SOMARUGA EDUARDO L. S. sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Murga, con oficinas en Rivadavia 7091, rematará en las oficinas de Tucumán 657, el 16 de julio de 1965, a las 15 horas, el inmueble de la calle Patricios 38|40 edificado en un terreno de 173,40 m2. con la base de m$n. 450.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o.o. En el estado de ocupación que se encuentre.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200 e.30|6 Nº 11.696 v.6|7|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, Secretaría del Escribano Bruno C. Quintana, comunica por cinco días en el juicio "MEJUTO DELFINO c|BOSCO ALBERTO" y otro s|cobro de alquileres", que la martillera señorita Mercedes A. Isasmendi, rematará el día 2 de agosto de 1965, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital el inmueble ubicado en el Partido de Morón, designado como lote 7 de la manzana F, calle "A", hoy La Piedad, entre las de Abril y C. J. Ratti, hoy entre las de Intendente Ratti y N. Oroño, que es parte de la fracción 2 del plano primitivo del paraje Ituzaingó, cuya ubicación catastral es Circunscripción V, Sección L, Manzana 187, Parcela 23 mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo. Superficie 300 m2. Linda al N.O. con la calle "A" hoy La Piedad, al N.E. con lote 6, al S.E. con J.J.I. y R. Leonardo y al S.O. con lote 8. Base $ 83.200 m|n. Seña 10 o.o. Comisión 3 o|o. Al contado. Informes: Tucumán Nº 1531, Cap. 40-7152 |9420. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.
$ 5.200 e.30|6 Nº 11.929 v.6|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por 3 días en autos: "ROBERTO MIERES S. A. contra PEPE, ALDO RUBEN s|ejec. prenda," que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en el local calle Billinghurst 473, de Capital, el día 17 de julio de 1965, a las 9.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Di Tella 1500, mod. año 1962, tipo sedan, 4 ptas., con motor Nº 15-AANL-20.033-S, chasis Nº AHS2L-20.373, serie Nº A-20.373, para uso taxímetro, en el estado en que se encuentra. — Base $ 151.680 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o.o. El bien se exhibe en el local de venta.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Guillermo L. Céspedes secretario.
$ 2.280.— e.2|7-Nº 12.405-v.6|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por 3 días, en el juicio: "MONZA S. A. contra BADI, LUIS s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en el local Billinghurst 473, de Capital, el día 17 de julio de 1965, a las 9 30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca N. S. U., modelo año 1960, tipo sedan, 2 ptas., con motor Nº 4.042.236, chasis Nº 40|54506, serie 4042236, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. Base $ 36.665 m|n., al contado. Seña 30 o.o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.920.— e.2|7-Nº 12.391-v.6|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en juicio: "FINANCIERA RAMOS MEJIA C.I.S.C.A. c|BARROS JOSE s|ejecución Prendaria", que el martillero Angel Gatti, rematará en Víctor Hugo Nº 625, de la Capital Federal, el día 16 de julio de 1965, a las 9.10 horas, donde se exhibe el siguiente bien: "Un automotor usado, marca Taunus, modelo año 1961, motor Nº P35-3518359, patente número 656564, de Capital Federal, uso particular". Base $ 140.339. Seña 30 o.o. Comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.160 e.1º|7 Nº 12.034 v.5|7|65

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por 3 días en los autos: "ALFINA S. A. contra NIETO, RAMON s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 17 de julio de 1965, a las 9.30 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente Bien: Un automóvil marca "Chevrolet", mod. año 1936, con motor marca "Chevrolet", mod. año 1936, con motor a nafta Nº R-6127261, patente Prov. de Buenos Aires Nº 201.196, en el estado en que se encuentra. Base $ 37.500 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.160. —e.2|7-Nº 12.390-v.6|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio: "BIANCHI, ROBERTO contra MATTI, MIGUEL A. s|prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 17 de julio de 1965, a las 9.30 horas, en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Baqueano Ika, mod. año 1961, tipo camión "Pick-Up, motor Nº 616.058.025, serie número 14.111-01516, patente de Capital Federal Nº 745.585, en el estado en que se encuentra. Base: Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.160.— e.2|7-Nº 12.389-v.6|7|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por 3 días en autos: TOFIN S. A. C. I. F. I. A. contra ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS ATLAS S. R. L., s|ejec. prendaria, que el martillero señor León R. Chernijovsky, rematará el día 19 de julio de 1965, a las 10.30 horas, en Corrientes 2438, 2º piso, Capital, una máquina impresora vertical marca Givot, modelo año 1953, serie X, Nº 275, en el estado en que se encuentra. El bien se encuentra en exhibición en Casa 15, Manzana 22, Sección 1ra., Ciudad Gral. Belgrano, Ptdo. de Matanza (Bs. As.). Base $ 50.000. Comisión 10 o|o, al contado. El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.280.— e.2|7-Nº 12.334-v.6|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "ESTABLECIMIENTOS IND. MET. GONCAL S.R.L. c|CATULI RODOLFO LUIS y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Pedro Santos (69-1171), rematará el día 14 de julio a las 15 hs., en la calle Bolívar Nº 778, Capital, una máquina pulidora de mosaicos y mármoles marca "Goncal" de brazo de 1.60 mts. Nº 447, con su motor acoplado, marca "Mensu" de 2 H.P. Nº 4524, con cinco platos de pulir varios, con accesorios, que se exhiben en la calle Junta Nº 3535, Capital. Base $ 48.600, al contado. Seña 30 o.o. Comisión 10 o o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial. — Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Héctor A. R. Patuel, secretario.
$ 2.280.— e.1º|7 Nº 12.213 v.5|7|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por 3 días en autos TRANSCO BAIRES S.R.L. contra SUAREZ JULIO CESAR s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 24 de julio de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Venezuela 151, Cap., donde se exhibe, el automóvil, sedan 2 puertas, convertible, marca M. Benz 1939, motor Nro. 4040326, chapa Nº 334-056, con la base de $ 12.500. Comisión 10 o.o. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Francisco M. Bosch secretario.
$ 1.920.— e.2|7-Nº 12.300-v.6|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio MANCINELLI ROBERTO VICTOR c|VITALE OSCAR ELVIO ALFONSO y otro, ejecución prendaria, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Alm. F. J. Seguí Nº 336, donde se exhibe, el martes 20 de julio, a las 9, un automóvil marca Packard, mod. 1949, tipo sedan, motor Nº C.2783, patente Cap. Fed. Nº 202.492, en el estado y condiciones en que se encuentra, entregándose una vez aprobado el remate. — Base $ 74.125. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.800. e.2|7. — Nº 12.256 v.6|7|65

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "TEJA AUTOMOTORES S. A. c|CARRANZA MARIO C. s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 8 de julio a las 15 horas, en Carlos Calvo 3334, Capital, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un acoplado tanque, marca Romapar, modelo año 1960, de 2 ejes, Nº 1600090-C, con tanque para transporte de líquidos, capacidad 15.000 litros, equipado con 8 ruedas armadas 1100x22, patente de la Prov. de Bs. Aires Nº 743 552. Base $ 200.000 al contado; seguidamente: un automotor camión, marca Lancia, modelo año 1956, chasis Nº 9641012, motor Nº 6608 de 144 C.V., con tanque para transporte de líquidos, capacidad 9.000 litros, equipado con 6 ruedas 1100x22, patente de la Pcia. de Bs. Aires, número 605.340. Base $ 200.000 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Ellos bienes serán entregados una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.360.— e.1º|7 Nº 12.053 v.5|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio "BUSTOS FIERRO RAUL c|MARIA TERESA BARRERA CASAS s|ejecutivo", que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja rematará en Moreno Nº 1441, Capital Federal, el 5 de julio de 1965, a 15 horas: "Derechos y Acciones en condominio al uno cincuenta y ocho por ciento (1,58 o|o) del inmueble sito en Billinghurst Nº 1260, Capital entre Gorriti y Soler, según título Nº 19, manzana C, de 8,66 mts. de frente al Este, 41.252 mts. de fondo al Sur y 43,462 mts. al costado Norte, lindando al Este con Billinghurst y los demás rumbos con Daniel Carlos y Guillermo Gowland; con las medidas citadas con los más o menos que resulten dentro de muros. Circunscripción 19, Sección 15, Manzana 18, Parcela 30. En el estado en que se encuentra. Base pesos 8.258,15 m|n. (2|3 partes de la Valuación Fiscal), al contado, seña 8 o|o. Comisión 3 o'o en efectivo. — Buenos Aires, 25 del mes de junio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 5.400 e. 29|6 Nº 12.015 v. 5|7|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio JUAN MANUEL FANGIO Y CIA. S.R.L. c|ADOLFO OZA, prenda", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán en Cochabamba 983, donde se exhibe, el miércoles 21 de julio, a las 11, un automóvil marca Auto Unión, modelo 1000-S, año 1965, sedan 4 puertas, motor Nº 5112 D, chasis 3372, A., serie 1 A., patente Nº 1.178.615, Provincia de Bs. Aires. — Base $ 246.525. — Se entregará una vez aprobado el remate. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.800. e.2|7. — Nº 12.255 v.6|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos caratulados: "LAGO HORACIO JOSE c|FERNANDEZ MARCELO JULIO y otros s|Ejecución Prendaria", que el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 12 de julio de 1965, a las 9.40 horas, en Moreno 1441, Capital: Un automóvil marca Chevrolet, modelo 1942, motor Nº 278262, taxímetro patente número 10.819 de la Capital Federal, en el estado que se encuentra. Que se exhibe en Gral. Paz y Beiró, lado Pcia. Base: m$n. 26.000. Seña 30 o o. Comisión 10 o|o. Al contado, en efectivo. El bien se entrega previa aprobación del remate (Art. 520, Cód. Proc.). — Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.280.— e.1º|7 Nº 12.190 v.5|7|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "GUERRICO, EDGARDO L. c|GALLEGOS ANTONIO, Ejec. Prend.", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Avda. Juan B. Alberdi Nº 4845, donde se exhibe, el lunes 19 de julio, a las 10, un camión marca "Scania-Vabis", modelo año 1956, motor LT-231040, de 6 cilindros y 150 H.P. — Base $ 408.006. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.560. e.2|7. — Nº 12.257 v.6|7|65

El Juzgado Nacional de Comercio número 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días que el martillero Hernan J. Ojea, rematará el 12 de julio de 1965, a las 10.30 horas, en la calle Saravia Nº 2222: Auto "Hudson", modelo 37, motor 9668, patente Ciudad de Buenos Aires, Nº 336.959. — Venta ordenada en autos "MAURINO ANDRES H. c|HECTOR R. ROSITTO, s|ej. prendaria". — Base $ 45.000. — Al contado. — Comisión 10 o.o. — El bien se entrega aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario
$ 1.800. e.2|7. — Nº 12 135 v.6|7|65

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por tres días en los autos: "PEREZ JOSE c BRUSTOLONI de ILLENGO EMMA ejecución prendaria", que el martillero Francisco Di Biase, el martes 13 de julio de 1965, a las 10.30 hs., en el local de la calle Suárez 1867, Capital Federal, rematará donde se exhibe, una Pick-Up marca Ford F-100, modelo 1961 motor 131.228, de 160 H.P.. serie FIO-LBA, chasis 131.228, patente Pcia. Bs. Aires 548-626, en el estado en que se encuentra. Base $ 187.730, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.160.— e.1º|7 Nº 12.060 v.5|7|65

Juzgado Nacional Comercio 5, Secretaría 10, comunica por tres días juicio CARMA S. A. c|CATALDO F. LOPARDO s|Ejec.", el martillero Bernardo Peres, el 6 de Julio de 1965, a las 16 hs., en Bmé. Mitre 1552, Cap., donde se exhiben: rematará sujeto aprobación judicial, armario y mesas metálicas, televisores, estabilizadores "Luzmar" y gabinetes, como se encuentran. — Sin base, al contado y mejor postor. Com. 10 por ciento. — Inf.: Uruguay 520, T. E. 40-9656. — Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.680. e.1º|7. Nº 12.085. v.5|7|65

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica ocho días en juicio "VERRUTO, MARCELINO c|ANGELINA SABIO de FEITO y VICTORINO FEITO, s|ejecutivo", que el martillero Clodomiro Pereira remata en la Corporación de Rematadores, el 5 de julio, a las 16 hs., la propiedad de la calle Martiniano Leguizamón 3345 entre los números 3343 y 3351. Base $ 175.333,33. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.840 e.24|6 Nº 11.286 v.5|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "COLOMBO PORETTI ELMO c|LUIS G. GIACOMINO, s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el día domingo 11 de julio 1965, horas 11.30; en

inmueble ubicado en esta Cap. Fed., con frente al Pasaje El Hornero Nº 534, que mide 8m.66 de frente O., por 12 metros 50 de fondo, en cada uno de s|costados, o lo poco más o menos que resulte entre muros o medianeras. — Base $ 166.666,66 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o; más infs. en autos.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.400. e.30|6. — Nº 11.739 v.6|7.65

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 7, Sctría. Nº 13, comunica por 3 días en los autos "FINANCIERA MONTES DE OCA S. R. L. c|PADULA A. LUIS s|Ej. Prend.", el martillero A. Larocca rematará, el día 16 de Julio, a las 11 hs., en Venezuela 151, donde se exhibe: Un taxímetro, sedan 4 puertas, mar. Mercedes Benz, mod. 1950, motor Nº 63691604095, chapa Nº 19493, Capital Federal. Base $ 91.875. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, Junio 22 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.800. e.1º|7. Nº 12.087. v.5|7|65

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "F. RAMIRO RIADIGOS Y CIA. SRL. c|EXPRESO PILAR S. A., de TRANSPORTE AUTOMOTRIZ s|Ejec. Prend.", que el martillero Atilio E. Pastorello rematará el 12 de julio de 1965, a las 17 hs., en Rivadavia 5442, Capital, donde se exhibe: Un chasis sin cabina marca Mercedez Benz tipo L 312|48 modelo 1963, motor Nº OM 312—987—02269|AV, chasis Nº 312—061—36—9578—A con motor diesel de 110 H.P., de 6 cilindros en el estado que se encuentra. Base $ 439.400. — Al contado. — Venta sujeta a aprobación del Juzgado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.160. e.1º|7. Nº 12.155. v.5|7|65

Nº 9

El Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SANGAR S. A. c|CIARLANDO, ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Rafael García, rematará en la calle Martínez Rosas Nº 1340, el 15 de julio, hora 15, un televisor marca "Halifax", modelo Compacto, número 2243. — Base $ 18.340. — Se exhibe en el lugar del remate. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.440. e.2|7. — Nº 12.362 v.6|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "VALERGA S.A.C.I. e I. c| JUALLA MIZRAHI RAUL s|Ejec. prendaria", que el martillero Mario Cosco, rematará en la calle Gral. Urquiza 539, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibe, el día 12 de Julio de 1965, a las 10 horas, un automóvil marca Renault I.K.A., motor 2.027.091, serie 46131|09807, modelo D A — I V año 1964, tipo Dauphine, Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.119.003. — Base $ 176.921.—, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.040. e.1º|7. Nº 12.227. v.5|7|65

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 17, comunica por cinco días que en autos FITTIPALDI CARLOS A., c|KATZ LEON, s|ejecución, el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 833235) rematará el día 14 de julio de 1965 a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la propiedad de la calle General Urquiza 2024 esquina Brasil 3092, 3098 y 3100 con 8,443 metros de frente a General Urquiza; 16.45 sobre Brasil y 16.23 por el lado Sud; inscripta en el Reg. de la Propiedad Tomo 1470 zona Sud, Folio 252, finca 6.100; con todo lo edificado y estado de ocupación en que se encuentra. Al contado. Base $ 443.333,35. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Carlos Juan Neumann secretario.
$ 4.000 e.30|6 Nº 11.663 v.6|7|65

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: EULLIADES S. A. C. I. F. I. R. c|BRUNET JUAN ANTONIO. s|ejecución prendaria, que el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 12 de julio de 1965, a las 9.20 horas, en Moreno 1441, Capital: Un automóvil marca Cadillac, modelo año 1946, con motor Nº 8386434, con patente de la Capital Federal del año 1960, Nº 104-190, usado. Uso particular, transferencia en trámite. En el estado en que se encuentra, que se exhibe en Avda. del Trabajo 4800, Capital. Base m$n. 35.480. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. El bien se entrega previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 C. P.).

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 12.419-v.6|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: "MOSCATELLI HNOS. S. A. c|MORENA ALDO S. y otros, s|ejec. prenda", que el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 12 de julio, a las 10 hs., en Moreno 1441, Capital, un camión usado marca De Soto, modelo año 1947, con cabina metálica, caja de madera tipo playo, motor Nº T118—208919; patente de la Pcia. de Bs. As. 574-343, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Av. Cazón 464, Tigre. Base m$n. 92.757. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado, en efectivo. El bien se entrega previa aprobación del remate. Art. 520 C. P.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 2.280.— e.2|7-Nº 12.418-v.6|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos caratulados: "CAPESA S. A. I. C. F. I. M. c|EFRON LUIS s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor N. Schiavone, rematará el día 22 de julio de 1965, a las 9,30 hs., en Ruta 8 y Senador Morón, Bella Vista, donde se exhibe el bien: "Un automóvil Ford, modelo año 1939, con motor de ocho cilindros Nº 4796239 y patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 838-309 en el estado que se encuentra". Base m$n. 36.264 al contado en efectivo. Seña 30 o|o. comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Proc.). — Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 12.184 v. 5|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "ROMBOLA ANTONIO c|S.A.D.E. G.A. SOC. en COM. s|Ejec. Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388 Capital, el día 7 de julio próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Aconquija esq. Pepiri (frentes N. y E.) Capital; superficie 154,7466 ms. cs., base $ 534.960, contado. 8 o|o. seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.600 e.30|6 Nº 11.889 v.6|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "BLAY ADUART JAIME y otro c|RODRIGUEZ LUIS ROBERTO y otro ejecución hipotecaria", que el martillero Moisés J. Tinao, rematará en Rivadavia 666, 1er. piso, Capital Federal, el día martes 6 de julio, a las 16 horas el inmueble calle Franco Nos. 3441|57 entre Llavallol y Concordia, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, en terreno compuesto por tres lotes que están unidos y miden en conjunto 25,98 metros de frente al S.E., 41.45 en el costado N. E., 41.93 en el S.O. y 30.98 en el contrafrente al N.O. Según cláusula novena de la escritura hipotecaria los deudores se inhiben de locar total o parcialmente el inmueble gravado durante el término de la presente hipoteca. Base $ 700.000 al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en dinero efectivo. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 5.200.— e.29|6 Nº 11.136 v.5|7|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "VAIN CLARA c|POLIDORO de SUAREZ LUCIA, s|ejec.", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz rematará en Bmé. Mitre 1552, donde se exhibe, el día 6 de julio, a las 16 y 30 horas, una heladera comercial de 4 puertas, "Capeland", motor descubierto. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.560.— e.2|7-Nº 12.479-v.6|7|65

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en juicio: "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F. c|SUAYAZ ELIAS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Angel Gatti, rematará el día 15 de julio de 1965, a las 9 horas, en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automóvil nuevo, marca Ika, Panbier, con motor Nº 636088373, serie Nº 38311|00358, modelo RA-2R, año 1963, tipo Classic-Cross Country, uso particular patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1.051.366". Base $ 579.999. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 12.033 v. 5|7|65

Juzgado en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por cinco días que en autos "SOSNIK NAUM c|PATRIGNONI HUMBERTO VICTOR s|ejecutivo", que el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 7 de julio de 1965, a las 17 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de esta Capital, la propiedad de la calle Conesa entre Alvear y Avellaneda de la localidad de Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia Buenos Aires, lotes 11 y 12 de la manzana A, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección H, manzana 281, Parcelas 5 y 6, inscripta en el Reg. de la Propiedad de La Plata bajo el Nº 5115|62; con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentra. — Al contado, base $ 553.960. — Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento en dinero efectivo.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.000. — e.30|6-Nº 11.665-v.6|7|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos MARINELLI LIDO c|EDUARDO GUTIERREZ, s|ejec. prend., que el martillero Luis Beider rematará el 12 de julio de 1965, a las 13 hs., en Cangallo 1938, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Cinco ventiladores marca Marinelli, modelo de 28 p., Nº Z—11; Z—22; Z—33; Z—44 y Z—55, respectivamente. Una cortadora de fiambre marca Berkel, modelo T—2, Nº 843509. Base: $ 55.000. Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.680.— e.2|7-Nº 12.396-v.6|7|65

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "MAJEROWICZ, SAUL c/ORLANDO, ANTONIO, s/ejecución prendaria", que el martillero Mario Armando Saporito, rematará, el día 19 de julio de 1965, hora 13.10, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente bien: Un automotor usado, para uso particular, modelo 1964, sedan 4 puertas, marca Di Tella 1500, motor Nº 15-AANL-32466-SE, chasis Nº AHS 2L-029188, serie A-029188, patente de la Provincia de Bs. As., año 1964, Nº 1068647, sin funcionar. El bien se exhibe en Rivadavia 4362, Capital. Base $ 441.225 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.160. — e.2|7 Nº 12.262 v.6|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días, en los autos "RAMIL LOZANO, MANUEL c/FRATTINI, RAUL ROBERTO y otro, s/ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará, el día 17 de julio de 1965, a las 9.30 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Mercedes Benz, mod. año 1954, tipo microómnibus, motor Nº 312.911 - 4.505.808, patente Provincia de Bs. Aires Nº 603.590, del año 1963, para uso transporte de pasajeros, en el estado en que se encuentra. Base $ 220.000 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.160. — e.2|7 Nº 12.388 v.6|7|65

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en los autos "CIDRE RUDECINDO c|ZILLIETTO RAFAEL, ejecutivo", que el martillero Raimundo Salgado, rematará, sin base, al mejor postor, en calle Balbastro Nº 2018, Capital, el día 5 de julio, a las 15 horas, donde se exhibe, un piano, marca Pleyel, usado, sin número. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.440 e. 1º|7 Nº 12.032 v. 5|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13. Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SANSONE VICENTE s|quiebra", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503), rematará en Moreno 1441, Capital, el 13 de julio, a las 17 horas, los siguientes objetos: Una máquina bobinadora, marca "Honico", con base y motor, marca Mibana-R-4 Nº 095, motor Nº 27553, Dino Milano; una máquina de bobinado lineal para 12 bobinas simultáneas, motor Mech, con un arco devanador con 12 devanadoras y un contador acoplado Nº 12549, que se exhiben en el mismo lugar. Al contado. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 12.051 v. 5|7|65

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días en los autos: "PEREZ JOSE c|IGLESIAS MAXIMINO, ejecución prendaria", que el martillero Francisco Di Biase, el jueves 8 de julio, a las 10 hs., en el local de la calle Suárez 1867, Capital Federal, rematará donde se exhibe un camión Fargo, modelo 1948, tipo volcador, motor T118115623, de 120 H. P., patente Pcia. de Bs. Aires 408-412, en el estado que se encuentra. Base $ 59.892 al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.040 e. 1º|7 Nº 12.058 v. 5|7|65

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días en los autos: "PEREZ JOSE c|CARABALLO ROGELIO, ejecución prendaria", que el martillero Francisco Di Biase, el jueves 8 de julio de 1965, a las 10,15 hs., en el local de la calle Suárez 1867, Capital Federal, rematará donde se exhibe un automóvil Renault Dauphine I.K.A., modelo 1960 DAIV, chasis 11327 sedan 4 puertas, serie 06870-01520, motor Ventaux 1202136 patente Cap. Federal 650.155, en el estado que se encuentra. Sin base, al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.160 e. 1º|7 Nº 12.057 v. 5|7|65

Nº 15

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días, en el juicio "ERGAS JACOBO, s/quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará, el día 8 de julio, a las 13.20 hs., en Corrientes 2409, 1er. piso, donde se exhiben: 1 televisor marca Albems y 1 enceradora eléctrica. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.040. — e.2|7 Nº 12.381 v.5|7|65

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "ZUKIERMAN BENJAMIN, s/quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará, los días 7 y 8 de julio, a las 13.30 hs., en Corrientes 2409, primer piso, sin base, al detalle y al mejor postor: Mercaderías: 2.000 carteras, bolsos, portadocumentos, billeteras, monederos en plástico; 97 sobres, carteras y monederos fiesta; 38 bolsos tela; 687 sombreros y gorros p/fiesta, calle y playa; 2.500 plumas y adornos íd. p/sombreros; 120 caj. adornos íd.; 684 vinchas, v/tipos; 870 cinturones plást.; 43.800 pulseras y 2.500 aros plást.; 600 pares guantes, v/calidades., p/fiesta y calle; 64 mantillas; 2.470 collares, anillos, pulseras, prendedores y aros fantasía, v/tipos; 700 hebillas y peinetas c/adorno fantasía; 390 medallas metal; 60 diademas y aplic. íd. fantasía; 120 llaveros y gemelos; 1.730 flores v/tipos p/adornos sombreros; 192 caj. c/mostacilla, lentejuelas, canutillos, pinches y adornos p/sombreros y vestidos; 11 valijas; manijas cierres metál., telas y recortes plást. y elementos varios fabr. carteras; cierres, cuentas, perlas, piedras, bases y elementos varios fabric. fantasías; Instalaciones: 26 estanterías madera; 5 estanterías c/puerta vitrina; 10 mostradores vitrina; 10 íd. madera; 14 vitrinas y escaparates c/fondo espejo; mesas, escrit., carteles exhibidores, caja hº, etc. Máquinas: 2 soldar plásticos electrónicas Letar; coser ind. Singer; de sumar Wales; de escribir Remington; Electrosumma 14 Olivetti; y todo cuanto está inventariado en autos. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado. Exhibición: días 5 y 6. Entrega inmediata. Los compradores deben retirar la mercadería dentro del 5º día hábil de efectuada la subasta; en contrario, perderán la seña.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 6.000.— e.2|7 Nº 12.284 v.6|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "MIGUEL MUÑOZ, S.R.L. c|GALMARINI y ALVAREZ, S.R.L. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., rematarán, en Florida 239, el jueves

5 de julio a las 16 horas, las propiedades sitas en Cap. Fed. 1º) Sarmiento 3571-73 edificio en terreno de 7m794 por 47m63. — Se vende en estado de ocupación que se encuentra. — Base $ 2.150.962. — El precio de compra deberá pagarse al contado hasta pesos 4.486.355; el saldo de esta suma se pagará en cuatro cuotas semestrales con el 1 por ciento interés mensual reservándose el ejecutado el derecho de designar escribano ya que en garantía del saldo de precio se otorgará escritura de hipoteca. — 2º) Díaz Vélez 4063-67; edificada terreno de 9m37 frente por 36m46 y 36m80 costado y 9m37 contrafrente. — Se vende en estado de ocupación que se encuentra. — Base pesos 1.821.000. — Se suspenderá el remate de la segunda si de la venta de la primera se obtiene la suma de $ 4.486.355 correspondiente al monto de la liquidación practicada en autos con el 20 por ciento que el suscripto presupuesta provisoriamente para responder por intereses y costas. — Seña 10 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 6.600. — e.30|6-Nº 11.796-v.6|7|65

Nº 26

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 26, comunica por cinco días que en el juicio que PILLERI, MARIO GUILLERMO c|MARENAN, SOCIEDAD EN COMANDITA, s|salarios", que el martillero Tomás Cayetano González, rematará en su salón de ventas, sito en la calle Cangallo 2384, de Buenos Aires, el día miércoles 4 de agosto de 1965, a las 14.30 horas, lo siguiente: un remolcador denominado "Jamboree", matrícula 4397, hundido en aguas del Riachuelo, a la altura de la calle Pedro de Mendoza y Patricios, desde el 10 de febrero de 1964. En el estado en que se encuentra, corriendo por cuenta del comprador su reflotamiento, de acuerdo a las exigencias de la Prefectura Nacional Marítima. — Base m$n. 96.666. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Jorge Fernández Salgado, secretario.

$ 4.400. e.30|6. — Nº 11.936 v.6|7|65

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AGRINDAR
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1965, a las 9 horas, en Montevideo 527, 2º piso oficina 5 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades e informe sobre las remuneraciones de los directores y fijación de las mismas para el próximo mandato.

3º Elección directores y síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones con tres días de anticipación.

$ 2.640.— e.1º|7-Nº 12.193-v.5|7|65

ALL MOTOR S.A.C.I.F.
Nº 10.430

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 7 de julio de 1965, a las 11 horas, en el local social Callao 1699, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que enumera el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.

2º Remuneración al Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio y Sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.30|6 Nº 11.892 v.6|7|65

AUTOMOTORES POMPEYA S. A. F. I. C. I.
Registro Nº 15.182

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 10 de julio de 1965, a las 12 horas, en Centenera 2902 Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Emisión de Acciones.

3º Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.30|6 Nº 11.662 v.6|7|65

ARON CHMIELEWSKI E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 19.070

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 1965, a las 19 horas, en San Blas 2390, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración renuncias miembros integrantes del Directorio y del síndico titular y suplente.

3º Fijación número y elección Directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Adquisición fondo de comercio. — El Directorio.

$ 3.400 e.2|7 Nº 12.429 v.8|7|65

ADESAL J. SINGER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de julio de 1965, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Anchorena Nº 655, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la modificación del artículo primero de los estatutos sociales, referente a la denominación de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|7.Nº 11.049-v.7|7|65

ALFREDO J. SERE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de julio de 1965, a las 12 horas, en la calle Brasil 476, piso 1º B, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|3|65.

2º La distribución de utilidades y determinación de los honorarios del Directorio y del síndico.

3º Las retribuciones fijadas a favor de los directores de conformidad con el Art. 17 de los estatutos.

4º Determinación del número de directores, elección de directores y síndicos y designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 5.000.— e.2|7-Nº 11.513-v.8|7|65

AUSTIN — GRAZIANI S. A.
Comerc., Indust., Inmob. y Financ.
Nº 12.908

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de julio de 1965, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín Nº 948, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, modificando los arts. 5º y 6º del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.2|7-Nº 11.614-v.8|7|65

ASOCIACION DE CULTURA Y PROTECCION AL INMIGRANTE ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, día 24 de julio de 1965, a las 17 horas, en San Juan 885.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos delegados firmar acta.

2º Lectura y consideración memoria, inventario y balance general, ejercicio transcurrido.

3º Proceder el domingo 25 de julio de 1965, de 9 a 18 horas, elección autoridades cesan sus mandatos.

Nicanor Fernández, presidente. — Rodolfo Lanús de la Serna, secretario general.

$ 304.— e.2|7-Nº 12.338-v.5|7|65

"B"

BURBAN ARGENTINA
Sociedad Anónima, Com. Ind. Fin. Inm. Agr.
Expediente Nº 14.255

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de julio de 1965, a las 18 horas, en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º Consideración de las retribuciones asignadas a los Directores Ejecutivos.

4º Designación de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firme el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de junio de 1965. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el Boleto de Entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

$ 7.400 e.30|6 Nº 11.259 v.7|7|65

"C"

COMINCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.636

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1965, a las 20 horas, en Carlos Pellegrini 1432, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 7º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e. 2|7 Nº 12.383 v. 8|7|65

C A M
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de julio de 1965 a las 9 horas en el local social ubicado en la calle Moreno 1850, quinto piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y planillas anexas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.

2º Elevación del capital autorizado a $ 125.000.000.— m|n. en series de acuerdo a las previstas por el artículo séptimo de los Estatutos.

3º Reforma del artículo décimo séptimo del Estatuto Social con el objeto de modificar la representación de la Sociedad autorizando el uso de la firma social al Presidente y a uno cualquiera de los Directores en forma conjunta.

4º Ratificación de las autoridades electas por la Asamblea General Extraordinaria del quince de enero de 1965.

5º Elección del Síndico Titular y Suplente.

6º Elección de dos Accionistas para la firma del Acta.

$ 6.800.— e. 2|7 Nº 12.273 v. 8|7|65.

C A P A C
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1965, a las 18 horas, en Alsina 2038, Dto. 7, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|12|64;

2º Honorarios a los Directores y Síndico;

3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.2|7 Nº 11.803 v.8|7|65

CREDITO SAENZ
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1965, a las 20.30 horas, en Avenida Sáenz 1262, Capital Federal, para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965;

2º Remuneración de directores y síndico;

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 32 del estatuto, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 5.200. — e.2|7 Nº 12.411 v.8|7|65

CLINICA MARINI
Nº de Registro Nacional 2493

CONVOCATORIA

Ejercicio 1964|65

Buenos Aires, 2 de junio de 1965.

Por resolución del Hon. Directorio, de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en esta Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 14 de julio de 1965, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1964|65, terminado el 31 de marzo.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los doctores Alfredo Llambías y José E. Rivarola, que terminan su mandato. Elección de dos directores suplentes en reemplazo del Dr. Osvaldo Mazzini Imaz que termina su mandato y del Dr. Miguel A. Azcoaga que renuncia a su cargo. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que terminan su mandato.

3º Capitalización de la quinta cuota del Revalúo Contable.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Designación de dos señores accionistas para que en nombre de la Asamblea, firmen el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 24 de los Estatutos que dice:

"Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se le otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea. A los propietarios de acciones nominativas preferidas, no endosables que asistan personalmente, no les será negada la entrada a la Asamblea por falta del boleto de depósito de las acciones, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas, según estos estatutos".

$ 11.400 e. 2|7 Nº 10.258 v. 8|7|65

CIRCULO MILITAR

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase en 2ª citación para el día lunes 12 de julio de 1965, a las 17.30 horas, en Avenida Santa Fe 750, para realizar la Asamblea Extraordinaria, suspendida el 24 de junio del corriente año, por falta de quórum.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de reformas a los artículos 7 (siete) — 26 (veintiséis) — 46 (cuarenta y seis) — 62 (sesenta y dos) — 64 (sesenta y cuatro) y 72 (setenta y dos) del Estatuto.

2º Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la Asamblea. — Juan Sebastián Garré, General de Brigada, presidente; Gualberto H. Segura Funes, Coronel, secretario.

$ 180.— e.2|7 Nº 12.409 v.7|7|65

COLEGIO ARGENTINO DE NEUROCIRUJANOS

Se cita a los Miembros del Colegio Argentino de Neurocirujanos a la Asamblea General Extraordinaria, la cual tendrá efecto el día 20 de julio de 1965, en la sede de la Asociación Médica Argentina, Avenida Santa Fe 1171, Capital Federal, a las 9 horas (primera citación).

ORDEN DEL DIA:

1º Adecuación de la fecha de cierre de los ejercicios de 1963 y 1964, de acuerdo a lo que marca el artículo 3º de los Estatutos que resulta el 14 de abril.

2º Aprobación del Balance a la fecha cierta puntualizada.

3º Elección de dos Miembros del Colegio para firmar el Acta.

Segunda citación a las 9,30 horas.

Texto de la circular remitida a los Miembros del Colegio Argentino de Neurocirujanos.

$ 480 e. 2|7 Nº 12.378 v. 6|7|65

COLEGIO ARGENTINO DE NEUROCIRUJANOS

Se cita a los Miembros del Colegio Argentino de Neurocirujanos a la Asamblea General Ordinaria la cual tendrá efecto el día 10 de julio de 1965, en la sede de la Asociación Médica Argentina,

Av. Santa Fe 1171, Capital Federal, a las 10.30 horas (Primera citación),

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Información de los secretarios.

3º Consideración del balance anual.

4º Información de la labor del Tribunal de Honor.

5º Modificación del monto de la cuota anual.

6º Sorteo de los Miembros del Jurado.

7º Elección de 2 Miembros para firmar el acta.

Segunda citación a las 11 horas.

Texto de la circular remitida a los Miembros del Colegio Argentino de Neurocirujanos.

$ 600 e. 2|7 Nº 12.377 v. 6|7|65

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
N- 10.050

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 20 de julio de 1965, horas 11,30 a celebrar en Sarmiento 1190, 9º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64.

2º Elección Presidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.899.— e. 2|7 Nº 12.251 v. 8|7|65.

C O N D O R
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23º y 24º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1º, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1965.

3º Destino de las utilidades.

4º Designaciones y remuneraciones del Director Delegado y Director Gerente.

5º Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27º de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la misma, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 6.800 e.2|7 Nº 12.341 v.8|7|65

CLUB CANOTTIERI ITALIANI

De acuerdo con el Art. 66 de los Estatutos y por resolución de Comisión Directiva de fecha 4 del actual, se convoca a los Sres. Socios del Club Canottieri Italiani, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Julio próximo, a las 19 horas, en el local de la Asociación Argentina de Remeros Aficionados, sita en la calle Rivadavia Nº 717, piso 3º, Capital, con el objeto el tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Infomes de los Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejecicio 1º de Abril de 1964 - 31 de Marzo de 1965.

3º Elección de: a) Seis Vocales Titulares en reemplazo de los Sres. Feruccio Della Penna, Angel F. Della Vedove, Raúl Neira, José A. Pérez Zabala, Gerónimo Piotti y Rómulo Turchi, que terminan su mandato y seis Vocales Suplentes: b) Tres Revisores de Cuentas; c) Un miembro para integrar el Tribunal de Honor y dos suplentes.

No existiendo quórum a la hora indicada, la Asamblea se constituirá legalmente media hora después, con cualquier número de socios presentes. — Dr. Osvaldo E. Pedretti. Presidente. — Raúl Neira, Secretario Hon.

$ 1.480.- e.1º|7 Nº 12.028 v.7|7|65

CASA FUENTES
Sociedad Anónima, Comercial Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.128

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 1965, a las 18.30 horas, en Cucha Cucha Nº 1364, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Modificación de los artículos 4º y 9º del Estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 1º|7 Nº 12.098 v. 7|7|65

CODEL S. A. T. y C.
Nº 6.131

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 12 de julio de 1965, a las 18, en Avda. Córdoba 890, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatuto social;

2º Aumento de capital;

3º Aplicación de reservas;

4º Designación dos accionistas aprueben acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.1º|7 Nº 12.194 v.7|7|65

COIMPA
S. A. C. I.
Expediente Nº 14.037

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 10 de julio de 1965, a las 17 horas, en Alvarez Thomas 1386, Dto. B, Capital, para tratar:

1º Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Ratificación nombramiento directores.

3º Elegir Síndicos, designar dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 30|6 Nº 11.113 v. 6|7|65

CAMPICHUELO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
(Expediente Nº 11.488)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de julio de 1965, a las 10 hs., en el local de la calle Lambaré 948, 5to. P., Dpto. P., Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31|12|1964.

2º Nombramiento de un síndico ad hoc para el ejercicio 31|12|1964.

3º Determinación del número de directores y elección de nuevos miembros.

4º Aumento de Capital autorizado (Decreto 852|55).

5º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.30|6 Nº 11.730 v 6|7|65

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la 46 Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de julio de 1965, a las 15 horas, en la sede social Medrano 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general y del inventario correspondiente al ejercicio 1964|1965, terminado el 31 de mayo de 1965.

2º Elección de un presidente titular por el término de dos años en reemplazo del señor Mariano Rivero Haedo, que termina su mandato.

3º Renovación parcial de la comisión directiva.

4º Elección de presidentes para las cámaras técnico-gremiales constituidas, en reemplazo de los actuales, y renovación parcial de las cámaras.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

$ 2.048.— e.28|6-Nº 11.464 v.7|7|65

CITWAR, BLEJER Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 14.666
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de julio de 1965, hora 10, local Libertad 243, Of. 3, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º C. de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964 y distribución de utilidades.

2º Retribución Directores y Síndico excediendo porcentaje 25 o|o utilidades del ejercicio.

3º Designación Directores y Síndico.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 4.000 e.30|6 Nº 11.025 v.6|7|65

"D"

DIAMANTE S. A.
Ind. & Com.
Nº 6.062

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17 de julio de 1965, a las 11 hs., en Lavalle 437, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y remuneración del Directorio y Síndico.

2º Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.2|7 Nº 12.452 v.8|7|65

DANIEL LEON
Sociedad Anónima, Forestal, Industrial y Comercial
Nº de Registro N-9.291

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1965, hora 11,30, a celebrar en Sarmiento 1190, Pº 8, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. Comercio, ejercicio 31|12|64.

2º Elegir presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.2|7 Nº 12.301 v.8|7|65

DOSIO ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 8.977

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de julio de 1965, a las 11 horas, en Corrientes 1584, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos establecidos por el Art. 347 Inc. 1º del C. de Comercio ejercicio cerrado el 28|2|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.300 e.2|7 Nº 12.464 v.8|7|65

DIFA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de julio de 1965, a las 9 horas, en Rivadavia 970, 2º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primero y segundo ejercicio social, cerrados el 31 de mayo de 1964 y 1965, respectivamente.

2º Elección del nuevo Directorio, Síndico Titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e. 1º|7 Nº 12.076 v. 7|7|65

DESTILERIA - LICORERIA CAPITAN DE CASTILLA ALONSO HNOS. S. A. I. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 1965, a las 10 horas, en Cerrito 836, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital

2º Designación de dos accionistas para firma el acta.

$ 2.800.— e.1º|7 Nº 12.174 v.7|8|65

DEKALB ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 14 de julio de 1965, a las 17 horas, en las oficinas de la calle Lavalle 1312, piso 3º Dto. A., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio sobre la adquisición del activo y pasivo de Dekalb-Agrosoja S. R. L., Cap. $ 7.000.000, y del inmueble sito en Exaltación de la Cruz, requiriéndose la ratificación de los actos del Directorio.

2º Designar nuevo Directorio con fijación del número de los señores Directores, por renuncia que el Directorio hará en el acto de la Asamblea.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.29|6 Nº 11.585 v.5|7|65

"E"

ENCONADA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de julio de 1965 a las 9,30 hs., en el local de la calle Av. Pte. R. S Peña 811, 5º piso E, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un Síndico adc-hoc.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico ad-hoc, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de marzo de 1965.

3º Elección de Directores Titulares.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.- e.1º|7 Nº 12.030 v.7|7|65

ESTAMPERIAS LYON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 13.146
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de julio de 1965, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndicos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.2|7 Nº 12.345 v.8|7|65

"F"

FISZER Y CIA., S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de julio de 1965, a las 13 horas, en el local social ubicado en la calle Sarmiento 2664, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la rectificación del destino del saldo de distribución de utilidades aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril ppdo.;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.1º|7 Nº 12.149 v.7|7|65

FISZER Y CIA. S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de julio de 1965, a las 14 horas, en el local social ubicado en la calle Sarmiento 2664, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración reforma estatuto por aumento del capital autorizado.

2º Consideración autorización al presidente y|o al síndico para gestionar cor amplias facultades la reforma votada.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.1º|7-Nº 12.148-v.7|7|65

FRANCISCO P. VIGGIANI E HIJOS
S.A.I.C.F. e I.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio de 1965 a las 15 horas, a realizarse en el local de la calle Centenera Nº 1671 de la Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente y Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los actuales que vencen en sus mandatos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.30|6 Nº 11.940 v.6|7|65

F. A. D. E. P.
Federación Argentina de Entidades Deportivas de Pesca
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a las disposiciones del Art. 28 del estatuto, se convoca a las entidades afiliadas a esta Federación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de julio de 1965, a las 15.30 horas, en el local del Club de Pescadores (Avda. Costanera Norte, frente al Aeroparque), a los fines de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de afiliaciones otorgadas durante el ejercicio, de acuerdo al Art. 6º del estatuto.

2º Consideración de la memoria y balance, cuenta de ingresos y egresos, inventario e informe del revisor de cuentas.

3º Elección de ocho consejeros titulares por dos años, en reemplazo de Pedro J. Segura, Roberto J. Varela, Gustavo A. Erdmann, Arnoldo Goldenberg, José Llauró, José L. Pérez, Alfredo Scheider y Carlos Selva Andrade. Un consejero titular por un año, en reemplazo de José O. Borel, que renunció; dos vocales suplentes por dos años, en reemplazo de Apolo Premoli López y Roberto Ramos; un vocal suplente por un año, en reemplazo de Adolfo Tomahino, que renunció. Un revisor de cuentas titular y un suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Pablo N. Valle y Víctor Pizarro.

4º Designación de dos delegados para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Arturo Nieva Woodgate, presidente. — Roberto J. Varela, secretario general.
$ 1.520.— e.30|6-Nº 12.000-v.6|7|65

"G"

GIACCHETTI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1965, a las 20 y 30 horas, en el local de la calle Sarmiento 1967, oficina 3, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964 (Artículo 347 del Código de Comercio);
2º Elección de síndico titular y suplente;
3º Aumento del capital autorizado de $ 3.000.000 m|n., a $ 6.000.000 m|n.;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000. — e.1º|7 Nº 12.112 v.7|7|65

GABECAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 12.995
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de julio de 1965, a las 17 horas, en el local sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la gestión del Directorio;
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 5 cerrado el 31 de diciembre de 1964;
3º Consideración de la retribución asignada al Director Ejecutivo;
4º Elección de un Director titular; Síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos Sociales respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.
$ 7.200.— e.30|6-Nº 10.846-v.6|7|65

GARDEN ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
(Nº 14.538)
Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de julio de 1965, a las 9, en Charcas 2854, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de síndico "ad hoc";
2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios 1962, 1963 y 1964;
3º Nombramiento de Directorio y Sindicatura;
4º Ratificación del domicilio legal social;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.30|6-Nº 10.863-v.6|7|65

"H"

HUSA S.A.C.F. e I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8|7|65, a las 9 horas, en Corrientes 1372|86, piso 4º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Documentos referidos en el Art. 347, inc. 1º del Cód. Com. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.
3º Elección del número de Directores que fije la Asamblea, de Síndicos y su remuneración. — El Directorio.
$ 3.000.— e.30|6 Nº 12.021 v.6|7|65

HELOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 12 de Julio de 1965 a las 15 horas, en Perú 375, entrepiso, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 30|4|1965.
2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones para el Directorio y Síndico
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.- e.1º|7 Nº 10.301 v.7|7|65

"I"

INGENIERIA TAURO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 18.325
Convócase a Asamblea General Extraordinaria en Segunda Convocatoria para el día 14 de julio de 1965, a las 18.30 horas, en José María Moreno 218, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 50.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.920.— e.2|7 Nº 12.477 v.6|7|65

IPANE
Sociedad Anónima
Com., Ind., Fin. y Agrop.
Registro I. G. J. Nº 11.834
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 17 de julio de 1965, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Coronel Díaz Nº 1724, 6º piso A, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Elección de tres directores Titulares y un Síndico Titular y Suplente por un año.
3º Aumento del Capital de la Sociedad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000 e 1º|7 Nº 12.061 v. 7|7|65

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS ARGENTINAS RAIMUNDO RICHARD S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 10 de Julio de 1965, a las 11 horas, en Sarmiento 930, 4º piso "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964;
2º Fijación del número de Directores y su designación;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.30|6-Nº 11.651-v.6|7|65

INCLA
Industrial, Comercial e Inmobiliaria S. A.
Nº de Registro 5.644|50
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Julio de 1965, a las 18.30 horas, en Zapiola 4525, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;
2º Análisis de lo actuado referente al aumento de capital;
3º Designación de nuevos directores;
4º Designación de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.30|6-Nº 11.672-v.6|7|65

"J"

JAGUAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio a las 17 horas del año 1965, en la calle México Nº 3233 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Síndico Ad-hoc para aprobar la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, art. 340 y concordantes y disposiciones estatutarias.
2º Consideración del informe del Síndico Ad-hoc sobre la documentación detallada en el punto Nº 1,
3º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 3 cerrado el 31 de diciembre de 1964
4º Elección de nuevo Directorio por un año fijando el número de sus miembros.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6º Remuneración a Directorio y Síndico.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 7.000.— e.2|7 Nº 12.283 v. 8|7|65.

JULIO A. BEKEROVICH, S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio de 1965, a las 8.30 horas, en el local de la calle Maturín 2631, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.1º|7 Nº 12.167 v.7|7|65

"K"

KRYS & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 10.013
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 10 de julio de 1965, a las 19 horas, en Pedro Echagüe 2553, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores. — El Directorio.
$ 2.000.— e.30|6-Nº 12.019-v.6|7|65

"L"

LUCANIA S. A.
Nº de inscripción 8254
CONVOCATORIA ASAMBLEA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 de julio de 1964, a las 19 horas, en San Martín 679, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos.
4º Modificación del Art. 15, inc. b) del estatuto social.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.30|6-Nº 11.838-v.6|7|65

LIVORE S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Julio de 1965, a las 10 horas, en Lavalleja Nº 1062, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347 del C. Comercio, ejercicio 31|12|1964;
2º Remuneración Directores y Síndico;
3º Elección Directores y Síndicos y dos accionistas para suscribir Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.30|6-Nº 11.660-v.6|7|65

"M"

MATFIN S.A.C. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio del cte. a las 18 horas, en el local social de la calle Eugenio Garzón 6005, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347 Inc. 1) del Código de Comercio (Ejercicio al 31|12|1964).
2º Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.2|7 Nº 12.368 v.8|7|65

MILFORD S. A.
Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 19 de julio de 1965 a las 15 horas, en Corrientes 456, 4º Piso, Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia de los señores Directores y de los miembros de la Sindicatura;
2º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan:
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente:
4º Nombramiento de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.2|7 Nº 12.372 v.8|7|65

M. M. MARTINO Y CIA. S.A.I.C.
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, Lavalle 2656, 2º "D", el día 12 de julio de 1965 a las 9 horas, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Honorarios Directores 1963|1964.
3º Fijar números directores titulares y su elección.
4º Elección Síndico titular y suplente.
5º Remuneración Gerentes Ejercicio 1964|1965 Art. 20º Est.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.2|7 Nº 11.675 v.8|7|65

MAITINI Y SINAI S.A.C.I.F.I. y A.
Nº 11.664
CONVOCATORIA
Convócase para Asamblea General Ordinaria el día 10 de julio de 1965, a las 10.30 horas en Santiago del Estero 371, para tratar:
1º Documentos art. 347 del C. C. por el ejercicio 15|3|65;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores, síndicos, y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e 30|6-Nº 11.192 v. 6|7|65

"N"

NUSELOUR ARGENTINA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Esmeralda 155, piso 4º, "D", a la hora 9 del día 12 de julio de 1965, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario e Informes del Síndico y del Contador correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 4.000.- e.1º|7 Nº 12.044 v.7|7|65

"P"

PAPELERA BARRACAS S. A.
Industrial y Comercial
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1965, a las 16,00 horas, a realizarse en la sede social calle Santa Elena 946, Buenos Aires, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1965;
2º Determinar el número de Directores, para el nuevo período y elegir a quienes desempeñarán los cargos así como el de Síndico Titular y el de Síndico Suplente;
3º Consideración de la ampliación del capital autorizado hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional;
4º Consideración de las retribuciones del Directorio y Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1965;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Para poder participar de la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización.
$ 6.000.— e. 2|7 Nº 12.245 v. 8|7|65.

PRODUCTOS MU-MU S.A.I. y C.
N-7.408
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 15, 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de julio de 1965, a las 17.30 hs., en el local de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 3736|42, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 10º Ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1965.
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.
3º Aumento de Capital y emisión de acciones.
4º Reforma de Estatutos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.480 e. 1º|7 Nº 12.059 v. 5|7|65

PETROQUIMICA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de julio de 1965, a las 15 horas, en Perú 556, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación Art. 1º de los Estatutos Sociales.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.1º|7. — Nº 12.230 v.7|7|65

P R E V I E W
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de julio de 1965, a las 18 horas, en Perú 89, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio al 31 de marzo de 1965;

2º Fijación número directores y su elección (Art. 7º);

3º Elección síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.1º|7 Nº 12.141 v.7|7|65

PEDRO MEMI E HIJOS
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de julio de 1965, a las nueve horas, en el local situado en Belgrano 2391, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

4º Elección del síndico y síndico suplente. — El Directorio.

$ 4.200.— e.30|6 Nº 11.628 v.6|7|65

PEDRO MEMI E HIJOS
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de julio de 1965 a las trece horas, en el local situado en Belgrano 2391, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Dejar sin efecto las modificaciones introducidas a los estatutos sociales por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 1963, que a la fecha no han sido aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

3º Disolución y liquidación total de la sociedad, de conformidad a las previsiones del Art. 44 de los Estatutos Sociales.

4º Designación de liquidadores y determinación de sus atribuciones y remuneraciones. (Art. 44 de los estatutos sociales). — El Directorio.

$ 6.000.— e.30|6 Nº 11.627 v.6|7|65

"R"

RYCSA
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de julio de 1965, a las 18 horas, en el local social, Avenida Garay 1, de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º — Analizar la posibilidad de que la Sociedad se encuentre comprendida en la segunda parte del artículo 369 del Código de Comercio y considerar esta situación en el actual proceso de convocatoria de acreedores en curso, como así también otras medidas consecuentes que deban adoptarse. — El Directorio.

$ 4.000. e.2|7. — Nº 12.373 v.8|7|65

RANDA S. A.
Com., Fin., Inmob.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de julio de 1965, a las 11 horas, en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de Estatutos.

2º — Elección dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.1º|7. — Nº 12.222 v.7|7|65

"S"

SAROSA
Sociedad Anónima Agropecuaria
Registro Nº 11242
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de julio de 1965, a las 11,00 horas, en 25 de Mayo 258 (9º piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.2|7. — Nº 12.285 v.8|7|65

S. A. MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Registro Nº 517
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria 14 julio 1965, 15 horas, Corrientes 378, 6º piso, para:

1º — Consideración de la actual situación del Mercado, de las medidas tomadas por el Directorio hasta el presente y de las disposiciones a adoptar en el futuro.

2º — Fijación y distribución de un dividendo provisorio.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en Corrientes 378, 6º piso, el 6, 7 y 8 de julio próximo, de 14 y 30 a 16 horas. — El Directorio.

$ 3.600. e.2|7. — Nº 12.304 v.8|7|65

STAUDT Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de julio de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Hdo. de Irigoyen Nº 330, primer piso, de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Reforma de los artículos 4, 5, 6, 10, 26 y 29, del Estatuto Social y todo otro que la Asamblea resuelva. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 25º del Estatuto Social sobre depósito de acciones.

$ 4.000. e.1º|7. — Nº 11.787 v.7|7|65

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|6 al 30|6|65.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA "PUNTA ALTA"
Número de Registro 4163

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1965, a las 17 horas, a realizarse en la calle Reconquista 165, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1965.

Segundo: Retribución del Directorio, del Síndico Titular y Síndico Suplente y destino de las utilidades.

Tercero: Determinación del número de Directores y su nombramiento así como del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Cuarto: Aumento Capital Social.

Quinto: Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, depositar sus acciones y/o certificados, con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad, calle Chacabuco 151, Capital Federal. — El Directorio.

$ 7.000. e.1º|7. — Nº 12.103 v.7|7|65

SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
CONSEJO GENERAL

Invítase a las socias a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 19 de julio próximo, a las 15,30, en Carlos Calvo 922, para tratar memoria, balance general e inventario, ejercicio 1964; designar doce señoras Vocales y dos señoras para firmar el acta.

Buenos Aires, junio de 1965. — La Presidenta.

$ 2.160 e.25|6 Nº 10.799 v.16|7|65

"T"

TRANSPORTE LARRAZABAL C. I. S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Julio de 1965, a las 18 horas, en el local social sito en la calle Piedrabuena 4731, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963 y 1964;

2º Ratificar mandatos de Directores;

3º Elegir Directores y Síndicos;

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|7-Nº 12.288-v.8|7|65

T E R Z A
Negocios Inmobiliarios Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima
N - 9.316

Convócase a Asamblea General de accionistas para el 20 de julio de 1965, horas 11 a celebrar en Sarmiento 1190, piso 3º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64;

2º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|7-Nº 12.250-v.8|7|65

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 14 de julio de 1965, a las 11 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Distribución de las utilidades que la Asamblea Ordinaria del 29|5|65, dejara para ser resuelta en nueva Asamblea Extraordinaria.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.2|7. — Nº 12.421 v.8|7|65

TEXA TEXTIL AMERICANA
S. A. I. C. I. E.
Expte. 14.602
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1965, a las 9 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 1110, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de marzo de 1965.

2º Disposición de Utilidades.

3º Designación de Directores y Síndicos, titulares y suplentes y

4º Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 17 del Estatuto Social.

Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 4.600 e.29|6 Nº 11.801 v.5|7|65

"V"

VISCOSA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N-3774
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 1965, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.

2º — Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Fijar número de miembros y elegir Directores y Síndicos.

5º — Designar los Accionistas que decida la Asamblea para que en su nombre y representación aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.2|7. — Nº 12.293 v.8|7|65

TRANSFERENCIAS

A N T E R I O R E S

"A"

A efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que: "Aserradero Marino Candela", dedicado al ramo de aserradero, con domicilio en AVENIDA DE LOS INCAS 5058, Capital, cuyo único propietario es don Marino Candela, con igual domicilio, transfiere su activo y pasivo a la sociedad en formación que se denominará "Aserradero Candela Hermanos, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Avenida de los Incas 5056|58, Capital todo ello con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1965 y según escritura pública que se otorgará ante el escribano de esta ciudad, don Alfredo J. Leoni. — Reclamos de Ley, Paraguay 1346, piso primero, Capital, Escribanía Leoni. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965.

$ 3.600.— e.2|7-Nº 12.299-v.8|7|65

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 1773, 3er. piso, of. 303-304 de esta Capital. T. E. 40-3959, que los señores Faustino Castiñeira, Juan Antonio Vázquez y Humberto L. Cavaleri venden su negocio de café, bar y casa de lunch ubicado en la AVDA. LA PLATA 1697, de esta Capital, a los señores Manuel Rodríguez, Avelino Vázquez, Francisco Sesto y Donino Domínguez. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, en donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 3.000.— e.2|7-Nº 12.430-v.8|7|65

Se hace saber que doña Juana Guerrero de Pérez, Réditos 639,200-018, domiciliada en Directorio 2045, Capital, transfiere a doña Delia Dolores Rial de Kamuda, Réditos 531.222-003, domiciliada en Salguero 42, Capital, libre de pasivo, el negocio de Hotel-Alojamiento sito en AVDA. DIRECTORIO 2045, Capital Federal. — Reclamos de ley, Escribanía Rezzónico-Negri Aranguren, Reconquista 331, Esc. 105, Capital Federal.

$ 2.400 e.1º|7 Nº 12.146 v.7|7|65

Vázquez, Lema y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1635|1654, avisan que: Manuel Vieira vende a Julio Quiroga López, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en AGUILAR 2821, Capital. — Domicilio de las partes, Rec. Ley n/ofic.

$ 1.600 e.1º|7 Nº 12.169 v.7|7|65

S. M. Muñoz, Martillero, oficinas Uruguay Nº 1143, T. E. 41-3160, avisa, Catalina María Abramidis vende a Blas Mazza y Luis Mazza, su negocio de "Quiosco de Cigarrillos y Golosinas" sito AVENIDA CORRIENTES Nº 1761, domicilio partes y reclamos ley, nus oficinas.

$ 1.400 e. 30|6 Nº 11.798 v. 6|7|65

Antonio Roberto Blanco, escribano avisa que por resolución del señor inspector general de Justicia de la Nación, fue autorizada para funcionar como sociedad anónima "Plush San Martín" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" con domicilio en la calle Callao Nº 449, 10 piso C., de la Capital Federal, constituida para proseguir los negocios de la Sociedad "Mogutex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que toma a su cargo el activo y pasivo de acuerdo al balance al 31 de diciembre de 1963, cuyo fondo de Comercio se halla ubicado en la calle Félix Ballester Nº 420 de San Martín, Provincia de Buenos Aires y administración en la Capital Federal, calle AMBROSETTI Nº 618, y su objeto era la industria y comercio de Hilados y Textiles en General. Reclamaciones de ley en Félix Ballester Nº 420 de San Martín que se constituye como domicilio legal de ambas partes o en mis oficinas calle Uruguay Nº 654, 5º piso, Capital Federal.

$ 5.200 e. 30|6 Nº 11.804 v. 6|7|65

Eduardo Cerutti Nicora, Martillero Público, avisa que bajo su intervención el señor Raúl Freidkes vende libre de deuda a José Carbonaro y Elda Antonia Russo de Carbonaro su negocio de Quiosco de Golosinas y Bombonería "Tam" sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 8546, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes contratantes, Bacacay 5492, Capital.

$ 2.000 e. 30|6 Nº 11.632 v. 6|7|65

Inmobiliaria Boedo S. R. L., J. Pegsera, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677 Cap. Fed., avisa que ha quedado sin efecto la venta efectuada por María M. Pérez a Leandro Rivero del negocio Rotisería, Casa de Comidas, sito Galería Devoto, Local 26 y 27 calle ASUNCION Nº 4183, Cap. Federal comunicada por edictos del Boletín Oficial Nº 72052 del 25|2 al 5|3|65 por ser mayor el pasivo que el activo. — Dom. partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 2.200.— e. 30|6 Nº 11.629 v. 6|7|65

Samuel Wacht S.R.L. transfiere con retroactividad al 1º de julio de 1964, el Activo y Pasivo del negocio sito en ALMIRANTE F. J. SEGUI número 1545, dedicado a compra venta al por mayor de maderas en general, a Samuel Wacht Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, el citado.

$ 1.600 e.30|6 Nº 11.914 v.6|7|65

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero), de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públ., Sarmiento 1574, 3º D. T.E. 35-5879 avisan que: Osvaldo Martínez y Leoncio Martín Gallart venden libre de toda deuda o gravamen a Manfredo Lecker (Réditos 750472|007) las dos quintas partes indivisas que poseen en el negocio de Hotel Alojamiento denominado "Mayo" sito en AVE-

NIDA DE MAYO 776, 5º p., Capital, quedando en consecuencia el señor Lecher como único propietario de dicho negocio. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.800 e.30|6 Nº 11.975 v.6|7|65

"B"

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Pablo Perales, Amaro Valdés y José Ramón Arbelais, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Antonio Varela Díaz, Arturo Couto Lorenzo, Jesús Couto Lorenzo, Manuel Couto Lorenzo y Jaime Couto Lorenzo, su negocio de Hotel Alojamiento ubicado en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1342, Capital. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.600.— e.2|7 Nº 12.268 v.8|7,65.

Avisan Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3er. piso, of. 303-304, de esta Capital, T. E. 40-3959, que ha quedado sin efecto la venta por incumplimiento de la parte compradora (Sr. José Stadío Caputo y Lilian Clara Barrera) del negocio de bar y minutas de la calle BALBASTRO 1202 de esta Capital, según edicto Nº 20.305 de fecha 9|4|64.
$ 2.200.— e.2|7-Nº 12.426-v.8|7|65

Avisan Mosquera, García y Cía., martilleros públicos, nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3er. piso, of. 303-304, de esta Capital, T. E. 40-3959, que la señora Olga López de Ramis vende su negocio de bar y minutas ubicado en la calle BALBASTRO Nº 1202 de esta Capital al señor José Rombola. — Reclamos de Ley en nuestros oficinas en donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.200.— e.2|7-Nº 12.427-v.8|7|65

Escribano Scarano, Avenida de Mayo 580, avisa que José Pese o Fose Lema, vende a Antonio Sánchez negocio hotel alojamiento, sito BELGRANO 1719, 2º, C. domicilio partes. Reclamos Ley, nuestra oficina.
$ 1.200.— e.2|7-Nº 12.466-v.8|7|65

Jaime Marcos, martillero público, con of. en Av. de Mayo 1411, 1, 3., avisa que por su intermedio la señora Catalina Antonia Vaccaro, vende su negocio de peluquería de damas, sito en la calle BELGRANO Nº 3610, de Cap. Fed., a los señores Manuel Sabaris y Sra. Pilar Iglesias, domicilios de las partes y reclamos en término de ley, mi of.
$ 1.800.— e.2|7-Nº 12.394-v.8|7|65

Trujillo Hnos. y Cía., Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que Miguel José Viñas, Blanca Rosa Viñas, por sí y como herederos de Ceferino Viñas, Ana Dora Viñas como heredera de Ceferino Viñas, y Margarita Iannicelli de Viñas como cónyuge supérstite de Ceferino Viñas, todos únicos y exclusivos propietarios, venden a Miguel Rial, el negocio del ramo de Panadería Mecánica, Fábrica de Masas y Venta de Helados en Envases de único uso, sito en la calle BRASIL 1439, Capital. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas. — Se publica nuevamente por omisión de nombre en la parte vendedora en publicación del 19 al 26|5|65, Nº 5.717.
$ 4.000 e.1º|7 Nº 12.214 v.7|7|65

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliaria Doi, comunica al comercio en general que la señora Amalia Giménez, vende al señor Antonio Ricardo Espiñeira, su negocio de despensa ubicado en la calle BRUSELAS 662 de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, Sarmiento 742, Morón.
$ 1.800.— e.1º|7 Nº 12.045 v.7|7|65

"José Guelman e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con negocio importación, exportación, compra venta maderas y materias primas transfiere activo y pasivo a "José Guelman e Hijo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", como aporte capital, constituida por escritura 7 junio 1965, calle BUCARELLI Nº 945, domicilio partes. — Reclamaciones: Escribanía Halpern, Corrientes 1955, piso 3º E.
$ 2.200.— e.1º|7 Nº 12.031 v.7|7|65

Carlín y Cía., S. A. (E. f.) balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la Av. Rivadavia 2195, piso 3º, Capital, T. E. 46-1038, avisan que Antonio Naveira Vázquez vende libre de deuda y gravamen a Alfredo Gil'ia su negocio de garaje sito en esta Capital calle BARADERO Nº 324. — Rclamos de ley y domicilios de las partes, n|oficinas.
$ 1.800 e. 30|6 Nº 11.741 v. 6|7|65

"C"

Roberto F. Saparo, Martillero Público, oficinas en Av. Independencia 1839, Capital, avisa: que Isaac Elías, vende a Francisco Ramón y Elena Bollero, negocio de Lechería, sito en CARLOS CALVO 2717, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de Ley, mis oficinas.
$ 1.600. e.2|7. — Nº 12.379 v.8|7|65

Julio César Fernández, vende a José Menéndez y Nicasio Pérez, la tercera parte indivisa que posee del negocio de Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, de calle CANGALLO Nº 1755, haciéndose cargo los compradores de activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, Cangallo 1755.
$ 1.600. e.2|7. — Nº 12.465 v.8|7|65

El Dr. Rodolfo Villalba Castillo, abogado, con estudio en la calle Uruguay 435, piso 4º "H", avisa que con su intervención Jorge Kolyvakis vende su negocio de quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, instalado en el local de la calle CORRIENTES 1399, esquina URUGUAY, a Triantafilla Patliotti de Pilopitti y Demetrio Kyritsis. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi estudio, T. E. 40-6727 y 49-8132.
$ 2.200 e.1º|7 Nº 12.210 v.7|7|65

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que con nuestra intervención Plin Metal, Sociedad en Comandita por Acciones y Nicolás Scardaccione venden, ceden y transfieren libre de todo gravamen y deuda (excepto deuda a Y. P. F.) el 75 o|o que tienen y les corresponde como integrantes de "Role S. R. L." en el negocio de Estación de Servicio y Parque de Automotores sito en CONSTITUCION 2388|2400 esquina MATHEU, Capital, a los señores Jorge José Antonio Businelli y Alfredo De Paola. — A los efectos de legalizar dicha cesión citase a los acreedores de Role S. R. L. que continuará el giro social y explotación del referido negocio. — Domicilio de los vendedores, mismo negocio. — Domicilio de los compradores: San José 915, 1º D. — Reclamaciones de ley, en nuestra oficina.
$ 4.600.— e. 30|6 Nº 11.729 v. 6|7|65.

Se hace saber al comercio que "Cotonea Argentina, Sociedad en Comandita por Acciones" transfiere su activo y pasivo a "Cotonea Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" con objeto ambas de comercializar y fabricar cualquier clase de hilados y tejidos y domicilio en CERRITO 1140. — Reclamaciones de ley al señor Salomón Ferman en ese domicilio.
$ 1.800 e. 30|6 Nº 11.684 v. 6|7|65

García Milla y Mourente, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Talcahuano 82, Capital, T. E. 45-2101 y 2084, avisan, queda sin efecto y valor legal alguno el edicto Nº 52.834 por el cual Omar José Rosa, Réditos Nº 469.460-006 y Juan Rossi, Réditos Nº en trámite, vendían a Teodoro Dinis, Réditos Nº 451.136-005, su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en la calle CANGALLO Nº 1260, local Nº 30, Capital Federal.
$ 2.600 e. 30|6 N 11.695 v. 6|7|65

Se comunica al Comercio que "Dekalb Agrosoja Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle CORDOBA 657, dedicada a la producción de soja y sorgos, transfiere su Activo y Pasivo Social a favor de "Dekalb Argentina Sociedad Anónima Comercial Industrial Agropecuaria e Inmobiliaria", con igual domicilio. Reclamos en término de Ley en Escribanía Mathet, Esmeralda 155, 4º piso.
$ 2.200 e.30|6 Nº 11.923 v.6|7|65

"CH"

Se hace saber por cinco días, que la sociedad "Casa López S.R.L.", con domicilio en esta Capital, calle CHARCAS Nº 640, con negocio de Venta de artículos de cuero, pieles y fantasías, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad "Casa López S. A. Inmobiliaria, Comercial e Industrial", con igual domicilio e igual negocio, ya que es sucesoria de la anterior. — Interviene el Escribano Hernán R. Seeber, con domicilio en esta Capital, calle Reconquista 491, ante quien deberán presentarse las oposiciones.
$ 2.800. e.2|7. — Nº 12.297 v.8|7|65

Felipe Haroldo Pinelli, vendió el primero de enero de 1961, a "F. Haroldo Pinelli, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", el activo y pasivo del fondo de comercio calle CHACABUCO 178, Capital Federal, dedicado al ramo de: Fabricación de aparatos eléctricos; domicilio partes y reclamos de ley en la calle Bartolomé Mitre 811, piso 6º Of. "K".
$ 2.000 e.1º|7 Nº 12.181 v.7|7|65

"D"

Rafael Sverdloff, Escribano Público, con domicilio en calle Lavalle 1290, 8º piso, of. 806|807, Capital Federal, comunica a los efectos legales pertinentes que el señor Mariam Rohr transfiere el activo y pasivo de negocio de su propiedad ubicado en la calle DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI 3254, de esta Capital, a la sociedad "Mariam Rohr. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", cuyo objeto principal es fábrica de Medias y Tejidos de Punto. — Reclamos de ley en mis oficinas, calle Lavalle 1290, 8º piso of. 806|807, Capital, sus domicilios.
$ 3.000.— e.2|7 Nº 12.258 v.8|7|65.

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: Constantina Sforza de Marcos vende a Manuel Carlos Pérez y María Luisa Lima Mendoza su despacho de comestibles, de DIRECTORIO 4507, Cap. Libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.400 e.30|6 Nº 11.863 v.6|7|65

"E"

Aviso al Comercio: La señora Facunda Primitiva García, vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1787, Capital Federal, a la señora Clara Guigini, la casa se entrega libre de personal. — Reclamos de ley, en la calle Corrientes Nº 1327, piso 1º, Oficina 1, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 1.800. e.2|7. — Nº 12.408 v.8|7|65

"F"

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683|5, piso 5º, oficinas 47, avisan: Que Esther Peña de Hernández vendió su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, y Café denominado "Albert Agust" sito en la calle FLORIDA Nº 138|42, locales 61 y 62 de la planta "B" de esta ciudad al Sr. Pedro Marcilla (réd. 326.471.003) libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de partes en n|oficinas.
$ 2.600.— e. 30|6 Nº 11.808 v. 6|7|65.

"G"

Fernando R. Suárez, martillero público, oficina Billinghurst 1158, Cap. Federal, avisa que Leo Reif, vende a Gerardo Suárez, su negocio de Peluquería, sito en la calle GARAY Nº 1034, Capital, con efecto retroactivo al 3 de enero de 1965. — Recl. de Ley, y dom. partes, n|oficinas.
$ 1.600. e.2|7. — Nº 12.428 v.8|7|65

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero) de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públ., Sarmiento 1574, 3º D, Capital, T. E. 35-5879 avisan que: Jacobo Trachter (Réditos Nº 259.297|003) vende libre de toda deuda, gravamen y personal a "Pumari, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Réditos en trámite) constituida por Dora Delia Cermesoni, Carmelo Olicio Rifice, Leoncio Martín Gallart, Humberto Antonio Rosales, Oscar Nicolás Martín y Alberto Labourdette el negocio de Hotel Alojamiento y Albergue por hora, denominado "Los Andes", sito en calle GENERAL JUAN GREGORIO LEMOS Nº 382, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 3.200 e.1º|7 Nº 11.976 v 7|7|65

"H"

Eugenio Semeraro, vende peluquería hombres HELGUERA 1228, a Pedro Semeraro, libre deudas. Ley 11.867. Paysandú 1427, Dto. 2, Cap. Domic. part. compr.
$ 809 e.30|6 Nº 11.811 v.6|7|65

"I"

Aviso al Consorcio. Que la Sociedad "Sucesores de W. Srubchik y Compañía", transfiere su Activo y Pasivo del negocio de fabricación, compra y venta de muebles y maderas por mayor y menor, situado en la calle INDEPENDENCIA Nº 3545 y 3553, de esta Capital, a la Sociedad "Muebles Independencia", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. Domicilio de las partes: Independencia Nº 3545 y 3553. Reclamaciones en el mismo negocio. — Interviene: Escribanía A. Levin, Paraná Nº 791, 1º A.
$ 3.200 e.30|6 Nº 11.841 v.6|7|65

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346 avisa: Cecilio Gutiérrez, Angel Gutiérrez Viñuela, Celso Gutiérrez Viñuela, Aurelio Gutiérrez Viñuela y Olegario Gutiérrez, (Insc. Réd. 201.859-005) venden su negocio elaboración y venta de pastas frescas, calle IRIARTE 2228, a Francisco Graiño Leis (Insc. Réd. 805.824-004). Reclamos de ley y domicilio de partes mis oficinas.
$ 2.200 e.30|6 Nº 12.012 v.6|7|65

"L"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público Francisco Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital; T. E. 35—1158 y 2238, avisan que José Antonio Enríquez Trabadelo, Réditos 104.922-005, vende a José Constancio Gallay, Réditos 667.523-014, el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle LAUTARO Nº 1194 esquina ASAMBLEA Nº 1899, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600. e.1º|7. Nº 12.215. v.7|7|65

"M"

Laborda y Rossi S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que el señor José Antonio Monteiro vendió al señor José Canosa, su parte mitad indivisa del negocio del ramo de Hotel, sito en la calle MORENO Nº 825, Capital, con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1959. — Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 2.200 e.30|6 Nº 12.023 v.6|7|65

"N"

Jorge F. Vadell, Escribano, con oficinas en la calle Maipú 545, piso 1º, hace saber, que por escritura de fecha 3 de mayo de 1965, se constituyó definitivamente la sociedad "Freno Service, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", que es continuadora de Lupette, Bissio y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la explotación de la fábrica de envases, manufactura de maderas en general y actividades afines con la industria mecánica, de cuyo activo y pasivo se hace cargo con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963. — Domicilio de las partes y de las Sociedades, NICASIO OROÑO 1817|31. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 4.400. e.2|7. — Nº 12.449 v.8|7|65

"P"

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Luis Barcala, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Rafael Ahedo y Serafín Ahedo, su negocio de Hotel Alojamiento ubicado en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1605, Capital. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 12.269 v.8|7|65.

Clausi, Iglesias y Cía., SACHF., bal. y mart. púb., con oficinas Matheu 24, avisan, que Antonio Martínez Alvarez y Francisco Crescente venden a José Rivas, "Panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares", calle PERU Nº 719|23. Reclamos ley y domic. ptes., n|oficinas.
$ 1.600.— e.2|7-Nº 12.327-v.8|7|65

Organización Cevallos S. R. L. (Femau y Fernández), martilleros públicos, con oficinas en Catamarca 177, 3º, Capital, T. E. 97-6507, avisan: Alfredo Héctor Salvador y Américo Mangieri venden libre de deuda a Francisco Longueira y María Laura Douton, su negocio de garaje de alquiler sito en PEDRO ECHAGÜE 1744, Capital. Domicilio partes y reclamos términos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.2|7-Nº 12.336-v.8|7|65

Los señores Eduardo Isidro Sanener, Felipe Mesones, Lepanto Guarnieri, Virgilio José Campi, Bernardo Olchanski, Hugo Pedro Negri y Luis Enrique Pérez, avisan por cinco días que venden el fondo de comercio del restaurante, salón de té y despacho de bebidas alcohólicas que gira en plaza bajo la denominación de "Vogue S. R. L. (e. f.), sito en la calle PARAGUAY 657, Capital a Sibarita S.R.L. (e. f.). — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Paraguay 657, Capital Federal.
$ 2.600. e.1º|7| Nº 12.190. v.7|7|65

Inmobiliaria Boedo S. R. L. J. Peyseré, Mart. Púb. con ofic. en Boedo 677, Capital, avisa que Bonifacio Soto vende a Gumersinda C. de Valiño e Inés M. Valiño su negocio Alojamiento sito calle PEDRO GOYENA 807. Cap. — Dom. partes y reclamos ley ntas. oficinas.
$ 1.400.— e.30|6 Nº 11.630 v. 6|7|65.

D. Martín Algarbe, martillero público, Of. Bouchard 468, 2º "D". T.E. 31-6902, avisa, Dolores González de Pazos vende a Facunda Primitiva García, hotel alojamiento, sito en POZOS Nº 126, 4º H, Cap. Dom. de partes, rec. de Ley mis oficinas.
$ 1.400 e.30|6 Nº 11.995 v.6|7|65

"R"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A., Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Darío García Rebón, José Benito García Rebón, Jaime Pena Montaña y José García Pedreira, venden a: "Pizzería Liniers" Sociedad de Responsabilidad Limitada, negocio de elaboración y venta de pizza, faina, fugazza, venta de helados y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle RIVADAVIA Nº 11.580 de esta Ciudad. — Domicilio partes y reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 3.000. e.1º|7. Nº 12.165. v.7|7|65

A. Paniagua Fernández, Martillero, avisa: Manuel Quintero, Prudencia E. O. Cavagni, Jorge Puente, venden a Eduardo Carlos Colicchio, Restaurant-Bar, sito RECUERO 3585. — Reclamos Ley mis oficinas, Directorio 3765, Cap.

$ 1.200 e.30|6 Nº 11.926 v.6|7|65

"S"

A efectos ley 11.867, se hace saber que "M. Belleres, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con explotación del ramo de tinturas y especialidades para el cabello y artículos de tocador, con administración y explosición en SARMIENTO 2570 y establecimiento industrial en VIEL 841|51 cede y transfiere con efecto retroactivo al primero de enero de 1960, todo su activo y pasivo en favor de "Prodesca, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio en Sarmiento 2570.

Interviene y reclamos a Escribano Alberto Pombo, Avenida de Mayo 651, segundo piso, Capital Federal..

$ 3.400 e. 1º|7 Nº 12.079 v. 7|7|65

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Carlos Isidoro Alvarez, Raúl Alvarez, Delia Ester Alvarez y Jesús Sánchez Freire, venden a: Juan Chousal, Domingo Estévez, Antonio Pérez Sanmartín y Raúl Alvarez, su negocio de casa de café, lunch, bebidas alcohólicas y venta de helados en envase de único uso, sito en la calle SARMIENTO Nº 635 de esta Ciudad. Domicilio partes y reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 2.300. e.1º|7. Nº 12.164. v.7|7|65

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que "Negresco" S. R. L. representada por sus únicos integrantes Adolfo Valentín Cordeu y Hugo Guillermo Guillemon venden a "Safeca" S. R. L. (e.f.), negocio Restaurant, Casa de Lunch, Despacho Bebidas Alcohólicas, denominado "Grill Norte", calle SANTA FE 1773, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 2.200.— e. 30|6 Nº 11.726 v. 6|7|65.

Agen A. Oroño vende el 50 o|o de su negocio de Parrilla sita en la calle SANTANDER 3390, Capital, a su socio Tomás O. T. Montello, quien toma a su cargo el activo y pasivo. Recl. de Ley y Domic. partes, el negocio.

$ 1.200 e.30|6 Nº 11.871 v.6|7|65

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. Mayo 1346 avisa: Honorio Pendino (Insc. Réd. en trámite) vende su negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, por menor, calle SALTA 1190 a Eliseo Moreira (Insc. Réd. 773.107-005). Reclamaciones de Ley y domicilio de partes mis oficinas.

$ 1.600 e.30|6 Nº 12.013 v.6|7|65

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital; T.E.: 35-1158 y 2238, avisan que "Regidor Bar S. R. L.", Réditos 399.671-010, vende a "Océano S. R. L.", el negocio de Café, Casa de Lunch, Confitería y Despacho de Bebidas, sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 302, esquina ESMERALDA domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.400 e.30|6 Nº 11.956 v.6|7|65

"T"

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., bal. y mart. púb., con oficinas Matheu 24, avisan que Jesús Fernando Gabriel Reguero vende a Antonio Martínez, "Panadería, fábrica de masas y venta de helados en envases de único uso", calle TONELERO Nº 6348|52, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo existente. Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.2|7-Nº 12.326-v.8|7|65

Jaime Marcos, martillero público, con of. en Av. de Mayo 1411, 1º, 3, avisa que por su intermedio el señor Bernardo Julio Deyheralde vende su parte mitad a su socia Celia Filomena Narváez, de su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle TRIUNVIRATO 3586, de Cap. Fed. Dom. de las partes y reclamos en término de ley, mi oficina.

$ 2.000.— e.2|7-Nº 12.400-v.8|7|65

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 1773, 3er. piso, of. 303-304, de esta Capital, T. E. 30-3959, que el señor Rogelio A. Finamore vende su negocio de hotel - alojamiento ubicado en la calle TUCUMAN 2653, de esta Capital, al señor Remigio Novo Abades. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 2.200.— e.2|7-Nº 12.436-v.8|7|65

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliaria Doi, comunica al comercio en general que el señor Ezio de las Mercedes Escalante vende a los señores Francisco Fernández y Enedina Martul, su negocio de despensa ubicado en la calle TINOGASTA 5171, de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, Sarmiento 742, Morón.

$ 2.000.— e. 1º|7 Nº 12.046 v.7|7|65

La firma "Valerio Banti, Sociedad en Comandita" vende y cede al señor José Aleuy, mediante cesión de sus socios Valerio Banti, Sara Ayán de Falabella, Amalia Guerra de Falabella, Rodolfo Torres y Manuel Menéndez, todos los derechos sociales y en especial al fondo de comercio "Valerio, Restaurant Italiano", sito en TUCUMAN 738, Capital; haciéndose cargo el comprador de la totalidad del pasivo social. — Domicilio Social, Tucumán 738, Capital. — Comprador, Viamonte 766, piso 5º, Capital. — Reclamos, Administrador Judicial doctor José Pablo Lacasia, en Avda. Roque S. Peña 917, 7º piso. Dto. K. Capital.

$ 3.400 e. 1º|7 N 12.055 v. 7|7|65

Inmobiliaria Garay N. Renzi, martillero Público, avisa: María P. Pelossi y Oscar J. Pelossi, venden su quiosco y lotería calle TREINTA Y TRES Nº 1023, Capital a Domingo Da Costa y A. Díaz, domicilio partes, reclamos ley n|oficinas: Av. Garay 3519.

$ 1.400. e.1º|7. Nº 12.159. v.7|7|65

"U"

Barral y Cía. Balanceadores y Martilleros, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Guillermo Chaweles vende su negocio de Fiambrería-Quesería, sito en la calle URIARTE 1460|66, Cap., al señor Juan Raúl Córdoba. — Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e. 30|6 Nº 11.636 v. 6|7|65.

"V"

Aldo, Comercial e Inmobiliaria. — Gustavo T. Tepper, martillero público, oficina Avda. Quintana 6, Cap., avisa: Ricardo Alberto Alvarez y José Esteban Ave venden a Benito José Somoza su negocio de fiambrería y productos envasados, sito en VIDAL 2493, Cap. Reclamaciones de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.2|7-Nº 12.454-v.8|7|65

Manuel Martín y Cía., (Oscar N. Martín, martillero) de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públ., Sarmiento 1574, 3º D, Capital, T. E. 35-5879, avisan que: Nelson Enrique Giannini vende libre de toda deuda y gravamen a María Luisa García de Santamaría, el negocio de Venta de Frutas y Verduras sito en VIEL 1365, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.30|6 Nº 11.977 v.6|7|65

"Z"

Juan Caruso, Martillero Público Nacional avisa: Edda Beatriz Sisca, vende a Angela Piñol, negocio de despensa y venta de bebidas envasadas, calle ZAMUDIO Nº 5627, Capital. — Domicilio parte, reclamos, ley mi oficina: Av. Mosconi 2192, Capital, T. E. 52-3109.

$ 1.200. e.1º|7. Nº 12.153. v.7|7|65

B. Glimberg, balanceador y martillero público, con oficinas Reconquista 281, Of. 10, 34-4592; avisa con respecto al edicto publicado del 31 de mayo al 4 de junio de 1965, que los adquirentes del negocio de Despacho de Pan, sito en ZAPATA 481, con las señoras Alcira Coronel y María Antonia Cataldo de Toledo. — Recl. y dom. Reconquista 281, Of. 10.

$ 1.300 e. 1º|7 Nº 12.061 v 7|7|65

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

QUETZAL S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria
Nº 7.854
Acta de Directorio Nº 19, de fecha 3 de noviembre de 1963

En lo pertinente dice: ..." Se discute la proposición del señor Presidente y luego de un cambio de opiniones en que intervienen todos los señores directores y escuchada la opinión favorable del síndico presente, el Directorio resuelve por unanimidad la emisión de la segunda serie de acciones o sea la cantidad de 1200 acciones ordinarias de cien pesos m|n, cada una, de la clase B, con pago total de la suscripción en el momento de realizarse. Se dispone asimismo comunicar a los señores accionistas suscriptores de la primera serie en circulación, esta nueva emisión con la finalidad de que puedan ejercitar el derecho que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos para suscribir en la nueva emisión de acuerdo con sus tenencias. A propuesta de un director se acepta que se hagan comunicaciones personales a los accionistas, sin perjuicio de la publicación oficial que se hará oportunamente...

$ 3.480 e.2|7 Nº 12.363 v.6|7|65

ESTIQUIM
S. A. I. C.

Se hace saber por tres días a los señores Accionistas que conforme a la resolución de las Asambleas Generales Extraordinarias y la General Ordinaria celebradas el día 6 de febrero de 1964 y 30 de julio de 1964 y de Actas de Directorio del 20 de marzo y 10 de agosto de 1964, conforme a lo establecido en el Art. 3, de los Estatutos Sociales se elevó el Capital autorizado a la suma de pesos 5.192.000 m|n. en acciones al portador de 5 votos clase A, del expresado aumento se tomó la suma de $ 792.000 m|n., para el pago en acciones del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1964.

El Directorio.

$ 2.160 e.2|7 Nº 12.355 v.6|7|65

P. L. RIVERO & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Avenida Boyacá 419, Buenos Aires

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto una emisión de acciones ordinarias al portador de la categoría "B", por valor m$n. 50.000.000. Del importe expresado se destinarán pesos 12.000.000 m|n., para el pago de los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964. — El remanente se lanza a suscripción a su valor a la par, con obligación de pago al contado. — Opción conforme estatutos dentro de treinta días de la última publicación contra presentación del cupón número uno. En Boyacá 419, de 14 a 17 horas.

El Directorio.

$ 2.160 e.2|7 Nº 12.359 v.6|7|65

TELSA S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo con la resolución de la Asamblea del 31|10|64, se aumentó el capital autorizado en m$n 75.000.000, es decir, m$n. 14.500.000 en acciones ordinarias al portador, Clase A., con derecho a 5 votos por acción, y m$n. 60.500.000, en acciones ordinarias al portador Clase B., con derecho a 1 voto por acción, elevándose el Capital autorizado a la suma de m$n. 150.000.000. Asimismo, resolvió la emisión de m$n. 25.000.000 (m$n. 4.800.000, Acciones Clase A, 5 votos y m$n. 20.200.000, Acciones Clase B., 1 Voto) para ser aplicadas de acuerdo con el texto del Acta de la Asamblea del 31|10|64.

El Directorio.

$ 2.040 e.2|7 Nº 12.349 v.6|7|65

I M O X
Instituto Médico de Oxígenoterapia S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 11.000 acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 960. — e.2|7 Nº 12.462 v.6|7|65

COMPAÑIA METALURGICA AUSTRAL ARGENTINA, S. A. C. I. y F.
Registro Nº 4841

Se comunica la emisión de acciones por valor nominal de m$n. 96.000.000, conforme con lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15|12|64 sobre capitalización del saldo de revalúo contable, Ley 15.272. Con esta emisión el capital suscripto y realizado de la sociedad es de pesos moneda nacional 120.000.000. Las acciones emitidas están a disposición de los accionistas desde el 2 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 3.000. — e.2|7 Nº 12.439 v.8|7|65

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se lleva a conocimiento de los señores tenedores de acciones preferidas, que, a partir del día 7 de julio de 1965, se abonará en efectivo, en los Bancos: Supervielle de Buenos Aires Societé Generale (Reconquista 330), Banco de la Provincia de Buenos Aires (San Martín 135), Banco Español del Río de la Plata Ltdo. (Cangallo 402), los siguientes dividendos: a) Acciones preferidas 8 % C/Part.: contra entrega del cupón Nº 17 se les abonará m$n. 4, por cada v$n. 100, perteneciente al dividendo básico del primer semestre de 1964. b) Acciones preferidas 7½ % fijo: contra entrega del cupón Nº 19 se abonará m$n. 3,75 por cada v$n. 100, perteneciente al dividendo básico del primer semestre de 1964. — Buenos Aires, junio de 1965. — El Directorio.

$ 3.120. — e.2|7 Nº 12.457 v.6|7|65

LOS 4 ASES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 41ª a 80ª, en acciones ordinarias al portador, de la clase "A" (5 votos por acción), por un valor nominal total de $ 8.000.000 m|n., a los efectos de abonar el dividendo sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de febrero de 1965. Las acciones serán entregadas contra cupón Nº 1, en el domicilio de la sociedad, a partir de los 60 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.920. — e.2|7 Nº 12.469 v.6|7|65

LABORATORIOS OTTO S. A.
Estados Unidos Nº 1852
PAGO DEL DIVIDENDO DE 1964

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de julio de 1965, se pagará el dividendo del 20 o|o, dispuesto por la asamblea general ordinaria, en segunda convocatoria, del 14 de mayo de 1965, en la siguiente forma: 10 o|o en efectivo y 10 o|o en acciones ordinarias a su valor par, con derecho a dividendo del ejercicio 40º; o 20 o|o en acciones ordinarias, en la misma forma, optativo. Las fracciones en la liquidación del pago en acciones, menores de quinientos pesos, se pagarán en efectivo. Los impuestos a los réditos y de emergencia sobre el dividendo, será soportado por la Sociedad.

El pago se hará en nuestras Oficinas, calle Estados Unidos Nº 1852, Capital Federal, de 10 a 12 horas, debiendo presentar previamente el cupón Nº 39, sin los títulos de acciones. — El Directorio.

$ 2.640 e. 2|7 Nº 12.415 v. 6|7|65

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
A T H E N A
Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio en su reunión del 31|12|60 resolvió la emisión e integración de m$n. 8.000.000 c|l. en acciones clase "A" de 5 votos. — El Directorio.

$ 1.080 e. 2|7 Nº 12.494 v. 6|7|65

TISSOT - OMEGA
Sociedad Comercial de Relojería e Inmobiliaria S. A.

Comunica que la Asamblea General Ordinaria del 13 de abril de 1965 ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 960.— e.2|7 Nº 12.312 v.6|7|65

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES, S. A.
PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES

Capitalización de la 4ª Cuota Saldo de Revalúo Contable y Capitalización Saldo de Revalúo Contable - Otras Sociedades

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 5 de julio de 1965, se pondrán a su disposición, en nuestras oficinas, Avda. Pte. R. S. Peña 890, Capital, todos los días hábiles de 14 a 16 horas, las acciones liberadas con motivo del pago de parte del Dividendo del Ejercicio 1963|1964, de la Capitalización de la 4ª cuota del Saldo de Revalúo Contable y de la Capitalización del Saldo de Revalúo Contable de Otras Sociedades.

Los citados valores, que gozarán de dividendo desde el 1º de julio de 1964, serán de idénticas características a los ya emitidos, llevarán adheridos los cupones Nos. 35 y subsiguientes y se entregarán contra presentación del cupón Nº 34 de las acciones en circulación y en la proporción de una nueva acción por cada 5.072106 de la actual tenencia.

Las fracciones menores de 5 acciones serán liquidadas de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.360.— e.2|7 Nº 12.393 v.6|7|65

HECTOR ANDRES GARCIA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Resolvióse emitir a la par series 2 a 5 de acciones ordinarias un voto por total de $ 4.000.000. Derecho preferencia para suscribir e integrar al contado en Córdoba 4737. Dividendo íntegro desde 1-1-65. — El Directorio.

$ 1.080. e.2|7. Nº 12.376. v.6|7|65

ALBOR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria, Financiera Agrícola, Ganadera
AUMENTO DE CAPITALES
EMISION DE ACCIONES
DESTINO

Se comunica el aumento de capital en la suma de m$n. 2.250.000, mediante la emisión de 9 series de acciones ordinarias, voto simple, valor a la par, de m$n. 250.000 cada serie.

Estas acciones se entregan liberadas, a Industrias José A. Borla S.A.I.C.F., para cubrir obligaciones derivadas de la fusión de intereses societarios.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 1.920 e.2|7 Nº 12.420 v.6|7|65

H U E L C A N
Sociedad Anónima Financiera

Se hace saber que el Directorio llama a la suscripción e integración de pesos 2.000.000 m|n. de acciones ordinarias al portador. Domicilio: Moreno 794, 4º piso. — El Directorio.

$ 840 e.2|7 Nº 12.423 v.6|7|65

LUSIMA
S.A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera

En la asamblea realizada el 31 de octubre de 1964, el capital autorizado fue elevado a m$n. 40.000.000. — El Directorio.

$ 840 e.2|7 Nº 12.431 v.6|7|65

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA S.A.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a la autorización de la Asamblea del 28|10|1964, el Directorio de esta Sociedad ha resuelto ofrecer en suscripción a los accionistas 6.000.000 m$n. en accs. ords. clase "B", en la proporción del 25 o|o de las tenencias a la par y en efectivo. El pago de la suscripción debe efectuarse al contado y contra presentación de las respectivas acciones en las oficinas de esta Sociedad, calle Bmé. Mitre 559, 1er. piso, en el período del 6 al 20 de julio de 1965 inclusive.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — El Directorio.

$ 2.160 e.2|7 Nº 12.425 v.6|7|65

ANACAPRI S.A.C.I.F. y A.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1965, aprobó el aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 10.000.000, 30 series de acciones ordinarias de 5 votos y 50 series de acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|7 Nº 12.315 v.6|7|65

MADERERA RIO PARANA S.A.I.C.

Se notifica por tres días a los accionistas de Maderera Río Paraná S.A.I.C. que posean acciones de la serie 1ª, clase "A" que deberán hacer uso del derecho preferencial para suscribir acciones de las series 21ª a 50ª, clase "F" dentro de los diez días a contar de la última publicación (Art. 8º de los Estatutos) a cuyo efecto se fija el término para su presentación durante los días comprendidos entre las fechas 7 y 20 de julio 1965. Vencido dicho término se concretará el llamado a suscripción de las acciones para todos los accionistas a partir del día 21 de julio de 1965 por el término de 15 días hábiles. A tal fin deberán concurrir a la sede de la Sociedad, Avda. de Mayo 769, 8º piso, oficina 36, Capital Federal, de 11 a 13 horas. — El Directorio.

$ 2.640.— e.2|7 Nº 12.298 v.6|7|65

C E N T E N A R I O
Cía. Argentina de Seguros S.A.

De conformidad Artículo 8º, Estatutos Sociales se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 25a. a 40a., de acciones clase "A" por un total de $ 15.000.000. — El Directorio.

$ 960 e.2|7 Nº 12.417 v.6|7|65

RODRIGUEZ BARRO S. A. C. e I.
Registro Nº 7.983
PAGO DE DIVIDENDOS
Acciones ordinarias clases "A" y "B"

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 12 de julio de 1965, se abonará en nuestras oficinas, Moreno 1230 de la Capital Federal, el dividendo del veinte por ciento (20 %) en acciones ordinarias de las clases "A" y "B" de acuerdo con sus respectivas tenencias, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 1.800.— e.2|7 Nº 12.265 v.6|7|65

LA JUNQUERA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series de 5ª a 20ª inclusive, de acciones ordinarias al portador de cinco votos de m$n. 100 c|u. por un valor de $ 1.600.000. El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso en la calle 25 de Mayo 578. — El Directorio.

$ 1.320.— e.2|7 Nº 12.313 v.6|7|65

RUCANI S. A.

Dividendos. — A partir del día 5 del corriente, pagaremos en Florida 238, el dividendo final del 17 %, del ejercicio 1964, y un dividendo provisorio del 9½%, por el ejercicio 1965.

Canje de Acciones. — De conformidad resolución asamblea 1º|4|65 y Directorio 1º|7|65, procederemos simultáneamente al canje de las 16 series de acciones en circulación ($ 21.000.000.— nominales) por igual cantidad de acciones nuevas, series 1 al 2 ($ 21.000.000.— nominales). — El Directorio.

$ 1.680.— e.2|7 Nº 12.246 v.6|7|65

VIAL DEL SUR
S. A. de Ingeniería, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 6 de julio de 1965 se abonará el dividendo del 10 o|o en acciones de igual clase correspondiente a las acciones ordinarias clase A de 5 votos y clase B de 1 voto, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

Las acciones que se entreguen llevarán adherido el cupón Nº 13 y sucesivos y tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1964, según fuera aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de octubre de 1964.

La cotización de estas acciones ha sido autorizada por la Comisión de Valores del Banco Central y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El pago de este dividendo se efectuará mediante la entrega de los títulos definitivos y contra la presentación del cupón Nº 12 en nuestras oficinas, calle Bernardo de Irigoyen 546, piso 8º, Capital, de 15 a 18 horas.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Con la capitalización a efectuarse, el Capital Suscripto y Realizado queda elevado a la suma de m$n. 100.100.000

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 4.560.- e.2|7 Nº 12.291 v.6|7|65

ROBERTS
S. A. de Finanzas
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 900.000 acciones ordinarias al precio de la par pagadero en efectivo en la siguiente forma: 10 o|o en el momento de la suscripción: 30 o|o el 13 de Agosto de 1965 y el saldo del 60 o|o el 15 de Noviembre de 1965.

Las citadas acciones se ofrecen a los Accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, o sea 1 ½ acción nueva por cada acción en circulación, lo que representa el 150 o|o del capital actual. Además tendrán derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de Enero de 1965.

El derecho de preferencia a suscripción que acuerda el Artículo 6º de los Estatutos vence el día 20 de Julio de 1965. — El Directorio.

$ 2.400.- e.2|7 Nº 12.287 v.6|7|65

S. C. A. C.
SOCIEDAD CEMENTOS ARMADOS CENTRIFUGADOS S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los señores Accionistas que por resolución del Directorio de fecha 10 de junio de 1965, se ha dispuesto la emisión de la serie "F" por m$n. 20.000.000 de acciones ordinarias y al portador, que se ofrecen en venta de conformidad a las exigencias estatutarias y a la par.

$ 1.320.- e.2|7 Nº 12.252 v.6|7|65

PAPELBRIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 13 de Agosto de 1964 resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de pesos 15.000.000 m|n. a la suma de $ 35.000.000 m|n. y que el Directorio, en la sesión celebrada el 21 de Junio de 1965, resolvió la emisión de las series 14ª, 15ª, 16ª, 17ª, y 18ª de acciones ordinarias por un total de pesos 5.000.000 m|n., las que se destinan al pago de dividendos en acciones que por igual importe declaró el Directorio en la misma sesión.

$ 1.800.- e.2|7 Nº 12.290 v.6|7|65

ZENITH S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los Accionistas en general que el Directorio de acuerdo al artículo 4º de Estatutos Sociales dispuso la emisión de las series 3 a 10 inclusive de Acciones Ordinarias de la clase "A" valor nominal m$n. 100 cada una. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|7 Nº 12.324 v.6|7|65

DAKOTA SOC. ANON.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
Construcciones
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 6 de julio de 1965 se encuentra a disposición de los mismos en la sede social, el dividendo del ejercicio finalizado el 31 de julio de 1964 y consistente en el 6, 8376 o|o en acciones ordinarias liberadas y 10 o|o en efectivo, contra entrega del cupón Nº 2.

Las nuevas acciones con cupón Nº 3 y siguientes adheridos gozarán de dividendo a partir del 1º|8|64.

Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas en efectivo.

Con la capitalización a efectuarse el Capital Suscripto y Realizado queda elevado a la suma de m$n. 25.000.000. — Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 2,640.- e.2|7 Nº 12.289 v.6|7|65

LENG, ROBERTS Y CIA. (SEGUROS) LTDA.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 50.000 acciones ordinarias con derecho a 5 votos cada una y 50.000 acciones ordinarias con derecho a 1 voto cada una al precio a la par, pagadero en efectivo en el momento de la suscripción.

Las citadas acciones se ofrecen a los tenedores de acciones en la proporción de 2 acciones nuevas por cada 3 en circulación de las respectivas categorías. Además tendrán derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de Octubre de 1965.

El derecho de preferencia a suscripción que acuerda el artículo 5º de los Estatutos sociales vence el 20 de Julio de 1965. — El Directorio.

$ 2.400.- e.2|7 Nº 12.286 v.6|7|65

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 5 de julio próximo estarán a su disposición, el 6 o|o de dividendo correspondiente al ejercicio 1963|64 y el 10 o|o por la capitalización parcial del saldo de Revalúo Contable (ambos en acciones ordinarias "C") y se harán efectivos contra entrega del cupón Nº 23 en el Banco de Galicia y Buenos Aires, Cangallo 415 Capital, todos los días hábiles de 12 a 15,30 horas.

Las acciones citadas, llevarán adheridos el cupón Nº 24 y siguientes y gozan de dividendo a partir del 1º de julio de 1964. — Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas conforme a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|7 Nº 12.036 v.5|7|65

LABORATORIOS GOBBI S.A.I.C.
PAGO DE DIVIDENDOS

En Gral. Cadorna 498, Wilde, T.E. 207-0025 y 2483, lunes a viernes, 13 a 16 horas, se abonará el dividendo de 24 o|o (14 o|o en acciones y 10 o|o en efectivo) contra presentación cupón 4, ejercicio al 30|6|64. — El Directorio.

$ 960 e.1º|7 Nº 12.231 v.5|7|65

TERMAS VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima Ind. y Com.
PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS 7 %

Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo con las condiciones de la emisión, a partir del día 5 de julio de 1965, se abonará en nuestras oficinas, San Martín 536, de 13 a 16 horas, contra presentación del cupón Nº 21, el dividendo en efectivo de $ 3,50 por acción, correspondiente al primer semestre de nuestro ejercicio 1964/65. — Buenos Aires, junio de 1965. — El Directorio.

$ 1.800. — e.1º|7 Nº 12.124 v.5|7|65

HUMBERTO J. PONTREMOLI
Soc. Anón. Ind., Com. e Ind.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 860 (ochocientas sesenta) Series de Acciones Ordinarias (1 voto) de mil acciones cada una, que totalizan 860.000 (ochocientos sesenta mil) acciones por un total de $ 86.0000.000 (ochenta y seis millones de pesos m|n.).

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º (Quinto) de los Estatutos Sociales, en el local Social, sito en la calle Canning Nº 1056, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.920 e.1º|7 Nº 12.183 v.5|7|65

EDEN S.A.C.I.F.I.

Avisa accionistas que Asamblea 25|6|65 resolvió elevar capital autorizado de $ 1.000.000 a $ 5.000.000 y llamar suscripción e integración total par al contado de $ 4.800.000 acc. ord. clase "A", 5 votos, portador. — El Directorio.

$ 960.— e.1º|7-Nº 12.044-v.5|7|65

FEDERICO VOGT
Establecimientos Metalúrgicos Argentinos
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1965 y del Directorio del 10 de junio de 1965, se resolvió la emisión de 17 Series de 2.000 acciones ordinarias cada una, de la clase B de 1 voto, por un total de m$n. 3.400.000, las cuales están destinadas a abonar parte del saldo del revalúo contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.680 e.1º|7 Nº 12.235 v.5|7|65

RIO DIAMANTE S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 8.408

Comunica a sus accionistas haber resuelto emitir $ 10.000.000 en acciones ordinarias clase "A", citándoseles a ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días de esta publicación. — El Directorio.

$ 1.200 e.1º|7 Nº 12.182 v.5|7|65

L R 1, RADIO EL MUNDO

Llama a licitación pública: Nº 9/65: Equipos acondicionadores de aire de 1,5 H. P. Apertura: 15|7|65, 16 horas. Nº 10/65: Grabadores magnetofónicos portátiles y un lote de repuestos para los mismos. Apertura: 19|7|65. Pliegos y bases de condiciones se entregarán en Maipú 555, 3er. piso, Compras, de 15 a 17 horas.

$ 1.680. — e.1º|7 Nº 12.143 v.5|7|65

P U B L E X
S. A. C. e I.
Registro Nº 12.944
AUMENTO Y EMISION DE CAPITAL

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de abril de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 40.000.000.— m|n. a pesos 200.000.000.— m|n., en 20 series de 80.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 100.— m|n. cada una, o sea en total $ 160.000.000.— m|n., de las cuales, 7 series por un valor nominal de $ 56.000.000.— m|n., en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y las 13 series restantes, por un valor nominal de $ 104.000.000.— m|n., en acciones ordinarias clase "B" de un voto. — Este aumento fue totalmente emitido por resolución del 26 de mayo de 1965. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|7 Nº 12.035 v.5|7|65

INQUIMAR S. A.
De Industrias Químicas Argentinas
CAPITALIZACION TOTAL SALDO REVALUO CONTABLE Y PAGO DIVIDENDO

A partir del 30 de Junio corriente, de 14 a 16 hs., se abonará en Avda. Pte. R. S. Peña 938, 8º piso, Capital, contra cupón Nº 9 el 10,760215 o|o en concepto de Capitalización Saldo Revalúo Contable y 4,239785 o|o por dividendo ejercicio 1963|64, en acciones ordinarias liberadas, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Octubre de 1964.

Con esta emisión de $ 11.623.500.— m|n., el capital suscripto y realizado queda elevado a $ 89.113.600.— m|n. — El Directorio.

$ 1.800.— e.1º|7-Nº 12.039-v.5|7|65

EL MAGO S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 10 de julio de 1965, se abonará lo siguiente: m$n. 1.650.000.— en pago de dividendo de acciones ordinarias clase B correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|8|61 y 31|8|62; m$n. 720.000.— en pago de dividendos de acciones preferidas clase A correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|8|61 y 31|8|62; m$n. 3.600.000.— por capitalización de las cuotas del saldo de revalúo contable, ley 15.272

Estos pagos se efectuarán en acciones ordinarias clase B con derecho a dividendo a partir del 1º de septiembre de 1964, en la caja de la sociedad Pedro Lozano 3725, de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — El Directorio.

$ 4.200 e.30|6 Nº 11.634 v.6|7|65

EL PONCHO
Soc. Anón. Inmob., Com., Industrial, Agrop. y Financ.

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, artículo 5º del estatuto, se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 4 series de acciones ordinarias, al portador. Una serie, clase "A", de cinco votos, del número 10.001 al 20.000, y tres series de la clase "B", de un voto, del Nº 1 al 30.000, inclusive, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de pesos moneda nacional 4.000.000. Calle Paraguay 1233, 1er. piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.800. — e.1º|7 Nº 12.118 v.5|7|65

CHAME HERMANOS Y COMPAÑIA S.A.C.I.A.F.
Paso Nº 524 — Buenos Aires
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º|7|65, comenzará el pago del dividendo ejercicio Nº 1, 1963-1964. 10 o|o en acciones y 1 o|o en efectivo. — El Directorio.

$ 1.080 e.1º|7 Nº 12.205 v.5|7|65

FIRRU, S. A.
Com., Inmob., Finan. y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió, el 9|6|65, la emisión de $ 700.000 en acciones ordinarias al portador, de 1 voto, pagaderos al contado y a la par, en los términos estatutarios. — El Directorio.

$ 1.080. — e.1º|7 Nº 12.151 v.5|7|65

MAX JUDA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.697

Comunícase a los señores accionistas que por disposición de la Asamblea General Extraordinaria del día 25 de junio de 1965, el dividendo correspondiente al Ejercicio cerrado el 30|6|64, se abonará a partir del día 29 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 1.560 e.1º|7 Nº 12.223 v.5|7|65

INGENIO "LA ESPERANZA", S. A.
Industrial, Comercial Agrícola y Ganadera
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, de acuerdo con la autorización que le fuera conferida por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 3 de marzo de 1965 resolvió la emisión de 200.000 acciones preferidas con dividendo del 10 o|o con participación adicional hasta igualar en conjunto el dividendo a las acciones ordinarias. Las citadas acciones serán suscriptas por Argentaria S. A. de Finanzas, al precio de $ 250. c|l. por acción, pagadero al contado, en el momento de la suscripción, y con destino a su posterior venta al personal de Ingenio "La Esperanza", en un todo de acuerdo con lo resuelto por la antes mencionada Asamblea celebrada el 3 de marzo de 1965. — El Directorio.

$ 2.640 e.1º|7 Nº 12.173 v.5|7|65

TERMAS VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima Ind. y Com.

Se comunica a los señores accionistas que habiendo la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires autorizado la respectiva emisión, a partir del día 5 de julio de 1965 se pondrá a su disposición, en nuestras oficinas, San Martín 536, 5º piso, de 13 a 16 horas y contra entrega del cupón Nº 19 de las acciones ordinarias clase "A" y Nº 12 de la clase "B", el dividendo de 10 % en acciones y 10 % en efectivo, correspondientes al 41º ejercicio terminado el 30 de junio de 1964. Las nuevas acciones, que gozan de dividendo a partir del 1º de julio de 1964, son de clase "A" (con cupón Nº 20 adherido) y "B" (con cupón Nº 13 adherido) y serán entregadas en relación a la clase de las respectivas tenencias. Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas conforme a resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, junio de 1965. — El Directorio.

$ 3.000. — e.1º|7 Nº 12.123 v.5|7|65

DANIEL ALVAREZ MORALES S. A.
Comercial, Industrial Agrícola, Ganadera y Financiera

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio, de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 23 de octubre de 1964, resolvió en su reunión del 18 de junio de 1965, la emisión de las series 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, de m$n. 1.000.000 cada una, de acciones ordinarias clase "A" de m$n. 100 de valor nominal, con derecho a cinco votos, por un valor total de m$n. 7.000.000, todas al portador y de Capital Autorizado, o sea un total de 70.000 acciones. Estas series gozarán del dividendo a partir del 1º de julio de 1964 y se destinarán para el pago de los dividendos a las acciones ordinarias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

$ 2.520 e.1º|7 Nº 12.216 v.5|7|65

TEJEDURIA JUNCAL
Sociedad Anónima I. y C.

Se hace saber a fin de que se ejerza el derecho de preferencia que se ha resuelto la emisión de m$n. 2.400.000, acciones ordinarias, clase "A", 5 votos, integración al contado. — El Directorio.

$ 720. — e.1º|7 Nº 12.114 v.5|7|65

A Z I N T E C
S. A. Industrial y Comercial

Se avisa a los señores accionistas que esta sociedad anónima ha completado su capital autorizado de $ 10.000.000 moneda nacional, emitiendo ocho series de 10.000 acciones ordinarias cada una y de cien pesos m|n. cada acción, con derecho a cinco votos por unidad. — El Directorio.

$ 1.200. — e.1º|7 Nº 12.101 v.5|7|65

F R U C O
Sociedad Anónima
Comercial, Agrícola, Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que por Asamblea del 30 de enero de 1965 se ha aumentado el capital social a $ 25.000.000 (veinticinco millones de pesos) y por resolución del Directorio del 21 de junio se emiten: $ 5.000.000 (cinco millones de pesos) en acciones ordinarias, clase "B", pudiendo los accionistas integrar las mismas al contado o en 10 (diez) cuotas mensuales iguales y consecutivas, pagadera la primera dentro del período de suscripción.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Art. 4º de los estatutos sociales, en el local social Av. Corrientes 3247, oficina 12, 1er. piso, Capital. — El Directorio.

$ 2.640.— e.1º|7-Nº 12.166-v.5|7|65

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
S. A. de Industria y Comercio
Inspección General de Justicia
Número de Registro 2630

Se hace saber por 3 días que conforme con lo sancionado por la Asamblea Ordinaria del 30 de abril de 1965 y lo resuelto por el Directorio en su reunión del 21 de junio de 1965, se acordó emitir las siguientes acciones al portador.

a) 1.600 preferidas de v$n. 100.—, del 7 o|o no acumulativo y participación adicional en los beneficios hasta un máximo —incluido el básico— del dividendo de las acciones ordinarias, con numeración correlativa 80.001 a 81.600, representativas de un capital de $ 160.000 destinadas a la capitalización de la cuarta cuota del saldo de revalúo contable, acciones que gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1964.

b) 38.640 ordinarias, clase A (5 votos), de v$n. 100.—, con numeración correlativa 3.220.001 a 3.258.640 y 25.760 ordinarias, clase B (1 voto), de v$n. 100.—, con numeración correlativa 3.258.641 a 3.284.400, representativas de un capital de $ 3.864.000 y $ 2.576.000 respectivamente, destinadas a la capitalización de la cuarta cuota del saldo de revalúo contable, acciones que gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1964.

c) 197.064 ordinarias, clase A (5 votos), de v$n. 100.—, con numeración correlativa 3.284.401 a 3.481.464 y 131.376 ordinarias, clase B (1 voto), de v$n 100, con numeración correlativa 3.481.465 a 3.612.840, representativas de un capital de $ 19.706.400 y $ 13.137.600 respectivamente, destinadas al pago del dividendo en acciones ordinarias, resuelto por el Directorio en virtud de la delegación otorgada por la Asamblea, con respecto a los beneficios del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964. Estas acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1965. — El Directorio.

$ 6.600.— e.1º|7-Nº 12.161-v.5|7|65

F I T O S. A. C. I. e I.

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio en su sesión del 6 de agosto de 1964, resolvió emitir $ 800.000.— en acciones ordinarias al portador de 1 voto, pagaderas a la par y al contado, en los términos estatutarios. — El Directorio.

$ 1.080.— e.1º|7-Nº 12.147-v.5|7|65

B E N E D I K T
S. A. C. I. F. e I.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 28|3|59, se resolvió el aumento del capital social a $ 7.500.000, delegándose en el Directorio la oportunidad de cada emisión, forma y condiciones de pago. Por su parte el Directorio resolvió en su reunión del 15|8|64, proceder a la emisión de 20 series de acciones ordinarias categoría "A" de 1 voto, de v$n. 300.000 c|u., por un valor total de v$n. 6.000.000, cubierta o integrada en efectivo en proporción a las tenencias. — El Directorio.

$ 2.280.— e.1º|7-Nº 12.154-v.5|7|65

F I T O S. A. C. I. e I.

Se comunica a los Sres. accionistas que la Asamblea del 8|6|65 resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 3.000.000, y el Directorio en la sesión del 9|6|65 resolvió la emisión de pesos 2.000.000 en acciones ordinarias al portador de 1 voto, pagaderas al contado y a la par en los términos estatutarios. — El Directorio.

$ 1.320.— e.1º|7-Nº 12.152-v.5|7|65

L A I S A B E L S. A. I. C. F. I. A.
Expediente Nº 18.161

Se comunica accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 16 de junio de 1965 resolvió aumentar el capital autorizado, fijándolo en $ 20.000.000 mediante la simultánea emisión de la 3ª serie de acciones ordinarias por pesos 10.000.000, al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, v. n. $ 100.— c|u., a la par, pagadera en dinero efectivo al momento de la suscripción, debiendo ejercer derecho de preferencia hasta dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 2.040.— e.1º|7-Nº 12.150-v.5|7|65

CREDITOS CABILDO NORTE S. A.

Comunica a sus accionistas que por escritura del 13 de mayo de 1965, pasada ante el Escribano Osvaldo L. Badino, Registro 516 de Capital Federal, mediante la emisión y suscripción de cuarenta series de 1.000 acciones ordinarias cada una, de dos votos por acción, que representan un total de 40.000 acciones de 1.000 pesos cada una, o sean 4.000.000 de pesos, ha quedado elevado el capital suscripto de la Sociedad a 5.000.000 de pesos.

$ 1.680.— e.1º|7 Nº 12.097 v.5|7|65.

A N C O R A
Compañía Argentina de Seguros S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que a partir del día 29 junio de 1965, se pone a disposición de los señores accionistas el dividendo correspondiente al cuarto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1964. Dicho pago, de acuerdo a la resolución de la asamblea del 30 de octubre de 1964, se efectuará en acciones liberadas contra entrega del cupón Nº 4 en el local de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.920.— e.1º|7-Nº 12.030-v.6|7|65

DONADIO Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES
y SUSCRIPCION

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en uso de facultades que le fueran delegadas, por ante el Registro a cargo del escribano H. Robledo Albarracín ha aumentado el capital autorizado mediante la emisión de Acciones Ordinarias, de iguales características de las en circulación, en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional; la emisión está representada por cinco series de $ 1.000.000 m|n. cada serie, y serán al portador.

Con este aumento el capital societario queda fijado en la suma de $ 15.000.000 moneda nacional.

Al mismo tiempo se llama a la suscripción de dicho aumento con integración en el momento de registrarse la misma y con cupón al 1º de julio de 1965.

Suscripción que quedará cerrada el día 20 de julio de 1965; en la secretaría calle Junín 1452, 5º piso, depto. "C" de esta Capital pueden recabarse antecedentes. — Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 3.720.— e.1º|7 Nº 12.073 v.5|7|65.

A. J. TENDLARZ
S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas, que se ofrece en suscripción m$n. 4.000.000, en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 16.000.000, en acciones ordinarias clase "B", según tenencias a integrar a la par 50 o|o al contado y 50 o|o dentro de los 180 días. — Derecho de suscripción, 1 acción nueva por cada 2 en circulación. — Opción hasta el 15º día de última publicación en Av. del Campo 1030|34, Capital. — El Directorio.

$ 1.800.— e.1º|7 Nº 12.089 v.5|7|65.

BAUTISTA HERMANOS
S. A. C. I. G. A. F.
Nº 15.110

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 7º de los Estatutos y lo resuelto por el Directorio, se ofrecen a suscripción $ 4.000.000 m|n. c|l. en acciones ordinarias clase "B" series 16 a 20 inclusive, a la par. La preferencia está determinada por el Art. 9º de los Estatutos.

$ 1.320.— e.1º|7 Nº 12.031 v.5|7|65.

K A M E C
S. A. C. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, numeradas correlativamente de la Serie Nº 3 y 4, por valor de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), cada serie, o sea por un total de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.). — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los Estatutos Sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Avda. Callao 449, Capital. — El Directorio.

$ 2.160.— e.1º|7-Nº 12.062-v.5|7|65

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina de Dulces y Conservas
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 5 de julio próximo se abonará en las oficinas de la Sociedad, Patricios 1750, de lunes a viernes, de 9 a 11 y de 14 a 17 horas y contra entrega del cupón Nº 12, el dividendo de 12 o|o en acciones por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de noviembre de 1964 y autorizado por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Los tenedores de acciones ordinarias "A" recibirán el 2,97 o|o en acciones de igual clase y 9,03 o|o en ordinarias "B". Los accionistas poseedores de ordinarias "B" recibirán el dividendo totalmente en acciones de la misma categoría.

Las nuevas acciones llevarán el cupón Nº 13 y siguientes adheridos y gozarán de dividendo a partir del 1º de agosto de 1964.

Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.600. —e.1º|7 Nº 12.036 v.5|7|65.

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. I. C.
Registro Nº 2.591

Comunícase que el Directorio cumpliendo resolución Asamblea del 26 marzo 1965, procederá a la emisión de las series 18a. a 20a. por un total de $ 1.200.000, con lo que el capital emitido se elevará a $ 8.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|7 Nº 12.034 v.5|7|65.

EIDELMAN, S.A.C.I.F.I

Avisa accionistas llamado suscripción e integración total par al contado de $ 2.000.000 acc. ord. clase "A" 5 votos portador. — El Directorio.

$ 720.— e.1º|7-Nº 12.040-v.5|7|65

DORAL, S.A.C.I.F. e I.

Avisa accionistas que Asamblea 25|6|65 resolvió elevar capital autorizado de $ 2.000.000 a $ 10.000.000 y llamar suscripción e integración total par al contado de $ 8.000.000 acc. ord. clase "A". 5 votos, portador. El Directorio.

$ 1.080.— e.1º|7-Nº 12.042-v.5|7|65

PRECIO, S. A.
Com., Ind., Fin., Inm.

Avisa accionistas que Asamblea 21|6|65 resolvió elevar capital autorizado de $ 2.000.000 a $ 10.000.000 y llamar a suscripción e integración total par al contado de $ 6.600.000 acc. ord., clase "A" 5 votos, portador. — El Directorio.

$ 1.080.— e.1º|7-Nº 12.013-v.5|7|65

ACLARACION

P A T R I A
Compañía de Seguros Generales
Sarmiento 354|56

Se hace saber que por resolución del Directorio de fecha 16 de junio de 1965, se han emitido los Certificados Provisorios correspondientes a las series 91ª a 143ª, cada una de 1.000 acciones ordinarias y 550 acciones ordinarias de la serie 144ª, todas ellas nominativas, a la par, de v$n. 100 cada acción, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1964, con el fin de asignar una acción por cada 1,68067 que posean los señores accionistas. Esta distribución de acciones corresponde al dividendo (50 o|o) por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 y saldo del dividendo (15 o|o s|$ 5.700.000) correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962. Los Certificados Provisorios respectivos se encontrarán a disposición de los señores accionistas en la sede social Sarmiento Nº 354, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas, a partir del día 29 de junio de 1965, contra entrega del cupón Nº 13. — El Directorio.

$ 2.000 e.1º|7 Nº 11.271 v.5|7|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25|6 al 29|6|65